



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR

BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 4
PERIODO ENTRE EL 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2024**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1065 DE 2024
SOLIUN SAS**

OBJETO

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR”.

BOGOTÁ D. C., 7 DE ENERO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	DATOS GENERALES	4
4	LOCALIZACIÓN.....	7
6.	ALCANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA	10
7.	DESARROLLO PROYECTO.....	12
b.	ESTUDIOS Y DISEÑOS para radicar (duración 3 meses)	13
8.	SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA	25
9.	SEGUIMIENTO A TRÁMITES PERMISOS Y SOLICITUDES.....	27
10.	SEGUIMIENTO A LAS COMUNICACIONES.....	27
11.	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO SST.....	27
12.	SEGUIMIENTO DE CALIDAD	27
13.	SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS	28
14.	SEGUIMIENTO LEGAL	29
15.	SEGUIMIENTO FINANCIERO	34
16.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	34

LISTADO DE ANEXOS

- ANEXO 1** - INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA
- ANEXO 2** – ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO SEMANAL
- ANEXO 3** – MATRIZ DE CONSULTAS Y SEGUIMIENTO A CONSULTAS
- ANEXO 4** – SEGUIMIENTO A LAS COMUNICACIONES
- ANEXO 5** – PLANILLAS SS CONSULTORÍA
- ANEXO 6** – PLANILLAS SS INTERVENTORÍA
- ANEXO 7** – COMPONENTE AMBIENTAL
- ANEXO 8** – ACREDITACIÓN LABORATORIO Y CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS
- ANEXO 9** – GARANTÍAS CONTRATO DE CONSULTORÍA
- ANEXO 10** – GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe del control y seguimiento adelantado durante el cuarto periodo, comprendido desde el 01 al 22 de diciembre de 2024 del contrato de consultoría No. 1340 de 2024.

Esta interventoría ejecuta sus funciones de conformidad al contrato No. 1065 de 2024; se relacionan los estados a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al proceso respecto al contrato de Estudio y Diseños en sus diferentes etapas.

El informe se adelanta de conformidad a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del respectivo contrato, donde se incluye lo señalado en cada uno de los apéndices por componente y toda la documentación que hace parte integral del contrato de consultoría.

El contenido del presente informe corresponde a la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizó esta interventoría SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO en su calidad de consultor, la Secretaria Distrital del HÁBITAT como la entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría para cada caso en particular.

2. DATOS GENERALES

2.1 CONTRATO DE CONSULTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT																																
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDHT-CMA-002-2024																																
NÚMERO DEL CONTRATO:	1340 DE 2024																																
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2024																																
OBJETO DEL CONTRATO:	“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR”. ((LOTE 2 AGP – PRIMAVERA Y LA ESTANCIA))”																																
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	<table><tr><td colspan="3">CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Nit. 900.707.535-9</td></tr><tr><td>INTEGRANTE</td><td>C.C.</td><td>%</td></tr><tr><td>CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO</td><td>71.794.99</td><td>50</td></tr><tr><td></td><td>1</td><td>%</td></tr><tr><td>VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA</td><td>43.872.20</td><td>50</td></tr><tr><td></td><td>4</td><td>%</td></tr><tr><td colspan="3">Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín</td></tr><tr><td colspan="3">Teléfono: 3002315052</td></tr><tr><td colspan="3">Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co</td></tr><tr><td colspan="3">Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia</td></tr></table>			CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Nit. 900.707.535-9			INTEGRANTE	C.C.	%	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	71.794.99	50		1	%	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	43.872.20	50		4	%	Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín			Teléfono: 3002315052			Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co			Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia		
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Nit. 900.707.535-9																																	
INTEGRANTE	C.C.	%																															
CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	71.794.99	50																															
	1	%																															
VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	43.872.20	50																															
	4	%																															
Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín																																	
Teléfono: 3002315052																																	
Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co																																	
Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia																																	
INTERVENTORÍA:	<table><tr><td colspan="2">SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0</td></tr><tr><td colspan="2">Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C.</td></tr><tr><td colspan="2">Teléfono: 601 7653016</td></tr><tr><td colspan="2">Correo electrónico: proyectos@soliusas.com</td></tr><tr><td colspan="2">Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa</td></tr></table>			SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0		Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C.		Teléfono: 601 7653016		Correo electrónico: proyectos@soliusas.com		Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa																					
SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0																																	
Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C.																																	
Teléfono: 601 7653016																																	
Correo electrónico: proyectos@soliusas.com																																	
Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa																																	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES																																
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES																																
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	TRES (03) MESES																																
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES																																
FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES																																
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.200.658.739) M/CTE.																																

ADICIONES:	NO APLICA		
PRÓRROGAS:	NO APLICA		
MODIFICACIONES:	NO APLICA		
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.200.658.739) M/CTE.		
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:			
	No.	21-44-101447239	
	Asegurador	Seguros del Estado S.A.	
	Nit.	860.009.578-6	
	Dirección	Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.	
	Teléfono	(601) 6917963	
AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del contrato	26/11/2024	\$440.131.747,8
	Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/05/2028	\$110.032.936,95
	Calidad del servicio	26/11/2024	\$440.131.747,8

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDTH-CMA-003-2024.
NÚMERO DEL CONTRATO:	1065 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.”

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	SOLIUN SAS		
	Nit. 900.768.458-0.		
	Dirección: CARRERA 70C No.48-55. Bogotá D.C		
	Teléfono: 7653016 – 3213980386.		
	Correo electrónico: proyectos@soliusas.com		
	Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES		
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	TRES (03) MESES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2024		
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 25 DE FEBRERO DE 2025		
FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 AL 25 DE MAYO DE 2025		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$742.228.375) M/CTE.		
ADICIONES:	NO APLICA		
PRÓRROGAS:	NO APLICA		
MODIFICACIONES:	SE TRAMITA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE 2024		
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$742.228.375) M/CTE.		
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2025		
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CAMILO TORRES MUÑOZ		
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	JEAN ANGARITA VASQUEZ MARÍA FERNANDA CORAL FERNÁNDEZ		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	No.	163037	
	Asegurador	Segurexpo de Colombia SA.	
	Nit.	860.009.195-9	
	Dirección	Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.	
	Teléfono	601 6917963	
AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del contrato	13/11/2025	\$148.445.675,00
	Pago de salario, prestaciones sociales	13/05/2028	\$37.111.418,75

	legales e indemnizaciones		
	Calidad del servicio	13/05/2028	\$148.445.675,00

3 **OBJETIVOS**

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que son de relevancia para el desarrollo de la etapa de factibilidad que viene elaborando al Contratista de la Consultoría ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO mediante el contrato No.1340 de 2024:

- ✓ Presentar el seguimiento y control dentro del desarrollo del contrato, al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el consultor en la etapa de factibilidad.
- ✓ Presentar cómo se ejecutó el seguimiento y control del desarrollo del contrato, estableciendo como parámetro principal lo establecido en la programación contractual la cual corresponde a lo exigido por la entidad contratante (SDHT).
- ✓ Verificar que se efectúen las labores de la consultoría en los diferentes componentes en los términos legales vigente mediante el asesoramiento continuo de los especialistas de la interventoría en cada área.
- ✓ Velar por el cumplimiento de cada entregable de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante (SDHT) y los términos de referencia.

4 **LOCALIZACIÓN**

Las áreas y espacios públicos a diseñar por el CONSULTOR hacen parte de la estrategia de la Secretaría Distrital del Hábitat, para revitalizar los entornos próximos al sistema del Cable Aéreo Potosí y las zonas estratégicas del territorio de los espacios públicos.

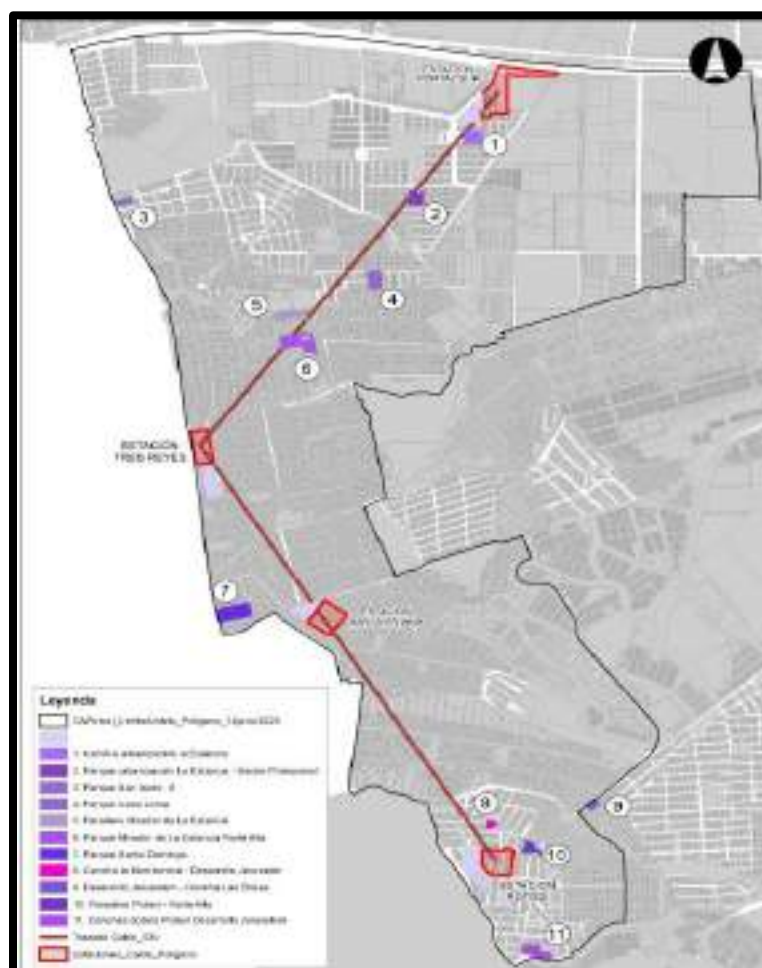
Los 6 territorios y/o predios objeto de estudios y diseños mediante el contrato de consultoría 1340 de 2024, se ubican en el ámbito de estudio del Proyecto Integral de Revitalización en torno al Cable Aéreo de Potosí.

El proyecto se ubica en las Áreas de Gestión Priorizada – AGP Primavera y la Estancia, territorios ubicados en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto Cable Aéreo Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

Espacio público peatonal para el encuentro	AGP	Area_m2
Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Primavera	5704.648
Paradero Mirador de La Estancia	Primavera	2951.629
Parque Casa Loma	La Estancia	2985.076
Parque San Isidro II	Primavera	1415.321
Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	La Estancia	2368.398
Cancha urbanización la Estancia	La Estancia	2783.733

Área total estimada: 18208.80 m²

a. Localización General

b. Localización por Territorio

L2 – T1 CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA	L2- T2 PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA – SECTOR PRIMAVERA I
	
<p>Se ubica en el sector de la Estancia a una cuadra del futuro nodo de equipamientos para el cuidado de La Estancia y a 3 cuadras de la estación Portal del Sur del Cable Aéreo.</p> <p>Área de intervención a intervenir es de 2783,7 m2</p>	<p>Este parque se ubica en el sector Primavera I, sobre la Calle 60A Sur y la bahía de estacionamientos que se localiza a una cuadra del parque.</p> <p>Área de intervención a intervenir es de 2368,4 m2</p>
L2 – T3 PARQUE SAN ISIDRO II	L2 – T4 PARQUE CASA LOMA
	
<p>Ubicado en el sector San Isidro II, en el límite con Soacha.</p> <p>El área para intervenir es de 1415,3 m2.</p>	<p>Se ubica en el sector de Casa Loma a 50 metros del trazado del futuro cable aéreo. El polígono comprende las carreras 74I y 75, y las calles 62G sur y 62F Sur</p>

	El área para intervenir es de 2985 m2.
L2 – T5 PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA	L2 – T6 PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA PARTE ALTA
	
<p>Se ubica en el sector de Tres Reyes I en el borde de una zona con amenaza alta por remoción en masa con alta pendiente. Sobre la Calle 62H Bis Sur, entre las carreras 75I – 75L.</p> <p>El área para intervenir es de 2951,6 m2.</p>	<p>Se ubica en el sector de Tres Reyes I en el borde de una zona con amenaza alta por remoción en masa con alta pendiente.</p> <p>El área para intervenir es de 5704,6 m2.</p>

Nota: El área a intervenir está establecida por cada territorio, sin embargo, en los pliegos se señala:

“... no obstante, según el apéndice arquitectónico y urbano, se deberá definir por parte del CONSULTOR, de acuerdo con el análisis cartográfico con fuentes secundarias y primarias, cuál será el área final a diseñar.

5. ALCANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

El CONSULTOR debe desarrollar las actividades y productos que permitan a la entidad contratante (SDHT) a futuro la ejecución de las obras resultantes de los Estudios y Diseños objeto del contrato 1340 de 2024.

- ✓ Los diseños deben realizarse teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas en los documentos contractuales.
- ✓ La consultoría debe adelantar la verificación previa de si en los predios objeto de intervención se están o se proyecta adelantar contratos por parte de las diferentes entidades de índole Distrital y/o Nacional privadas o públicas.
- ✓ Se debe articular y armonizar, si es del caso, con los contratos de consultoría y/o obra que se encuentren en el área de influencia del proyecto, así como la armonización con los instrumentos de planeación.

a. Alcance General de los Estudios y Diseños

- ✓ Estructuración de una propuesta arquitectónica y urbana que permita potenciar los usos existentes y ofrecer nuevos usos.
- ✓ Buscar que el predio se convierta en un referente arquitectónico, recreativo y lúdico.
- ✓ Involucrar los usos paralelos de tipo urbano como son los paraderos, CAIs de la policía, vías cercanas etc...
- ✓ Crear accesos adecuados para la comunidad, teniendo en cuenta la movilidad reducida.
- ✓ Cumplir con los porcentajes de zonas verdes requeridos por el IDRD para la tipología deportiva.
- ✓ Evaluar la inclusión de elementos arquitectónicos, como plataformas para actividades cívicas y culturales.
- ✓ Implementar Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible - SUDS, zona biosaludable, contenedores soterrados, iluminación fotovoltaica, entre otros elementos de ecourbanismo y construcción sostenible que serán propuestos por el CONSULTOR
- ✓ Implementar zonas verdes para el reverdecimiento
- ✓ Propuestas de pacificación vial para facilitar el acceso

b. Alcance por Etapas

Los alcances para cada componente se establecen en los APÉNDICES TÉCNICOS anexos a los documentos contractuales.

Apéndice 01 – Anexo de personal
Apéndice 02 - Verificación normativa – trámites ante entidades
Apéndice 03 – Topografía
Apéndice 04 – Geotecnia
Apéndice 05 - Arquitectónico y Urbano
Apéndice 06- Vías, transporte y movilidad
Apéndice 07 - Redes Hidrosanitarias secas y de gas
Apéndice 08 - Componente BIM
Apéndice 09 – Estructuras
Apéndice 10 – Arqueología
Apéndice 11 - Presupuesto y cronograma
Apéndice 12 - Mitigación de riesgos
Apéndice 13 – Pavimentos
Apéndice 14 - Ambiental y SST
Anexo social
Anexo Técnico consultoría

i. Fase 1 – Factibilidad

Realizar la recopilación y análisis de información, consultas ante entidades de orden distrital y nacional que apliquen.

Realizar la formulación y entrega de las ideas del proyecto conforme a lo establecido en los apéndices técnicos anexos al contrato de consultoría

ii. Fase 2 – Estudios y Diseños para radicación

- ✓ En esta fase se contempla la entrega de los estudios y diseños en su versión inicial de acuerdo con lo contemplado en los apéndices técnicos (documentos integrales del contrato)

iii. Fase 3 – Diseños de detalle

- ✓ En esta fase una vez los productos de la consultoría se encuentren aprobados por la interventoría de acuerdo con los anexos y apéndices técnicos se deben llevar a nivel de detalle definitivo los estudios y diseños radicados en la fase 2.

iv. Fase 4 – Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites

- ✓ Ejecución de los estudios y diseños de detalle, una vez recibidas las últimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones y no objeciones definitivos con el objetivo de contar con productos totalmente armonizados y coordinados para la posterior ejecución de la obra, se deben elaborar y/o complementar presupuestos y cronogramas de obra definitivos al igual que generar la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales al igual que la entrega de los productos, informes, y diseños aprobados por la interventoría para la respectiva radicación física y digital a la SDHT para culminar con el cierre del proceso de consultoría.

6. DESARROLLO PROYECTO**a. FACTIBILIDAD (duración 1 mes)**

Los productos de la fase de Factibilidad una vez son verificados y aprobados por parte de la interventoría se remiten a la Secretaría Distrital del Hábitat mediante el comunicado con consecutivo No. **SDHT-1065-L2-2024-232** y radicado en la SDHT con el No. **1-2024-42484** del 22 de noviembre de 2024.

Los productos de este componente correspondientes a la FASE DE FACTIBILIDAD, se radican en físico ante la SDHT el 19 de diciembre de 2024, como lo establece el anexo técnico

POLIGONO	No. DE COMUNICADO	RADICADO
Urbanización La Estancia	SDHT-1065-L2-2024-281	1-2024-45804
Parque Casa Loma	SDHT-1065-L2-2024-282	1-2024-45806
Parque San Isidro	SDHT-1065-L2-2024-283	1-2024-45801

Parque Mirador la Estancia	SDHT-1065-L2-2024-284	1-2024-45803
Paradero mirador la Estancia	SDHT-1065-L2-2024-285	1-2024-45802
Cancha Urbanización la Estancia	SDHT-1065-L2-2024-286	1-2024-45807

b. ESTUDIOS Y DISEÑOS para radicar (duración 3 meses)

Los productos de esta fase no han presentado un avance significativo. El consultor ha manifestado que el no tener a la fecha la claridad en temas normativos con relación a cada uno de los cinco (5) polígonos objeto de intervención, no han permitido que realmente se tenga un avance adecuado.

i. Avance por componente

➤ **Apéndice 01 – Anexo de personal**

Según lo establecido en el Apéndice 01 - Anexo de Personal del contrato de consultoría No.1340 de 2024, se requiere:

“DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES APROBADOS

Tres (03) días hábiles posteriores a la aprobación de las hojas de vida; según cronograma de actividades (elaboración de productos) y previo al ingreso de personal, el Contratista deberá presentar a la Interventoría:

- *Copia del contrato (Laboral según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contratos de prestación de servicios según corresponda para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato SDHT, valor y especialidad.*
- *Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.*
- *Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.*
- *Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal*
- *Los demás que sean requeridos por la interventoría.*

La SDHT o la Interventoría podrán solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.” Cursiva fuera del texto original

Acorde a lo anterior por parte de interventoría se realizó la revisión, verificación control y seguimiento a las obligaciones del consultor CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, a la fecha los productos de la fase de Factibilidad se radicaron en digital, está pendiente la entrega de los productos en físico.

A continuación, se relaciona trazabilidad de las comunicaciones realizadas:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:
SDHT-1065-L2-2024-272	lunes, diciembre 09, 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1340-L2_217- Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 2-V2_PARTE 2	Se revisa las planillas de seguridad social correspondientes al personal mínimo contractual del lote 2 para el periodo de octubre de 2024, por medio de la presente notificamos su revisión y validación.	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-287	sábado, diciembre 21, 2024	Solicitud remisión planillas de seguridad social	Se solicita la remisión de las planillas de seguridad social del personal mínimo requerido avalado para la ejecución del contrato de consultoría, toda vez que la aportada en el informe mensual 3 – mes de noviembre, corresponde a la misma documentación aportada en el informe mensual 2 – mes de octubre.	CONSORCIO AEU

➤ **Apéndice 02 – verificación normativa y trámites ante entidades**

El avance del componente se ha visto afectado al no contar con la claridad en las determinantes de norma y pese a que el contratista adelantó los tratamientos requeridos para el riesgo No. 16 establecido en la matriz de riesgo, no fue posible lograr las respuestas claras, definiciones y directrices consensuadas entre las entidades inherentes (IDU, IDRD, PLANEACION, DADEP etc...).

El 30 de noviembre se adelanta reunión en la entidad contratante SDHT, con el supervisor del contrato y se expone por el consultor la situación que se ha venido presentando con relación a las dificultades con las entidades y la información e inconsistencia en los lineamientos establecidos por cada una de ellas, encontrando en consenso en dicha reunión que es pertinente la solicitud de suspensión hasta tanto se logre conciliar las mesas interinstitucionales para determinar las directrices a seguir y obtener las respuestas integrales a los requerimientos normativos, conforme a esto, el consultor realiza la solicitud de suspensión temporal del contrato mediante comunicado AEU-SDHT-L2-212, la cual es revisada por esta interventoría y la encuentra procedente por lo que solicita mediante el comunicado con consecutivo No. SDHT-1065-L2-2024-257, se recomienda a la entidad contratante suspender el contrato de consultoría 1340/2024 y mediante el comunicado SDHT-1065-L2-2024-259, solicita suspender el contrato de interventoría 1065 de 2024 en caso de encontrar procedente la suspensión del contrato principal.

A continuación, se relaciona trazabilidad de las comunicaciones realizadas:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:
SDHT-1065-L2-2024-256	martes, diciembre 03, 2024	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_190- V2 Listado de chequeo para trámites	Falta información acerca de: Coordinación con UAESP contenedores de basura soterrados Verificación de semaforización Secretaría Distrital de Movilidad Componente de vías transporte y movilidad. Componente de Pavimentos - se debe hacer una exploración geotécnica o la realización de	CONSORCIO AEU

			reflectometría Componente ICANH Registro Fase I Diagnóstico y prospección Fase II Aprobación del plan de manejo arqueológico (PMA) Fase III																	
SDHT-1065-L2-2024-257	miércoles, diciembre 04, 2024	SOLICITUD DE SUSPENSION CONTRATO DE CONSULTORIA 1340	<p>Solicitud de suspensión temporal del contrato de consultoría, por un plazo de tres (3) meses, la interventoría SOLIUN SAS, realiza el análisis correspondiente y encuentra pertinente gestionar la solicitud de suspensión ante la entidad contratante (SDHT)</p> <p>El proceso licitatorio presenta una Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos, para este caso en particular se hacen latentes los siguientes riesgos</p> <p><i>El Riesgo No. 4</i></p> <p><i>No contar con la totalidad de las condiciones técnicas y normativas en la etapa de factibilidad, presentadas por el consultor y aprobada por la interventoría.</i></p> <p><i>Concepto de Interventoría</i></p> <p><i>En cuanto al tema predial y normativo es necesario, que en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat se coordinen mesas con las diferentes entidades Distritales, a continuación listadas</i></p> <table><tr><th>ENTIDAD</th><th>DEPENDENCIA</th></tr><tr><td>SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</td><td>Subdirección de Planeamiento Local del Sur Subdirección de mapeo y zona integral</td></tr><tr><td>ENGEPI</td><td>Subdirección de regulación inmobiliaria Subdirección de construcción</td></tr><tr><td>ISSO</td><td>Subdirección de saneamiento</td></tr><tr><td>IDEU</td><td>Subdirección general de infraestructura Subdirección técnica de saneamiento</td></tr><tr><td>SDM</td><td>Subdirección de infraestructura</td></tr><tr><td>SDP</td><td>División de desarrollo urbano Subgerencia técnica y de servicios</td></tr><tr><td>ALCALDÍA LOCAL DISTRITO BOLIVAR</td><td>Fondo de desarrollo local Infraestructura</td></tr></table>	ENTIDAD	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Subdirección de Planeamiento Local del Sur Subdirección de mapeo y zona integral	ENGEPI	Subdirección de regulación inmobiliaria Subdirección de construcción	ISSO	Subdirección de saneamiento	IDEU	Subdirección general de infraestructura Subdirección técnica de saneamiento	SDM	Subdirección de infraestructura	SDP	División de desarrollo urbano Subgerencia técnica y de servicios	ALCALDÍA LOCAL DISTRITO BOLIVAR	Fondo de desarrollo local Infraestructura	SDHT
ENTIDAD	DEPENDENCIA																			
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Subdirección de Planeamiento Local del Sur Subdirección de mapeo y zona integral																			
ENGEPI	Subdirección de regulación inmobiliaria Subdirección de construcción																			
ISSO	Subdirección de saneamiento																			
IDEU	Subdirección general de infraestructura Subdirección técnica de saneamiento																			
SDM	Subdirección de infraestructura																			
SDP	División de desarrollo urbano Subgerencia técnica y de servicios																			
ALCALDÍA LOCAL DISTRITO BOLIVAR	Fondo de desarrollo local Infraestructura																			
SDHT-1065-L2-2024-259	miércoles, diciembre 04, 2024	SOLICITUD DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA 1065	<p>El contrato de interventoría 1065 de 2024 es pertinente se suspenda si la entidad contratante encuentra procedente la suspensión de los contratos principales (contrato de consultoría 1339 de 2024 y contrato de consultoría 1340 de 2024), toda vez que el objeto del contrato de interventoría es el seguimiento y control al contrato principal.</p>	SDHT																
SDHT-1065-L2-2024-272	diciembre 09, 2024	comunicado AEU-SDHT-1340-L2_217-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los	<p>la revisión de las planillas de seguridad social correspondientes al personal mínimo contractual del lote 2 para el periodo de octubre de 2024</p>	CONSORCIO AEU																

		Profesionales-LOTE 2- V2_PARTE 2		
SDHT-1065- L2-2024-279	miércoles, diciembre 18, 2024	Traslado por competencia AEU-SDHT-1340-L2-207 información fase de estudios y diseños Cable Aéreo Potosí	COMUNICADO AEU-SDHT-1340-L2-207 información de la fase de estudios y diseños urbano arquitectónicos, técnicos, ambientales sociales y normativos, para el cable aéreo Potosí desarrollados por el IDU acorde con las mesas de trabajo realizadas con dicha entidad, es de competencia de SDHT	SDHT

Apéndice 03– Componente Topográfico

Se realiza verificación de los avances desde el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación HITO 2 y se evidenció:

- No se ha subsanado las observaciones realizadas por DITG, para los territorios de lote 1, lo cual se adjunta la ficha de revisión de EAAB, para que sean subsanados en todos los polígonos de Lote 2.
- Está pendiente la firma de formatos, carteras, planos, informes.
- Falta adjuntar la validación de la topografía por interventoría, para generar esta se deben corregir dichas observaciones.
- Está pendiente la corroboración de la cita en DITG, para la subsanación de las observaciones realizadas inicialmente por ellos, la cual se adjunta.

A continuación, se relaciona trazabilidad de las comunicaciones realizadas:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:
SDHT-1065- L2-2024-265	viernes, diciembre 06, 2024	Respuesta correo 29-11- 24 Notificación de carga información HITO2 F2 Apéndice 03 - Topografía - SIG	Falta: subsanación de las observaciones realizadas por DITG Corroborar cita IDTG	CONSORCIO AEU

El consultor no realizó los ajustes requeridos en la plataforma a fecha de cierre del presente informe por lo tanto es de manifestar que el componente de topografía no se desarrolló de conformidad a lo establecido en el apéndice para la fase de ESTUDIOS Y DISEÑOS para radicación.

➤ Apéndice 04– Arquitectónico y urbano

Es de señalar que este componente se ha visto afectado por las imprecisiones en tema de lineamientos y normativa establecidas en las diferentes entidades inherentes en el proyecto, toda vez que se adelantó con la comunidad los talleres de co-creación pero los mismos no pueden ser articulados con las definiciones de norma, siendo nuevamente de vital importancia realizar las mesas de trabajo interinstitucional requeridas por la consultoría y recomendadas por cada entidad consultada a la fecha; el avance en este componente para la etapa de ESTUDIOS Y DISEÑOS para radicación, no es el adecuado

Mediante la plataforma CDE – TRIMBLE CONECT, se realiza el cargue de la planimetría y documentación de la etapa de ESTUDIOS y DISEÑOS para radicación, sin embargo, esta no se ajusta a lo establecido en los compromisos contractuales

Se adelanta mesa de trabajo acordada con la STC del IDRD, los profesionales de la entidad en cuestión, manifiestan que de conformidad a lo establecido en el POT y a las inconsistencias en temas normativos es pertinente que se realicen las reuniones interadministrativas y recomienda que las propuestas de diseño de los polígonos que a la fecha presentan uso de parque, se presenten como mantenimiento en el marco del proyecto de revitalización.

A continuación, se relaciona trazabilidad de las comunicaciones realizadas:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:
SDHT-1065-L2-2024-258	miércoles, diciembre 04, 2024	Notificación de carga información CDE L2 (ARQUITECTURA-URBANISMO)	no se presenta avance en las propuestas presentadas, la información contenida corresponde a la misma información enviada el 21 de noviembre de 2024	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-266	viernes, diciembre 06, 2024	Notificación de carga información HITO2 F2 BIM	Se realiza la revisión de la información cargada al CDE, con base en el BEP aprobado se generan observaciones.	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-267	09 de diciembre de 2024,	información complementaria del HITO 2 FASE 2 al CDE	Se realiza mesa de trabajo el 11 de diciembre de 2024, donde nuevamente se hace la presentación de las propuestas de todos los polígonos radicados vía correo electrónico el sábado 07 de diciembre de 2024. Se realizan observaciones generales, tales como: Complementar las plantas con señalización, biciparquaderos, andenes, accesos, secciones, iluminación y diagramaciones. Así mismo se solicita por parte de interventoría el cronograma de la entrega de los productos que faltan toda vez que se debe hacer entrega del producto el 25 de diciembre de 2024.	

El consultor informa que al cierre del periodo de este informe realiza otra carga de información en el entorno común de datos

➤ **Apéndice 05 – componente vial, tránsito y movilidad**

En este componente se adelanta mesa de trabajo virtual con TRANSMILENIO, en la cual se manifestó la necesidad de los espacios que hoy están siendo utilizados por las rutas de SITP por parte de los funcionarios de Transmilenio se establecieron compromisos de remisión de información por parte de las entidades para evaluar por las mismas las partes las interferencias evidenciadas.

El consultor remite los KMZ directamente a la entidad, sin ser revisados con antelación por interventoría

Trazabilidad de seguimiento y control de la información entregada por el consultor:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:
SDHT-1065-L2-2024-253	lunes, diciembre 02, 2024	AEU-SDHT-1340-L2_174 CIVs y PKIDs reservados por SDHT	La información entregada por la Secretaría Distrital del Hábitat, bajo la comunicación Oficial N° 2-2024-56033, con relación a la solicitud realizada mediante el comunicado AEU-SDHT-1340-L2_174.	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-263	jueves, diciembre 05, 2024	Notificación de carga información HITO2 F2 Vías, transporte y movilidad	No se ha recibido el DISEÑO GEOMÉTRICO (PERFILES VIALES Y RADIOS DE GIRO), deben proponerse desde el componente articuladamente de VÍAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD. SDM. Peor aún no se tienen los tránsitos proyectados para el periodo de diseño, ni las sectorizaciones de tránsito.	CONSORCIO AEU

➤ **Apéndice 06 – componente redes hidrosanitarias, secas y de gas**

O REDES HUMEDAS

Con relación a los que concierne a los entregables de este apéndice, por parte de interventoría se solicitó al consultor CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, remitir la información establecida en la documentación contractual, se adelantó la revisión con relación a lo establecido contractualmente y a lo requerido para establecer si el proyecto es factible desde este componente, bajo esto parámetros se dio el aval correspondiente una vez se evidencio que se cumplía con el objetivo de la etapa.

Trazabilidad de las comunicaciones realizadas con base a la información entregada:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:
SDHT-1065-L2-2024-252	Diciembre 02, 2024	Respuesta Solicitud aviso SAP	La Secretaría Distrital del Hábitat, remite respuesta, bajo el radicado No. 2-2024-55633, manifestando que no es de su competencia el realizar el aviso SAP, que compete a la EAAB	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-264	viernes, diciembre 06, 2024	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Redes Húmedas	Se adelanta la verificación en el entorno común de datos y se generan las observaciones en la carpeta correspondiente por polígono	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-277	11 de diciembre de 2024	Respuesta correo 09-12-24 Notificación de carga información complementaria HITO2 F2 Redes Húmedas – Matriz de SUDs	Se adelanta la verificación en el entorno común de datos y se generan las observaciones en la carpeta correspondiente por polígono. Falta plano de diseño redes sanitarias Falta plano de diseño redes acueducto El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento	CONSORCIO AEU

			Pendientes superficiales para andenes y zonas de circulación, si bien es cierto se ponen unos porcentajes, estos carecen de información ya que no se tiene cotas ni direcciones de los flujos, y sin las áreas aferentes no es posible el análisis total del diseño. Etc...	
--	--	--	---	--

O REDES SECAS

En cuanto a redes secas los avances en los diseños fueron muy mínimos y se generaron las observaciones correspondientes, la labor por los profesionales de la consultoría no fue eficiente.

Se adelantó mesa de trabajo el 11 de diciembre 2024 entre profesionales de consultoría e interventoría y se aclaró que los productos se encontraban en un estado muy deficiente para cumplir con el compromiso de entrega al 25 de diciembre de 2024

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:
SDHT-1065-L2-2024-276	Diciembre 11, 2024	Respuesta correo 29-11-24 y 06-12-24 HITO2 F2 Redes secas	Se adelanta la verificación en el entorno común de datos y se generan las observaciones en la carpeta correspondiente por polígono ESTUDIO Y DISEÑOS RADICACIÓN INFORMACIÓN ETB INFORMACIÓN UAESP EI MU702-1	CONSORCIO AEU

➤ **Apéndice 07 – componente BIM (EIR)**

Como interventoría se adelantó la verificación del uso de las herramientas digitales de conformidad a los requerimientos contractuales y se realizan semanalmente verificaciones al cumplimiento y/o avance del BEP y a la interacción realizada mediante el entorno común de datos por parte de los profesionales de consultoría e interventoría; en la verificación final de la etapa de Factibilidad se evidenció que se cumplió con el estándar del LOD 100 por lo que se da el aval, para la etapa de ESTUDIOS y DISEÑOS para radicación la información es deficiente y no se considera que al 25 de diciembre se llegue al cumplimiento del LOD 200.

El compromiso adquirido con los profesionales de consultoría es que se suba la información a la plataforma establecida por ellos CDE – TRIMBLE CONECT y se notifique a esta interventoría mediante correo electrónico el cargue de la información y a componente corresponde

Trazabilidad del seguimiento de la información entregada por el consultor:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:
--------------------	-------	-----------------------	-------------	-------------

SDHT-1065-L2-2024-258	4 de diciembre 2024	Respuesta notificación de información correspondiente al componente arquitectónico	no se presenta avance en las propuestas presentadas, la información contenida corresponde a la misma información enviada el 21 de noviembre de 2024	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-260	4 de diciembre 2024	Respuesta notificación de información correspondiente al componente ESTRUCTURAL	No se evidencia información relacionada para la fase de estudios y diseños HITO 2. Por tal motivo, se remite solicitud de cargue de información correspondiente al componente de estructuras.	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-261	4 de diciembre 2024	Respuesta notificación de información correspondiente al componente PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	No se evidencia información relacionada para la fase de estudios y diseños HITO 2. Por tal motivo, se remite solicitud de cargue de información correspondiente al componente de estructuras.	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-262	5 de diciembre 2024	Respuesta notificación de información correspondiente al componente PAVIMENTOS	No se ha recibido la sectorización estructural, ni el diseño de las estructuras del pavimento para las mismas. No se ha recibido esta información. Proceso constructivo y las consideraciones necesarias Detalles constructivos basados en los lineamientos de las entidades distritales y la normatividad vigente. Incluir memoria de cálculo. Indicadores en temas de seguridad vial, calidad ambiental, espacio público vial, caracterización del comercio formal e informal en espacio público, condiciones de la peatonalidad, entre otros. Diseño de pavimentos	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-263	jueves, diciembre 05, 2024	Notificación de carga información HITO2 F2 Vías, transporte y movilidad	No se ha recibido el DISEÑO GEOMÉTRICO (PERFILES VIALES Y RADIOS DE GIRO), deben proponerse desde el componente articuladamente de VÍAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD. SDM. Peor aún no se tienen los tránsitos proyectados para el periodo de diseño, ni las sectorizaciones de tránsito.	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-264	11 de diciembre 2024	Respuesta correo 09-12-24 Notificación de carga información complementaria HITO2 F2 Redes Húmedas – Matriz de SUDs	Se adelanta la verificación en el entorno común de datos y se generan las observaciones en la carpeta correspondiente por polígono. Falta plano de diseño redes sanitarias Falta plano de diseño redes acueducto El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento Pendientes superficiales para andenes y zonas de circulación, si bien es cierto se ponen unos porcentajes, estos carecen de información ya que no se tiene cotas ni direcciones de los flujos, y sin	CONSORCIO AEU

			las áreas aferentes no es posibles el análisis total del diseño. Etc...	
SDHT-1065-L2-2024-265	viernes, diciembre 06, 2024	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Apéndice 03 - Topografía - SIG	Falta: subsanación de las observaciones realizadas por DITG Corroborar cita IDTG	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-265	viernes, diciembre 06, 2024	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 BIM	Se realiza la revisión de la información cargada al CDE, con base en el BEP entregado por el consultor y aprobado por la interventoría Y se generan observaciones	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-268	diciembre 09, 2024	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Geotecnia y Mitigación de riesgos	Se generan observaciones	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-274	diciembre 09, 2024	Notificación de carga información HITO2 F2 Arqueología	se solicita: Remitir a la interventoría la notificación previa expedida por el ICANH (original) en la cual se solicitan requerimientos para el registro del programa de arqueología preventiva del contrato 1340-2024. Informar a la interventoría porque esta información que había sido solicitada en el mes de octubre de 2024 no fue enviada oportunamente. Es importante que una vez se cuente con respuesta al radicado del 21 de noviembre de 2024 ante el ICANH para el proceso del contrato 1340-2024 se notifique de inmediato a la interventoría, sea que se cuente con resolución de aprobación del registro o desistimiento.	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-274	diciembre 10, 2024	Revisión Componente Ambiental Notificación de carga información CDE HITO 2 FASE 2	De manera general para todos los territorios incluir firmas de la interventoría. Dicho lo anterior, se concluye lo siguiente: -Entregable Cancha Urbanización la Estancia: NO APROBADO -Entregable para los demás territorios: APROBADO.	
SDHT-1065-L2-2024-276	Diciembre 11, 2024	Respuesta correo 29-11-24 y 06-12-24 HITO2 F2 Redes secas	Se adelanta la verificación en el entorno común de datos y se generan las observaciones en la carpeta correspondiente por polígono ESTUDIO Y DISEÑOS RADICACIÓN INFORMACIÓN ETB INFORMACIÓN UAESP EI MU702-1	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-277	11 de diciembre de 2024	Respuesta correo 09-12-24 Notificación de carga información complementaria HITO2 F2 Redes Húmedas – Matriz de SUDs	Se adelanta la verificación en el entorno común de datos y se generan las observaciones en la carpeta correspondiente por polígono. Falta plano de diseño redes sanitarias Falta plano de diseño redes acueducto	CONSORCIO AEU

			<p>El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico</p> <p>Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento</p> <p>Pendientes superficiales para andenes y zonas de circulación, si bien es cierto se ponen unos porcentajes, estos carecen de información ya que no se tiene cotas ni direcciones de los flujos, y sin las áreas aferentes no es posible el análisis total del diseño. Etc...</p>	
SDHT-1065-L2-2024-278	16 de diciembre de 2024	Observaciones de carga de información componente PPTO y programación.	<p>El nombre de los polígonos no corresponde al presupuesto presentado en el Excel.</p> <p>El modelo BIM ya debe tener asociadas las características del APU a cada elemento para la obtención de cantidades.</p> <p>En los polígonos L2_PLE_PARQUE MIRADOR LA ESTANCIA</p> <p>Esta carpeta no cuenta con información para su revisión.</p> <p>L2_PSI_PARQUE SAN ISIDRO II</p> <p>Esta carpeta no cuenta con información para su revisión.</p>	CONSORCIO AEU

➤ **Apéndice 08 – componente Estructuras**

El avance de los entregables de este apéndice, fue revisado y verificado por parte de interventoría y se solicitó al consultor CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, remitir la información establecida en la documentación contractual.

Trazabilidad de las comunicaciones realizadas con base a la información entregada:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:
SDHT-1065-L2-2024-260	4 de diciembre 2024	Respuesta notificación de información correspondiente al componente ESTRUCTURAL	No se evidencia información relacionada para la fase de estudios y diseños HITO 2. Por tal motivo, se remite solicitud de cargue de información correspondiente al componente de estructuras.	CONSORCIO AEU

Durante el presente periodo, el avance en este componente fue muy deficiente, no se cuenta con productos acorde a los compromisos contractuales establecidos según la etapa de ESTUDIOS y DISEÑOS que culmina el 25 de diciembre de 2024.

➤ **Apéndice 09 – componente Arqueología**

Por parte de interventoría se realizó la revisión de la información allegada por el CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, y se requirió cumplir de conformidad a las normas establecidas por ICHAN y lo establecido en el apéndice.

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:
SDHT-1065-L2-2024-274	diciembre 09, 2024	Notificación de carga información HITO2 F2 Arqueología	<p>se solicita:</p> <p>Remitir a la interventoría la notificación previa expedida por el ICANH (original) en la cual se solicitan requerimientos para el registro del programa de arqueología preventiva del contrato 1340-2024.</p> <p>Informar a la interventoría porque esta información que había sido solicitada en el mes de octubre de 2024 no fue enviada oportunamente.</p> <p>Es importante que una vez se cuente con respuesta al radicado del 21 de noviembre de 2024 ante el ICANH para el proceso del contrato 1340-2024 se notifique de inmediato a la interventoría, sea que se cuente con resolución de aprobación del registro o desistimiento.</p>	CONSORCIO AEU

➤ **Apéndice 10 – componente de presupuesto y cronograma de la consultoría y la construcción**

Acorde con lo establecido en los documentos técnicos del contrato, se realizó el requerimiento para dar cumplimiento a los productos de la etapa de ESTUDIOS y DISEÑOS para radicar, sin embargo, este componente aun cuando cuenta con información la misma es insuficiente

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:
SDHT-1065-L2-2024-261	4 de diciembre 2024	Respuesta notificación de información correspondiente al componente PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	No se evidencia información relacionada para la fase de estudios y diseños HITO 2. Por tal motivo, se remite solicitud de cargue de información correspondiente al componente de estructuras.	CONSORCIO AEU
SDHT-1065-L2-2024-274	diciembre 09, 2024	Notificación de carga información HITO2 F2 Arqueología	<p>se solicita:</p> <p>Remitir a la interventoría la notificación previa expedida por el ICANH (original) en la cual se solicitan requerimientos para el registro del programa de arqueología preventiva del contrato 1340-2024.</p> <p>Informar a la interventoría porque esta información que había sido solicitada en el mes de octubre de 2024 no fue enviada oportunamente.</p> <p>Es importante que una vez se cuente con respuesta al radicado del 21 de noviembre de 2024 ante el ICANH para el proceso del contrato 1340-2024 se notifique de inmediato a la interventoría, sea que se cuente con resolución de aprobación del registro o desistimiento.</p>	CONSORCIO AEU

➤ **Apéndice 11– componente mitigación de riesgos**

En el periodo se realizó los requerimientos al consultor de conformidad a lo requerido en el apéndice para que se entregara de conformidad a los compromisos, los productos de la etapa de ESTUDIOS y DISEÑOS para radicar, lo cual no se cumple el producto no cuenta con el desarrollo requerido

A continuación, se presentan los comunicados realizados por interventoría al respecto del componente.

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:
SDHT-1065-L2-2024-268	diciembre 09, 2024	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Geotecnia y Mitigación de riesgos	Se generan observaciones – se anexa documento de profesional	CONSORCIO AEU

➤ **Apéndice 12 – componente de Geotecnia**

En el periodo se realizó los requerimientos al consultor de conformidad a lo requerido en el apéndice para que se entregara de conformidad a los compromisos, los productos de la etapa de ESTUDIOS y DISEÑOS para radicar, lo cual no se cumple el producto no cuenta con el desarrollo requerido

A continuación, se presentan los comunicados realizados por interventoría al respecto del componente.

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:
SDHT-1065-L2-2024-268	diciembre 09, 2024	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Geotecnia y Mitigación de riesgos	Se generan observaciones – se anexa documento de profesional	CONSORCIO AEU

➤ **Apéndice 13 – componente Pavimentos**

En el desarrollo de este periodo el avance en el componente es deficiente y no cumple con los requerimientos de la calidad y desarrollo de los productos de la etapa de ESTUDIOS y DISEÑOS para radicar

Es preciso señalar que como interventoría se adelantó la revisión y verificación de la documentación allegada lo cual quedó registrado en los documentos a continuación trazados:

No. de Consecutivo	Fecha	Asunto del comunicado	Observación	Dirigido a:
SDHT-1065-L2-2024-262	5 de diciembre 2024	Respuesta notificación de información correspondiente al componente PAVIMENTOS	No se ha recibido la sectorización estructural, ni el diseño de las estructuras del pavimento para las mismas. No se ha recibido esta información. Proceso constructivo y las consideraciones necesarias	CONSORCIO AEU

			<p>Detalles constructivos basados en los lineamientos de las entidades distritales y la normatividad vigente. Incluir memoria de cálculo.</p> <p>Indicadores en temas de seguridad vial, calidad ambiental, espacio público vial, caracterización del comercio formal e informal en espacio público, condiciones de la peatonalidad, entre otros.</p> <p>Diseño de pavimentos</p>	
--	--	--	---	--

En esta fase se han dado las directrices con relación al contenido mínimo del componente de pavimentos, dentro de lo que se destaca la caracterización superficial mediante la metodología PCI, la cual debe ser complementada.

➤ **Apéndice 13 – componente ambiental y SST**

Lo correspondiente a estos componentes se registran en el informe independientes anexo.

7. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA

Mediante comunicado, SDHT-1065-L2-2024-079, la interventoría remite cronograma de seguimiento y control a la entidad contratante (SDHT), la cual obedece al allegado por la consultoría mediante comunicado AEU-SDHT-1340-L2_118 y se le aclara a la SDHT que mediante este cronograma se establece la línea base para el seguimiento del contrato de consultoría 1340 de 2024 y se consolida como la V1 mediante el radicado 1-2024-34507.

a. Informes Semanales (ANEXO 01)

AVANCE DEL CONTRATO SEMANAL			
PERIODO	No. DE INFORME	% PROG.	% EJE.
2 al 8 de diciembre de 2024	Semana No. 15	45%	22%
9 al 15 de diciembre de 2024	Semana No. 16	48%	24%
16 al 22 de diciembre de 2024	Semana No. 17	53%	24%

b. Comités de Seguimiento (ANEXO 02)

COMITÉ DE SEGUIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	PARTICIPANTES
Comité de seguimiento No.15	06 de diciembre de 2024	Consultoría, Interventoría y Supervisión delegada por SDHT.
Comité de seguimiento No.16	13 de diciembre de 2024	Consultoría, Interventoría y Supervisión delegada por SDHT.

En los 2 comités de seguimiento del contrato de consultoría 1340 de 2024, a la fecha de presentación de este informe, se ha reportado el siguiente avance general, acorde con la programación allegada a la entidad:

Comité de seguimiento	% Programado	% Ejecutado	% Atraso
Comité de seguimiento No. 15	45%	22%	23%
Comité de seguimiento No. 16	48%	24%	24%

Lo anterior evidencia que el atraso va en aumento toda vez que a la fecha de terminación del periodo de noviembre no se cuenta con un avance esperado en los productos de Estudios y Diseños para radicación; al respecto el contratista, el consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, ha manifestado los obstáculos evidenciados en cuanto a los cruces en temas normativos y de saneamiento predial, lo cual se ha tratado con los apoyos de la supervisión quienes programan reunión con el supervisor del contrato, el Ingeniero Camilo Eduardo Torres Muñoz- Subdirector de Operaciones, el 29 de noviembre de 2024, quien una vez escucha el balance de las situaciones acaecidas, manifiesta que ve prudente adelantar la suspensión de los contratos de consultoría e interventoría para lograr gestionar internamente las reuniones interinstitucionales para con ello coordinar los lineamientos entre las entidades inherentes en el proyecto con relación a los aspectos normativos y prediales.

c. Estado de los entregables

Con relación a los entregables

- ✓ **Fase de factibilidad:** Se radicaron virtualmente ante la SDHT el 22 de noviembre de 2024, mediante el comunicado No. SDHT-1065-L2-2024-232 y radicado en la SDHT con el No. **1-2024-42484**.

Los productos de este componente correspondientes a la FASE DE FACTIBILIDAD, se radican en físico ante la SDHT el 19 de diciembre de 2024, como lo establece el anexo técnico

POLIGONO	No. DE COMUNICADO	RADICADO
Urbanización La Estancia	SDHT-1065-L2-2024-281	1-2024-45804
Parque Casa Loma	SDHT-1065-L2-2024-282	1-2024-45806
Parque San Isidro	SDHT-1065-L2-2024-283	1-2024-45801
Parque Mirador la Estancia	SDHT-1065-L2-2024-284	1-2024-45803
Paradero mirador la Estancia	SDHT-1065-L2-2024-285	1-2024-45802
Cancha Urbanización la Estancia	SDHT-1065-L2-2024-286	1-2024-45807

- ✓ **Fase de Estudios y Diseños para radicar:** Esta etapa vence el 25 de diciembre de 2024.

Es importante destacar, que la entrega por fuera del plazo contractual establecido para la FASE 1 – FACTIBILIDAD generó un riesgo al cumplimiento del alcance del contrato dentro del plazo pactado, dicho riesgo no se subsanó con la entrega, de los productos de Factibilidad, ya que el plazo se encuentra afectado, aumentado la afectación el hecho de que la FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICAR, no se ha podido adelantar eficientemente.

8. SEGUIMIENTO A TRÁMITES PERMISOS Y SOLICITUDES

Para adelantar el seguimiento a las gestiones realizadas por la consultoría de conformidad a sus obligaciones, se genera matriz en la que se establece las entidades a consultar, que tipo de consulta se realizará y el medio de las consultas a realizar, la misma se anexa a este informe. **(ANEXO 03)**

9. SEGUIMIENTO A LAS COMUNICACIONES

Para realizar el control y seguimiento a las comunicaciones, tanto recibidas como enviadas, esta interventoría, cuenta con tablas de control, seguimiento y trazabilidad en las que se registra el No de comunicado/radicado, la fecha, el concepto, a quien se dirige y el remitente, de igual forma se realiza seguimiento de respuesta a dicho comunicado, estas tablas se anexan al presente informe. **(ANEXO 04)**

10. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO SST

Para el periodo de reporte tanto el consultor como la interventoría presento los soportes de afiliaciones y/o planillas de seguridad social dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad nacional vigente y las obligaciones contractuales de acuerdo con apéndice SST del presente contrato. Los respectivos soportes se adjuntan al presente informe. **(ANEXO 05 y ANEXO 06)**

11. SEGUIMIENTO DE CALIDAD

a. Seguimiento a Equipos de inspección, medición y ensayo

En el periodo, la consultoría no cuenta con registro de uso de equipos de topografía en campo ni, la necesidad de realizar pruebas o ensayos en campo que requiera el uso de equipos de inspección, medición y ensayo, por lo cual no se incluye en el presente informe certificados correspondientes.

Se realizó entrega con el comunicado AEU-SDHT-1340-L2-230 el certificado de acreditación por ONAC correspondiente al laboratorio Echeverry Ingeniería y Ensayos SAS, sin embargo, no se realiza la entrega de los certificados de calibración vigentes de los equipos, lo cual es solicitado por medio del oficio SDHT-1065-L2-2024-288, el día 27 de diciembre de 2024.

b. Control y aseguramiento de la calidad de la información

Teniendo en cuenta la información cargada en el entorno común de datos se evidencia que los productos no cuentan con un control claro de los cambios realizados, por lo cual en comité N°16 del 13 de diciembre de 2024, se solicitó a la consultoría, implementar la metodología descrita en el listado maestro de documentos presentado, para contar con la trazabilidad adecuada de la revisión, verificación y validación de los diseños y los correspondientes controles de cambios y verificar la coordinación de los mismos relacionado con todos los

componentes relacionados con el diseño, para lo cual la consultoría informa que se llevara a cabo por medio de los comentarios y cambios de versiones que se publicaran en el entorno común de datos.

c. Seguimiento a entregables

Cada uno de los entregables ha contado con la revisión de los profesionales correspondientes a cada una de las disciplinas, con base a esto se realiza el uso de los formatos de interventoría correspondientes al Seguimiento de Entregables que permiten establecer por cada componente el cumplimiento de los requisitos contractuales y el porcentaje de avance.

Los productos entregados, por parte del consultor CONSORCIO AEU, correspondientes a la Etapa de Factibilidad, han sido revisados por cada profesional designado de la interventoría.

En cuanto al desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños para radicación, no se ha adelantado al ritmo esperado por los atrasos evidenciados en la etapa de factibilidad y coordinación con entidades distritales.

12. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS

En la Matriz de Riesgos contractual, se describen los Riesgos:

Riesgo No.3

“... Demoras por parte de las autoridades distritales y/o nacionales /o particulares en la expedición de avals, aprobaciones y no conformidades requeridas para la ejecución del objeto y alcance contratado. El consultor deberá radicar y/o solicitar dichos trámites dentro de los plazos establecidos en el Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT)”.

Y señala como posible consecuencia

“... Suspensión de trabajos en frentes de estudios y diseños de consultoría. Eventuales retrasos del Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT). ...”

Cuyo tratamiento establecido es

“... De acuerdo con la oferta presentada por el consultor, el Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT) debe incluir el plazo para adelantar los trámites correspondientes ante las autoridades distritales y/o nacionales y/o particulares relacionados con el objeto y alcance de la consultoría.

El consultor debe tener en cuenta al momento de tramitar el aval, aprobación y no conformidades ante las autoridades y/o particulares competentes, la conservación y/o aprovechamiento de los diferentes elementos naturales, ambientales, etc., encontrados en los sitios objeto de consultoría.

El consultor debe realizar una coordinación interinstitucional oportuna y continua. En cualquier caso, el consultor deberá radicar la totalidad de los documentos con la calidad y oportunidad requerida para el trámite correspondiente.

La interventoría y la SDHT adelantaran procesos de seguimiento y coadyuvancia a efectos de la aprobación de los trámites que se requieran.

Se ha realizado el tratamiento conforme se establece en la matriz, sin embargo, no se ha podido continuar con los Estudios y Diseños.

13. SEGUIMIENTO LEGAL

Desde la interventoría se viene realizando el control y seguimiento correspondiente al cumplimiento legal del contrato de consultoría.

a. Seguimiento al Plazo Contractual

En cuanto a los plazos estipulados para cada fase del contrato, a la fecha se evidencia atraso en la fase de FACTIBILIDAD, que afectó la fase de ESTUDIOS Y DISEÑOS para radicar y esta última además se vio afectada por las diferentes circunstancias ya expuestas.

La Fase No. 1 tenía como fecha final, inicialmente programada el 25 de septiembre de 2024 y solo hasta el 22 de noviembre de 2024 se logró radicar virtualmente los productos de esta fase, ante la entidad contratante (SDHT), quedando aún pendiente los productos en físico.

La Fase No. 2 como fecha final, inicialmente programada se establece el 25 de diciembre de 2024, a la fecha de cierre de este informe no se cuenta con los productos ni siquiera se puede decir que exista un avance porcentualmente aceptable.

b. Cambios Contractuales

Se remitió Informe de presunto Incumplimiento el 02/10/2024 con el comunicado con consecutivo No. SDHT-1065-L2-2024-114, radicado ante la SDHT bajo el No. 1-2024-36155; de igual forma fue remitido al Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, como apremio, para que como contratista presente las medidas de contingencia necesarias. Es preciso señalar que, a la fecha del cierre del presente informe, por la entidad contratante no se ha iniciado ningún proceso sancionatorio.

c. Seguimiento a las Garantías

Se realiza verificación de las garantías; las mismas se encuentran actualizadas a la fecha de ACTA DE INICIO de los contratos.

i. Consultor

Acorde con lo establecido en la CLÁUSULA 15. GARANTÍAS, del contrato de consultoría No. 1340 de 2024, se establece la obligación de constituir una la garantía única de cumplimiento por el porcentaje establecido para cada uno de los amparos requeridos, tomando como valor total el de la propuesta presentada:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	<p>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar, para el Lote No.2</p> <p>valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p>	<p>Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.</p> <p>Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la “(...) garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato”. Si el contrato respectivo, no se ha liquidado quince (15) días calendario antes del vencimiento de la vigencia inicial, EL CONSULTOR deberá prorrogar la vigencia de este amparo, hasta por el plazo señalado por LA SDHT para mantenerlo vigente hasta la liquidación).</p>
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	<p>Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar, para el Lote No.2</p>	<p>Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p>
CALIDAD DEL SERVICIO	<p>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar, para el Lote No.2</p>	<p>Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más</p>

El CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, constituye garantía de cumplimiento del contrato como se muestra a continuación:

INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA	
No.	21-44-101447239
Asegurador	Seguros del Estado S.A.
Nit.	860.009.578-6
Dirección	Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.
Teléfono	(601) 6917963

ANEXO 0 – EXPEDICIÓN DEL ANEXO CONFORME AL CONTRATO 1340 DE 2024

EMISIÓN ORIGINAL - ANEXO 0 – EXPEDIDO EL 1 DE AGOSTO DE 2024		
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	01/11/2025	\$440.131.747,8
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	01/05/2028	\$110.032.936,95
Calidad del servicio	01/05/2028	\$440.131.747,8

ANEXO II – EXPEDICIÓN DEL ANEXO CONFORME AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 1340 DE 2024

ACTUALIZACIÓN - ANEXO 2 – EXPEDIDO EL 30 DE AGOSTO DE 2024		
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	26/11/2024	\$440.131.747,8
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/05/2028	\$110.032.936,95
Calidad del servicio	26/11/2024	\$440.131.747,8

Soporte SECOP II CONTRATO 1340 DE 2024

Garantías del proveedor						
Nº de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CGT-1987-1801111	Cumplimiento - Calidad del servicio	Contrato de seguro	\$440.131.747,8 COP	SEGUROS DEL ESTADO	26/11/2025 (CGT-1987-1801111) Bogotá, Colombia	APROBADA
CGT-1987-1801111	Cumplimiento - Calidad del servicio	Contrato de seguro	\$110.032.936,95 COP	SEGUROS DEL ESTADO	26/05/2028 (CGT-1987-1801111) Bogotá, Colombia	APROBADA
CGT-1987-1801111	Garantía de calidad		\$440.131.747,8 COP		26/11/2024 (CGT-1987-1801111) Bogotá, Colombia	VERIFICADA

A fecha de cierre del presente informe, las garantías correspondientes a la suscripción del contrato se encuentran aprobadas por SDHT, y las garantías actualizadas conforme al acta de inicio se encuentran aprobadas por SDHT, copia de las garantías del consultor se aportan en el **ANEXO 9**.

ii. Interventoría

Acorde con lo establecido en la CLÁUSULA 16. GARANTÍAS, del contrato de interventoría No. 1065 de 2024, se establece la obligación de constituir una la garantía única de cumplimiento Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, a fin de garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más En todo caso su vigencia se

	total del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.	extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la “(...) garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato”. Si el contrato respectivo, no se ha liquidado quince (15) días calendario antes del vencimiento de la vigencia inicial, EL INTERVENTOR deberá prorrogar la vigencia de este amparo, hasta por el plazo señalado por LA SDHT para mantenerlo vigente hasta la liquidación).
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.

SOLIUN SAS, constituye garantía de cumplimiento del contrato como se muestra a continuación:

INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA

No.	163037
Asegurador	Segurexpo de Colombia S.A.
Nit.	860.009.195-9
Dirección	Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Teléfono	(601) 326 69 69

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 163037

ANEXO 0 – EXPEDICIÓN DEL ANEXO CONFORME AL CONTRATO 1065 DE 2024

EMISIÓN ORIGINAL	ANEXO 0 – EXPEDIDO EL 2 DE AGOSTO DE 2024		
Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	1/08/2024	01/11/2025	\$148.445.675,00
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	1/08/2024	01/05/2028	\$37.111.418,75
Calidad del servicio	1/08/2024	01/05/2028	\$148.445.675,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 163037**ANEXO 1 – EXPEDICIÓN DEL ANEXO CONFORME A SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE AMPAROS POR PARTE DE SDHT AL CONTRATO 1065 DE 2024**

ACTUALIZACIÓN	ANEXO 1 – EXPEDIDO EL 9 DE AGOSTO DE 2024		
Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	1/08/2024	13/11/2025	\$148.445.675,00
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	1/08/2024	13/05/2028	\$37.111.418,75
Calidad del servicio	1/08/2024	13/05/2028	\$148.445.675,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. 163037**ANEXO 2 – EXPEDICIÓN DEL ANEXO CONFORME AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 1065 DE 2024**

ACTUALIZACIÓN	ANEXO 2 – EXPEDIDO EL 28 DE AGOSTO DE 2024		
Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	26/08/2024	08/12/2025	\$148.445.675,00
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/08/2024	08/06/2028	\$37.111.418,75
Calidad del servicio	26/08/2024	08/06/2028	\$148.445.675,00

ESTADO DE LAS GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15047726	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	134.002.768,75 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA SA	11/03/2028 (JUN 11/03 Seguros Com. Quib)	Aceptado
CO1.WRT.14920562	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	134.002.768,75 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA SA	13/05/2028 (JUN 13/05 Seguros Com. Quib)	Aceptado
CO1.WRT.14875285	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	134.002.768,75 COP	SEGUREXPO DE COLOMBIA SA	11/03/2028 (JUN 11/03 Seguros Com. Quib)	Rechazado
CO1.WRT.14785663	Seriedad de la oferta	-	74.222.837,70 COP	-	30 días de tiempo transcurrido (27/08/2024 12:00 PM) UTC-05:00 Seguros Com. Quib	Caducado

A fecha de cierre del presente informe, las garantías correspondientes a la suscripción del contrato se encuentran aprobadas por SDHT, no obstante, las garantías actualizadas conforme al acta de inicio, copia de las garantías de la interventoría se aportan en el **ANEXO 10**.

14. SEGUIMIENTO FINANCIERO

En el periodo no se realizó trámite de Acta Parcial ante la entidad contratante (SDHT), correspondiente al 10% del pago de la etapa de FACTIBILIDAD del contrato de consultoría e interventoría, los cuales se encuentran en trámite ante la entidad contratante.

a. Actas Parciales

i. Consultoría

Acta parcial No.1 por valor de \$220.065.874, lo cual corresponde al 10% del pago de la etapa de FACTIBILIDAD del contrato de consultoría.

ii. Interventoría

Acta parcial No.1 por valor de \$74.222.838, lo cual corresponde al 10% del pago de la etapa de FACTIBILIDAD del contrato de interventoría.

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los productos de la fase No. 1 - Factibilidad el consultor los carga al CDE y se radican de forma digital el 22 de noviembre y física ante la entidad contratante el 18 de diciembre de 2024 de conformidad a lo establecido en los anexos técnicos.
- Se han presentado situaciones sobrevinientes en el componente normativo que han venido afectando el desarrollo de las actividades de la fase No. 2, Estudios y Diseños para radicación.
- Se evidencia que de conformidad a la matriz de riesgos del contrato de consultoría 1340 de 2024 que el riesgo 4 se presenta, el mismo se gestiona de conformidad a lo requerido en dicha matriz, pero no se ha podido adelantar las reuniones interinstitucionales para aclarar los lineamientos normativos a seguir.
- Teniendo en cuenta las situaciones sobrevinientes en tema normativo, nuevamente reiteramos a la entidad la importancia del trabajo interinstitucional con el fin de armonizar los criterios del proyecto, esto en virtud de que el contrato está en el marco del convenio del cable POTOSÍ, recomendamos que la entidad sea el interlocutor con otras entidades de índole Distrital que se requieran para aclarar conceptos y establecer determinantes, esta es una solicitud realizada por cada una de las entidades que han atendido las solicitudes y requerimientos del consultor y esta interventoría.
- A la fecha el proceso adelantado por la entidad frente al PRESUNTO INCUMPLIMIENTO generado de conformidad a lo establecido en el contrato 1340 de 2024 a solicitud de la entidad contratante, por los productos de la ETAPA DE FACTIBILIDAD, se cierra.
- Se adelanta gestiones y trámites correspondientes a la solicitud de suspensión temporal por 3 meses de conformidad a lo evidenciado en cuanto al componente normativo y con la finalidad de mitigar el riesgo No. 4 tipificado en la matriz de riesgos del pliego de licitación.

ANEXO 1 - INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA

<div></div>			INFORME SEMANAL DE AVANCE DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA CTO1340-2024					<div></div>		
			SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES							
FECHA	lunes, 2 de diciembre de 2024				PERIODO No.	14	DEL	25/11/2024	AL	1/12/2024
1. INFORMACIÓN GENERAL										
OBJETO DEL CONTRATO		Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar. LOTE 2								
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		LOTE 2. El ámbito se ubica en la UPL Arborizadora entre la Autopista Sur a la altura del Cementerio El Apogeo, el Portal del Sur y el barrio Jerusalén, sector Potosí (parque Cerro Seco).								
CONTRATO DE INTERVENTORÍA					CONTRATO DE CONSULTORÍA					
CONTRATO No.:		1065-2024			CONTRATO No.:		1340-2024			
CONTRATISTA:		SOLIUN S.A.S			CONTRATISTA:		CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO			
PLAZO INICIAL:		9 MESES			PLAZO INICIAL:		9 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN:		26 de agosto de 2024			FECHA DE INICIACIÓN:		26 de agosto de 2024			
FECHA DE TERMINACIÓN:		25 de mayo de 2025			FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:		25 de mayo de 2025			
PLAZO ACTUALIZADO:		272 días			PLAZO ACTUALIZADO:		272 días			
PLAZO TRANSCURRIDO:		97 días 35,66%			PLAZO TRANSCURRIDO:		97 días EQUIVALE AL		35,66%	
VALOR INICIAL :		\$742.228.375			VALOR INICIAL :		\$2.200.658.739			
ANTICIPO		\$0			ANTICIPO					
VALOR ACTUALIZADO:		\$742.228.375			VALOR ACTUALIZADO:		\$2.200.658.739			
VALOR PAGADO:		\$0			VALOR PAGADO:		\$0			
VALOR POR PAGAR:		\$742.228.375			VALOR POR PAGAR:		\$2.200.658.739			
SUPERVISOR:		CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ Subdirector de Operaciones			SOLIUN S.A.S.					
** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios. - N.A										
2. CONTROL DE HITOS.										
No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO				FECHA PROGRAMADA		FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO		DÍAS DE RETRASO	
1	Suscripción del acta de inicio				26/8/2024		26/8/2024		0	
2	Entrega de productos HITO 1 - FASE 1 FACTIBILIDAD				11/9/2024		11/9/2024		0	
3	Entrega de productos HITO 2 - FASE 1 FACTIBILIDAD				23/9/2024		22/11/2024		-60	

4	Entrega de productos HITO 1 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN	28/10/2024		-34
5	Entrega de productos HITO 2 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN	28/10/2024		-34
Plazo del proyecto en días		272		
No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1		\$ 0,00	0,00%	0,00%
2		\$ 0,00	0,00%	
3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS				
<p>1. Teniendo en cuenta que la fecha requerida en la documentación contractual para la entrega de los productos requeridos para la Fase 1: Factibilidad; la cual se culminó el 25/09/2024, se remitió desde interventoría el INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO No.1 - CONTRATO 1340 DE 2024 bajo el radicado 1-2024-36155 el día 2-10-2024.</p> <p>Conforme a lo anterior, el 22.11.24 se radica a la entidad contratante los productos de la Fase 1: Factibilidad, mediante correo del 22.11.2024 bajo el comunicado SDHT-1065-L2-2024-232 Remisión productos F1 - FACTIBILIDAD Rad 1-2024-42481, conforme al cargue de toda la información en el CDE del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en la documentación contractual. Sin embargo, conforme a lo indicado en la minuta del contrato de consultoría No. 1340 de 2024, se requirio al consultor la radicación en físico de toda la documentación de dicha fase, mediante el comunicado SDHT-1065-L2-2024-239 - Solicitud productos en físico F1 - FACTIBILIDAD de fecha 25/11/2024, solicitud la cual se reitero en comite deseguimiento No.13 de fecha 29.11.2024.</p> <p>2. Dado que no se evidencia el avance esperado de la Fase 2: Estudios y diseños para radicación, en comité de seguimiento No.10 llevado a cabo el 01.11.24 desde interventoría y la SDHT se requirió al consultor específicamente un plan de contingencia con el fin de encaminar el proyecto al cumplimiento del objeto contractual en los plazos establecidos, de igual forma desde interventoría mediante el comunicado SDHT-1065-L2-2024-184 REQUERIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA ENTREGA PRODUCTOS FASE 1 – FACTIBILIDAD Y FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOSde fecha 1.11.2024, se había solicitado el mismo, sin embargo en el comité mencionado con anterioridad, la consultoría se compromete a radicar plan de acción de FASE 1 -FACTIBILIDAD y FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN del proyecto el 04.11.2024.</p> <p>Así las cosas, el consultor remite el comunicado AEU-SDHT-1340-L2_173-Radicación de plan de acción para fase 2 de estudios y diseños para radicación-Lote 2 de fecha 04.11.24, el cual interventoría observa bajo el comunicado SDHT-1065-L2-2024-212 Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_173 Plan de acción para fase 2 de estudios y diseños para radicación-Lote 2 de fecha 12.11.2024, al cual el consultor responde mediante el comunicado AEU-SDHT-1340-L2_194-Respuesta SDH-1065-L2-2024-212 Reiteración del plan de acción para fase 2 de estudios y diseños para radicación-Lote 2 del 18.11.24 y el cual no se admite por parte de interventoría para seguimiento, dado que se planteaba la modificación del Hito No.2 del contrato de consultoría y por lo anterior continua activa la programación vigente, tal y como se informo mediante el comunicado SDHT-1065-L2-2024-249 de fecha 29.11.2024.</p> <p>Por lo anterior, se espera en la entrega del Hito 2, el avance requerido en los entregables establecido para este hito</p>				

4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1. Cronograma entrega Fase 1: Factibilidad en fisico	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	29/11/2024
1. Entrega de productos HITO 2 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	29/11/2024
4. COMENTARIOS DE LA CONSULTORÍA		
Aspectos Técnicos:		
REUNIONES /MESAS DE TRABAJO: 25.11.24 se llevo a cabo comité de seguimiento No.2 del componente ambiental, SST y forestal con los profesionales de SDHT, Interventoría y Consultoría Virtual 26.11.24 se llevo a cabo mesa técnica vías, transporte y movilidad con los profesionales de Interventoría y Consultoría Virtual 27.11.24 se llevo a cabo mesa de trabajo con IDU - Cable aereo Potosí con los profesionales de IDU, SDHT, Interventoría y Consultoría Virtual 27.10.24 se llevo a cabo mesa técnica COMP. URB ARQUI con profesionales de Interventoría y Consultoría Virtual 27.10.24 se llevo a cabo reunión monitoreo del BEP - BIM con profesionales de SDHT, Interventoría y Consultoría Virtual 28.11.24 se llevo a cabo mesa de trabajo con FDLCB con los profesionales de FDLCB, SDHT, Interventoría y Consultoría Virtual 29.11.24 se llevo a cabo comité de seguimiento semanal No.14 con los profesionales de SDHT, Interventoría y Consultoría Presencial		
FASE 1 -FACTIBILIDAD 25.11.2024 SDHT-1065-L2-2024-233 Remisión productos USB F1 - FACTIBILIDAD 25.11.2024 SDHT-1065-L2-2024-239 Solicitud productos en físico F1 - FACTIBILIDAD		

FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN

25.11.2024 SDHT-1065-L2-2024-234 Respuesta correo F2 "Notificación de carga CDE / L2 - TOPOGRAFIA / FASE 2 HITO 2 (1340-2024)" del 20/11/2024
25.11.2024 SDHT-1065-L2-2024-235 Solicitud manejo de información conforme al BEP
25.11.2024 SDHT-1065-L2-2024-236 Respuesta correo F2 Notificación de carga información CDE L2 - HIDROGEOLOGIA MITIGACION RIESGOS HITO 1.2 FASE 2
25.11.2024 SDHT-1065-L2-2024-238 Respuesta correo F2 Notificación de carga información CDE / L2 - VIAS Y TRANSPORTE / HITO 1.2 FASE 2 (1340-2024)
26.11.2024 SDHT-1065-L2-2024-241 Respuesta correo 21-11-24 Notificación de carga información CDE L2 ARQUITECTURA- URBANISMO
26.11.2024 SDHT-1065-L2-2024-243 Respuesta correo 20-11-24 Notificación de carga información CDE L2 - Análisis normativo Hito 2
27.11.2024 SDHT-1065-L2-2024-244 Respuesta correo 20-11-24 Notificación de carga información CDE L2 - Ambiental Fase 2
28.11.2024 AEU-SDHT-1340-L2-207 Solicitud estudios y diseños cable aéreo
28.11.2024SDHT-1065-L2-2024-247Reiteración comunicado 1-2024-40414 Traslado por competencia AEU-SDHT-1340-L2_174 CONSULTA CIVs y PKIDs RESERVADOS Radicado digital 1-2024-43073
29.11.2024 SDHT-1065-L2-2024-250 REITERACIÓN No.3 SOLICITUD CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDAS A LA FECHA - HITO 2
29.11.2024 AEU-SDHT-1340-L2-209 Notificación cargue información HITO 2 F2

PLAN DE ACCIÓN PARA APROBACIÓN FASE 2 / ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN

29.11.2024 SDHT-1065-L2-2024-249 Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_194 Reiteración del plan de acción para fase 2 de estudios y diseños para radicación-Lote 2

Aspectos Sociales:

25.11.2024 Revisión de informe semanal presentado por el consultor, no presento observaciones se da visto bueno.
25.11.2024 elaboración de informe semanal por la interventoria en el cual se presenta las actividades ejecutadas.

Aspectos Ambientales:

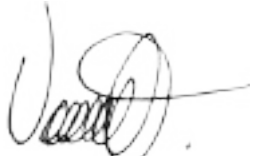
25.11.24 se llevo a cabo comité de seguimiento No.2 del componente ambiental, SST y forestal con los profesionales de SDHT, Interventoría y Consultoría Virtual
27.11.2024 SDHT-1065-L2-2024-244 Respuesta correo 20-11-24 Notificación de carga información CDE L2 - Ambiental Fase 2

Aspectos SST:

28.11.2024 SDHT-1065-L2-2024-248 Solicitud respuesta 230 Planillas seguridad social

Aspectos Calidad:

26.11.2024 SDHT-1065-L2-2024-245 Respuesta AEU-SDHT-1340-L2-201 Listado Maestro de Documentos L 2 V 2.1

Aspectos Administrativos:	
25.11.2024 SDHT-1065-L2-2024-240 Remisión informe mensual No.2 CIN 1065 de 2024	
	
FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA)	FIRMA CONSULTOR (DIRECTOR DE CONSULTORIA)
NOMBRE: ING. RAÚL O. DELGADO	NOMBRE: VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA

<div></div>		INFORME SEMANAL DE AVANCE DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA CTO1340-2024						<div></div>		
		SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES								
FECHA		lunes, 9 de diciembre de 2024			PERIODO No.	15	DEL	2/12/2024	AL	8/12/2024
1. INFORMACIÓN GENERAL										
OBJETO DEL CONTRATO		Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar. LOTE 2								
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		LOTE 2. El ámbito se ubica en la UPL Arborizadora entre la Autopista Sur a la altura del Cementerio El Apogeo, el Portal del Sur y el barrio Jerusalén, sector Potosí (parque Cerro Seco).								
CONTRATO DE INTERVENTORÍA					CONTRATO DE CONSULTORÍA					
CONTRATO No.:		1065-2024			CONTRATO No.:		1340-2024			
CONTRATISTA:		SOLIUN S.A.S			CONTRATISTA:		CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO			
PLAZO INICIAL:		9 MESES			PLAZO INICIAL:		9 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN:		26 de agosto de 2024			FECHA DE INICIACIÓN:		26 de agosto de 2024			
FECHA DE TERMINACIÓN:		25 de mayo de 2025			FECHA DE TERMINACIÓN:		25 de mayo de 2025			
PLAZO ACTUALIZADO:		272 días			PLAZO ACTUALIZADO:		272 días			
PLAZO TRANSCURRIDO:		104 días 38,24%			PLAZO TRANSCURRIDO:		104 días EQUIVALE AL 38,24%			
VALOR INICIAL :		\$742 228 375			VALOR INICIAL :		\$2 200 658 739			
ANTICIPO		\$0			ANTICIPO					
VALOR ACTUALIZADO:		\$742 228 375			VALOR ACTUALIZADO:		\$2 200 658 739			
VALOR PAGADO:		\$0			VALOR PAGADO:		\$0			
VALOR POR PAGAR:		\$742 228 375			VALOR POR PAGAR:		\$2 200 658 739			
SUPERVISOR:		CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ Subdirector de Operaciones			SOLIUN S.A.S.					
** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios. - N.A										
2. CONTROL DE HITOS.										
No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO				FECHA PROGRAMADA		FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO		DÍAS DE RETRASO	
1	Suscripción del acta de inicio				26/8/2024		26/8/2024		0	
2	Entrega de productos HITO 1 - FASE 1 FACTIBILIDAD				11/9/2024		11/9/2024		0	
3	Entrega de productos HITO 2 - FASE 1 FACTIBILIDAD				23/9/2024		22/11/2024		-60	

4	Entrega de productos HITO 1 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN	28/10/2024		-41
5	Entrega de productos HITO 2 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN	28/11/2024		-10
Plazo del proyecto en días		272		
No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1		\$ 0,00	0,00%	0,00%
2		\$ 0,00	0,00%	
3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS				
<p>1. Teniendo en cuenta que la fecha requerida en la documentación contractual para la entrega de los productos requeridos para la Fase 1: Factibilidad; la cual se culminó el 25/09/2024, se remitió desde interventoría el INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO No.1 - CONTRATO 1340 DE 2024 bajo el radicado 1-2024-36155 el día 2.10.2024.</p> <p>Conforme a lo anterior, el 22.11.24 se radica a la entidad contratante los productos de la Fase 1: Factibilidad, mediante correo del 22.11.2024 bajo el comunicado SDHT-1065-L2-2024-232 Remisión productos F1 - FACTIBILIDAD Rad 1-2024-42481, conforme al cargue de toda la información en el CDE del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en la documentación contractual. Sin embargo, conforme a lo indicado en la minuta del contrato de consultoría No. 1340 de 2024, se requirio al consultor la radicación en fisico de toda la documentación de dicha fase, mediante el comunicado SDHT-1065-L2-2024-239 - Solicitud productos en físico F1 - FACTIBILIDAD de fecha 25/11/2024, solicitud la cual se reitero en comite deseguimiento No.14 de fecha 29.11.2024 y No.15 de fecha 06.12.2024.</p> <p>2. Dado que no se evidencia el avance esperado de la Fase 2: Estudios y diseños para radicación, a razon de que el componente normativo y predial no cuenta con una definición clara por parte de entidades externas tales como Secretaría Distrital de Planeación- SDP, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, Transmilenio, SITP Y ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - FDLCB, se realizo la correspondiente solicitud de suspensión del contrato de consultoría 1340/2024 bajo el radicado 1-2024-43951 de fecha 04.12.24 y solicitud de suspensión del contrato de interventoría 1065 1-2024-44029 05.12.24, con el fin de contar con las definiciones necesarias para el correcto desarrollo de los estudios y diseños y la ruta de saneamiento predial, mediante mesas de trabajo interinstitucionales, la cual a la fecha se encuentra en estudio por parte de la entidad contratante.</p>				

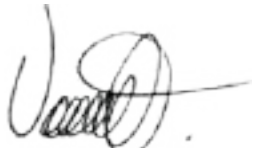
4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1. Entrega Fase 1: Factibilidad en fisico	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	20/12/2024
4. COMENTARIOS DE LA CONSULTORÍA		
Aspectos Técnicos:		
REUNIONES /MESAS DE TRABAJO: 05.12.24 se llevo a cabo mesa de trabajo con el IDRD con los profesionales de IDRD, SDHT, Interventoría y Consultoría - Presencial 06.12.24 se llevo a cabo mesa de trabajo con el SDM, IDU y Transmilenio con los profesionales de SDM, IDU, Transmilenio, SDHT, Interventoría y Consultoría - Virtual 06.12.24 se llevo a cabo comité de seguimiento semanal No.15 con los profesionales de SDHT, Interventoría y Consultoría - Virtual		
FASE 1 -FACTIBILIDAD Compromiso de entrega en fisico el 20.12.24		

FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN

- 2.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-252 Respuesta SDHT solicitud aviso SAP
 - 2.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-253 Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_174 CIVs y PKIDs reservados por SDHT
 - 2.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-254 Traslado por competencia comunicado AEU-SDHT-1340-L2_207_Solicitud de información estudios y diseños cable aéreo ante IDU
 - 3.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-256 Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_190- V2 Listado de chequeo para trámites
 - 4.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-258 Respuesta correo 27-11-24 Notificación de carga información CDE L2 ARQUITECTURA- URBANISMO
 - 4.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-260 Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información L2 ESTRUCTURAL
 - 4.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-261 Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información L2 PPTO y programación
 - 5.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-262 Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Pavimentos
 - 5.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-263 Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Vías, transporte y movilidad
 - 6.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-264 Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Redes Humedas
 - 6.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-265 Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Apendice 03 - Topografía - SIG
 - 6.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-266 Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 BIM
-
- 4.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2_213-Solicitud codigos SIGAU
 - 6.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2_214-Radicación información topografía para trámite DIGT
 - 6.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2_215-Radicación matriz SUDS
 - 6.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2-216 Cargue CDE HITO 2

Aspectos Sociales:

- 2.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2_210-Radicación de informe mensual social No.3
- 2.12.2024 Informe semanal No. 14 consultoría
- 2.12.2024 Atención punto PAC consultoría
- 2.12.2024 Volante invitación comité mi hábitat consultoría
- 2.12.2024 Informe preliminar y/o avance fase 2 consultoría
- 2.12.2024 Revisión de informe semanal presentado por el consultor el cual no presento observaciones interventoría
- 2.12.2024 Elaboración de informe semanal interventoría
- 3.12.2024 Revisión de informe mensual No. 3 el cual no presento observaciones interventoría
- 3.12.2024 Elaboración de informe mensual y remisión a la entidad interventoría
- 3.12.2024 Informe mensual No.3 consultoría
- 3.12.2024 Presentación reunión comité MI HÁBITAT consultoría
- 3.12.2024 Documentos Hito 2 consultoría
- 4.12.2024 Atención punto PAC consultoría
- 5.12.2024 Soportes reuniones con comunidad consultoría
- 5/6.12.2024 Encuesta cartografía social consultoría
- 6.12.2024 Trabajo de oficina consultoría
- 7.12.2024 Comité MI HÁBITAT consultoría

Aspectos Ambientales:	
Avance de actividades correspondientes a HITO 2 - FASE 2 Estudios y diseños 2.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2_211-Radicación Informe ambiental No.2 Version 2 Se recibe Notificación de carga información CDE / L2 el día 2.12.2024 para revisión de interventoría. Se remite aprobación informe Ambiental N2 V2 el día 6.12.2024.	
Aspectos SST:	
Se remitió el comunicado SDHT-1065-L2-2024-255 solicitando el envío de soportes de pago de parafiscales para el informe N°2.	
Aspectos Calidad:	
3.12.2024 Se realiza revisión en el CDE la carga de la información cargada por la consultoría, evidenciando que no se esta registrando el control de los cambios surtidos con las versiones correspondientes para trazabilidad de la información.	
Aspectos Administrativos:	
2.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-251 Respuesta AEU-SDHT-1340-L2-205 - Informe mensual No.1 3.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-255 Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_189- Informe mensual No.2 4.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-257 SOLICITUD DE SUSPENSION CONTRATO 1340/2024 4.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-259 SOLICITUD DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA 1065 6.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2_212-Solicitud de suspensión_Contrato 1340 de 2024-Lote 2	
	
FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORIA) NOMBRE: ING. RAÚL O. DELGADO	FIRMA CONSULTOR (DIRECTOR DE CONSULTORIA) NOMBRE: VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA

<div></div>			INFORME SEMANAL DE AVANCE DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA CTO1340-2024					<div></div>		
			SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES							
FECHA	lunes, 16 de diciembre de 2024				PERIODO No.	16	DEL	9/12/2024	AL	15/12/2024
1. INFORMACIÓN GENERAL										
OBJETO DEL CONTRATO		Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar. LOTE 2								
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		LOTE 2. El ámbito se ubica en la UPL Arborizadora entre la Autopista Sur a la altura del Cementerio El Apogeo, el Portal del Sur y el barrio Jerusalén, sector Potosí (parque Cerro Seco).								
CONTRATO DE INTERVENTORÍA					CONTRATO DE CONSULTORÍA					
CONTRATO No.:		1065-2024			CONTRATO No.:		1340-2024			
CONTRATISTA:		SOLIUN S.A.S			CONTRATISTA:		CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO			
PLAZO INICIAL:		9 MESES			PLAZO INICIAL:		9 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN:		26 de agosto de 2024			FECHA DE INICIACIÓN:		26 de agosto de 2024			
FECHA DE TERMINACIÓN:		25 de mayo de 2025			FECHA DE TERMINACIÓN		25 de mayo de 2025			
PLAZO ACTUALIZADO:		272 días			PLAZO ACTUALIZADO:		272 días			
PLAZO TRANSCURRIDO:		111 días 40,81%			PLAZO TRANSCURRIDO:		111 días EQUIVALE AL 40,81%			
VALOR INICIAL :		\$742 228 375			VALOR INICIAL :		\$2 200 658 739			
ANTICIPO		\$0			ANTICIPO					
VALOR ACTUALIZADO:		\$742 228 375			VALOR ACTUALIZADO:		\$2 200 658 739			
VALOR PAGADO:		\$0			VALOR PAGADO:		\$0			
VALOR POR PAGAR:		\$742 228 375			VALOR POR PAGAR:		\$2 200 658 739			
SUPERVISOR:		CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ Subdirector de Operaciones			SOLIUN S.A.S.					
** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios. - N.A										
2. CONTROL DE HITOS.										
No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO				FECHA PROGRAMADA		FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO		DÍAS DE RETRASO	
1	Suscripción del acta de inicio				26/8/2024		26/8/2024		0	
2	Entrega de productos HITO 1 - FASE 1 FACTIBILIDAD				11/9/2024		11/9/2024		0	
3	Entrega de productos HITO 2 - FASE 1 FACTIBILIDAD				23/9/2024		22/11/2024		-60	

4	Entrega de productos HITO 1 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN	28/10/2024		-48
5	Entrega de productos HITO 2 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN	28/11/2024		-17
Plazo del proyecto en días		272		
No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1		\$ 0,00	0,00%	0,00%
2		\$ 0,00	0,00%	
3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS				
<p>1. Teniendo en cuenta que la fecha requerida en la documentación contractual para la entrega de los productos requeridos para la Fase 1: Factibilidad; la cual se culminó el 25/09/2024, se remitió desde interventoría el INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO No.1 - CONTRATO 1340 DE 2024 bajo el radicado 1-2024-36155 el día 2.10.2024.</p> <p>Conforme a lo anterior, el 22.11.24 se radica a la entidad contratante los productos de la Fase 1: Factibilidad, mediante correo del 22.11.2024 bajo el comunicado SDHT-1065-L2-2024-232 Remisión productos F1 - FACTIBILIDAD Rad 1-2024-42481, conforme al cargue de toda la información en el CDE del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en la documentación contractual. Sin embargo, conforme a lo indicado en la minuta del contrato de consultoría No. 1340 de 2024, se requirio al consultor la radicación en fisico de toda la documentación de dicha fase, mediante el comunicado SDHT-1065-L2-2024-239 - Solicitud productos en físico F1 - FACTIBILIDAD de fecha 25/11/2024, solicitud la cual se reitero en comite deseguimiento No.14 de fecha 29.11.2024 y No.15 de fecha 06.12.2024.</p> <p>Teniendo en cuenta el compromiso adquirido en el comoite de seguimiento No.15 de fecha 06.12.2024.de fecha 06.12.2024 el consultor radico el comunicado AEU-SDHT-1340-L2-220 de fecha 13.12.2024 con la documentación en fisico del poligono San Isidro II, quedando pendiente la radicación de los demas territorios el 20.12.24.</p> <p>2. Dado que no se evidencia el avance esperado de la Fase 2: Estudios y diseños para radicación, a razon de que el componente normativo y predial no cuenta con una definición clara por parte de entidades externas tales como Secretaría Distrital de Planeación- SDP, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, Transmilenio, SITP Y ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - FDLCB, se realizo la correspondiente solicitud de suspensión del contrato de consultoría 1340/2024 bajo el radicado 1-2024-43951 de fecha 04.12.24 y solicitud de suspensión del contrato de interventoría 1065 1-2024-44029 05.12.24, con el fin de contar con las definiciones necesarias para el correcto desarrollo de los estudios y diseños y la ruta de saneamiento predial, mediante mesas de trabajo interinstitucionales, la cual a la fecha se encuentra en estudio por parte de la entidad contratante.</p>				

4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1. Entrega Fase 1: Factibilidad en fisico 5 territorios	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	20/12/2024
2. Suspensión para coordinación interinstitucional	SDHT	En estudio
4. COMENTARIOS DE LA CONSULTORÍA		
Aspectos Técnicos:		
<p>REUNIONES /MESAS DE TRABAJO:</p> <p>11.12.24 (Virtual) Reunión monitoreo del BEP con los profesionales de Interventoría y Consultoría</p> <p>11.12.24 Mesa de trabajo (Virtual) - Componente redes secas con los profesionales de Interventoría y Consultoría</p> <p>11.12.24 (Virtual) MESA DE TRABAJO ARQUITECTURA Y URBANISMO con los profesionales de Interventoría y Consultoría</p> <p>12.12.24 Mesa de trabajo con SDA Subdirección ecourbanismo con los profesionales de SDHT, Interventoría y Consultoría</p> <p>13.12.24 (Virtual) MESA DE TRABAJO COORDINACION GENERAL con los profesionales de Interventoría y Consultoría</p> <p>13.12.24 se llevo a cabo comité de seguimiento semanal No.16 con los profesionales de SDHT, Interventoría y Consultoría - Virtual</p>		
<p>FASE 1 -FACTIBILIDAD</p> <p>Compromiso de entrega en fisico el 20.12.24</p>		

FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN

9.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-267 Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_216_ Notificación de carga información complementaria CDE HITO 2 FASE 2
9.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-268 Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Geotecnia y Mitigación de riesgos
9.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-274 Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Arqueología
10.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-275 Revisión Componente Ambiental Notificación de carga información CDE HITO 2 FASE 2
11.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-276 Respuesta correo 29-11-24 y 06-12-24 HITO2 F2 Redes secas
11.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-277 Notificación de carga información complementaria HITO2 F2 Redes Húmedas

Aspectos Sociales:

09.12.24 revisión de informe semanal presentado por el consultor
09.12.24 Elaboración de informe semanal por interventoría
13.12.24 Asistencia a reunión de coordinación.
9 y 11.12.2024 Atención punto PAC consultoría
09.12.24 Elaboración de informe semanal consultoría
9 y 15.12.2024 Actividad navideña polígono Santa Viviana

Aspectos Ambientales:

Se recibió el informe ambiental N°3 por parte del consultor el día 09.12.24
Se recibió la matriz SUDS para su revisión.

Aspectos SST:

09.12.24 Se reciben planillas y se remite comunicado SDHT-1065-L2-2024-272 validando las planillas de seguridad social de mes de octubre de 2024.

Aspectos Calidad:

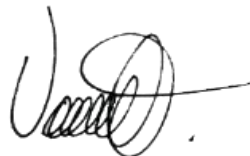
Se realiza seguimiento en el CDE.

Aspectos Administrativos:

12.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2-219 En No. 1 V2
13.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2-184 Información profesionales



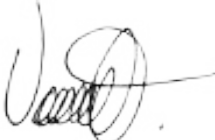
FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORIA)
NOMBRE: ING. RAÚL O. DELGADO



FIRMA CONSULTOR (DIRECTOR DE CONSULTORIA)
NOMBRE: VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA

<div><div></div><div></div><div></div></div>		INFORME SEMANAL DE AVANCE DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA CTO1340-2024						<div></div> <div></div>		
		SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES								
FECHA		lunes, 23 de diciembre de 2024			PERIODO No.	17	DEL	16/12/2024	AL	22/12/2024
1. INFORMACIÓN GENERAL										
OBJETO DEL CONTRATO		Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar. LOTE 2								
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		LOTE 2. El ámbito se ubica en la UPL Arborizadora entre la Autopista Sur a la altura del Cementerio El Apogeo, el Portal del Sur y el barrio Jerusalén, sector Potosí (parque Cerro Seco).								
CONTRATO DE INTERVENTORÍA					CONTRATO DE CONSULTORÍA					
CONTRATO No.:		1065-2024			CONTRATO No.:		1340-2024			
CONTRATISTA:		SOLIUN S.A.S			CONTRATISTA:		CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO			
PLAZO INICIAL:		9 MESES			PLAZO INICIAL:		9 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN:		26 de agosto de 2024			FECHA DE INICIACIÓN:		26 de agosto de 2024			
FECHA DE TERMINACIÓN:		25 de mayo de 2025			FECHA DE TERMINACIÓN:		25 de mayo de 2025			
PLAZO ACTUALIZADO:		272 días			PLAZO ACTUALIZADO:		272 días			
PLAZO TRANSCURRIDO:		118 días 43,38%			PLAZO TRANSCURRIDO:		118 días EQUIVALE AL		43,38%	
VALOR INICIAL :		\$742 228 375			VALOR INICIAL :		\$2 200 658 739			
ANTICIPO		\$0			ANTICIPO					
VALOR ACTUALIZADO:		\$742 228 375			VALOR ACTUALIZADO:		\$2 200 658 739			
VALOR PAGADO:		\$0			VALOR PAGADO:		\$0			
VALOR POR PAGAR:		\$742 228 375			VALOR POR PAGAR:		\$2 200 658 739			
SUPERVISOR:		CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ Subdirector de Operaciones			SOLIUN S.A.S.					
** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios. - N.A										
2. CONTROL DE HITOS.										
No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO				FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO		DÍAS DE RETRASO		
1	Suscripción del acta de inicio				26/8/2024	26/8/2024		0		
2	Entrega de productos HITO 1 - FASE 1 FACTIBILIDAD				11/9/2024	11/9/2024		0		
3	Entrega de productos HITO 2 - FASE 1 FACTIBILIDAD				23/9/2024	22/11/2024		-60		
4	Entrega de productos HITO 1 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN				28/10/2024			-55		

5	Entrega de productos HITO 2 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN		28/11/2024		-24
Plazo del proyecto en días			272		
No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1		\$ 0,00	0,00%		0,00%
2		\$ 0,00	0,00%		
3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS					
1. Dado que no se evidencia el avance esperado de la Fase 2: Estudios y diseños para radicación, a razon de que el componente normativo y predial no cuenta con una definición clara por parte de entidades externas tales como Secretaría Distrital de Planeación- SDP, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, Transmilenio, SITP Y ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - FDLCB, se realizo la correspondiente solicitud de suspensión del contrato de consultoría 1340/2024 bajo el radicado 1-2024-43951 de fecha 04.12.24 y solicitud de suspensión del contrato de interventoría 1065 1-2024-44029 05.12.24, con el fin de contar con las definiciones necesarias para el correcto desarrollo de los estudios y diseños y la ruta de saneamiento predial, mediante mesas de trabajo interinstitucionales, la cual a la fecha se encuentra en estudio por parte de la entidad contratante.					
4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA					
ACTIVIDAD		RESPONSABLE		FECHA PROGRAMADA	
1. Suspensión para coordinación interinstitucional		SDHT		En estudio	
4. COMENTARIOS DE LA CONSULTORÍA					
Aspectos Técnicos:					
REUNIONES /MESAS DE TRABAJO:					
17.12.24 Mesa de trabajo (Virtual) - Componente vías, transporte y movilidad con los profesionales de Interventoría y Consultoría					
18.12.24 Mesa de trabajo (presencial) - Componente redes secas con los profesionales de Interventoría y Consultoría					

FASE 1 -FACTIBILIDAD	
16.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2-221 Parque Urban. La Estancia 16.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2-222 Casa Loma 16.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2-224 Cancha Urbani. La Estancia 17.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2-222 Parque Mirador La Estancia 17.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2-223 Paradero Mirador La Estancia 18.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-281 Remisión física de Productos etapa de factibilidad - Urbanización La Estancia Radicado 1-2024-45804 18.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-282 Remisión física de Productos etapa de factibilidad - Parque Casa Loma Radicado 1-2024-45806 18.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-283 Remisión física de Productos etapa de factibilidad - Parque San Isidro Radicado 1-2024-45801 18.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-284 Remisión física de Productos etapa de factibilidad - Parque Mirador la Estancia Radicado 1-2024-45803 18.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-285 Remisión física de Productos etapa de factibilidad - Paradero mirador la Estancia Radicado 1-2024-45802 18.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-286 Remisión física de Productos etapa de factibilidad - Cancha Urbanización la Estancia Radicado 1-2024-45807	
FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN	
16.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-278 Observaciones cargue información componente ppto y programación 19.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2-229 Matriz SUDS	
Aspectos Sociales:	
16.12.2024 Revisión de informe semanal presentado por el consultor, no presento observaciones. 16.12.2024 Elaboración de informe semanal por profesional de interventoria.	
Aspectos Ambientales:	
Se realizo la revisión desde el componente ambiental de la matriz SUDS.	
Aspectos SST:	
21.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-287 Solicitud remisión planillas de seguridad social noviembre Se realizo revisión de la documentación cargada en la plataforma Trimble Connect.	
Aspectos Calidad:	
20.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2-230 Certif laboratorio EIE	
Aspectos Administrativos:	
17.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2-227 Inf No. 3 digital 18.12.2024 SDHT-1065-L2-2024-280 Remisión Informe Mensual No. 1 Consultoría Radicado 1-2024-45668 20.12.2024 AEU-SDHT-1340-L2-228 Inf No.2 ajustado V2	
<div><div></div><div>FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA) NOMBRE: ING. RAÚL O. DELGADO</div></div> <div><div></div><div>NOMBRE: FIRMA CONSULTOR (DIRECTOR DE CONSULTORIA) VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA</div></div>	

ANEXO 2 – ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO SEMANAL

Acta de Comité de seguimiento No.15 contrato 1340 de 2024 Lote 2

FECHA: 06/12/2024 HORA INICIO: 10:15 HORA FIN: 10:50

LUGAR: Virtual - Plataforma Meet

ASUNTO: Comité de seguimiento No.15 contrato 1340 de 2024

ASISTENTES: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
SOLIUN S.A.S.
SUPERVISIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ORDEN DEL DÍA:

1. Autorización grabación de la reunión y presentación.
2. Aprobación acta de comité de seguimiento No.14
3. Seguimiento compromisos del acta anterior.
4. Seguimiento avance del contrato.
5. Otros temas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Autorización grabación de la reunión y presentación. Se autoriza la grabación por las partes y se presenta el equipo de consultoría:

Arq.Verónica Ortiz – directora de Consultoría
Arq. Luis Felipe Espinal – Coordinar de consultoría

Por parte de la entidad contratante se presentan los asistentes:

Arq. Jean Angarita – Profesional de apoyo técnico de la SDHT
Diana Gonzales– Profesional de apoyo social de la SDHT

Por parte de interventoría se presentan los asistentes:

Ing. Raúl Orlando Delgado – director de interventoría
Arq. Edna Cepeda – Coordinadora Interventoría
Ing. Catalina Gómez– Profesional de apoyo a la coordinación

Acta de Comité de seguimiento No.15 contrato 1340 de 2024 Lote 2

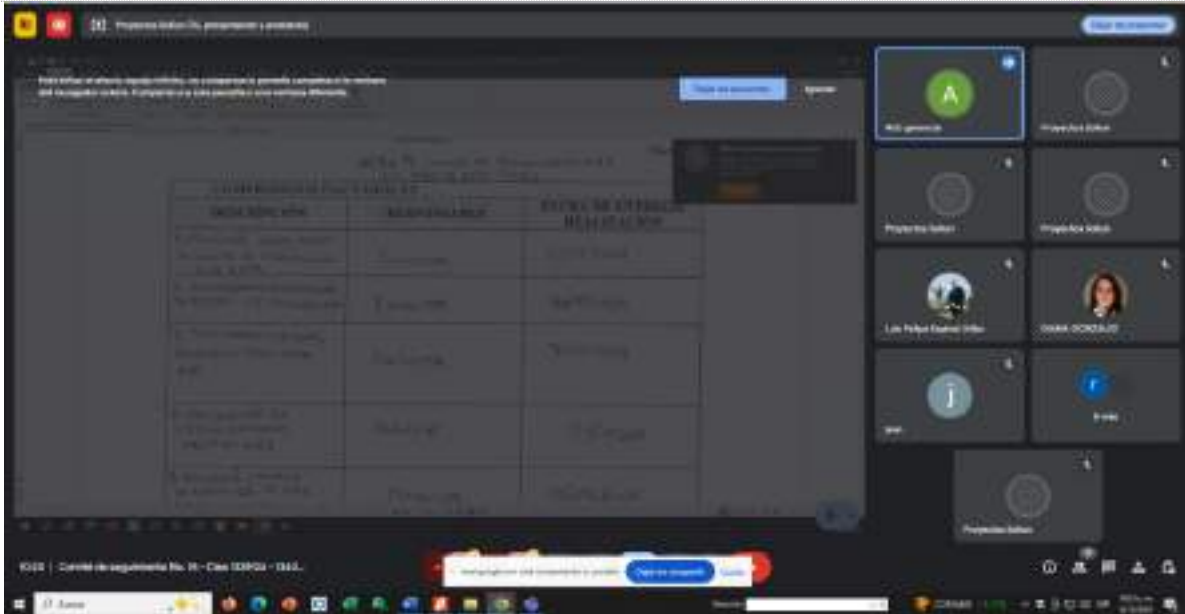


Ilustración 1 Conexión comité de seguimiento No.15

2. Aprobación acta de comité de seguimiento No.14. Respecto al acta en mención esta se socializo y firmo al finalizar el comité anterior, de la misma no se tienen observaciones de la entidad o el consultor, por lo tanto esta se encuentra aprobada.

3. Seguimiento compromisos del acta anterior:

3.1 Remisión notas actas de comité de seguimiento No.13 y No.14. Se informa por parte de interventoría que se recibieron las notas, sin embargo, desde interventoría se dio respuesta aclarando la observación, la cual la consultoría indica que fue clara y por lo mismo no se anexan observaciones a las actas mencionadas en el compromiso.

3.2 Cronograma radicación en físico F1: Factibilidad. Se informa por parte de interventoría que se recibió correo informando: “el día viernes 06 de diciembre se entregará un polígono impreso organizado según requerimientos para revisión por parte de interventoría, una vez se reciba concepto sobre esta entrega, se procederá a radicar el resto de polígonos (Esta actividad tomará en promedio 3-4 semanas aproximadamente)”

Sin embargo, desde interventoría se informa que se evidencia muy extenso el plazo y en lo posible agradecemos radicar si se puede antes.

Desde la consultoría se menciona que se consultó si se podía unificar el componente social y componente predial que son transversales para no duplicar la impresión, al igual que se consulto si era posible radicar el informe general y los anexos en CD o digital, a lo cual interventoría aclara que consulto con la entidad y se debe realizar la radicación de toda la información en físico, por polígonos con sus respectivas especialidades, por lo que la

Acta de Comité de seguimiento No.15 contrato 1340 de 2024 Lote 2

consultoría indica que dado el volumen de información, esta impresión y organización toma un tiempo considerable.

La consultoría informa que hoy radican el polígono de prueba, de acuerdo a lo informado en el correo que remitieron del cronograma de radicación.

3.3 Inventario forestal completo por cada PIP. Se informa desde interventoría que se recibió notificación de cargue en el CDE el 2/12/2024, para revisión.

3.4 Radicación en físico informe mensual No.1. Desde interventoría se notifica que se recibió, sin embargo, por algunas diferencias con el informe validado en digital, se devolvió, así las cosas, el consultor menciona que ajustara lo requerido y radica este el 10/12/24.

Se solicita desde interventoría, si es posible radicar este el lunes, teniendo en cuenta que ha transcurrido mucho tiempo desde el plazo establecido para la presentación de este componente.

3.5 Remisión de matriz de evaluación de SUDs con entidades encargadas. Se informa desde interventoría que el 03/12/2024 se notificó el cargue de redes húmedas al CDE, sin embargo, la ficha de SUDs no se encuentra completa, dado lo anterior, la consultoría aclara que conforme al compromiso, el día de hoy remitirá la matriz mencionada en el compromiso.

3.6 Confirmación compromiso informe mensual No.3. El consultor menciona que remitió el informe del componente social el lunes, hoy remite el informe ambiental y el informe general lo remite el 10/12/2024, desde interventoría se aclara que el plazo contractual para la presentación de este se culminó el día de hoy, para que por favor den cumplimiento a lo indicado en la documentación contractual.

4. Seguimiento avance del contrato. Por parte de interventoría se informa que dado que el porcentaje programado del proyecto corresponde a un 45% vs un ejecutado del 22% con un atraso del 23%, lo anterior en base cronograma vigente a la fecha.

Dado lo anterior, se reitera la importancia de un mayor avance, especialmente en las ingenierías de las cuales no se evidencia un avance significativo y necesario para el avance adecuado del proyecto.

Se informa desde interventoría que se radico la solicitud de suspensión del contrato de consultoría No.1340 de 2024 y de interventoría No.1065 de 2024, solicitud la cual desde el apoyo técnico de la SDHT remitió al interior de la entidad la solicitud de tramite anoche al coordinador de obras, el cual la remitió hoy a la subdirección de operaciones para la revisión y tramite correspondiente

Desde interventoría se aclara que una vez entre en vigencia la suspensión del contrato, se deben suspender todas las actividades y por lo mismo no se recomienda programar actividades próximas con entidades o otros tipo de reuniones, dado que no se pueden llevar a cabo actividades en suspensión.

Acta de Comité de seguimiento No.15 contrato 1340 de 2024 Lote 2

La SDHT menciona que por lo mismo se canceló la programación de las reuniones sociales, sin embargo, el apoyo técnico de la SDHT menciona que de acuerdo a la dirección de la SDHT están coordinando reunión interinstitucional y solicitan acompañamiento del contratista de consultoría e interventoría, la consultoría indica que así este suspendido el contrato atenderá la reunión interinstitucional, interventoría indica que de igual forma realizara acompañamiento a las reuniones que tengas como fin levantar el causal de suspensión, pero con relación a otras actividades el personal de interventoría no trabajara en ellas, mientras el contrato se encuentre suspendido.

Por otro lado, se notifica que del Hito2 F2 el consultor notifico que cargo información el 29/11/2024 al CDE, con relación a esta información, desde interventoría se han remitido observaciones o aclaraciones de que no se encontraba información de los siguientes componentes para que el consultor gestione el avance de los mismos:

Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano

Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad

Apéndice 08 - Componente de estructuras

Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción

Apéndice 13 - Pavimentos

5. Otros

5.1 Mesas de trabajo y/o reuniones realizadas en el periodo:

Mesa de trabajo Componente con IDRD 05/12/24

Mesa de trabajo Componente Transmilenio y SDM 06/12/24, en esta se generó compromiso a solicitud de la SDHT de remitir la información de los polígonos, así como, relacionar las dudas hacia Transmilenio para remitir a esta entidad.

5.2 Subsanación informe mensual No.2. Desde interventoría se informa que el informe social se valido en digital, sin embargo, el informe general se observó, por lo anterior el consultor indica que remite la subsanación de este el 11/12/2024.

5.3 Desde interventoría se solicita la radicación en físico de profesionales que se cambiaron, para legalizar estos cambios ante la entidad contratante, respecto a este compromiso la consultoría menciona que radica esta información el 09/12/2024.

5.4 Certificados Laboratorio Echeverry Ingeniería Ensayos SAS. La consultoría menciona que validara con el especialista y brindara respuesta el día de hoy.

5.5 Acta parcial de consultoría e interventoría. Se informa desde interventoría que conforme a lo acordado se reenvió el correo con las facturas proformas a la SDHT para apertura de la plataforma JSP7, desde la entidad contratante, mencionan que remitieron este correo al área financiera y esta a su vez a la subdirección financiera, por lo anterior el apoyo a la supervisión indica que están a la espera de que se notifique que está habilitada la plataforma para notificar a las partes y cargar los documentos requeridos para las actas parciales.

Acta de Comité de seguimiento No.15 contrato 1340 de 2024 Lote 2

5.7 Del componente social, desde la entidad contratante informan que tienen un evento el sábado y la consultoría había indicado que los apoyaría con un recreacionista, dado lo anterior la consultoría indica que socializara con la profesional social de la entidad las opciones que encontraron para precisar disponibilidad de horarios, desde la entidad se aclara que el evento está programado a las 2 pm, son 80 niños aproximadamente y tiene una duración de hora y media o dos horas.

De igual forma, la entidad contratante indica que la SDHT esta organizando reuniones en cada uno de los nodos y por lo anterior habían solicitado apoyo para volanteo, el consultor indica que coordinara con sus profesionales sociales para el apoyo correspondiente.

Acta de Comité de seguimiento No.15 contrato 1340 de 2024 Lote 2

COMPROMISOS PACTADOS EN COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.15 06/12/2024		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN
1. Radicación en físico F1:Factibilidad, polígono de prueba.	Consultor	06/12/2024
2. Radicación en físico F1:Factibilidad, 5 polígonos.	Consultor	20/12/2024
3. Radicación en físico informe mensual No.1.	Consultor	10/12/2024
4. Remisión de matriz de evaluación de SUDs.	Consultor	06/12/2024
5. Remisión informe mensual No.3 – componente general.	Consultor	10/12/2024
6. Remisión informe mensual No.3 – componente ambiental.	Consultor	06/12/2024
7. Remisión información de polígonos y dudas para Transmilenio.	Consultor	10/12/2024
8. Subsanación informe mensual No.2 – General.	Consultor	11/12/2024
9. Radicación HVs en físico.	Consultor	09/12/2024
10. Certificados Laboratorio Echeverry Ingeniería Ensayos SAS	Consultor	06/12/2024

Acta de Comité de seguimiento No.15 contrato 1340 de 2024 Lote 2

ASISTENTES:

Firma

Nombre: Raúl Orlando Delgado C.
Cargo: Director de interventoría
Entidad: Soliun SAS

Firma

Nombre: Edna Constanza Cepeda
Cargo: Coordinadora de interventoría
Entidad: Soliun SAS

Firma

Nombre: Laura Catalina Gómez Linares
Cargo: Profesional de apoyo a la coordinadora de interventoría
Entidad: Soliun SAS

Firma

Nombre: Verónica Ortiz Murcia
Cargo: Dirección de consultoría
Entidad: AEU

Firma

Nombre: Luis Felipe Espinal Uribe
Cargo: Arquitecto de consultoría
Entidad: AEU

Firma

Nombre:
Cargo:
Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes a reunión y anexo del comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Acta de Comité de seguimiento No.15 contrato 1340 de 2024 Lote 2

ASISTENTES:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes a reunión y anexo del comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Acta de Comité de seguimiento No.16 contrato 1340 de 2024 Lote 2

FECHA: 13/12/2024 HORA INICIO: 11:15 HORA FIN: 11:50

LUGAR: Virtual - Plataforma Meet

ASUNTO: Comité de seguimiento No.16 contrato 1340 de 2024

ASISTENTES: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
SOLIUN S.A.S.
SUPERVISIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ORDEN DEL DÍA:

1. Autorización grabación de la reunión y presentación.
2. Aprobación acta de comité de seguimiento No.15
3. Seguimiento compromisos del acta anterior.
4. Seguimiento avance del contrato.
5. Otros temas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Autorización grabación de la reunión y presentación. Se autoriza la grabación por las partes y se presenta el equipo de consultoría:

Arq. Verónica Ortiz – directora de Consultoría
Arq. Luis Felipe Espinal – Coordinador de consultoría

Por parte de la entidad contratante se presentan los asistentes:

Arq. Jean Angarita – Profesional de apoyo técnico de la SDHT
Arq. Maria Fernando Coral - Profesional de apoyo técnico de la SDHT

Por parte de interventoría se presentan los asistentes:

Ing. Raúl Orlando Delgado – director de interventoría
Arq. Edna Cepeda – Coordinadora Interventoría
Arq. Carlos Vásquez – Profesional en urbanismo
Ing. Catalina Gómez – Profesional de apoyo a la coordinación

Acta de Comité de seguimiento No.16 contrato 1340 de 2024 Lote 2

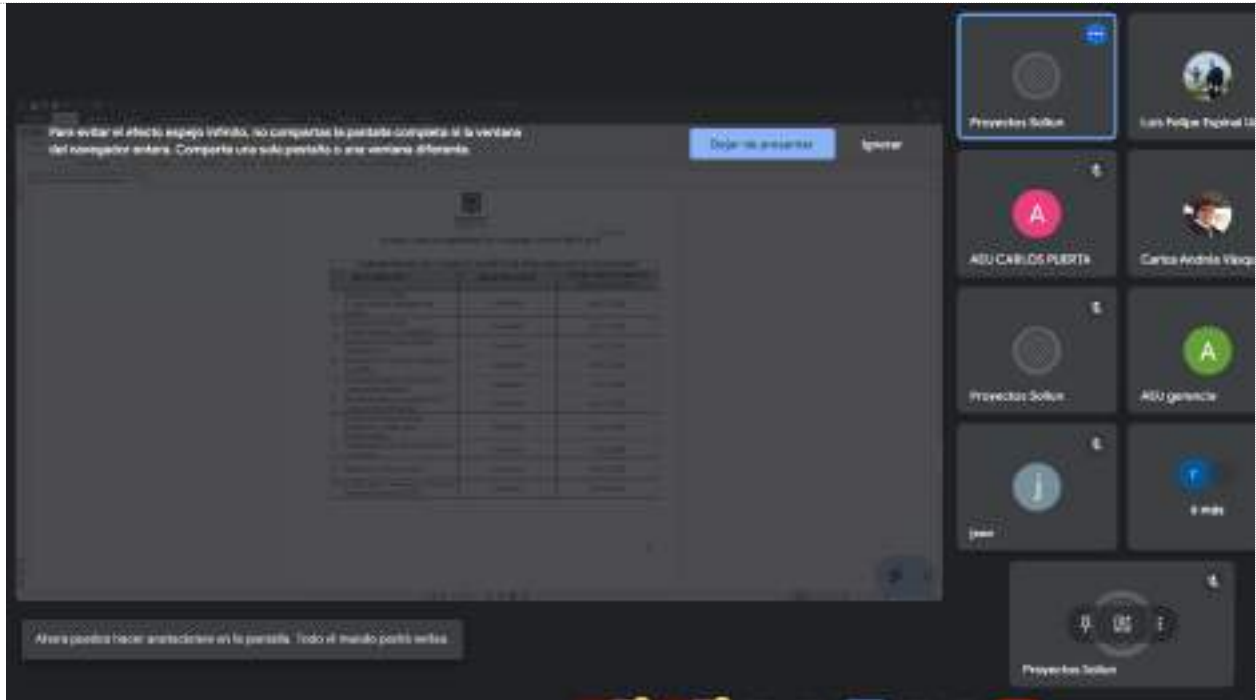


Ilustración 1 Conexión comité de seguimiento No.16

2. Aprobación acta de comité de seguimiento No.15. Respecto al acta en mención, de la misma no se tienen observaciones de la entidad o el consultor, por lo tanto esta se encuentra aprobada.

3. Seguimiento compromisos del acta anterior:

3.1 Radicación en físico F1:Factibilidad, polígono de prueba. Se informa por parte de interventoría que se recibió la información el 13/12/2024, por lo anterior se verificara la información.

3.2 Radicación en físico F1:Factibilidad, 5 polígonos. Se recuerda que el compromiso está establecido para el 20/12/2024.

3.3 Radicación en físico informe mensual No.1. Se informa por parte de interventoría que se recibió la información el 11/12/24 para revisión.

3.4 Remisión de matriz de evaluación de SUDs. Se recibió por parte del consultor el 06/12/24, sin embargo, se evidencio que esta matriz no contaba con la evaluación especifica requerida para el análisis de los SUDs, es por lo anterior que se remitieron observaciones por parte de interventoría el 11/12/24, dado lo anterior, el consultor menciona que ajusta esta matriz y la cargue en el CDE en el componente hidráulico el martes, se menciona en comité la

Acta de Comité de seguimiento No.16 contrato 1340 de 2024 Lote 2

importancia del mismo, dado que algunos polígonos no contemplan SUDs y el requerimiento de la entidad es que se incorporen SUDs a la totalidad de polígonos.

- 3.5 Remisión informe mensual No.3 – componente general. El consultor menciona que remite este el 16/12/2024, se solicita desde interventoría tener en cuenta los tiempos contractuales para la entrega de los informe mensuales.
- 3.6 Remisión informe mensual No.3 – componente ambiental. Se informa por parte de interventoría que se recibió la información el 09/12/24 para revisión.
- 3.7 Remisión información de polígonos y dudas para Transmilenio. Se informa desde interventoría que se recibió la información desde la consultoría el 06/12/24 y se reenvió nuevamente a SDHT el 12/12/24 a su solicitud.
- 3.8 Subsanción informe mensual No.2 – General. El consultor menciona que remite este el 16/12/2024, se solicita desde interventoría tener en cuenta los tiempos contractuales para la entrega de los informe mensuales.
- 3.9 Radicación HVs en físico. Se informa desde interventoría que el consultor radico estas el 13/12/2024.
- 3.10 Certificados Laboratorio Echeverry Ingeniería Ensayos SAS. Se reitera desde interventoría que se deben entregar los documentos del laboratorios con anterioridad para confirmar que cumple con lo requerido en el laboratorio, el consultor indica que los solicito al laboratorio, pero el proceso del laboratorio es entregar los documentos una vez este procesando los resultados en campo, se reitera desde interventoría que estos deben entregarse con anterioridad para confirmar que el laboratorio cumple, la consultoría indica que ya gestiona estos documentos y los remite el 17/12/24.

- 4. Seguimiento avance del contrato. Por parte de interventoría se informa que dado que el porcentaje programado del proyecto corresponde a un 48% vs un ejecutado del 24% con un atraso del 24%, lo anterior en base cronograma vigente a la fecha.

Dado lo anterior, se reitera la importancia de un mayor avance, especialmente en las ingenierías de las cuales no se evidencia un avance significativo y necesario para el avance adecuado del proyecto, así como liderar la coordinación desde BIM arquitectico hacia las demás áreas.

Desde la entidad contratante se informa que la suspensión se encuentra en revisión del área administrativa de la SDHT, el tramite sigue en curso se espera la próxima semana tener en firme la suspensión. La SDHT informa que hay tramites internos para gestionar las modificaciones contractuales e informan que al siguiente día de la solicitud los apoyos técnicos pasaron a jurídica el documento, se recibieron observaciones, lo ajustaron el lunes, el martes realizaron reunión con el subdirector, el subdirector tiene la solicitud de trámite y se encuentra pendiente la autorización del subdirector para radicar al área administrativa.

Desde la consultoría mencionan que hace 15 días se llevó a cabo reunión con subdirector y subsecretario, entienden tema procedimental, pero consultoría e interventoría ha tratado de dar

Acta de Comité de seguimiento No.16 contrato 1340 de 2024 Lote 2

respuestas en el menor tiempo posible, para dar por firme esta suspensión dado que sigue transcurriendo el tiempo contractual, la entidad indica que se debe esperar el trámite interno.

De igual forma el consultor menciona la necesidad de gestión interinstitucional para trámites y procesos particulares, por ejemplo el proceso de topografía en DITG – EAAB e hidrosanitario en EAAB, por lo cual se requieren articulaciones y mesas de trabajo con entidades externas, evitando así, reprocesos, dado que son necesarias las definiciones mencionadas con anterioridad.

La SDHT indica que tiene claro que la suspensión tiene como fin, gestionar mesas interinstitucionales como lo indicó anteriormente el subsecretario y subdirector, el consultor reitera que los códigos SAP en EAAB no los genera SDHT, entienden que lo que se requiere en este caso es la comunicación entre directivos para mejorar los procesos con EAAB, para la revisión de la totalidad de los polígonos por parte de EAAB, se aclara desde interventoría que esta gestión es relevante, ya que se requiere la aprobación de DITG de EAAB para la posterior validación del diseño hidráulico.

5. Otros

5.1 Mesas de trabajo y/o reuniones realizadas en el periodo: Se informa desde interventoría que se llevaron a cabo en la semana las siguientes mesas de trabajo:

Mesa de trabajo (Virtual) Reunión monitoreo del BEP 10/12/2024

Mesa de trabajo (Virtual) - Componente redes secas 11/12/2024

(Virtual) MESA DE TRABAJO ARQUITECTURA Y URBANISMO 11/12/2024

Mesa de trabajo con SDA Subdirección ecourbanismo 12/12/2024, respecto a esta sesión de trabajo se aclara que se verificó la necesidad de otra mesa de trabajo con el fin de aterrizar criterios de la matriz de autoevaluación, por lo anterior se solicita a la consultoría remitir el soporte de la solicitud de esta mesa de trabajo con SDM, el consultor indica que están verificando la matriz de autoevaluación conforme a lo indicado en la reunión que se surtió, sin embargo, el martes remiten el soporte de solicitud.

(Virtual) MESA DE TRABAJO COORDINACION GENERAL 13/12/2024

5.2 Se informa desde interventoría que se revisó el acta parcial de consultoría y se remitió el acta parcial de interventoría el 11/12/24, sin embargo, la cuenta de consultoría presentó observaciones, el consultor indica que subsana el día de hoy.

La entidad indica que el 16/12/24 vuelven a abrir la plataforma y requieren que este ya cargada la cuenta del consultor e interventoría, ya que del 16 al 18 tienen plazo para la revisión, desde interventoría se aclara que la cuenta de interventoría se encuentra cargada y una vez el consultor realice el ajuste se revisará para cumplir con estos plazos.

Acta de Comité de seguimiento No.16 contrato 1340 de 2024 Lote 2

COMPROMISOS PACTADOS EN COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.16 13/12/2024		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN
1. Radicación en físico F1:Factibilidad, 5 polígonos.	Consultor	20/12/2024
2. Subsanación de matriz de evaluación de SUDs	Consultor	17/12/2024
3. Remisión informe mensual No.3 – componente general	Consultor	16/12/2024
4. Subsanación informe mensual No.2 – General	Consultor	16/12/2024
5. Certificados Laboratorio Echeverry Ingeniería Ensayos SAS	Consultor	17/12/2024
6. Soporte de solicitud de mesa de trabajo con SDA- Criterios de ecourbanismo.	Consultor	17/12/2024
7. Subsanación acta parcial No.1	Consultor	13/12/2024

Acta de Comité de seguimiento No.16 contrato 1340 de 2024 Lote 2

ASISTENTES:



Firma

Nombre: Raúl Orlando Delgado C.

Cargo: Director de interventoría

Entidad: Soliun SAS



Firma

Nombre: Edna Constanza Cepeda

Cargo: Coordinadora de interventoría

Entidad: Soliun SAS



Firma

Nombre: Laura Catalina Gómez Linares

Cargo: Profesional de apoyo a la
coordinadora de interventoría

Entidad: Soliun SAS

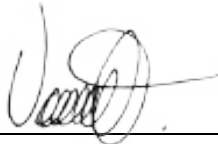


Firma

Nombre: Arq. Carlos Vasquez

Cargo: Profesional en urbanismo

Entidad: Soliun SAS



Firma

Nombre: Verónica Ortiz Murcia

Cargo: Dirección de consultoría

Entidad: AEU



Firma

Nombre: Luis Felipe Espinal Uribe

Cargo: Arquitecto de consultoría

Entidad: AEU

se anexa registro de firmas de los asistentes a reunión y anexo del comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Acta de Comité de seguimiento No.16 contrato 1340 de 2024 Lote 2

ASISTENTES:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes a reunión y anexo del comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ANEXO 3 – MATRIZ DE CONSULTAS Y SEGUIMIENTO A CONSULTAS (CD)

ANEXO 4 – SEGUIMIENTO A LAS COMUNICACIONES

	CORRESPONDENCIA RECIBIDA			CÓDIGO	ADM-FR-02
				VERSIÓN	1
				FECHA DE ELABORACIÓN	15.09.2023
CONTRATO DE OBRA No:	No/ 1340 de 2024				
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU				
OBJETO:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2/				
CONTRATO INTERVENTORÍA No:	No/ 1065 de 2024				
INTERVENTOR :	SOLIUN SAS				
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR"/				
PARQUE					
CONSECUTIVO CORRESPONDENCIA RECIBIDA					
No. CONSECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA	
AEU-SDHT-1340-L2-210	2/12/2024	Inf Social No- 3	Se remite información	Pendiente aprobación de los demas componentes	
AEU-SDHT-1340-L2-211	2/12/2024	Inf ambiental No. 2	Se remite información	Se da respuesta mediante ccomunicado SDHT-1065-L2-2024-255 el día 3-12-2024	
Radicado 2-2024-56033	2/12/2024	Rta Segmentos viales	Se da respuesta a lo solicitado	Se da respuesta mediante ccomunicado SDHT-1065-L2-2024-253 el día 2-12-2024	
AEU-SDHT-1340-L2-212	3/12/2024	Solicitud suspensión	Se solicita suspensión por 3 meses	Se da respuesta mediante ccomunicado SDHT-1065-L2-2024-257 el día 4-12-2024	
Radicado No. 2-2024-56600	4/12/2024	Citación audiencia póliza	Se informa fecha y hora de la audiencia	Se archiva, es para conocimiento	
AEU-SDHT-1340-L2-214	6/12/2024	Información topográfica digital	Se remite información	Se archiva, es para conocimiento	
AEU-SDHT-1340-L2-215	6/12/2024	Matriz SUDS	Se remite información	Se da respuesta mediante comunicado SDHT-1065-L2-2024-294 el día 3-01-2024	
AEU-SDHT-1340-L2-216	6/12/2024	Cargue CDE HITO 2	Se remite información	Se traslado al consultor mediante comunicado SDHT-1065-L2-2024-267	
AEU-SDHT-1340-L2-217	9/12/2024	Seguridad social octubre	Se remite información	Se traslado al consultor mediante comunicado SDHT-1065-L2-2024-272	
AEU-SDHT-1340-L2-218	9/12/2024	Inf ambiental 3	Se remite información	Se da aprobación mediante correo 24-12-24	
AEU-SDHT-1340-L2-219	12/12/2024	Inf No. 1 V2	Se remite información	Se da respuesta mediante comunicado SDHT-1065-L2-2024-280 el día 18-12-2024	
AEU-SDHT-1340-L2-220	13-12-2024	San Isidro II	Se remite información	Se traslado al consultor mediante comunicado SDHT-1065-L2-2024-283	
AEU-SDHT-1340-L2-184	13/12/2024	Información profesionales	Se remite información	Se traslado al consultor mediante comunicado SDHT-1065-L2-2024-293	
Radicado No. 2-2024-57809	11/12/2024	Rta inf No. 2 intrv	Se informa que la información cumple	Se archiva, es para conocimiento	

	CORRESPONDENCIA RECIBIDA			CÓDIGO	ADM-FR-02
				VERSIÓN	1
				FECHA DE ELABORACIÓN	15.09.2023
CONTRATO DE OBRA No:	No/ 1340 de 2024				
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU				
OBJETO:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2/				
CONTRATO INTERVENTORÍA No:	No/ 1065 de 2024				
INTERVENTOR :	SOLIUN SAS				
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR"/				
PARQUE					
CONSECUTIVO CORREPENDENCIA RECIBIDA					
No. CONSECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA	
Radicado No. 2-2024-58421	13/12/2024	Proceso incumplimiento	Se remite información	Se archiva, es para conocimiento	
AEU-SDHT-1340-L2-221	16/12/2024	Parque Urban. La Estancia	Se remite información	Se traslado al consultor mediante comunicado SDHT-1065-L2-2024-281	
AEU-SDHT-1340-L2-222	16/12/2024	Casa Loma	Se remite información	Se traslado al consultor mediante comunicado SDHT-1065-L2-2024-282	
AEU-SDHT-1340-L2-224	16/12/2024	Cancha Urbani. La Estancia	Se remite información	Se traslado al consultor mediante comunicado SDHT-1065-L2-2024-286	
AEU-SDHT-1340-L2-222	17/12/2024	Parque Mirador La Estancia	Se remite información	Se traslado al consultor mediante comunicado SDHT-1065-L2-2024-284	
AEU-SDHT-1340-L2-223	17/12/2024	Paradero Mirador La Estancia	Se remite información	Se traslado al consultor mediante comunicado SDHT-1065-L2-2024-285	
AEU-SDHT-1340-L2-227	17/12/2024	Inf No. 3 digital	Se remite información	Revisión	
AEU-SDHT-1340-L2-229	19/12/2024	Matriz SUDS	Se remite para revisión y aprobación	Se da respuesta mediante comunicado SDHT-1065-L2-2024-294 el día 3-01-2024	
Radicado No. 2-2024-59370	19/12/2024	Traslado solicitud mesa	Se solicita se allegue programación de futuras reuniones	Se da respuesta mediante comunicado SDHT-1065-L2-2024-290 el día 31-12-2024	
AEU-SDHT-1340-L2-228	20/12/2024	Inf 2 ajustado V2	Se remite para revisión y aprobación	Revisión	
AEU-SDHT-1340-L2-230	20/12/2024	Certif laboratorio EIE	Se remite para revisión y aprobación	Se da respuesta mediante comunicado SDHT-1065-L2-2024-288 el día 23-12-2024	
Radicado 2-2024-60110	23/12/2024	Rta inf semanales	Se da respuesta	Se archiva, es para conocimiento	

SDHT-1065-L2-2024-251

Bogotá D.C. 02 de diciembre de 2024

Señores

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU

Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA

Representante legal

La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta AEU-SDHT-1340-L2-205 - Informe mensual No.1

Cordial saludo,

En atención al comunicado descrito en el asunto y una vez revisado el documento por parte de esta interventoría, se evidencia que el informe radicado no tiene los anexos No. 6. INFORME COMPONENTE AMBIENTAL y No. 7. INFORME COMPONENTE SOCIAL, los cuales se requieren radicar en físico con foliación consecutiva al informe radicado bajo el comunicado No. AEU-SDHT-1340-L2-205, junto con el CD para radicar a la entidad, en el cual no deben venir todas las versiones, solo debe quedar relacionada la versión definitiva con todos sus anexos completos, dado que en el CD se encuentra relacionado el informe en sus distintas versiones y el informe social sin anexos.

Dada la información anterior, se realiza la devolución del informe y se requiere atender lo solicitado, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo de este comunicado, en base a lo establecido en la minuta del contrato No.1340 de 2024, el cual establece:



"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"18. Presentar informes mensuales y los que le sean solicitados por la INTERVENTORÍA, relacionados con los avances parciales o definitivos de los productos desarrollados en el marco de la ejecución del contrato y el informe final de ejecución." Cursiva fuera del texto original



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

Representante Legal

Anejos:	Lo referido en (195) Folios + (01) CD
Con copia:	NA
Elaboró:	CG
Revisó:	NA



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1065-L2-2024-252 - Respuesta SDHT solicitud aviso SAP

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

2 de diciembre de 2024, 21:38

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

—
CORDIALMENTE: LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOSTel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cro. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos **SDHT-1065-L2-2024-252 - Respuesta SDHT solicitud aviso SAP.pdf**
404K **Radicado No. 2-2024-55633 Rta solicitud aviso SAP.pdf**
664K

SDHT-1065-L2-2024-252

Bogotá D.C. 02 de diciembre de 2024

Señores

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU

Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA

Representante legal

La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta SDHT solicitud aviso SAP

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado la interventoría SOLIUN SAS, remite a ustedes la información entregada por la Secretaría Distrital del Hábitat, como respuesta a la solicitud de aviso SAP con EAAB, aclarando que la entidad contratante indica:

Es importante precisar que, la Secretaría Distrital del Hábitat no es la entidad encargada de generar los avisos SAP, esta labor es competencia del supervisor encargado por parte de la EAAB. El viernes 22 de noviembre de 2024, vía telefónica la Empresa de Acueducto de Bogotá informó a la SDHT, que el Ing. SAMUEL HERNÁNDEZ FIGUEROA es el supervisor por parte de EAAB para la revisión de la topografía del proyecto en la DITG y es el encargado de generar los avisos SAP, información que se comunicó a ustedes según comité de seguimiento No 13 del viernes 22 de noviembre del presente año.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato N. 1065 de 2024 en su Clausula 9. Obligaciones específicas, numeral 7 el cual estipula lo siguiente:

Realizar durante la ejecución la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra de los contratos de consultoría No. 1339-2024 y No. 1340-2024

Ilustración 1 Radicado No. 2-2024-55633

De igual forma, se requiere a ustedes tener en cuenta lo requerido por la entidad para futuras solicitudes de traslado para gestión desde la SDHT, lo cual se relaciona a continuación:

Por último, les requerimos que cualquier traslado que se alique por parte del consultor, venga como mínimo con: la proyección del requerimiento, a la entidad a la que va dirigido, dependencia, nombre del funcionario a quien va dirigido y el correo electrónico (del funcionario al que va dirigido) con la finalidad de que la SDHT pueda gestionar las solicitudes a que haya lugar de manera oportuna.

Ilustración 2 Radicado No. 2-2024-55633

Así las cosas, se relaciona el oficio bajo el radicado No. 2-2024-55633, con lo enunciado anteriormente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos:	La referida en (01) Archivo PDF
Con copia:	NA
Elaboró:	CG
Revisó:	NA



Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

SDHT-1065-L2-2024-253 - Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_174 CIVs y PKIDs reservados por SDHT

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

2 de diciembre de 2024, 21:44

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

CORDIALMENTE:

**LAURA CATALINA GÓMEZ**
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOSTel: (031) 765 3018, Cel: 301 3942384,
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunasas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos **2-2024-56033_1.pdf**
187K **SDHT-1065-L2-2024-253 - Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_174 CIVs y PKIDs reservados por SDHT.pdf**
185K

SDHT-1065-L2-2024-253

Bogotá D.C. 02 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
 La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_174 CIVs y PKIDs reservados por SDHT

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado la interventoría SOLIUN SAS, remite a ustedes la información entregada por la Secretaría Distrital del Hábitat, bajo la comunicación Oficial N° 2-2024-56033, con relación a la solicitud realizada por ustedes mediante el comunicado AEU-SDHT-1340-L2_174.

Así las cosas, se relaciona el oficio bajo el radicado No. 2-2024-56033, con lo enunciado anteriormente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: La referido en [01] Archivo PDF
 Con copia: NA
 Elabora: CG
 Revisó: NA



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

1 mensaje

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co
<ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>
Para: proyectos@soliunsas.com

3 de diciembre de 2024,
11:01

Cordial Saludo,

Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2024-43676

Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR>
con el siguiente código de seguridad: 57cf3d64-068a-4c70-b773-0f4f26bd5d4b

Atentamente

Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.



Proyectos Soliun <proyectos@soliunas.com>

SDHT-1065-L2-2024-254 - Traslado por competencia comunicado AEU-SDHT-1340-L2_207_Solicitud de información estudios y diseños cable aéreo ante

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunas.com>

2 de diciembre de 2024, 22:02

Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>,

Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>

Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

CORDIALMENTE,

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016, Cel: 301 3942384,

Cra. 70 C # 4B-55, Bogotá D.C. / www.soliunas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos **SDHT-1065-L2-2024-254 - Traslado por competencia comunicado AEU-SDHT-1340-L2_207_Solicitud de información estudios y diseños cable aéreo ante.pdf**
192K **AEU-SDHT-1340-L2_207_Solicitud de información estudios y diseños cable aéreo ante IDU.pdf**
116K

SDHT-1065-L2-2024-254

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Traslado por competencia comunicado AEU-SDHT-1340-L2_207_Solicitud de información estudios y diseños cable aéreo ante IDU

Cordial saludo,

Una vez revisado el comunicado descrito en el asunto, allegado por el CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO y de acuerdo con la reunión virtual establecida con el IDU desde el componente de VÍAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, la cual fue desarrollada el 27 de noviembre de 2024, se requiere su ayuda con la consulta al funcionario del IDU, Diego Sarmiento, sobre el estado del Estudio de Tránsito del Cable Aéreo de Potosí.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en esta reunión se mencionó, que el estudio de tránsito ya contaba con una atención de observaciones y que se radico a Secretaría Distrital de Movilidad-SDM con esta subsanación, además, se indicó que para lograr el acceso a dicha información por parte del contrato (No. 1340-2024 - LOTE 2), era necesario que dicha solicitud fuera realizada formal y directamente por la Secretaría Distrital del Hábitat al IDU.

Bajo las condiciones anteriores y teniendo en cuenta que el contratista de la consultoría, remitió el comunicado anexo "AEU-SDHT-1340-L2_207" solicitando la "INFORMACIÓN DE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANO ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS, AMBIENTALES, SOCIALES Y NORMATIVOS, PARA EL CABLE AÉREO POTOSÍ", se evidencia que la solicitud allí manifestada es de competencia de la entidad, por lo anterior, nos permitimos solicitar la colaboración de ustedes con este trámite, en especial con relación

al Estudio de Tránsito que es objeto de revisión desde el componente de VÍAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

Representante Legal

Anejos: Lo referido en (03) archivo PDF.
Con copia: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Elaboró: CG.



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1065-L2-2024-255 - Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_189- Informe mensual No.2

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

3 de diciembre de 2024, 9:44

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--

CORDIALMENTE:

 LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3018. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

 **SDHT-1065-L2-2024-255 - Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_189- Informe mensual No.2.pdf**
262K

SDHT-1065-L2-2024-255

Bogotá D.C. 03 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_189- Informe mensual No.2

Cordial saludo,

En atención al comunicado descrito en el asunto y una vez revisado el documento por parte de esta interventoría, se evidencian las siguientes observaciones:

- 2.1.2.1. BALANCE FINANCIERO Imagen No.9 Información general de Costos

Observación: El costo total del contrato no corresponde al valor contractual por lo anterior, las gráficas que representan este valor tampoco corresponden al valor contractual.

De igual forma el %completado, no corresponde, ya que al 31/10/2024 el porcentaje programado era del 31% y el ejecutado era 15% aproximadamente, dado que a dicha fecha no se había cerrado la Fase 1, la cual corresponde al 16% en el cronograma.

- Imagen 11 Información general de costos – VALOR GANADO

Observación: Se deben ajustar los índices de desempeño conforme al avance real del proyecto, de igual forma se solicita el CPI y SPI del proyecto en general y de cada territorio, los cuales no se evidencian en el análisis de valor ganado.

Como se mencionó anteriormente los valores establecidos en las gráficas de costos, no corresponden al valor real del contrato.

• 3.2.2. AVANCE GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Observación: El %completado, no corresponde, ya que al 31/10/2024 el porcentaje programado era del 31% y el ejecutado era 15% aproximadamente, dado que a dicha fecha no se había cerrado la Fase 1, la cual corresponde al 16% en el cronograma.

• Tabla 8. Avance de las actividades del contrato de consultoría

Observación: El %completado, no corresponde, ya que al 31/10/2024 el porcentaje programado era del 31% y el ejecutado era 15% aproximadamente, dado que a dicha fecha no se había cerrado la Fase 1, la cual corresponde al 16% en el cronograma.

• 3.2.3. PORCENTAJE POR CULMINAR POR CADA POLIGONO

Observación: Como se indica en el mismo el porcentaje de diferencia para cerrar la fase 1 es del 5%, lo cual no coincide con el reporte de avances relacionado en las tablas anteriores.

• 3.2.10. REPORTE DE SITUACIONES ESPECIALES

Observación: No es adecuado indicar que "inconformidad por parte de la comunidad", cuando la comunidad no ha reportado esta inconformidad, por favor reevaluar.

• Otros aspectos.

Observación: Se solicita incluir en el informe:

- Relación de reuniones adelantadas en el periodo con entidades externas.
- Análisis de la matriz de riesgos.

• ANEXOS

Observaciones:

- La carpeta del anexo 5.5. SOPORTES PAGO PARAFISCALES, se encuentra vacía.
- Se requiere radicar en un solo comunicado y foliación consecutiva el informe una vez se valida en digital, junto con el informe mensual social y ambiental, pre aprobados por las profesionales encargadas.

Dada la información anterior, se requiere atender lo solicitado, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo de este comunicado, en base a lo establecido en la minuta del contrato No.1340 de 2024, el cual establece:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"18. Presentar informes mensuales y los que le sean solicitados por la INTERVENTORIA, relacionadas con los avances parciales o definitivos de los productos desarrollados en el marco de la ejecución del contrato y el informe final de ejecución." *Cursiva fuera del texto original*



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Aprobó:	NA
Con copia:	NA
Elaboró:	CG
Revisó:	NA



Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

SDHT-1065-L2-2024-256 - Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_190- V2 Listado de chequeo para trámites

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

3 de diciembre de 2024, 10:11

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

CORDIALMENTE:

**LAURA CATALINA GÓMEZ**
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOSTel: (031) 765 3016, Cel: 301 3942384,
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunasas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1065-L2-2024-256 - Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_190- V2 Listado de chequeo para trámites.pdf
255K

SDHT-1065-L2-2024-256

Bogotá D.C. 03 de diciembre de 2024

Señores

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU

Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA

Representante legal

La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_190- V2 Listado de chequeo para trámites

En atención al comunicado del asunto, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez revisada la información entregada se evidencia que falta información acerca de:

1. Coordinación con UAESP contenedores de basura soterrados
2. Verificación de semaforización Secretaría Distrital de Movilidad
3. COMPONENTE DE VÍAS TRANSPORTE Y MOVILIDAD.

Los trámites más importantes del componente es la consulta de la información de las rutas futuras de transporte público, ello con la finalidad de que sean tenidas en cuenta dentro del análisis de tránsito. Esta consulta se debe realizar a Secretaría Distrital de Movilidad SDM y con copia al operador del servicio, en este caso Transmilenio. Dicha información no se encontró en la tabla 1 del listado de trámites, ni dentro del cuerpo del documento revisado.

Si bien los perfiles viales diseñados deben ser aprobados por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se recomienda radicar dichos perfiles viales diseñados a Secretaría Distrital de Planeación SDP. Se recomienda igualmente que el radicado a Secretaría Distrital de Movilidad sea copiado al operador del servicio Transmilenio.

4. COMPONENTE DE PAVIMENTOS.

Desde el componente de pavimentos se debe tener en cuenta se debe hacer una exploración geotécnica o la realización de deflectometrías, en este sentido para la realización de estos trabajos en espacio público (andenes o calzadas), se requiere la presentación y aprobación del Plan de Manejo de Tráfico por Secretaría Distrital de Movilidad SDM. Dicha información no se encontró en la tabla 1 del listado de trámites, ni dentro del cuerpo del documento revisado.

5. ICANH

En la página 29 del documento se encuentra el numeral 2.9 Arqueología que resume lo siguiente:

1. Registro Fase I
2. Diagnóstico y prospección Fase II
3. Aprobación del plan de manejo arqueológico (PMA) Fase III

Para los anteriores numerales se hace las siguientes aclaraciones:

- Planimetría: Ante el ICANH se presenta un modelo de datos según la fase, en la que se debe seguir el catálogo de objetos que se encuentra en la página de la institución. En la fase de registro se presenta polígono general y específicos de las obras a realizar. Además de lo anterior se debe presentar cartografía en archivos PDF. No es necesario la presentación de archivos kmz o kml. Estos últimos archivos pueden ser usados en otras actividades asociadas con el proyecto 1340-2024.
- Para la fase de diagnóstico se menciona el análisis de aprobación arqueológica. Al respecto se menciona que la fase de diagnóstico no esta sujeta para aprobación, sino más bien el ICANH puede sugerir recomendaciones metodológicas o a considerar en la aprobación del plan de manejo arqueológico que se deben tener en cuenta al momento de realizar la fase de prospección, así como en la elaboración del informe y la actualización del modelo de datos.
- Para la fase aprobación del plan de manejo arqueológico en "Informe" se mencionan los puntos señalados por el ICANH para la elaboración y presentación del documento según los términos de referencia del año 2021.

El documento finaliza con un recuadro de los avances y trazabilidad que resume las actividades realizadas hasta el 24 de octubre de 2024. En este se encuentra la siguiente información:

- Registro del programa de arqueología preventiva el 20/09/2024 con radicado N°2024184200088052
- Obtención de la Resolución ICANH N°1419 de 2024 el 01/10/2024.
- Presentación del informe de diagnóstico el día 24/10/2024 con radicado N°2024184100099232.
- Se esta esperando respuesta del ICANH al informe de diagnóstico en el mes de noviembre de 2024.

Al respecto se menciona que la Resolución ICANH N°1419 de 2024 corresponde al contrato 1339-2024, más no al contrato 1340-2024 que se está presentando en este documento.

Así las cosas, se requiere el ajuste en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, para tener claridad respecto a las radicaciones de la FASE 2 del proyecto en curso, lo anterior se solicita teniendo en cuenta lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual indica:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada una

de las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original"



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: CG
Revisó: NA



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

4 de diciembre de 2024,

<ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>

15:12

Para: proyectos@soliunsas.com

Cordial Saludo,

Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2024-43951

Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#/consultaPQR>
con el siguiente código de seguridad: 2c14b408-701b-4197-aba9-eb90dd22426b

Atentamente

Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

SDHT-1065-L2-2024-257

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1340/2024**

Cordial saludo,

En atención al comunicado AEU-SDHT-1339-212 de fecha 3 de diciembre de 2024 (se anexa el comunicado), en el cual el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, presenta una solicitud de suspensión temporal del contrato de consultoría, por un plazo de tres (3) meses, en dicho comunicado presenta la motivación que lleva a realizar dicha solicitud, la cual como Interventoría, SOLIUN SAS, realiza el análisis correspondiente y encuentra pertinente gestionar la solicitud de suspensión ante la entidad contratante (SDHT) por lo que nos permitimos conceptuar al respecto y así mismo recomendamos a la Secretaría Distrital de Hábitat, que como entidad contratante gestione dicha suspensión.

Condiciones del contrato de consultoría 1340 - 2024

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDHT-CMA-002-2024
NÚMERO DEL CONTRATO:	1340 DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR". (LOTE 2 AGP – PRIMAVERA Y LA ESTANCIA)"

CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Nit. 900.707.535-9		
	INTEGRANTE	C.C.	%
	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	71.794.991	50%
	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	43.872.204	50%
	Dirección: Carrera 43# #25 Sur-1 – Medellín		
	Teléfono: 3002315052		
	Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co		
INTERVENTORÍA:	Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia		
	SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0		
	Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C.		
	Teléfono: 601 7653016		
	Correo electrónico: proyectos@soliusas.com		
	Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa		
	PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES	
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES		
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	TRES (03) MESES		
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES		
FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.200.658.739) M/CTE.		
ADICIONES:	NO APLICA		
PRÓRROGAS:	NO APLICA		
MODIFICACIONES:	NO APLICA		
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.200.658.739) M/CTE.		
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	No.	21-44-101447239	
	Asegurador	Seguros del Estado S.A.	
	Nit.	860.009.578-6	
	Dirección	Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.	
	Teléfono	(601) 6917963	
AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del contrato	26/11/2024	\$440.131.747,8
	Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/05/2028	\$110.032.936,95
	Calidad del servicio	26/11/2024	\$440.131.747,8

Análisis de la Solicitud:

1. De conformidad a lo establecido en sus anexos técnicos y social del contrato 1340 de 2024, en el cual se determina que este contrato se adelantará por fases, siendo la 1ra de ellas la de Factibilidad, en la cual se establece que "... se debe realizar la recopilación y análisis de información, consultas ante entidades de orden distrital y nacional que apliquen, con fundamento en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso. Como entregables relevantes se encuentran la formulación y entrega de las ideas del proyecto arquitectónico, de estudios de mitigación del riesgo, del informe para el saneamiento predial y demás documentos que apliquen de acuerdo con lo contemplado en los apéndices técnicos. Así mismo, deberá establecer la ruta de gestión para el saneamiento predial (según aplique) ...".
2. Se adelantaron por parte del consorcio Arquitectura y Espacio Urbano las gestiones ante las entidades de índole Distrital y Nacional, inherentes en el desarrollo del proyecto, como se evidencia en los soportes adjuntos al comunicado del consultor que se anexa al presente.
3. El proceso licitatorio presenta una **Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos**, para este caso en particular se hace latente el siguiente riesgo

a. El Riesgo No. 4

No contar con la totalidad de las condiciones técnicas y normativas en la etapa de factibilidad, presentadas por el consultor y aprobada por la interventoría.

Como consecuencia prevista en caso de ocurrencia de este riesgo se contempla que se puedan presentar reprocesos y/o atrasos en el desarrollo de las fases correspondientes a los estudios y diseños de detalle acorde con la programación aprobada y vigente lo que conlleva a las demoras en el desarrollo de la consultoría, teniendo como consecuencia la posibilidad de un mayor plazo en su ejecución.

Pese a que, por parte del consultor, el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, realizó el análisis integral de la totalidad de trámites requeridos se presentó la matriz de comunicaciones en los que se establecen los alcances de los requerimientos y solicitudes a realizar ante cada entidad con injerencia en el contrato, con el objetivo de dar cumplimiento al objeto contractual de conformidad a las condiciones técnicas requeridas y al compromiso de cumplir con la normatividad vigente hoy en Colombia y que se radicaron dentro de los plazos establecidos dichas comunicaciones y se gestionaron ante las entidades acercamientos para adelantar reuniones para socializar el proyecto a adelantar, solo se logró respuesta de algunas de las entidades y algunas de estas aceptaron adelantar reuniones virtuales (DADEP, SDP e IDU), como se evidencia en la trazabilidad y soportes anexos al comunicado del consultor AEU-SDHT-L2-212, en dichas reuniones se evidencio que la información y determinantes establecidos para cada uno de los seis (6) territorios presenta difiere entre las entidades, lo que afecta en gran medida el desarrollo de los Estudios y Diseños.

Lo anterior evidencia que se adelantaron acciones de mitigación para contrarrestar el impacto del riesgo, dándole el tratamiento correspondiente sin embargo no permite continuar la fase de Estudios y Diseños para radicación.

Concepto de Interventoría

De conformidad a lo antes manifestado y a lo expresado por el consultor en su comunicado esta interventoría se permite conceptuar sobre la solicitud realizada por el Consorcio Arquitectura y espacio Urbano:

1. Teniendo en cuenta que el componente predial y normativo es necesario, la coordinación con las entidades competentes e inherente en el desarrollo del contrato, por lo anterior, es de suma importancia que encabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, se coordinen mesas con las diferentes entidades Distritales, a continuación, listadas

ENTIDAD	DEPENDENCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Subdirección de Planeamiento Local del Sur
	Subdirección de mejoramiento integral
DADEP	Subdirección de registro inmobiliario
IDRO	Subdirección de construcciones
	Subdirección de parques
IDU	Subdirección general de infraestructura
	Subdirección técnica de seguimiento
SOM	Subdirección de infraestructura
SITP	Dirección técnica de buses
	Subgerencia técnica y de servicios
ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	Fondo de desarrollo local
	Infraestructura

Siendo la finalidad de dichas mesas y reuniones las siguientes:

- a. Dirimir las discordancias que presentan las respuestas dadas por las entidades a las cuales el consultor dirigió las solicitudes de información, con relación a cada uno de los seis (6) territorios objeto del contrato de consultoría 1340 de 2024, toda vez que como se puede observar en lo expresado en el comunicado del consultor y en los anexos del mismo, se presentan diferencias que afectan las determinantes a seguir en el desarrollo de los Estudios y Diseños y es preciso contar con lineamientos en los que todas las entidades concuerden y

que una vez se tengan los productos para radicación no se generen reprocesos y la gestión de permisos a que haya lugar sea efectiva.

- b. Aclarar el estado de las gestiones y trámites que se están adelantando para la aprensión de los predios que a la fecha se encuentran en procesos legales y que si bien se encuentran declarados como públicos requieren de un proceso de saneamiento, el cual ha sido planteado por el consultor en la Fase de Factibilidad.

Recomendaciones de Interventoría

En nuestra calidad de interventoría nos permitimos recomendar a la entidad contratante (SDHT), adelantar las gestiones a que haya a lugar para suspender el contrato a partir de la fecha 3 de diciembre de 2024, por un plazo de tres (3) meses de conformidad a la solicitud del consultor, el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, teniendo en cuenta que es necesario en dicho plazo lograr:

- a. Adelantar las mesas interinstitucionales para coordinar los lineamientos a seguir en el desarrollo de los Estudios y Diseños.
- b. Verificar con las entidades competentes la Ruta de saneamiento propuesta por el consultor en la fase de Factibilidad

Esta recomendación está sustentada no solo en lo expresado a lo largo de este documento y en lo manifestado por el consultor en su comunicado AEU-SDHT-L2-212 de fecha 3 de diciembre de 2024, sino también en las afectaciones que a la fecha presenta el contrato en cuanto a que el plazo de la Fase de Estudios y Diseños para radicación establecido contractualmente para vencimiento el 25 de diciembre de 2024 y es prioritario tener claridad sobre los lineamientos a seguir para no generar reprocesos y propuestas que pueden llegar a ser fallidas por las diferencias en los conceptos de cada entidad como se mencionó antes, es preciso manifestar que estas imprecisiones afectado el avance de los productos de la Fase de Estudios y Diseños para radicación y por ende afectará el inicio de la 3ra Fase – Diseños de detalle.

Quedamos atentos a sus definiciones y directrices
Cordialmente



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (01) PDF
Con copia: CONSORCIO AEU
Elaboró: ECCS
Revisó: RODC



Proyectos Soliun <proyectos@soliunas.com>

SDHT-1065-L2-2024-258 - Respuesta correo 27-11-24 Notificación de carga información CDE L2 ARQUITECTURA- URBANISMO

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunas.com>

4 de diciembre de 2024, 11:19

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

—
CORDIALMENTE:DEPARTAMENTO
DE PROYECTOSTel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos **SDHT-1065-L2-2024-258 - Respuesta correo 27-11-24 Notificación de carga información CDE L2 ARQUITECTURA- URBANISMO.pdf**
132K **EYD-FR-01 SERGUIMIENTO A ENTREGABLES (ARQ-URB) L2.xlsx**
82K

SDHT-1065-L2-2024-258

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
 La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta correo 27 de noviembre de 2024 - Notificación de carga información CDE L2 (ARQUITECTURA- URBANISMO)

Cordial saludo,

Dando respuesta a correo remitido el 27 de noviembre de 2024, con asunto "Notificación de carga información CDE / L2 - ARQUITECTONICO Y URBANO / AVANCE FASE 2 (1340-2024)", por medio de la presente nos permitimos manifestar no se presenta avance en las propuestas presentadas, la información contenida corresponde a la misma información enviada el 21 de noviembre de 2024, de la cual ya se habían remitido observaciones el 26 de noviembre mediante el comunicado SDHT-1065-L2-2024-241.

Conforme lo anterior, nos permitimos reiterar la atención de las observaciones plasmadas en el documento Excel ya remitido.

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: (1) archivo Excel
 Con copia: NA
 Elaboró: MCM



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

1 mensaje

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co
<ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>
Para: proyectos@soliunsas.com

5 de diciembre de 2024,
10:26

Cordial Saludo,

Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2024-44029

Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR>
con el siguiente código de seguridad: e32b7d7f-2dc7-484b-a69c-a15c40785268

Atentamente

Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.



Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

Solicitud de suspensión cto Interv. 1065.2024

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

5 de diciembre de 2024, 9:04

Para: Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>, Jean Angarita Vasquez
<jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

CORDIALMENTE:



KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 755 3016, Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunasas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



SDHT-1065-L2-2024-259 - Solicitud de suspensión cto Interv. 1065.2024.pdf
306K

SDHT-1065-2024-259

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de interventoría No. 1065 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1065/2024

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, en su calidad de consultor, adelanta los contratos de consultoría No. 1339 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR - LOTE 1", y 1340 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR - LOTE 2", y que solicitó mediante el comunicado con consecutivo No. AEU-SDHT-1339-219 de fecha 3 de diciembre de 2024 la suspensión temporal del contrato 1339 de 2024 y con el comunicado con consecutivo No. AEU-SDHT-1340-212 de fecha 3 de diciembre de 2024 la suspensión temporal del contrato 1340 de 2024, por un plazo de tres (3) meses, y que, en su calidad de interventoría a los dos contratos de consultoría antes mencionados, SOLIUN SAS en cumplimiento de sus funciones establecidas en el contrato de la referencia, realizó el análisis correspondiente a dichas solicitudes, encontrándolas pertinentes por lo que mediante el comunicado con consecutivo No. SDHT-1065-L2-2024-256 y radicado ante la SDHT bajo el No. 1-2024-43951 el 04 de diciembre de 2024, recomendó a la entidad contratante, gestionar la suspensión del contrato de consultoría 1340 de 2024 y con consecutivo No. SDHT-1065-L1-2024-240 y radicado ante la SDHT bajo el No. 1-2024-43990 el 04 de diciembre de 2024, gestionar la suspensión del contrato de consultoría 1339 de 2024 y en virtud de que el objeto de la interventoría adelantada mediante el contrato No. 1065 de 2024 es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE

AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.”, consideramos pertinente, en caso de que la entidad contratante encuentre procedente la recomendación dada por esta interventoría de suspender los contratos de consultoría No. 1340 de 2024 y 1339 de 2024, se adelante por parte de la SDHT, la suspensión del contrato de interventoría 1065 de 2024 en iguales condiciones a los de los contratos de consultoría, es decir por un plazo de tres (3) meses.

Condiciones actuales del contrato de interventoría 1065 – 2024

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDHT-CMA-003-2024.
NÚMERO DEL CONTRATO:	1065 DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.”
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	<div>SOLIUN SAS</div> <div>Nit. 900.768.458-0.</div> <div>Dirección: CARRERA 70C No.48-55, Bogotá D.C</div> <div>Teléfono: 7653016 – 3213980386.</div> <div>Correo electrónico: proyectos@soliusas.com</div> <div>Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa</div>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	TRES (03) MESES
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES
FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$742.228.375) M/CTE.
ADICIONES:	NO APLICA
PRÓRROGAS:	NO APLICA
MODIFICACIONES:	NO APLICA
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$742.228.375) M/CTE.
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2025
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	<div>No. 163037</div> <div>Asegurador Segurexpo de Colombia S.A.</div> <div>NIT. 860.009.195-9</div> <div>Dirección Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.</div> <div>Teléfono (601) 326 69 69</div>

Carrera 70 C # 48-55, Bogotá D.C. Colombia / Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

 proyectos@soliusas.com / proyectos2@soliusas.com/  www.soliusas.com

AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del contrato	13/11/2025	\$148.445.675.00
	Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	13/05/2028	\$37.111.418.75
	Calidad del servicio	13/05/2028	\$148.445.675.00

Justificación de la suspensión

El contrato de interventoría 1065 de 2024 es pertinente se suspenda si la entidad contratante encuentra procedente la suspensión de los contratos principales (contrato de consultoría 1339 de 2024 y contrato de consultoría 1340 de 2024), toda vez que el objeto del contrato de interventoría es el seguimiento y control al contrato principal.

Quedamos atentos a sus definiciones y directrices

Cordialmente



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Aprobó: N/A
Con copia: N/A
Elaboró: ECCS
Revisó: RODC



Proyectos Soliun <proyectos@soliusas.com>

SDHT-1065-L2-2024-260 Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información L2 ESTRUCTURAL.

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliusas.com>

4 de diciembre de 2024, 16:08

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

CORDIALMENTE.



DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016, Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 4B-55, Bogotá D.C. / www.soilunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

 SDHT-1065-L2-2024-260 - Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información L2 ESTRUCTURAL.pdf
162K

SDHT-1065-L2-2024-260

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información L2 ESTRUCTURAL.

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos (TRIMBLE CONNECT), no se evidencia información relacionada para la fase de estudios y diseños HITO 2. Por tal motivo, se remite solicitud de cargue de información correspondiente al componente de estructuras.

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: JCO



Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

SDHT-1065-L2-2024-261 Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información L2 PPTO y programació

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

4 de diciembre de 2024, 16:08

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

Cordialmente,

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOSTel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C. # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunasas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

**SDHT-1065-L2-2024-261 - Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información L2 PPTO y programación.pdf**

163K

SDHT-1065-L2-2024-261

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información L2 PPTO y programación.

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos (TRIMBLE CONNECT) no se evidencia información relacionada para la fase de estudios y diseños HITO 2. Por tal motivo, se remite solicitud de cargue de información correspondiente al componente de PPTO y programación.

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: JCO



Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

SDHT-1065-L2-2024-262 - Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Pavimentos

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

5 de diciembre de 2024, 22:20

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

CORDIALMENTE:

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOSTel: (031) 765 3016, Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunasas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

 SDHT-1065-L2-2024-262 - Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Pavimentos.pdf
301K

SDHT-1065-L2-2024-262

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2024

Señores

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU

Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA

Representante legal

La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Pavimentos

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación HITO 2, se evidencia:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISIÓN	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
PROPUESTA DE DISEÑO DE LAS SECCIONES VIALES REQUERIDAS POR EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO.		4/12/2024		X	0%	No se ha recibido esta información. >Uno de los aspectos más importantes es el DISEÑO GEOMÉTRICO (PERFILES VIALES Y RADIOS DE GIRO), deben proponerse desde el componente articuladamente de VÍAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD. >SE INDICA QUE ESTE NO SE HA RECIBIDO EL DISEÑO GEOMÉTRICO, SIENDO ESTE EL PRIMER INSUMO PARA EL COMPONENTE ARQUITECTÓNICO (ESTE YA SE ESTÁ DISEÑANDO). SI EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO SE

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISIÓN	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
						<u>HACE SIN TENER EN CUENTA EL DISEÑO GEOMÉTRICO, GENERARÁ REPROCESOS Y REPROCESOS.</u>
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO	2/12/2024	4/12/2024		X	36%	<p>>A la fecha se están realizando los aforos y toma de información de tránsito por parte del componente de VÍAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD en los puntos aprobados por Secretaría Distrital de Movilidad - SDM. Peor aún no se tienen los tránsitos proyectados para el periodo de diseño, ni las sectorizaciones de tránsito.</p> <p>>Actualmente se están llevando a cabo los apiques y sondeos para realizar la caracterización estructural de las vías del polígono de intervención, por ende, no se ha recibido la sectorización estructural, ni el diseño de las estructuras del pavimento para las mismas.</p> <p>SE REQUIERE DAR CELERIDAD A LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LOGRAR ESTE ENTREGABLE.</p>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MÉTODO CONSTRUCTIVO	2/12/2024	4/12/2024		X	36%	<p>No se ha recibido esta información.</p> <p>Se debe incluir materiales, proceso constructivo y las demás consideraciones necesarias para llevar con normalidad el proceso constructivo. Detalles constructivos basados en los lineamientos de las</p>

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISIÓN	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
						entidades distritales y la normatividad vigente. Incluir memoria de cálculo.
APROBACIÓN DE LOS TRÁMITES ANTE ENTIDADES COMPETENTES	2/12/2024	4/12/2024		X	36%	<p>No se ha recibido esta información.</p> <p>Se ha realizado reuniones desde el componente de pavimentos, para realizar la consulta de los entregables para la aprobación, sin embargo, esta información no se registra en el documento.</p> <p>Se deberá realizar el control y seguimiento de los trámites, atender las observaciones de manera oportuna, asistir a reuniones y talleres hasta la aprobación de los trámites. Así como la entrega en digital y físico de los permisos tramitados ante las autoridades.</p>
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		4/12/2024		X	0%	<p>No se ha recibido esta información. Se debe entregar la cartografía del componente incluyendo el diseño vial en planos de localización y replanteo, ejes y coordenadas de localización, cuadro de áreas, detalles constructivos con especificaciones y cotas, radios de giro, pasos seguros sobre calzadas viales, secciones típicas de vías y perfiles urbanos. Diseño geométrico de vías vehiculares y/o peatonales de acuerdo con los diseños planteados para los parques. Los siguientes documentos deberán ser remitidos al IDU para concepto según los términos contractuales, con previa revisión, verificación y aprobación de la</p>

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISIÓN	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
						<p>interventoría: >Documento o producto Entregable 1: "Informe de recopilación de información, plan de exploración y metodología". El documento deberá remitirse aprobado por parte de la Interventoría y obtenerse concepto de recibido por parte de la SDHT.</p> <p>>Documento o producto Entregable 2: "Diseño de pavimentos". Deberá remitirse aprobado por parte de la interventoría y obtenerse concepto de recibido por parte de la SDHT durante el desarrollo de la etapa de factibilidad.</p>
DEFINICIÓN Y MEDICIÓN DE INDICADORES PARA ANÁLISIS DE IMPACTO		4/12/2024		X	0%	<p>No se ha recibido esta información.</p> <p>Se deben presentar los indicadores en temas de seguridad vial, calidad ambiental, espacio público vial, caracterización del comercio formal e informal en espacio público, condiciones de la peatonalidad, entre otros.</p>
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		4/12/2024		X	0%	<p>No se ha recibido esta información.</p> <p>Se deben presentar en forma clara las conclusiones a que llegó el estudio, indicando las precisiones de éste, de igual manera, las sugerencias o aportes que genera el estudio para ser tenidas en cuenta, en las siguientes fases.</p> <p>Se recuerda que el profesional aprobado de la consultoría resultado es el ingeniero Yeison Arbey Alayon Barbosa, por favor ajustar en el encabezado del documento presentado.</p>

Es importante mencionar, que estas observaciones se relacionaron en el CDE y se requiere su atención para un correcto desarrollo de la fase en curso, por lo anterior, se solicita remitir lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones específicas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original"

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,


RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexo: NA
Con copia: NA
Elaboró: CG



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1065-L2-2024-263 - Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Vias, transporte y movilidad

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

5 de diciembre de 2024, 22:20

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

CORDIALMENTE:

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 4B-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

**SDHT-1065-L2-2024-263 - Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Vias, transporte y movilidad.pdf**

305K

SDHT-1065-L2-2024-263

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Vías, transporte y movilidad

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación HITO 2, se evidencia:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISION	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
PROPUESTA DE DISEÑO DE LAS SECCIONES VIALES REQUERIDAS POR EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO.		4/12/2024		X	0%	<p>No se ha recibido esta información.</p> <p>>Uno de los aspectos más importantes es el DISEÑO GEOMÉTRICO (PERFILES VIALES Y RADIOS DE GIRO), deben proponerse desde el componente articuladamente de VÍAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.</p> <p>>SE INDICA QUE ESTE NO SE HA RECIBIDO EL DISEÑO GEOMÉTRICO, SIENDO ESTE EL PRIMER INSUMO PARA EL</p>

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISION	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
						COMPONENTE ARQUITECTÓNICO (ESTE YA SE ESTÁ DISEÑANDO). SI EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO SE HACE SIN TENER EN CUENTA EL DISEÑO GEOMÉTRICO, GENERARÁ REPROCESOS Y REPROCESOS.
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO	2/12/2024	4/12/2024		X	36%	<p>>A la fecha se están realizando los aforos y toma de información de tránsito por parte del componente de VÍAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD en los puntos aprobados por Secretaría Distrital de Movilidad - SDM. Peor aún no se tienen los tránsitos proyectados para el periodo de diseño, ni las sectorizaciones de tránsito.</p> <p>>Actualmente se están llevando a cabo los apiques y sondeos para realizar la caracterización estructural de las vías del polígono de intervención, por ende, no se ha recibido la sectorización estructural, ni el diseño de las estructuras del pavimento para las mismas.</p> <p>SE REQUIERE DAR CELERIDAD A LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LOGRAR ESTE ENTREGABLE.</p>

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISION	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MÉTODO CONSTRUCTIVO	2/12/2024	4/12/2024		X	36%	<p>No se ha recibido esta información.</p> <p>Se debe incluir materiales, proceso constructivo y las demás consideraciones necesarias para llevar con normalidad el proceso constructivo. Detalles constructivos basados en los lineamientos de las entidades distritales y la normatividad vigente. Incluir memoria de cálculo.</p>
APROBACIÓN DE LOS TRÁMITES ANTE ENTIDADES COMPETENTES	2/12/2024	4/12/2024		X	36%	<p>No se ha recibido esta información.</p> <p>Se ha realizado reuniones desde el componente de pavimentos, para realizar la consulta de los entregables para la aprobación, sin embargo, esta información no se registra en el documento.</p> <p>Se deberá realizar el control y seguimiento de los trámites, atender las observaciones de manera oportuna, asistir a reuniones y talleres hasta la aprobación de los trámites. Así como la entrega en digital y físico de los permisos tramitados ante las autoridades.</p>

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISION	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		4/12/2024		X	0%	<p>No se ha recibido esta información. Se debe entregar la cartografía del componente incluyendo el diseño vial en planos de localización y replanteo, ejes y coordenadas de localización, cuadro de áreas, detalles constructivos con especificaciones y cotas, radios de giro, pasos seguros sobre calzadas viales, secciones típicas de vías y perfiles urbanos. Diseño geométrico de vías vehiculares y/o peatonales de acuerdo con los diseños planteados para los parques. Los siguientes documentos deberán ser remitidos al IDU para concepto según los términos contractuales, con previa revisión, verificación y aprobación de la interventoría:</p> <p>>Documento o producto Entregable 1: "Informe de recopilación de información, plan de exploración y metodología". El documento deberá remitirse aprobado por parte de la interventoría y obtenerse concepto de recibido por parte de la SDHT.</p> <p>>Documento o producto Entregable 2: "Diseño de pavimentos". Deberá remitirse aprobado por parte de la interventoría y obtenerse concepto de recibido por parte de la SDHT durante el</p>

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISION	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
						desarrollo dela etapa de factibilidad.
DEFINICIÓN Y MEDICIÓN DE INDICADORES PARA ANÁLISIS DE IMPACTO		4/12/2024		X	0%	<p>No se ha recibido esta información.</p> <p>Se deben presentar los indicadores en temas de seguridad vial, calidad ambiental, espacio público vial, caracterización del comercio formal e informal en espacio público, condiciones de la peatonalidad, entre otros.</p>
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		4/12/2024		X	0%	<p>No se ha recibido esta información.</p> <p>Se deben presentar en forma clara las conclusiones a que llegó el estudio, indicando las precisiones de éste, de igual manera, las sugerencias o aportes que genera el estudio para ser tenidas en cuenta, en las</p>

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISION	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
						siguientes fases.

Es importante mencionar, que estas observaciones se relacionaron en el CDE y se requiere su atención para un correcto desarrollo de la fase en curso, por lo anterior, se solicita remitir lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones específicas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original"

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: RA
Con copia: RA
Elaboró: CG



Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

SDHT-1065-L2-2024-264 - Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Redes Húmedas

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

6 de diciembre de 2024, 12:41

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

—
CORDIALMENTE: LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunasas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

**SDHT-1065-L2-2024-264 - Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Redes Húmedas.pdf**
2672K

SDHT-1065-L2-2024-264

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2024

Señores

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU

Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA

Representante legal

La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Redes Húmedas

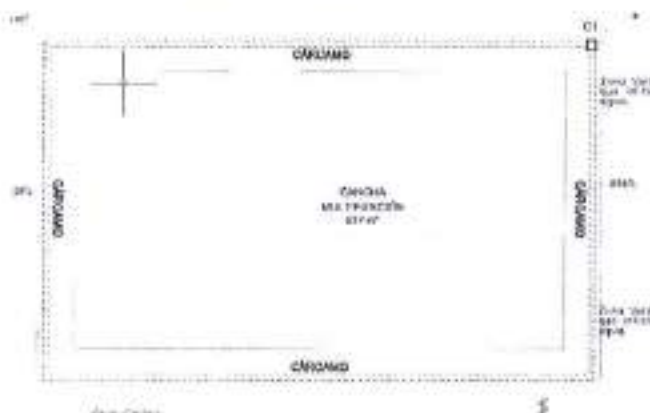
Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación HITO 2 del componente enunciado en el asunto, se evidencia:

CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de áreas aferentes
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónica
 - Cancha
 - No tiene las pendientes superficiales que correspondan con los drenajes propuestos, con cotas y teniendo en cuenta las características del acabado de la cancha

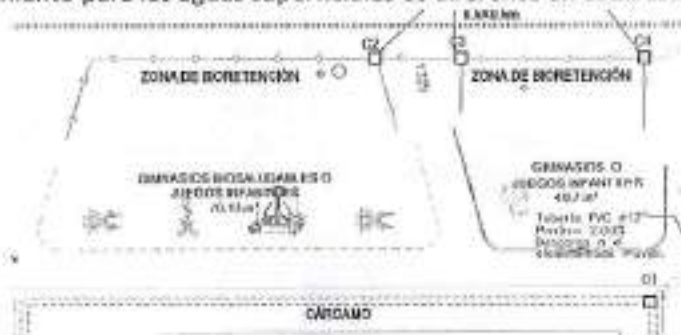
- Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento, además para este tipo de escenarios no es necesario perimetralmente proponer una estructura de canalización, ya que no se está teniendo en cuenta las pendientes superficiales y hacia donde se están dirigiendo las aguas.



- Revisar la utilización de cañuelas o andenes cunetas en reemplazo de los cárcamos.
- Pendientes superficiales para andenes y zonas de circulación, si bien es cierto se ponen unos porcentajes, estos carecen de información ya que no se tiene cotas ni direcciones de los flujos, y sin las áreas aferentes no es posible el análisis total del diseño.



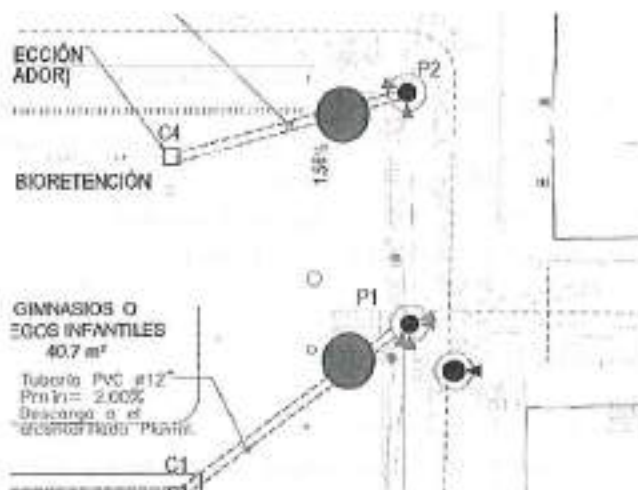
- o No se están teniendo en cuenta las zonas de juegos infantiles y biosaludables en el diseño, ya que estas zonas manejan diferentes tipos de acabado, por tal razón el tratamiento para las aguas superficiales es diferente en cada caso.



- o Faltan detalles de la tipología de suds proyectas, ya que, dependiendo de esto, se debe realizar un diseño completo de los drenajes de todos estos espacios



- o Si las zonas verdes no van ser contempladas como Suds, de igual manera se deben tener en cuenta filtros perimetrales como protección de las zonas duras aledañas.



- No se están teniendo en cuenta los diseños de las vías, el perfil transversal, la pendiente longitudinal y el cálculo de áreas aferentes, para la necesidad de los sumideros de todas las vías comprometidas



- A demás se debe tener en cuenta, que para las bocacalles se están proyectando rampas, lo cual generas puntos de apozamiento de aguas en las vías aledañas y se deben contemplar sumideros y sus respectivos cálculos.



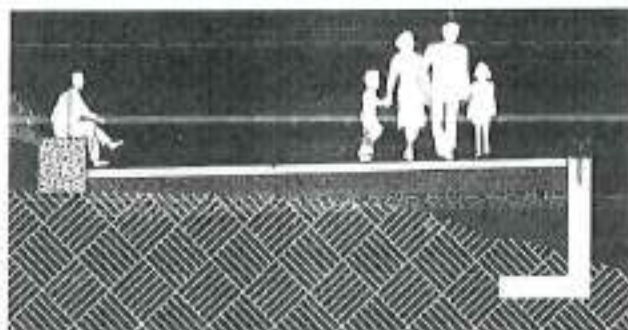
- Informe, no hay la carpeta esta vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de áreas aferentes
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico
 - Falta incluir los perfiles viales con su sección transversal, ya que en la arquitectura se está presentado y en el diseño hidráulico no se tiene en cuenta



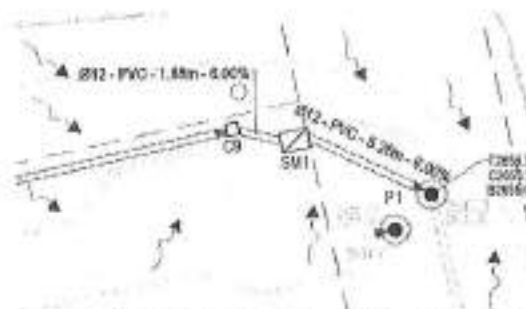
- no se están teniendo en cuenta los puntos bajos según las secciones arquitectónicas donde se debe canalizar las aguas de escorrentía, además se debe determinar el tipo de acabado para definir así el diseño de estructuras de canalización.
- No se esta teniendo en cuenta las recomendaciones que del componente de geotecnia se realizan con el tema de proteccion de estructuras diseñadas.



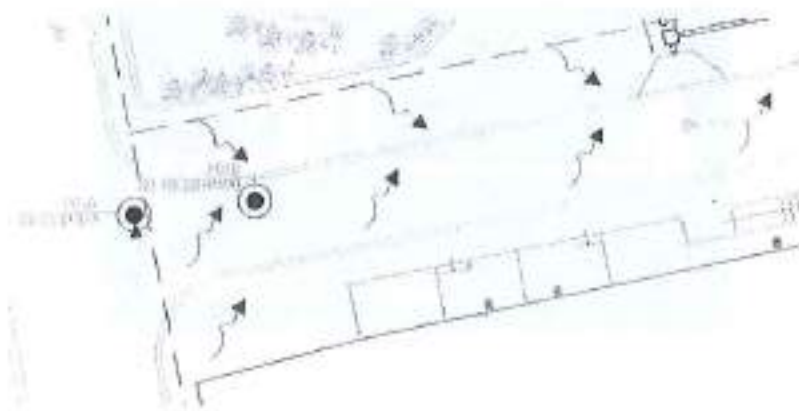
- Hay que determinar todos los perfiles viales y su diseño geométrico para el análisis de los sumideros requeridos en todas las vías, con sus respectivos cálculos



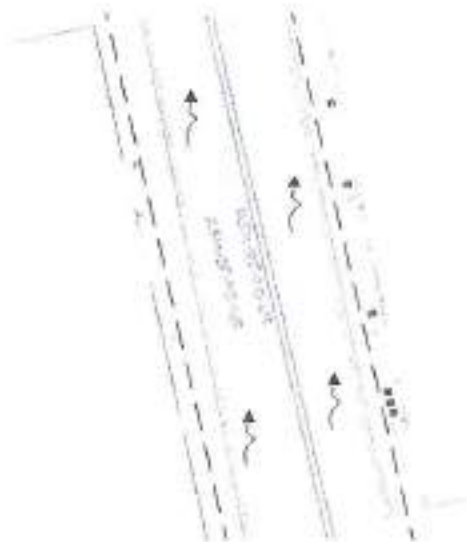
- En la propuesta de diseño se están entregando todas las aguas canalizadas a un sumidero, se debe revisar la capacidad, o proponer caja de inspección o pozo según sea el caso.



- Falta información primordial de las redes existentes de este territorio, por lo cual se deben realizar las actividades necesarias para obtener esta información, ya que todo el diseño depende de esta información, además del estado de las redes para saber si hay que proponer redes nuevas.



- Faltan los sentidos de los flujos para cada uno de los tramos de tuberías, además se debe revisar el cálculo para saber si el diámetro de la red existente es suficiente o se debe mejorar.



- Informe, no hay la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.

- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

PARQUE CASA LOMA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de áreas aferentes
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico
 - No se evidencian las cotas que acompañan las pendientes superficiales, así para determinar qué tipo de estructura de canalización debe tener la cancha.



- Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento, además para este tipo de escenarios no es necesario perimetralmente proponer una estructura de canalización, ya que no se está teniendo en cuenta las pendientes superficiales y hacia donde se están dirigiendo las aguas.
- Revisar la utilización de cañuelas o andenes cunetas en reemplazo de los cárcamos.
- Se deben revisar las cotas de los filtros propuestos, ya que por la topografía del terreno no coinciden los desagües de estos.



- Se deben tener en cuenta los filtros, o zonas de bio retención para las zonas verdes
- Así mismo las pendientes transversales de las zonas de circulación que correspondan con los filtros y poder recibir las aguas superficiales.



- Hay que determinar todos los perfiles viales y su diseño geométrico para el análisis de los sumideros requeridos en todas las vías, con sus respectivos cálculos.



- Esto acompañado de los cálculos necesarios para la determinación de sumideros en las vías.
- Revisar pendientes transversales mínimas en las vías, recomendación mínimo el 2%.

- Informe, no hay la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de áreas aferentes
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico
 - No se evidencian las cotas que acompañen las pendientes superficiales, así para determinar qué tipo de estructura de canalización debe tener la cancha.

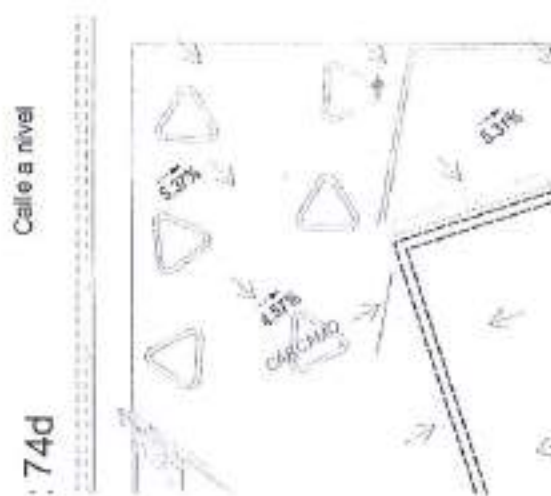


- Las pendientes no corresponden, debe existir simetría en el bomeo a dos aguas.
- Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento, además para este tipo de escenarios no es necesario perimetralmente proponer una estructura de canalización, ya que no se está teniendo en cuenta las pendientes superficiales y hacia donde se está dirigiendo las aguas.
- Revisar la utilización de cañuelas o andenes cunetas en reemplazo de los cárcamos

- o No se están teniendo en cuenta las zonas de juegos infantiles y biosaludables en el diseño, ya que estas zonas manejan diferentes tipos de acabado, por tal razón el tratamiento para las aguas superficiales es diferente en cada caso.



- o Hay zonas duras diseñadas sin información de cómo se recolectan las aguas lluvias



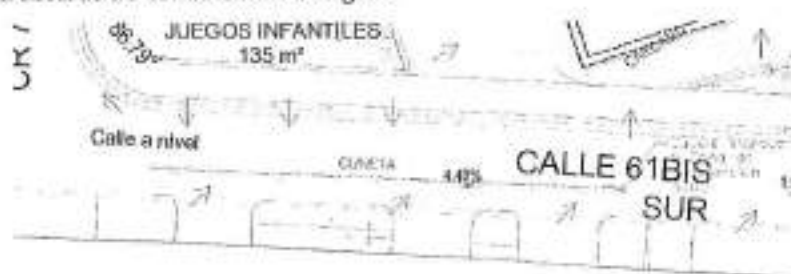
- Hay que determinar todos los perfiles viales y su diseño geométrico para el análisis de los sumideros requeridos en todas las vías, con sus respectivos cálculos.



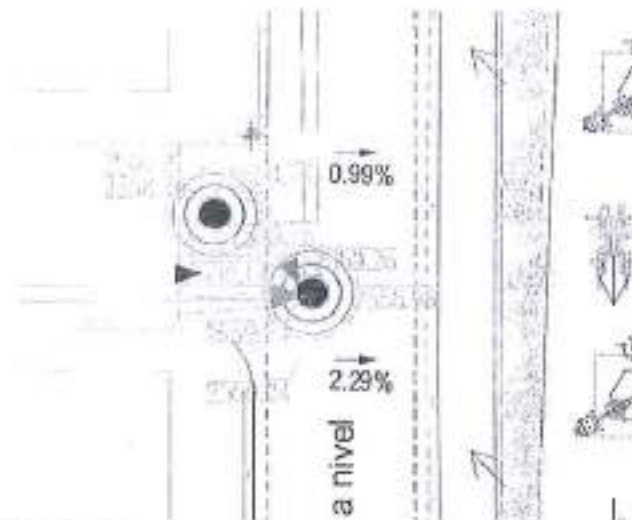
- Esto acompañado de los cálculos necesarios para la determinación de sumideros en las vías.
- Revisar pendientes transversales mínimas en las vías, recomendación mínimo el 2%.
- Además se deben tener en cuenta, que para las bocacalles se están proyectando rampas, lo cual genera puntos de apozamiento de aguas de las vías aledañas y se deben considerar sumideros y sus respectivos cálculos.



- Se deben tener en cuenta los niveles de accesos a predios, donde se propone estructuras de canalización de aguas.



- Se deben homogenizar las pendientes transversales de las vías, se requiere revisión con el diseño geométrico de vías
- Informe, no hay la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.



PARQUE MIRADOR LA ESTANCIA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de áreas aferentes
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño

- El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico



- No se evidencian las cotas que acompañen las pendientes superficiales, así para determinar qué tipo de estructura de canalización debe tener la cancha.
- Las pendientes no corresponden, debe existir simetría en el bomeo a dos aguas
- Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento, además para este tipo de escenarios no es necesario perimetralmente proponer una estructura de canalización, ya que no se está teniendo en cuenta las pendientes superficiales y hacia donde se están dirigiendo las aguas
- Revisar la utilización de cañuelas o andenes cunetas en reemplazo de los cárcamos
- No se están teniendo en cuenta las zonas de juegos infantiles y biosaludables en el diseño, ya que estas zonas manejan diferentes tipos de acabado, por tal razón el tratamiento para las aguas superficiales es diferente en cada caso.

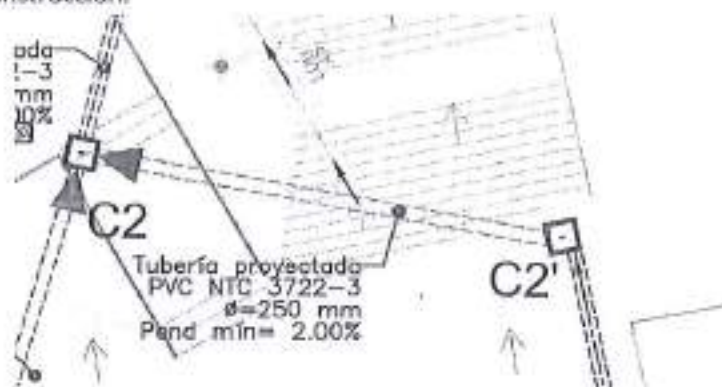


- Para la zonas de miradores y escaleras costado oriental, no hay nada diseñado

- ☐ Falta contemplar la totalidad del filtro en la pata del talud



- Se deben revisar interferencias con elementos, que no permiten su correcta construcción.



- No se están teniendo en cuenta las recomendaciones que del componente de geotecnia se realizan con el tema de protección de estructuras diseñadas.
- Hay que determinar todos los perfiles viales y su diseño geométrico para el análisis de los sumideros requeridos en todas las vías, con sus respectivos cálculos.



- Informe, no hay, la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

PARQUE SAN ISIDRO II

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de áreas aferentes
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico.



- En este territorio no hay diseño hidráulico, por tal razón hasta cuando se entregue se podrá realizar la revisión correspondiente.

- Informe, no hay, la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

Es importante mencionar, que estas observaciones se relacionaron en el CDE y se requiere su atención para un correcto desarrollo de la fase en curso, por lo anterior, se solicita remitir lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones específicas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original"

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Antes:	NA
Con copia:	NA
Elaboró:	CG



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1065-L2-2024-265 - Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Apendice 03 - Topografía - SIG

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

6 de diciembre de 2024, 12:43

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE**LAURA CATALINA GÓMEZ**
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOSTel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos **LISTA DE CHEQUEO IDU-0151 CABLE POTOSI CTO 1339-2024.pdf**
231K **SDHT-1065-L2-2024-265 - Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Apendice 03 - Topografía - SIG.pdf**
230K

SDHT-1065-L2-2024-265

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2024

Señores

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU

Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA

Representante legal

La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Apendice 03 - Topografía - SIG

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación HITO 2 del componente enunciado en el asunto, se evidencia:

- No se ha subsanado las observaciones realizadas por DITG, para los territorios de lote 1, lo cual se adjunta la ficha de revisión de EAAB, para que sean subsanados en todos los polígonos de Lote 2.
- Está pendiente la firma de formatos, carteras, planos, informes.
- Falta adjuntar la validación de la topografía por interventoría, para generar esta se deben corregir dichas observaciones.
- Está pendiente la corroboración de la cita en DITG, para la subsanación de las observaciones realizadas inicialmente por ellos, la cual se adjunta.

Es importante mencionar, que se requiere su atención a estas observaciones para un correcto desarrollo de la fase en curso, por lo anterior, se solicita remitir lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones específicas lo siguiente:

Carrera 70 C # 48-55, Bogotá D.C. Colombia / Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

 proyectos@soliusas.com / proyectos2@soliusas.com / www.soliusas.com 

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original"

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,


RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexo:	Lo referido en (01) PDF
Con copia:	NA
Elaboró:	CC



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1065-L2-2024-266 - Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 BIM

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

6 de diciembre de 2024, 12:43

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

CORDIALMENTE:

**LAURA CATALINA GÓMEZ**
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016, Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

**SDHT-1065-L2-2024-266 - Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 BIM.pdf**
572K

SDHT-1065-L2-2024-266

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2024

Señores

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU

Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA

Representante legal

La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 BIM

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación HITO 2 del componente enunciado en el asunto, se evidencia:

Se realiza la revisión de la información cargada al CDE, con base en el BEP entregado por el consultor y aprobado por la interventoría se generan las siguientes observaciones.

5.2 Insumos por componente para FASE 2 – LOD 200:

Componente Técnico	Insumos Requeridos	Descripción del Insumo	Formato del Archivo del Insumo
Análisis Predial y Normativo	Estudios de Caso para cada proyecto y conclusiones normativas, inconsistencias y recomendaciones	Documentos detallados sobre casos específicos y cumplimiento normativo.	PDF, DOCX
Topografía	Levantamiento topográfico, detallando la totalidad de elementos existentes, incluyendo redes,	Topografía detallada y nube de puntos final, con nivelación y georreferenciación final, con detalles de elevación y pendientes.	DWG, 3dpolys, CSV
Diseño Urbano Arquitectónico	Planos de Diseño Anteproyecto	Planos detallados del diseño urbano y arquitectónico con dimensiones básicas.	DWG, RVT, PDF
Vías Transporte y Movilidad	Propuesta general de perfiles viales para tramos asociados al proyecto	Trazados generales planta perfil de propuestas	PDF, XLS, DWG
Redes Húmedas	Modelos de Redes Húmedas proyectadas	Modelado de redes de alcantarillado y acueducto con dimensiones y especificaciones.	DWG, RVT, PDF
Redes Secas	Modelos de Redes Secas proyectadas	Modelado detallado de redes eléctricas, telecomunicaciones y gas.	DWG, RVT, PDF
Estructural	Modelos Estructurales Preliminares (estructuras existentes a conservar y proyectadas)	Modelado de elementos estructurales con detalles básicos de materiales y dimensiones.	DWG, RVT, PDF

- Para el componente de vías transporte y movilidad, debería tener un plano en DWG, lo cual tampoco se evidencia en el CDE

Explorador U4_VM_VIAS TRL HITO 2 (WIP)

	Nombre ↑	Modificado por	Última modificación el
	L2_VM_Suporte calzadas y curvas (wip)	AEU Coordinador BIM	29-11-2024
	L2_VM_Ayudas instalación curvas (wip)	AEU Coordinador BIM	29-11-2024
	L2_VM_Ayudas instalación curvas (wip)	AEU Coordinador BIM	29-11-2024

Arqueología	Estudios Arqueológicos	Informes detallados sobre hallazgos arqueológicos y su impacto en el diseño.	PDF, DOCX
Presupuesto, Costos y Programación	Estimaciones de Costos	Estimaciones detalladas de costos basadas en el diseño anteproyecto.	MPP, CSV, XML
Mitigación de Riesgos	Planes de Mitigación Detallados	Planes de mitigación de riesgos específicos basados en el diseño preliminar.	PDF, DOCX
Geotecnia y Pavimentos	Estudios Geotécnicos Detallados	Datos detallados sobre condiciones del suelo y diseño de pavimentos.	PDF, DOCX, XLS
Inventario Forestal	Reportes de Vegetación Actualizados	Información actualizada sobre la vegetación existente y su disposición, y tratamientos propuestos.	PDF, XLS
Análisis Ambiental	Evaluaciones Ambientales Detalladas	Reportes detallados sobre condiciones ambientales y posibles impactos.	PDF, DOCX

REDES SECAS Y HUMEDAS

En el BEP está claramente definido que para la fase 2, ya debe estar modelado y presentado en archivo RVT, esta información a la fecha de la revisión, no se encuentra, también se da claridad que los diseños presentados para las redes tampoco se encuentran en 2D, al nivel requerido por cada uno de los componentes, los cuales ya tienen sus respectivas observaciones.

El modelo BIM de las condiciones existentes permitirá:

- Contabilizar con exactitud cantidades de demoliciones y retiros para presupuesto
- Realizar inventario de mobiliario existente.
- Definir con precisión las estrategias y niveles de empalme con las superficies existentes en los límites de proyecto.
- Identificar profundidades de redes con respecto a la rasante de piso acabado.
- Facilitar la integración del proyecto con todo el entorno existente.
- Servir de insumo para el desarrollo de todos los demás componentes técnicos.
- Tampoco se encuentran al nivel en cuanto a cotas de rasante se había establecido en el BEP

Es importante mencionar, que se requiere su atención a estas observaciones para un correcto desarrollo de la fase en curso, por lo anterior, se solicita notificar lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones específicas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original"

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,


RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexo: NA
Con copia: NA
Elaboró: CO



Proyectos Soliun <proyectos@soliunas.com>

SDHT-1065-L2-2024-267 - Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_216_Notificación de carga información complementaria CDE HITO 2 FASE 2

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunas.com>

9 de diciembre de 2024, 8:43

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

CORDIALMENTE:

**LAURA CATALINA GÓMEZ**
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOSTel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

**SDHT-1065-L2-2024-267 - Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_216_Notificación de carga información complementaria CDE HITO 2 FASE 2.pdf**
256K

SDHT-1065-L2-2024-267

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_216_Notificación de carga información complementaria CDE HITO 2 FASE 2

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado y como se manifestó mediante correo electrónico de fecha 07/12/2024, se solicita al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU, especificar a que componente o componentes hace referencia la entrega de información complementaria, que se menciona en el correo y oficio del asunto.

AEU-SDHT-1340-L2_216_Notificación de carga información complementaria CDE HITO 2 FASE 2

Estado: En proceso - HÁBITAT POTOSÍ



AEU-SDHT

09 de diciembre de 2024

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Subdirección de operaciones

SOLIUN S.A.S

Interventor

Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOT 2

Asunto: Notificación de carga información (FORMA DE ENTREGA) CDE HITO 2 - FASE 2 en el contrato de consultoría No. 1340-2024 - LOTE 2

Condicionante

En el marco del contrato 1340 de 2024, dando cumplimiento al punto primero, se solicita lo siguiente:

Carga información COMPLEMENTARIA CDE (Entero Opción de Solos)
HITO 2 FASE 2

Al respecto de la recepción de esta información, pedimos sea validada y devuelta dentro de 10 días hábiles, en concordancia con la metodología y cronograma de trabajo de la obra.



Lo anterior, para la revisión correspondiente del especialista a cargo de la información complementaria específica, lo mencionado se solicita en un plazo no mayor a un (01) día posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones específicas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original"

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,


RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: CG



Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

SDHT-1065-L2-2024-268 - Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Geotecnia y Mitigación de riesgos

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

9 de diciembre de 2024, 8:52

Para: AEU diseño <taller@aeu.com.co>, AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

CORDIALMENTE:

**LAURA CATALINA GÓMEZ**
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOSTel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunasas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

3 adjuntos **SDHT-1065-L2-2024-268 - Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Geotecnia y Mitigación de riesgos.pdf**
222K **EYD-FR-01 SEGUIMIENTO E^0D (GEOTECNIA) L2_09_12_2024.pdf**
234K **EYD-FR-01 SEGUIMIENTO E^L0D (RIESGOS) L2_09_12_2024.pdf**
196K

SDHT-1065-L2-2024-268

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU

Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA

Representante legal

La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Geotecnia y Mitigación de riesgos

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación del HITO 2 FASE 2, de los componentes de Geotecnia y Mitigación de riesgos, se relaciona al presente la revisión del profesional a cargo.

Dado lo anterior, se requiere su atención de estas observaciones para un correcto desarrollo de la fase en curso, por lo anterior, se solicita remitir lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones específicas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original"

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos:	La referida en [02] PDFs
Con copia:	NA
Elaboró:	CG



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co
<ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>
Para: proyectos@soliunsas.com

9 de diciembre de 2024,
13:51

Cordial Saludo,

Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2024-44429

Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR>
con el siguiente código de seguridad: 2348aeb1-681e-4f21-8c52-50c193d3dac3

Atentamente

Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

SDHT-1065-L2-2024-269

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Remisión informe semanal No.11

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe semanal No.11 correspondiente al periodo entre el 04/11/2024 al 10/11/2024, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la documentación contractual.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

Representante Legal

Anexas: Lo referido en (01) archivo PDF
Con copia: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Elaboró: CG



Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co
<ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>
Para: proyectos@soliunasas.com

9 de diciembre de 2024,
13:53

Cordial Saludo,

Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2024-44430

Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#/consultaPQR>
con el siguiente código de seguridad: 29b3ed71-8fe8-4a2c-bd08-c89424cd3c38

[El texto citado está oculto]

SDHT-1065-L2-2024-270

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Remisión informe semanal No.12

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe semanal No.12 correspondiente al periodo entre el 11/11/2024 al 17/11/2024, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la documentación contractual.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (01) archivo PDF
Con copia: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Elaboró: CG



Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co
<ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>
Para: proyectos@soliunasas.com

9 de diciembre de 2024,
14:53

Cordial Saludo,

Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2024-44448

Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR>
con el siguiente código de seguridad: 6b2771f8-861f-49c9-96f8-33959d4c2da1

[El texto citado está oculto]

SDHT-1065-L2-2024-271

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Remisión informe semanal No.13

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el Informe semanal No.13 correspondiente al periodo entre el 18/11/2024 al 24/11/2024, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la documentación contractual.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (01) archivo PDF
Con copia: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Elaboró: CG



Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

SDHT-1065-L2-2024-272-Respuesta comunicado AEU-SDHT-1340-L2_217-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 2-V2_PARTE 2

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

9 de diciembre de 2024, 9:36

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo

Se remite oficio referido en el asunto.

Sin otro particular

CORDIALMENTE

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016, Cel: 301 3942384

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunasas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

**SDHT-1065-L2-2024-272 - Respuesta comunicado AEU-SDHT-1340-L2_217-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 2-V.pdf**
127K

SDHT-1065-L2-2024-272

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU

Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA

Representante legal

La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta comunicado AEU-SDHT-1340-L2_217-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 2-V2_PARTE 2

Cordial saludo,

De acuerdo a la revisión de las planillas de seguridad social correspondientes al personal mínimo contractual del lote 2 para el periodo de octubre de 2024, por medio de la presente notificamos su revisión y validación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexo: N/A
Con copia: N/A
Elaboró: SF
Revisó: N/A



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co
<ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>
Para: proyectos@soliunsas.com

9 de diciembre de 2024,
14:59

Cordial Saludo,

Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2024-44452

Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR>
con el siguiente código de seguridad: e2fac89f-beb1-4deb-8520-58988196a9c9

[El texto citado está oculto]

SDHT-1065-L2-2024-273

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Remisión informe semanal No.14

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe semanal No.14 correspondiente al periodo entre el 25/11/2024 al 01/12/2024, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la documentación contractual.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

Representante Legal

Anexos: Lo referido en (01) archivo PDF
Con copia: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Elaboró: CG



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1065-L2-2024-274 - Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Arqueología

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

9 de diciembre de 2024, 12:01

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

CORDIALMENTE:

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOSTel: (031) 765 3016, Cel: 301 3942384,
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

**SDHT-1065-L2-2024-274 - Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Arqueologia.pdf**
236K

SDHT-1065-L2-2024-274

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Arqueología

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación del HITO 2 FASE 2, de los componentes de Arqueología, se evidencia:

Se tienen soportes que para el día 20 de septiembre de 2024 bajo número de radicado 2024184200088512 se hizo un primer registro del programa de arqueología preventiva para el contrato SDHT 1340-2024, información que fue enviada a la interventoría en el mes de octubre de 2024.

La interventoría en el mes de octubre de 2024 solicitó notificar si el ICANH expidió la resolución de aprobación del registro o se solicitaron requerimientos de subsanación para el proceso.

Según información consignada en el HITO 2 del proyecto SDHT1340-2024 se encuentra un nuevo radicado que se hizo ante el ICANH con fecha 21 de noviembre de 2024 bajo número 2024184200109752 y dirigido al correo gerencia@aeu.com.co con asunto de la solicitud titulado:

"Contrato No. 1340-2024_ Lote 2 Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del Hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del cable aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar en la Ciudad de Bogotá D.C."

De acuerdo con este formulario se está presentando un nuevo registro que no fue notificado a la interventoría como ya se había solicitado.

Por lo tanto, se solicita:

Remitir a la interventoría la notificación previa expedida por el ICANH (original) en la cual se solicitan requerimientos para el registro del programa de arqueología preventiva del contrato 1340-2024.

Informar a la interventoría porque esta información que había sido solicitada en el mes de octubre de 2024 no fue enviada oportunamente.

El nuevo proceso de registro o respuesta a requerimientos del programa de arqueología preventiva del contrato 1340-2024 debió pasar por un proceso de acompañamiento de la interventoría para verificar que se haya cumplido lo requerido por el ICANH. Indicar los motivos por el que se pasó por alto el proceso de acompañamiento de la interventoría para arqueología.

La ejecución del programa de arqueología preventiva para el contrato 1340-2024 cuenta con varios documentos (similares al del contrato 1339-2024, con nombre de obras modificados) que sin el debido soporte de la resolución de registro del ICANH carecen de valor en la ejecución. Por tanto, este proyecto desde el componente de arqueología se encuentra en retraso.

Es importante que una vez se cuente con respuesta al radicado del 21 de noviembre de 2024 ante el ICANH para el proceso del contrato 1340-2024 se notifique de inmediato a la interventoría, sea que se cuente con resolución de aprobación del registro o desistimiento.

Dado lo anterior, se requiere su atención de estas observaciones para un correcto desarrollo de la fase en curso, por lo anterior, se solicita remitir lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones específicas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original"

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos:	NA
Con copia:	NA
Elaboró:	CG



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1065-L2-2024-275 Revisión Componente Ambiental Notificación de carga información CDE HITO 2 FASE 2

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

10 de diciembre de 2024, 15:05

Para: AEU diseño <taller@aeu.com.co>, AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>

Cordial saludo ,

Se remite lo referido en el asunto.

--

CORDIALMENTE:

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOSTel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942364.
Cra. 70 C # 4B-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

7 adjuntos **SDHT-1065-L2-2024-275 Revisión Componente Ambiental Notificación de carga información CDE HITO 2 FASE 2.pdf**
169K **L2_PCL_AM_Línea base ambiental.pdf**
1970K **L2_MLE_AM_Línea base ambiental.pdf**
2053K **L2_PLE_AM_Línea base ambiental.pdf**
2176K **L2_PSI_AM_Línea base ambiental.pdf**
1848K **L2_PEP_AM_Línea base ambiental.pdf**
1922K **L2_CUE_AM_Línea base ambiental_V2.pdf**
2018K

SDHT-1065-L2-2024-275

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
 Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
 Representante legal
 La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Revisión Componente Ambiental Notificación de carga información CDE HITO 2 FASE 2

Cordial saludo,
 Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación del HITO 2 FASE 2 del componente Ambiental, se evidencia lo siguiente:

CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

- Hace falta incluir las firmas de la interventoría. Se adjuntan los documentados firmados.
- Numeral 7.3: Se realizó un ajuste en el documento y este quedó con control de cambios, por favor quitar y ajustar
- Título Ilustración 8: se hizo el ajuste, pero quedó control de cambios, por favor ajustar
- Tabla 8: se hizo el ajuste, pero quedó control de cambios, por favor ajustar
- Tabla 9: Observación de forma, "justificar" el texto de la columna "Observaciones"

De manera general para todos los territorios incluir firmas de la interventoría. Dicho lo anterior, se concluye lo siguiente:

-Entregable Cancha Urbanización la Estancia: NO APROBADO

-Entregable para los demás territorios: APROBADO.

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,


RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos:	6
Con copia:	NA
Elaboró:	NR



Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

SDHT-1065-L2-2024-276 - Respuesta correo 29-11-24 y 06-12-24 HITO2 F2 Redes secas

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

11 de diciembre de 2024, 9:37

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

CORDIALMENTE

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOSTel: (031) 785 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunasas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1065-L2-2024-276 - Respuesta correo 29-11-24 y 06-12-24 HITO2 F2 Redes secas.pdf
275K

SDHT-1065-L2-2024-276

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2024.

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta correo 29-11-24 y 06-12-24 HITO2 F2 Redes secas

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación del HITO 2 FASE 2, del componente de redes secas, se evidencia:

Revisión de la información CDE HITO 2 – FASE 2 en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2:

F2 – ESTUDIO Y DISEÑOS RADICACIÓN

Observaciones de la información presentada:

1. L2_CUE_CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

1.1. L2_CUE_RS_INFORAMCIÓN ETB

- El plano para presentar a ETB, no cumple con el rotulo exigencia de ETB.

Se solicita al contratista ingresar a la página de la ETB y revisar los parámetros exigidos.

- Se adjuntan datos de la interventoría para ser incluidos:

<p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA:</p> <p>_____ RAUL_ORLANDO_DELGADO 25202-60105-CND</p>
<p>ESPECIALISTA INTERVENTORIA:</p> <p>_____ YENNY_PAOLA_REYES CN205-65791</p>

1.2. L2_CUE_RS_INFORAMCIÓN UAESP

- El MU702-1

Se debe ajustar los datos para la firma del especialista electricista de la interventoría.

- El plano adjunto no presenta rotulo, se debe ajustar según solicitudes de la UAESP.

1.3. L2_CUE_RS_INFORAMCIÓN VANTI

- Sin observaciones.

1.4. INFORME L2_SDHT_REDES SECAS_ETAPA DE DISEÑO

Este informe se encuentra en todos los territorios.

- En la hoja número 2, esta errado el numero de la FASE

FASE 1 DISEÑOS REDES SECAS

- Se deben colocar los nombres de la interventoría para la respectiva firma.

1.5. Documentación faltante

- Falta datos y tramites con las empresas de telecomunicación (MOVISTAS – UNE – CLARO – TIGO)

2. L2_MLE_PARADERO MIRADOR LA ESTANCIA

2.1. L2_MLE_RS_INFORME UAESP

- El MU702-1

Se debe ajustar los datos para la firma del especialista electricista de la interventoría.

- El plano adjunto no presenta rotulo, se debe ajustar según solicitudes de la UAESP.

2.2. L2_MLE_RS_INFORME VANTI

- Sin observaciones.

2.3. INFORME L2_SDHT_REDES SECAS_ETAPA DE DISEÑO

Archivo y las observaciones son iguales al ítem 1.4.

2.4. Documentación faltante

- Falta datos de ETB
- Falta datos y tramites con las empresas de telecomunicación (MOVISTAS – UNE – CLARO – TIGO)

3. L2_PCL_PARQUE CASA LOMA

3.1. L2_PCL_RS_INFORME UAESP

- El MU702-1

Se debe ajustar los datos para la firma del especialista electricista de la interventoría.

- El plano adjunto no presenta rotulo, se debe ajustar según solicitudes de la UAESP.

3.2. L2_PCL_RS_INFORME VANTI

- Sin observaciones.

3.3. INFORME L2_SDHT_REDES SECAS_ETAPA DE DISEÑO

Archivo y las observaciones son iguales al ítem 1.4.

3.4. Documentación faltante

- Falta datos de ETB
- Falta datos y tramites con las empresas de telecomunicación (MOVISTAS – UNE – CLARO – TIGO)

4. L2_PEP_PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

4.1. L2_PEP_RS_INFORAMCIÓN ETB

- El plano para presentar a ETB, no cumple con el rotulo exigencia de ETB.

Se solicita al contratista ingresar a la página de la ETB y revisar los parámetros exigidos.

- Se adjuntan datos de la Interventoría para ser incluidos;

DIRECTOR DE INTERVENTORIA:
RAUL_ORLANDO_DELGADO 25202-80105-CND
ESPECIALISTA INTERVENTORIA:
YENNY_PAOLA_REYES CN205-65791

4.2. L2_PEP_RS_INFORME UAESP

- El MU702-1

Se debe ajustar los datos para la firma del especialista electricista de la interventoría.

- El plano adjunto no presenta rotulo, se debe ajustar según solicitudes de la UAESP.

4.3. L2_PEP_RS_INFORME VANTI

- Sin observaciones.

4.4. INFORME L2_SDHT_REDES SECAS_ETAPA DE DISEÑO

Archivo y las observaciones son iguales al ítem 1.4.

4.5. Documentación faltante

- Falta datos y tramites con las empresas de telecomunicación (MOVISTAS – UNE – CLARO – TIGO)

5. L2_PLE_PARQUE MIRADOR LA ESTANCIA

5.1. L2_PLE_RS_INFORME UAESP

- El MU702-1

Se debe ajustar los datos para la firma del especialista electricista de la interventoría.

- El plano adjunto no presenta rotulo, se debe ajustar según solicitudes de la UAESP.

5.2. L2_PLE_RS_INFORME VANTI

- Sin observaciones.

5.3. INFORME L2_SDHT_REDES SECAS_ETAPA DE DISEÑO

Archivo y las observaciones son iguales al ítem 1.4.

5.4. Documentación faltante

- Falta datos de ETB
- Falta datos y tramites con las empresas de telecomunicación (MOVISTAS – UNE – CLARO – TIGO)

6. L2_PSI_PARQUE SAN ISIDRO II

6.1. L2_PSI_RS_INFORAMCIÓN ETB

- El plano para presentar a ETB, no cumple con el rotulo exigencia de ETB.

Se solicita al contratista ingresar a la página de la ETB y revisar los parámetros exigidos.

- Se adjuntan datos de la interventoría para ser incluidos:

DIRECTOR DE INTERVENTORIA:
RAUL ORLANDO DELGADO 25202-60105-CND
ESPECIALISTA INTERVENTORIA:
YENNY PAOLA REYES CN205-65791

6.2. L2_PSI_RS_INFORME UAESP

- El MU702-1

Se debe ajustar los datos para la firma del especialista electricista de la interventoría.

- El plano adjunto no presenta rotulo, se debe ajustar según solicitudes de la UAESP.

6.3. L2_PSI_RS_INFORME VANTI

- Sin observaciones.

6.4. INFORME L2_SDHT_REDES SECAS_ETAPA DE DISEÑO

Archivo y las observaciones son iguales al ítem 1.4.

6.5. Documentación faltante

- Falta datos de ETB

- Falta datos y tramites con las empresas de telecomunicación (MOVISTAS – UNE – CLARO – TIGO)

Dado lo anterior, se requiere su atención de estas observaciones para un correcto desarrollo de la fase en curso, por lo anterior, se solicita remitir lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones específicas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original"

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,


RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: CG



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1065-L2-2024-277 - Respuesta correo 09-12-24 Notificación de carga información complementaria HITO2 F2 Redes Húmedas - Matriz de SUDs

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

11 de diciembre de 2024, 10:09

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

 **SDHT-1065-L2-2024-277 - Respuesta correo 09-12-24 Notificación de carga información complementaria HITO2 F2 Redes Húmedas - Matriz de SUDs.pdf**
2681K

SDHT-1065-L2-2024-277

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2024

Señores

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU

Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA

Representante legal

La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Respuesta correo 09-12-24 Notificación de carga información complementaria HITO2 F2 Redes Húmedas – Matriz de SUDs

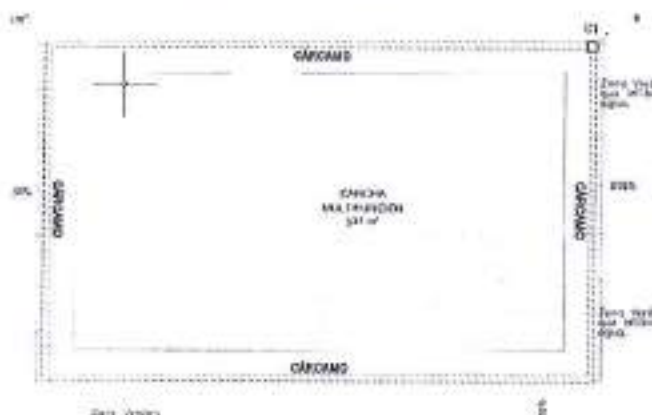
Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación HITO 2 – información complementaria del componente enunciado en el asunto, se reiteran las siguientes observaciones:

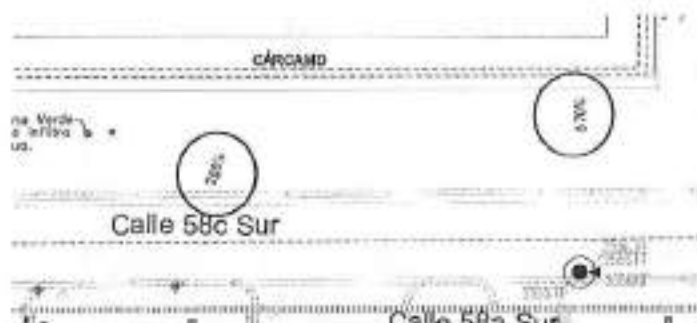
CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico
 - Cancha
 - No tiene las pendientes superficiales que correspondan con los drenajes propuestos, con cotas y teniendo en cuenta las características del acabado de la cancha

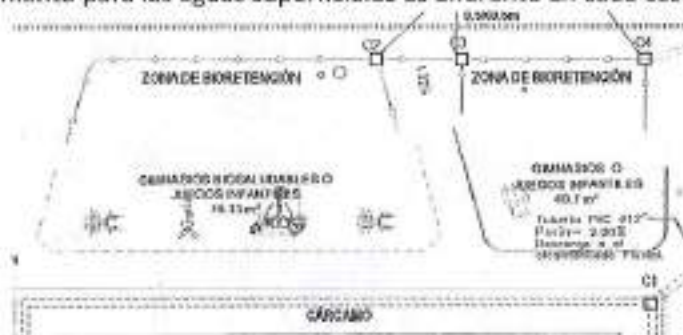
- Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento, además para este tipo de escenarios no es necesario perimetralmente proponer una estructura de canalización, ya que no se está teniendo en cuenta las pendientes superficiales y hacia donde se están dirigiendo las aguas



- Revisar la utilización de cañuelas o andenes cunetas en reemplazo de los cárcamos.
- Pendientes superficiales para andenes y zonas de circulación, si bien es cierto se ponen unos porcentajes, estos carecen de información ya que no se tiene cotas ni direcciones de los flujos, y sin las áreas aferentes no es posibles el análisis total del diseño.



- No se están teniendo en cuenta las zonas de juegos infantiles y biosaludables en el diseño, ya que estas zonas manejan diferentes tipos de acabado, por tal razón el tratamiento para las aguas superficiales es diferente en cada caso.



- Faltan detalles de la tipología de suds proyectas, ya que, dependiendo de esto, se debe realizar un diseño completo de los drenajes de todos estos espacios



- o Si las zonas verdes no van ser contempladas como Suds, de igual manera se deben tener en cuenta filtros perimetrales como protección de las zonas duras aledañas.

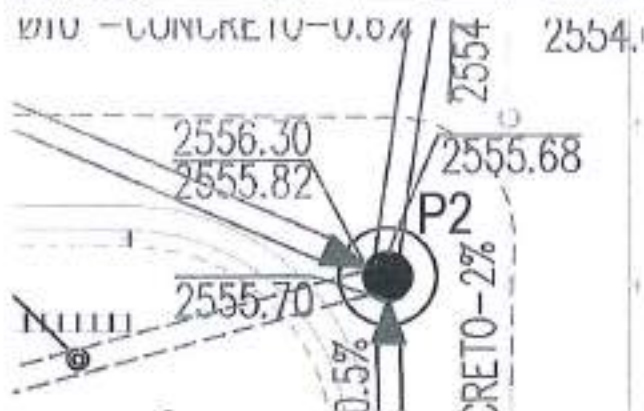
- Se debe revisar las cotas del levantamiento de redes existentes, ya que en la inspección realizada por la topografía hay diferencias con las cotas presentadas en el plano de diseño hidrosanitario.



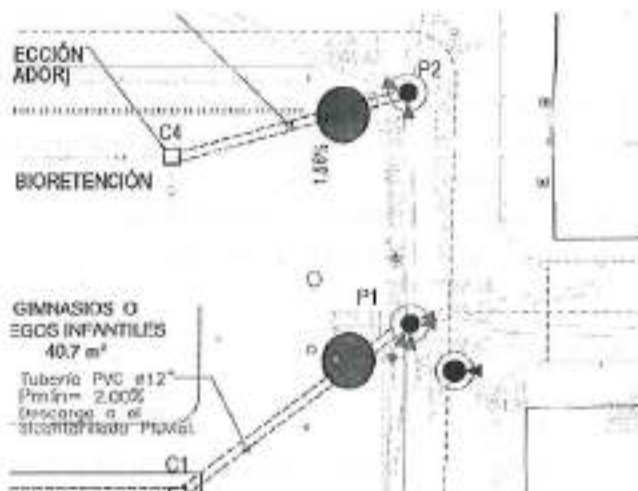
DATOS DE INSPECCIÓN:

IDENTIFICACIÓN POZO	P23			
COORDENADAS POZO	N	59529.080 m	E	59766.518 m
TIPO RED	Pluvial	Sanitaria	X	Continuada
UBICACIÓN	Zona verde	Calzada vehicular	X	Andén
	Otro			

	COTA	Ø DIAMETRO (mm)	MATERIAL TUBERÍA
CF (COTA TAPA)	2556.34	Tubo 100	FERROCONCRETO
B1 (CLAVE 1)	2554.60	200	CONCRETO
B2 (CLAVE 2)	NA	-	-
B3 (CLAVE 3)	NA	-	-
B4 (CLAVE 4)	NA	-	-
CF (COTA CLAVE)	2554.81	200	CONCRETO



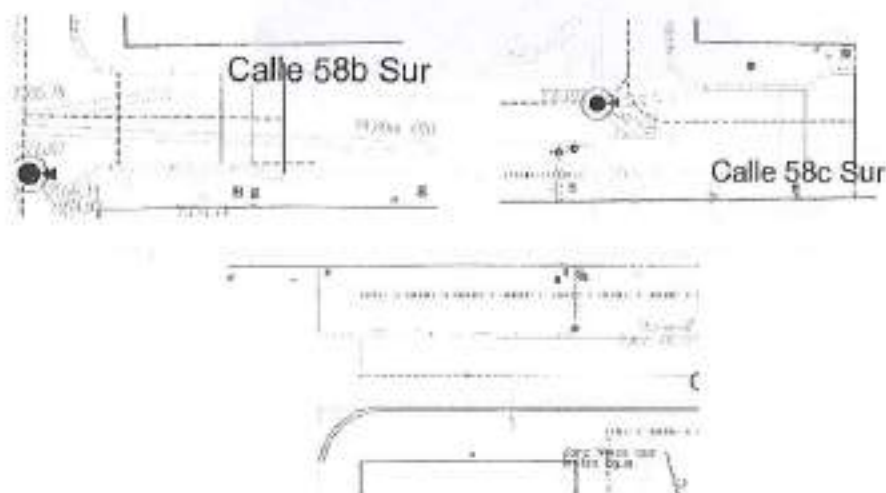
- Con la revisión de cotas al pozo de entrega, se evidencia que hay más profundidad, por lo cual se pueden proyectar los suds, con mayores profundidades.
- Para realizar la entrega al sistema de drenaje principal, se requiere por la entidad EAAB, realizar una caja de inspección o pozo dependiendo el caso, en el andén antes de realizar la entrega.



- No se están teniendo en cuenta los diseños de las vías, el perfil transversal, la pendiente longitudinal y el cálculo de áreas aferentes, para la necesidad de los sumideros de todas las vías comprometidas



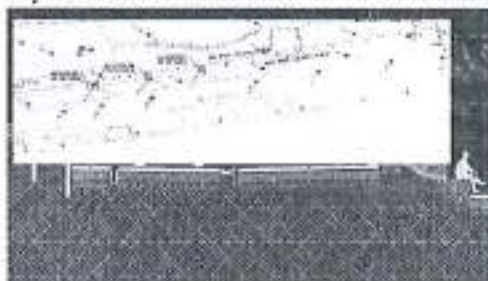
- A demás se debe tener en cuenta, que para las bocacalles se están proyectando rampas, lo cual genera puntos de apozamiento de aguas en las vías aledañas y se deben contemplar sumideros y sus respectivos cálculos.



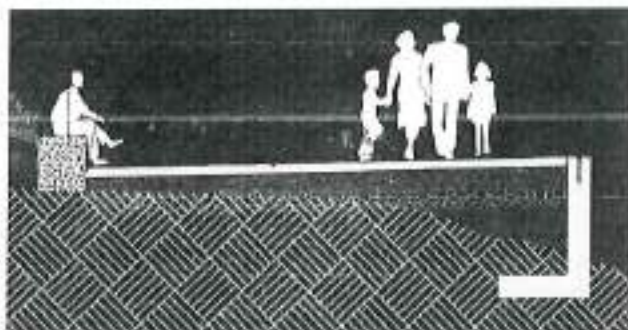
- Informe, no hay la carpeta esta vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA

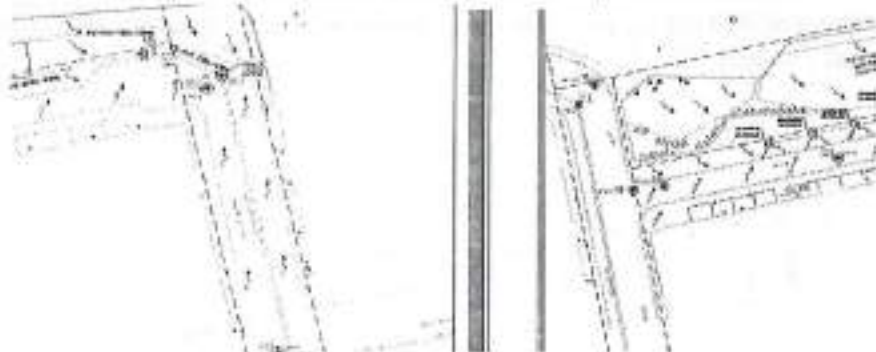
- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico
 - Falta incluir los perfiles viales con su sección transversal, ya que en la arquitectura se está presentado y en el diseño hidráulico no se tiene en cuenta



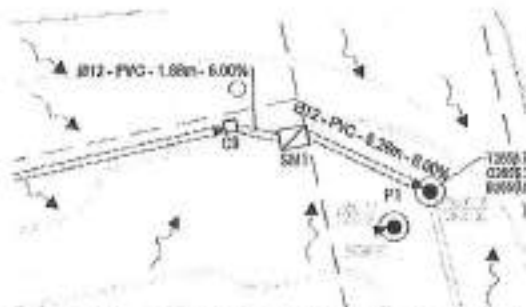
- no se están teniendo en cuenta los puntos bajos según las secciones arquitectónicas donde se debe canalizar las aguas de escorrentía, además se debe determinar el tipo de acabado para definir así el diseño de estructuras de canalización.
- No se está teniendo en cuenta las recomendaciones que del componente de geotecnia se realizan con el tema de protección de estructuras diseñadas.



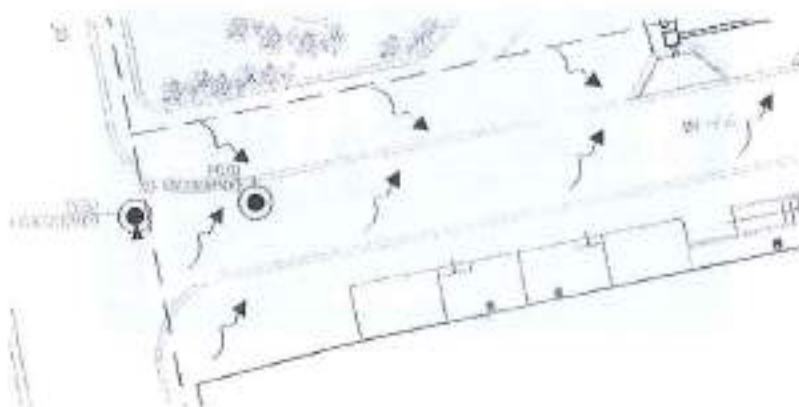
- o Hay que determinar todos los perfiles viales y su diseño geométrico para el análisis de los sumideros requeridos en todas las vías, con sus respectivos cálculos



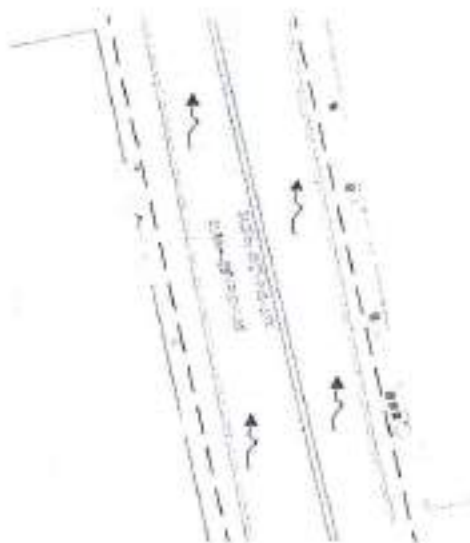
- o En la propuesta de diseño se están entregando todas las aguas canalizadas a un sumidero, se debe revisar la capacidad, o proponer caja de inspección o pozo según sea el caso.



- o Falta información primordial de las redes existentes de este territorio, por lo cual se deben realizar las actividades necesarias para obtener esta información, ya que todo el diseño depende de esta información, además del estado de las redes para saber si hay que proponer redes nuevas.



- o Faltan los sentidos de los flujos para cada uno de los tramos de tuberías, además se debe revisar el cálculo para saber si el diámetro de la red existente es suficiente o se debe mejorar.



- Informe, no hay la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis sufs, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.

- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

PARQUE CASA LOMA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico
 - No se evidencian las cotas que acompañan las pendientes superficiales, así para determinar qué tipo de estructura de canalización debe tener la cancha.



- Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento, además para este tipo de escenarios no es necesario perimetralmente proponer una estructura de canalización, ya que no se está teniendo en cuenta las pendientes superficiales y hacia donde se están dirigiendo las aguas.
- Revisar la utilización de cañuelas o andenes cunetas en reemplazo de los cárcamos.
- Se deben revisar las cotas de los filtros propuestos, ya que por la topografía del terreno no coinciden los desagües de estos.



- Se deben tener en cuenta los filtros, o zonas de bio retención para las zonas verdes
- Así mismo las pendientes transversales de las zonas de circulación que correspondan con los filtros y poder recibir las aguas superficiales.



- Hay que determinar todos los perfiles viales y su diseño geométrico para el análisis de los sumideros requeridos en todas las vías, con sus respectivos cálculos.



- Esto acompañado de los cálculos necesarios para la determinación de sumideros en las vías.
- Revisar pendientes transversales mínimas en las vías, recomendación mínimo el 2%.

- Informe, no hay la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico
 - No se evidencian las cotas que acompañen las pendientes superficiales, así para determinar qué tipo de estructura de canalización debe tener la cancha.

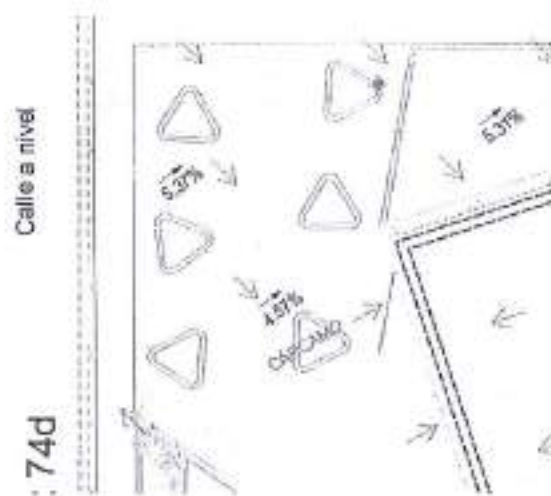


- Las pendientes no corresponden, debe existir simetría en el bomeo a dos aguas.
- Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento, además para este tipo de escenarios no es necesario perimetralmente proponer una estructura de canalización, ya que no se está teniendo en cuenta las pendientes superficiales y hacia donde se está dirigiendo las aguas.
- Revisar la utilización de cañuelas o andenes cunetas en reemplazo de los cárcamos

- o No se están teniendo en cuenta las zonas de juegos infantiles y biosaludables en el diseño, ya que estas zonas manejan diferentes tipos de acabado, por tal razón el tratamiento para las aguas superficiales es diferente en cada caso.



- o Hay zonas duras diseñadas sin información de cómo se recolectan las aguas lluvias



- Hay que determinar todos los perfiles viales y su diseño geométrico para el análisis de los sumideros requeridos en todas las vías, con sus respectivos cálculos.



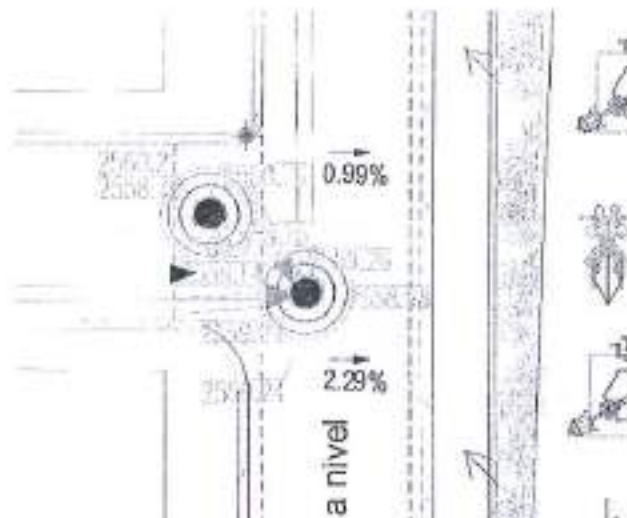
- Esto acompañado de los cálculos necesarios para la determinación de sumideros en las vías.
- Revisar pendientes transversales mínimas en las vías, recomendación mínimo el 2%
- Además se deben tener en cuenta, que para las bocacalles se están proyectando rampas, lo cual genera puntos de apozamiento de aguas de las vías aledañas y se deben considerar sumideros y sus respectivos cálculos



- Se deben tener en cuenta los niveles de accesos a predios, donde se propone estructuras de canalización de aguas



- Se deben homogenizar las pendientes transversales de las vías, se requiere revisión con el diseño geométrico de vías
- Informe, no hay la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis sufs, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.



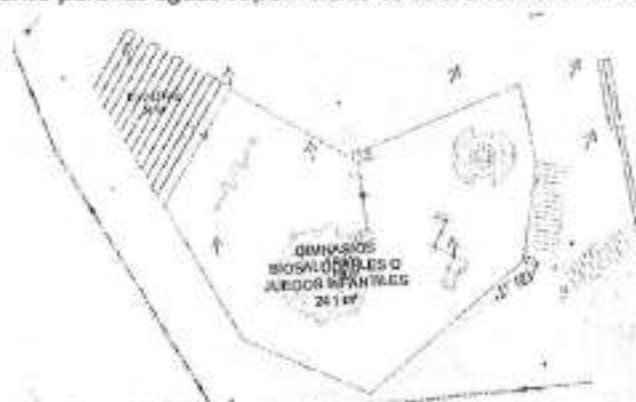
PARQUE MIRADOR LA ESTANCIA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño

- o El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico



- o No se evidencian las cotas que acompañen las pendientes superficiales, así para determinar qué tipo de estructura de canalización debe tener la cancha.
- o Las pendientes no corresponden, debe existir simetría en el bomeo a dos aguas
- o Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento, además para este tipo de escenarios no es necesario perimetralmente proponer una estructura de canalización, ya que no se está teniendo en cuenta las pendientes superficiales y hacia donde se están dirigiendo las aguas
- o Revisar la utilización de cañuelas o andenes cunetas en reemplazo de los cárcamos
- o No se están teniendo en cuenta las zonas de juegos infantiles y biosaludables en el diseño, ya que estas zonas manejan diferentes tipos de acabado, por tal razón el tratamiento para las aguas superficiales es diferente en cada caso.



- o Para la zonas de miradores y escaleras costado oriental, no hay nada diseñado

-

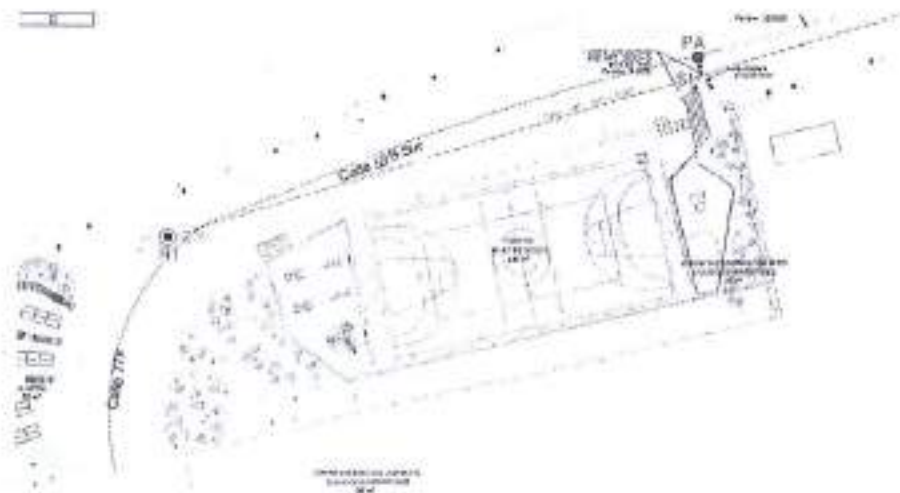
- No se están teniendo en cuenta las recomendaciones que del componente de geotecnia se realizan con el tema de protección de estructuras diseñadas.
- Hay que determinar todos los perfiles viales y su diseño geométrico para el análisis de los sumideros requeridos en todas las vías, con sus respectivos cálculos.



- Informe, no hay, la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

PARQUE SAN ISIDRO II

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico.



- En este territorio no hay diseño hidráulico, por tal razón hasta cuando se entregue se podrá realizar la revisión correspondiente.

- Informe, no hay, la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

Respecto a la matriz de evaluación de SUDs, es importante solicitar a ustedes que se remita la evaluación que se realice de cada tipo de SUD por polígono, con el fin de identificar por que se seleccionó cada SUD, dado que todos los polígonos deben contar con SUDs en el diseño, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el radicado No. 2-2024-49519 remitido por la SDHT.

Así las cosas, se solicita remitir lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, con la respuesta punto a punto a las observaciones realizadas, evitando reprocesos, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones específicas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original"

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,


RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: CG



Proyectos Soliun <proyectos@soliunas.com>

SDHT-1065-L2-2024-278 Observaciones de carga de información componente PPTO y programación.

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunas.com>

16 de diciembre de 2024, 10:30

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo,

Se remite lo referido en el asunto.

--

CORDIALMENTE:

**DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS**

Tel: (031) 765 3016, Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1065-L2-2024-278 - Observaciones de carga de información componente PPTO y programación.pdf
167K

SDHT-1065-L2-2024-278

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Observaciones de carga de información componente PPTO y programación.

Cordial saludo,

Una vez revisa la información cargada en la plataforma trimble connect se tienen las siguientes observaciones:

L2_CUE_CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA

El nombre del parque no corresponde al presupuesto presentado en el Excel. Por otro lado, El modelo BIM ya debe tener asociadas las características del APU a cada elemento para la obtención de cantidades.

L2_MLE_PARADERO MIRADOR LA ESTANCIA

El nombre del parque no corresponde al presupuesto presentado en el Excel. Por otro lado, El modelo BIM ya debe tener asociadas las características del APU a cada elemento para la obtención de cantidades.

L2_PCL_PARQUE CASA LOMA

El nombre del parque no corresponde al presupuesto presentado en el Excel. Por otro lado, El modelo BIM ya debe tener asociadas las características del APU a cada elemento para la obtención de cantidades.

L2_PEP_PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

El nombre del parque no corresponde al presupuesto presentado en el Excel. Por otro lado, El modelo BIM ya debe tener asociadas las características del APU a cada elemento para la obtención de cantidades.

L2_PLE_PARQUE MIRADOR LA ESTANCIA

Esta carpeta no cuenta con información para su revisión.

L2_PSI_PARQUE SAN ISIDRO II

Esta carpeta no cuenta con información para su revisión.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos:	NA
Con copia:	NA
Elaboró:	JCD



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SIGA - Ventanilla Electrónica - Solicitud radicada

1 mensaje

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

18 de diciembre de 2024,

<ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>

16:20

Para: proyectos@soliunsas.com

Cordial Saludo,

Se informa que su solicitud ha sido radicada con el número: 1-2024-45691

Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR>

con el siguiente código de seguridad: 7937604a-f8c1-43b4-9d79-cd345232f5e9

Atentamente

Oficina de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

SDHT-1065-L2-2024-279

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: Traslado por competencia AEU-SDHT-1340-L2-207 información fase de estudios y diseños Cable Aéreo Potosí

Cordial saludo,

Una vez revisado el comunicado descrito en el asunto, allegado por CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, se evidencia que la solicitud allí manifestada, referente a solicitud de información de la fase de estudios y diseños urbano arquitectónicos, técnicos, ambientales sociales y normativos, para el cable aéreo Potosí desarrollados por el IDU acorde con las mesas de trabajo realizadas con dicha entidad, es de competencia de SDHT.

Así las cosas, se traslada por competencia la solicitud del consultor, a fin de que la SDHT realice por favor la gestión correspondiente para la obtención de la información de los diseños a fin de realizar las armonizaciones a las que haya lugar, de acuerdo con las condiciones específicas de cada PIP, dado lo anterior se anexa el oficio mencionado en el asunto como soporte de la solicitud.

Sin otro particular,



RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexas: La referido en (01) folio
Con copia: NA
Elaboró: KA

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE HABITAT
1-2024-45668
Fecha: 2024-12-18 15:20:45
Asunto: REMISION
QUINTA SDHT-1339-219-2024-280 RESOLUCION
FISICA 1. INFORME MENSUAL NO 1
Destinatario: SUBSECTOR OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN SAS
SDHT-1065-L2-2024-280

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Attn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: REMISIÓN FÍSICA DEL INFORME MENSUAL No. 1

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, SOLIUN SAS, se permite remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Mensual No. 1 del contrato de la referencia, generado por el Consultor, Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de agosto al 30 de septiembre de 2024, allegado a esta interventoría en su versión No. 3 mediante el comunicado AEU-SDHT-1339-219, de conformidad a lo establecido a los requerimientos contractuales.

Sin otro particular, cordialmente,


RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexo: Lo referido en (355) folios – 3 tomos + (01) CD
Con copia: NA
Elaboró: ECCS



Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: **REMISIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS ETAPA DE FACTIBILIDAD**
PIP – URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, SOLIUN SAS, se permite remitir los productos de la fase No. 1 - Factibilidad, de conformidad a lo establecido en los apéndices contractuales del contrato de la referencia, estos productos fueron objeto de control y seguimiento por parte de esta interventoría que verificó que los mismos estuvieran conforme a los requerimientos contractuales.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 02 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE LINEAMIENTOS, DETERMINANTES, CONSULTA DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL DISEÑO EN LAS ZONAS A INTERVENIR.
	3.4. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS.
	3.2 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS, CARTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.
Apéndice 03 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Informe estudio de títulos con ruta de gestión para el saneamiento predial.
	3.5. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.
	3.1. LOCALIZACIÓN GENERAL CON AMARRES AL SISTEMA IGAC.
	3.2. LEVANTAMIENTO TOTAL DE ELEMENTOS PRESENTES EN LAS ÁREAS DEFINIDAS PARA EL PROYECTO. 3.3. LEVANTAMIENTO DE PREDIOS COLINDANTES Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES.
	3.4. LEVANTAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS EXTERNAS.
	3.5. LEVANTAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS
	3.6. LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL
	3.7. CARTOGRAFÍA PRELIMINAR
	3.8. INFORME TOPOGRÁFICO ETAPA DE FACTIBILIDAD

Carrera 70 C # 48-55, Bogotá D.C. Colombia / Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

 proyectos@soliusas.com / proyectos2@soliusas.com/ www.soliusas.com 

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano	Informe de factibilidad Metodología 3.1. INFORME CON EL ANÁLISIS DE LOS LÍMITES DEL PARQUE 3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA 3.3. IMÁGENES Y VIDEOS AÉREOS 3.4. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE 1 FACTIBILIDAD 3.5. PRESENTACIÓN
Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad	Informe de factibilidad 3.1. CONSULTA A ENTIDADES 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 3.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 3.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 3.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	Informe de factibilidad 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO. 3.2.1. Requerimientos para la empresa que realice la investigación de redes. Prediseños para perfeccionamiento de la alternativa seleccionada de acuerdo con los anteproyectos arquitectónicos a presentar
	Informe de factibilidad 3.7. HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN 3.7.1. Análisis hidroológico
	Informe de factibilidad 4. COMPONENTE DE REDES SECAS Y GAS 4.3.1. Recopilación de información REDES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES REDES DE VANTI 4.3.2. Fase de factibilidad TRABAJOS DE CAMPO MULTICRITERIOS DE LAS ALTERNATIVAS
Apéndice 07 - Componente BIM (EIR)	El Plan de Ejecución BIM.
	Informe de factibilidad 2 hitos
Apéndice 08 - Componente de estructuras	Informe de factibilidad 6.1. FACTIBILIDAD. Memorias y planos solicitados para la fase de Factibilidad.
Apéndice 09 - Arqueología	3.1.1.2 DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO – FACTIBILIDAD
Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción	Informe de factibilidad 2.2.1. Cantidades estimadas 2.2.2. Precios vigentes soportados 2.2.3. Presupuesto General Desglosado por componentes técnicos
	7.2. CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.
Apéndice 11 - Mitigación de riesgos	INFORME TÉCNICO - COMPONENTE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.

ANEXO	PRODUCTO
	INFORME TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE PARA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SUS MEDIDAS DE IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.
	DOCUMENTO CON ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN IDIGER.
Apéndice 12 - Geotecnia	Informe de factibilidad 1. Cronograma y metodología detallada de trabajos geotécnicos 2. INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN: Resultados de la búsqueda, recopilación y análisis de información primaria y secundaria. 3. PLAN DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO PARA FUNDACIONES, REDES Y DEMÁS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS.
Apéndice 13 - Pavimentos	Informe de factibilidad 5.1. CONSULTA A ENTIDADES 5.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 5.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 5.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 5.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 5.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST. Copia acta de comité de Inicio Ambiental / SST. Informe de factibilidad Evaluación de fuentes de agua en influencia directa del proyecto. Si les aplica.
03, ANEXO SOCIAL FIRMADO	Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana Informe de factibilidad Caracterización Social Punto de Atención a la Ciudadanía PAC Canales de Comunicación activos Identificación de Puntos Satélites de Información Reunión de Inicio de Contrato Recorrido de reconocimiento y verificación con comunidad Caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades Bitácora social

Los documentos remitidos corresponden a los documentos antes listados, estudio de factibilidad adelantado en los siguientes polígonos objeto del contrato de la referencia:

URBANIZACION LA ESTANCIA

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-330 331-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	401-488 489-600
4	02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-608 609-800

Carrera 70 C # 48-55, Bogotá D.C. Colombia / Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

 proyectos@soliusas.com / proyectos2@soliusas.com / www.soliusas.com 

5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-980
	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	981-1000
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	1001-1119
	05_RH_REDES HUMEDAS	1120-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS	1201-1269
	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1270-1336
	07_EST-ESTRUCTURAS	1337-1397
	08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR)	1398-1400
8	08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR)	1401-1473
	09_AU_ARQUEOLOGIA	1474-1517
	10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	1518-1544
	11_MR_MITIGACION DE RIESGOS	1545-1600
9	11_MR_MITIGACION DE RIESGOS	1601-1612
	12_GI_GEOTECNIA	1613-1800
10	12_GI_GEOTECNIA	1801-1829
	13_PV_PAVIMENTOS	1830-1957
	14_AM_AMBIENTAL Y SST	1958-2000
11	14_AM_AMBIENTAL Y SST	2001-2103
	L1_Informe síntesis general factibilidad	2104-2200
12	L1_Informe síntesis general factibilidad	2001-2269
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
TOTAL FOLIOS		2269

Sin otro particular, cordialmente,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexo: 1 Caja correspondiente a Urbanización La Estancia (2269 folios + 1 CD)
Con copia: NA
Folios: ECL- KA

10 Planos.

Fecha: 2024-12-20 11:42 AM
Remite: 1 C.A.M. CON 2024-11-14-120
Remite: SDHT-1065-12-2024-282
Remite: RESOLUCION DE PRODUCTOS ETAPA DE
Destinat: SUBSECCION DE OPERAT
Tipo: COMUNICACION INTERNA
Origen: SOLIUN SAS

SDHT-1065-12-2024-282

1-2024-45806

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESQUECER CIVIL EL PA



Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: **REMISIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS ETAPA DE FACTIBILIDAD**
PIP – PARQUE CASA LOMA

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, SOLIUN SAS, se permite remitir los productos de la fase No. 1 - Factibilidad, de conformidad a lo establecido en los apéndices contractuales del contrato de la referencia, estos productos fueron objeto de control y seguimiento por parte de esta interventoría que verificó que los mismos estuvieran conforme a los requerimientos contractuales.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 02 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE LINEAMIENTOS, DETERMINANTES, CONSULTA DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL DISEÑO EN LAS ZONAS A INTERVENIR.
	3.4. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS.
	3.2 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS, CARTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.
Apéndice 03 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Informe estudio de títulos con ruta de gestión para el saneamiento predial.
	3.5. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.
	3.1. LOCALIZACIÓN GENERAL CON AMARRES AL SISTEMA IGAC.
	3.2. LEVANTAMIENTO TOTAL DE ELEMENTOS PRESENTES EN LAS ÁREAS DEFINIDAS PARA EL PROYECTO. 3.3. LEVANTAMIENTO DE PREDIOS COLINDANTES Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES.
	3.4. LEVANTAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS EXTERNAS.
	3.5. LEVANTAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS
	3.6. LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL
	3.7. CARTOGRAFÍA PRELIMINAR
	3.8. INFORME TOPOGRÁFICO ETAPA DE FACTIBILIDAD

Carrera 70 C # 48-55, Bogotá D.C. Colombia / Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

 proyectos@soliunsas.com / proyectos2@soliunsas.com/ www.soliunsas.com 

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano	Informe de factibilidad Metodología 3.1. INFORME CON EL ANALISIS DE LOS LIMITES DEL PARQUE 3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA 3.3. IMÁGENES Y VIDEOS AÉREOS 3.4. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE 1 FACTIBILIDAD 3.5. PRESENTACIÓN
Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad	Informe de factibilidad 3.1. CONSULTA A ENTIDADES 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 3.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 3.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 3.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	Informe de factibilidad 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO. 3.2.1. Requerimientos para la empresa que realice la investigación de redes. Prediseños para perfeccionamiento de la alternativa seleccionada de acuerdo con los anteproyectos arquitectónicos a presentar
	Informe de factibilidad 3.7. HIDROLOGÍA Y SOCACCIÓN 3.7.1. Análisis hidrológico
	Informe de factibilidad 4. COMPONENTE DE REDES SECAS Y GAS 4.3.1. Recopilación de información REDES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES REDES DE VANTI 4.3.2. Fase de factibilidad TRABAJOS DE CAMPO MULTICRITERIOS DE LAS ALTERNATIVAS
Apéndice 07 - Componente BIM (EIR)	El Plan de Ejecución BIM.
	Informe de factibilidad 2 hitos
Apéndice 08 - Componente de estructuras	Informe de factibilidad 6.1. FACTIBILIDAD. Memorias y planos solicitados para la fase de Factibilidad.
Apéndice 09 - Arqueología	3.1.1.2 DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO – FACTIBILIDAD
Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción	Informe de factibilidad 2.2.1. Cantidades estimadas 2.2.2. Precios vigentes soportados 2.2.3. Presupuesto General Desglosado por componentes técnicos
	7.2. CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.
Apéndice 11 - Mitigación de riesgos	INFORME TÉCNICO - COMPONENTE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.

ANEXO	PRODUCTO
	INFORME TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE PARA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SUS MEDIDAS DE MITIGAR, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.
	DOCUMENTO CON ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN, IDIGER.
Apéndice 12 - Geotecnia	Informe de factibilidad 1. Cronograma y metodología detallada de trabajos geotécnicos 2. INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN: Resultados de la búsqueda, recopilación y análisis de información primaria y secundaria. 3. PLAN DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO PARA FUNDACIONES, REDES Y DEMÁS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS.
Apéndice 13 - Pavimentos	Informe de factibilidad 5.1. CONSULTA A ENTIDADES 5.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 5.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 5.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 5.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 5.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST. Copia acta de comité de Inicio Ambiental / SST. Informe de factibilidad Evaluación de fuentes de agua en influencia directa del proyecto. Si les aplica.
03. ANEXO SOCIAL FIRMADO	Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana Informe de factibilidad Caracterización Social Punto de Atención a la Ciudadanía PAC Canales de Comunicación activos Identificación de Puntos Satélites de Información Reunión de Inicio de Contrato Recorrido de reconocimiento y verificación con comunidad Caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades Bitácora social

Los documentos remitidos corresponden a los documentos antes listados, estudio de factibilidad adelantado en los siguientes polígonos objeto del contrato de la referencia:

PARQUE CASA LOMA

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VH_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-330 331-400
3	01_VH_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	401-494 495-600
4	02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-622 623-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VH_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	801-994 995-1000
6	04_VH_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1001-1131 1132-1200

Carrera 70 C # 48-55, Bogotá D.C. Colombia / Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

✉ proyectos@soliusas.com / proyectos2@soliusas.com / www.soliusas.com ☺☺

7	05_RR_REDES HUMEDAS	1201-1296
	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1297-1361
	07_EST-ESTRUCTURAS	1362-1400
8	07_EST-ESTRUCTURAS	1401-1434
	08_BH_COMPONENTE BH (EIR)	1435-1497
	09_AG_ARQUEOLOGIA	1498-1554
	10_PC PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	1555-1581
	11_MR MITIGACION DE RIESGOS	1582-1600
9	11_MR MITIGACION DE RIESGOS	1601-1647
	12_GT_GEOTECNIA	1648-1800
10	12_GT_GEOTECNIA	1801-1882
	13_PV_PAVIMENTOS	1883-2000
11	13_PV_PAVIMENTOS	2001-2010
	14_AM AMBIENTAL Y SST	2011-2156
12	11_Informe síntesis general factibilidad	2157-2200
	11_Informe síntesis general factibilidad	2201-2322
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
TOTAL FOLIOS		2322

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexo: 1 Caja correspondiente a Parque Casa Loma (2322 folios + 1CD)
Con copia: NA
Dibendo: SOCS - KA

11 Planos



Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
 Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
 Supervisor
 La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: REMISIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS ETAPA DE FACTIBILIDAD
 PIP – PARQUE SAN ISIDRO

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, SOLIUN SAS, se permite remitir los productos de la fase No. 1 - Factibilidad, de conformidad a lo establecido en los apéndices contractuales del contrato de la referencia, estos productos fueron objeto de control y seguimiento por parte de esta interventoría que verificó que los mismos estuvieran conforme a los requerimientos contractuales.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 02 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE LINEAMIENTOS, DETERMINANTES, CONSULTA DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL DISEÑO EN LAS ZONAS A INTERVENIR.
	3.4. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS.
	3.2 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS, CARTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.
	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Informe estudio de títulos con ruta de gestión para el saneamiento predial.
	3.5. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 03 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1. LOCALIZACIÓN GENERAL CON AMARRES AL SISTEMA IGAC. 3.2. LEVANTAMIENTO TOTAL DE ELEMENTOS PRESENTES EN LAS ÁREAS DEFINIDAS PARA EL PROYECTO. 3.3. LEVANTAMIENTO DE PREDIOS COLINDANTES Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES. 3.4. LEVANTAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS EXTERNAS. 3.5. LEVANTAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS 3.6. LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL 3.7. CARTOGRAFÍA PRELIMINAR 3.8. INFORME TOPOGRÁFICO ETAPA DE FACTIBILIDAD
Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano	Informe de factibilidad Metodología 3.1. INFORME CON EL ANÁLISIS DE LOS LÍMITES DEL PARQUE 3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA 3.3. IMÁGENES Y VIDEOS AÉREOS 3.4. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE 1 FACTIBILIDAD 3.5. PRESENTACIÓN
Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad	Informe de factibilidad 3.1. CONSULTA A ENTIDADES 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 3.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 3.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 3.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	Informe de factibilidad 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO. 3.2.1. Requerimientos para la empresa que realice la investigación de redes. Prediseños para perfeccionamiento de la alternativa seleccionada de acuerdo con los anteproyectos arquitectónicos a presentar
	Informe de factibilidad 3.7. HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN 3.7.1. Análisis hidrológico
	Informe de factibilidad 4. COMPONENTE DE REDES SECAS Y GAS 4.3.1. Recopilación de información REDES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES REDES DE VANTI 4.3.2. Fase de factibilidad TRABAJO DE CAMPO MULTICRITERIOS DE LAS ALTERNATIVAS
Apéndice 07 - Componente BIM (EIR)	El Plan de Ejecución BIM. Informe de factibilidad 2 hitos
Apéndice 08 - Componente de estructuras	Informe de factibilidad 6.1. FACTIBILIDAD. Memorias y planos solicitados para la fase de Factibilidad.
Apéndice 09 - Arqueología	3.1.1.2 DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO – FACTIBILIDAD

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción	Informe de factibilidad 2.2.1. Cantidades estimadas 2.2.2. Precios vigentes soportados 2.2.3. Presupuesto General Desglosado por componentes técnicos 7.2. CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.
Apéndice 11 - Mitigación de riesgos	INFORME TÉCNICO - COMPONENTE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.
	INFORME TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE PARA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SUS MEDIDAS DE IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.
	DOCUMENTO CON ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN IDIGER.
Apéndice 12 - Geotecnia	Informe de factibilidad 1. Cronograma y metodología detallada de trabajos geotécnicos 2. INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN: Resultados de la búsqueda, recopilación y análisis de información primaria y secundaria. 3. PLAN DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO PARA FUNDACIONES, REDES Y DEMÁS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS.
Apéndice 13 - Pavimentos	Informe de factibilidad 5.1. CONSULTA A ENTIDADES 5.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TIPOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 5.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 5.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 5.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 5.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST.
	Copia acta de comité de Inicio Ambiental / SST.
	Informe de factibilidad Evaluación de fuentes de agua en influencia directa del proyecto. Si les aplica.
03. ANEXO SOCIAL FIRMADO	Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana
	Informe de factibilidad Caracterización Social Punto de Atención a la Ciudadanía PAC Canales de Comunicación activos Identificación de Puntos Satélites de Información Reunión de Inicio de Contrato Recorrido de reconocimiento y verificación con comunidad Caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades Bitácora social

Los documentos remitidos corresponden a los documentos antes listados, estudio de factibilidad adelantado en los siguientes polígonos objeto del contrato de la referencia:

PARQUE SAN ISIDRO

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL	201-318
	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	319-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	401-469
	02_TP_TOPOGRAFIA	470-563
	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	564-600
4	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-933
	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	934-1000
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	1001-1049
	05_RH_REDES HUMEDAS	1050-1183
	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1184-1200
7	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1201-1266
	07_EST-ESTRUCTURAS	1267-1332
	08_RIM_COMPONENTE RIM (FIR)	1333-1395
	09_AD_ARQUEOLOGIA	1396-1400
	09_AD_ARQUEOLOGIA	1401-1435
8	10_PC PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	1436-1459
	11_MR MITIGACION DE RIESGOS	1460-1528
	12_GT_GEOTECNIA	1529-1600
9	12_GT_GEOTECNIA	1601-1746
	13_PV_PAVIMENTOS	1747-1800
10	13_PV_PAVIMENTOS	1801-1863
	14_AM_AMBIENTAL Y SST	1864-2000
11	14_AM_AMBIENTAL Y SST	2201-2008
	L1_Informe síntesis general factibilidad	2009-2174
12	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
TOTAL FOLIOS		2174

Sin otro particular, cordialmente,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATA
Representante Legal

Aneexos: 1 Caja correspondiente a Parque San Isidro (2174 folios + 3CD)
Con copia: NA
Elaboró: EDCS - RA

14 Planos



SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL FISIPODERES COMUNITARIO
1-2024-45803
Fecha: 2024-12-18 11:10
Interventor: I. PAULA DÍAZ DE ARTEAGA
Remisor: SDHT-1065-12-2024-284
Destinatario: SUBSECTOR OPERATIVO
Tipo: CONSULTA DE PRODUCTOS ETAPA DE
Origen: SOLIUN SAS

SDHT-1065-12-2024-284

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT
Attn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: REMISIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS ETAPA DE FACTIBILIDAD
PIP – PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, SOLIUN SAS, se permite remitir los productos de la fase No. 1 - Factibilidad, de conformidad a lo establecido en los apéndices contractuales del contrato de la referencia, estos productos fueron objeto de control y seguimiento por parte de esta interventoría que verificó que los mismos estuvieran conforme a los requerimientos contractuales.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 02 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE LINEAMIENTOS, DETERMINANTES, CONSULTA DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL DISEÑO EN LAS ZONAS A INTERVENIR.
	3.4. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS.
	3.2 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS, CARTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.
	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Informe estudio de títulos con ruta de gestión para el saneamiento predial.
	3.5. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 03 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1. LOCALIZACIÓN GENERAL CON AMARRES AL SISTEMA IGAC. 3.2. LEVANTAMIENTO TOTAL DE ELEMENTOS PRESENTES EN LAS ÁREAS DEFINIDAS PARA EL PROYECTO. 3.3. LEVANTAMIENTO DE PREDIOS COLINDANTES Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES. 3.4. LEVANTAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS EXTERNAS. 3.5. LEVANTAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS 3.6. LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL 3.7. CARTOGRAFÍA PRELIMINAR 3.8. INFORME TOPOGRÁFICO ETAPA DE FACTIBILIDAD
Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano	Informe de factibilidad Metodología 3.1. INFORME CON EL ANÁLISIS DE LOS LÍMITES DEL PARQUE 3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA 3.3. IMÁGENES Y VIDEOS AÉREOS 3.4. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE I FACTIBILIDAD 3.5. PRESENTACIÓN
Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad	Informe de factibilidad 3.1. CONSULTA A ENTIDADES 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 3.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 3.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 3.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	Informe de factibilidad 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO. 3.2.1. Requerimientos para la empresa que realice la investigación de redes. Prediseños para perfeccionamiento de la alternativa seleccionada de acuerdo con los anteproyectos arquitectónicos a presentar
	Informe de factibilidad 3.7. HIDROLOGÍA Y SOCACCIÓN 3.7.1. Análisis hidrológico
	Informe de factibilidad 4. COMPONENTE DE REDES SECAS Y GAS 4.3.1. Recopilación de información REDES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES REDES DE VANTI 4.3.2. Fase de factibilidad TRABAJOS DE CAMPO MULTICRITERIOS DE LAS ALTERNATIVAS
Apéndice 07 - Componente BIM (EIR)	El Plan de Ejecución BIM. Informe de factibilidad 2 hitos
Apéndice 08 - Componente de estructuras	Informe de factibilidad 6.1. FACTIBILIDAD. Memorias y planos solicitados para la fase de Factibilidad.
Apéndice 09 - Arqueología	3.1.1.2. DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO – FACTIBILIDAD

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción	Informe de factibilidad 2.2.1. Cantidades estimadas 2.2.2. Precios vigentes soportados 2.2.3. Presupuesto General Desglosado por componentes técnicos 7.2. CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.
Apéndice 11 - Mitigación de riesgos	INFORME TÉCNICO - COMPONENTE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo. INFORME TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE PARA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SUS MEDIDAS DE IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo. DOCUMENTO CON ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN IDIGER.
Apéndice 12 - Geotecnia	Informe de factibilidad 1. Cronograma y metodología detallada de trabajos geotécnicos 2. INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN: Resultados de la búsqueda, recopilación y análisis de información primaria y secundaria. 3. PLAN DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO PARA FUNDACIONES, REDES Y DEMÁS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS.
Apéndice 13 - Pavimentos	Informe de factibilidad 5.1. CONSULTA A ENTIDADES 5.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 5.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 5.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 5.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 5.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST. Copia acta de comité de Inicio Ambiental / SST. Informe de factibilidad Evaluación de fuentes de agua en influencia directa del proyecto. Si las aplica.
03. ANEXO SOCIAL FIRMADO	Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana Informe de factibilidad Caracterización Social Punto de Atención a la Ciudadanía PAC Canales de Comunicación activos Identificación de Puntos Satélites de Información Reunión de Inicio de Contrato Recorrido de reconocimiento y verificación con comunidad Caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades Bitácora social

Los documentos remitidos corresponden a los documentos antes listados, estudio de factibilidad adelantado en los siguientes polígonos objeto del contrato de la referencia:

PARQUE MIRADOR LA ESTANCIA

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL	201-330
	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	331-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	401-487
	02_IP_TOPOGRAFIA	488-591
	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	592-800
4	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-963
	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	964-1000
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	1001-1098
	05_RH_REDES HUMEDAS	1099-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS	1201-1223
	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1224-1267
	07_EST-ESTRUCTURAS	1268-1337
	08_BIM_COMPONENTE BIM [LIR]	1338-1400
8	09_AG_ARQUEOLOGIA	1401-1457
	10_PC PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	1458-1484
	11_MR MITIGACION DE RIESGOS	1485-1554
	12_GT GEOTECNIA	1555-1600
9	12_GT GEOTECNIA	1601-1785
	13_PV PAVIMENTOS	1786-1800
10	13_PV PAVIMENTOS	1801-1897
	14_AM AMBIENTAL Y SST	1898-2000
11	14_AM AMBIENTAL Y SST	2001-2042
	L1_Informe síntesis general factibilidad	2043-2208
12	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
TOTAL FOLIOS		2208

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATA
Representante Legal

Anexos: 1 Caja correspondiente a Parque Mirador La Estancia (2208 folios + 1 CD)
Con copia: NA
Elaboró: ECCS

11 Planos

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT
AL RECTOR DEPARTAMENTO DE HABITAT
1-2024-5802
Fecha: 2024-12-18 11:28:04
Apéndice 1: CARPETAS CON 2024 ANEXO 12-18-2024
SOLHT-1065-L2-2024-285
FICHA DE PRODUCTOS ETAPA DE
DISEÑO DEFINITIVO COMO OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Client: SOLIUN SAS

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: **REMISIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS ETAPA DE FACTIBILIDAD**
PIP – PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, SOLIUN SAS, se permite remitir los productos de la fase No. 1 - Factibilidad, de conformidad a lo establecido en los apéndices contractuales del contrato de la referencia, estos productos fueron objeto de control y seguimiento por parte de esta interventoría que verificó que los mismos estuvieran conforme a los requerimientos contractuales.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 02 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE LINEAMIENTOS, DETERMINANTES, CONSULTA DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL DISEÑO EN LAS ZONAS A INTERVENIR.
	3.4. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS.
	3.2 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS, CARTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.
	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Informe estudio de títulos con ruta de gestión para el saneamiento predial.
Apéndice 03 - Verificación normativa Trámites ante entidades	3.5. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.
	3.1. LOCALIZACIÓN GENERAL CON AMARRES AL SISTEMA IGAC.
	3.2. LEVANTAMIENTO TOTAL DE ELEMENTOS PRESENTES EN LAS ÁREAS DEFINIDAS PARA EL PROYECTO.
	3.3. LEVANTAMIENTO DE PREDIOS COLINDANTES Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES.
	3.4. LEVANTAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS EXTERNAS.
	3.5. LEVANTAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS
	3.6. LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL
	3.7. CARTOGRAFÍA PRELIMINAR
	3.8. INFORME TOPOGRÁFICO ETAPA DE FACTIBILIDAD

Carrera 70 C # 48-55, Bogotá D.C. Colombia / Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

 proyectos@soliusas.com / proyectos2@soliusas.com / www.soliusas.com 

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-330 331-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	401-497 498-600
4	02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-686 687-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-1000
6	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1001-1058 1059-1193 1194-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1201-1346 1347-1400
8	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA	1401-1412 1413-1500 1501-1563 1564-1600
9	09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1601-1620 1621-1648 1649-1717 1718-1800
10	12_GT_GEOTECNIA	1801-1958
	13_FV_PAVIMENTOS	1959-2000
11	13_FV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	2001-2080 2081-2200
12	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_informe síntesis general factibilidad	2201-2226 2227-2392
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
TOTAL FOLIOS		2392

Sin otro particular, cordialmente,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexo: 1 Caja correspondiente a Paradero Mirador La Estancia (2392 folios + LCD)
Con copia: NA
Elevado: ECCS - KA

13 Planos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT
AL RECIPIENTE OTORGAR EL FIR
1-2024-45807
Fecha: 2024-12-18 11:41:13
Módulo: 1 CALA DON 14 Folio: 2
Igualar SDHT-1065-L2-2024-286
INDICADORES TIPO DE
Credenciales: GUBERNACIONAL
Tipo: CONSULTA DE ENTRADA
Origen: SOLIUN SAS
SDHT-1065-L2-2024-286

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOÍVAR – LOTE 2.

Asunto: **REMISIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS ETAPA DE FACTIBILIDAD**
PIP – CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, SOLIUN SAS, se permite remitir los productos de la fase No. 1 - Factibilidad, de conformidad a lo establecido en los apéndices contractuales del contrato de la referencia, estos productos fueron objeto de control y seguimiento por parte de esta interventoría que verificó que los mismos estuvieran conforme a los requerimientos contractuales.

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 02 – Verificación normativa Trámites ante entidades	3.1 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE LINEAMIENTOS, DETERMINANTES, CONSULTA DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL DISEÑO EN LAS ZONAS A INTERVENIR.
	3.4. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS.
	3.2 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS, CARTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.
Apéndice 03 – Verificación normativa Trámites ante entidades	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Informe estudio de títulos con ruta de gestión para el saneamiento predial.
	3.5. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.
	3.1. LOCALIZACIÓN GENERAL CON AMARRES AL SISTEMA IGAC.
	3.2. LEVANTAMIENTO TOTAL DE ELEMENTOS PRESENTES EN LAS ÁREAS DEFINIDAS PARA EL PROYECTO. 3.3. LEVANTAMIENTO DE PREDIOS COLINDANTES Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES.
	3.4. LEVANTAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS EXTERNAS.
	3.5. LEVANTAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS
	3.6. LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL
	3.7. CARTOGRAFÍA PRELIMINAR
	3.8. INFORME TOPOGRÁFICO ETAPA DE FACTIBILIDAD

Carrera 70 C # 48-55, Bogotá D.C. Colombia / Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

 proyectos@soliusas.com / proyectos2@soliusas.com/ www.soliusas.com 

ANEXO	PRODUCTO
Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano	Informe de factibilidad Metodología 3.1. INFORME CON EL ANÁLISIS DE LOS LÍMITES DEL PARQUE 3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA 3.3. IMÁGENES Y VIDEOS AÉREOS 3.4. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE 1 FACTIBILIDAD 3.5. PRESENTACIÓN
Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad	Informe de factibilidad 3.1. CONSULTA A ENTIDADES 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 3.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 3.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 3.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	Informe de factibilidad 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO. 3.2.1. Requerimientos para la empresa que realice la investigación de redes. Prediseños para perfeccionamiento de la alternativa seleccionada de acuerdo con los anteproyectos arquitectónicos a presentar
	Informe de factibilidad 3.7.HIDROLOGÍA Y SOCACCIÓN 3.7.1. Análisis hidrológico
	Informe de factibilidad 4. COMPONENTE DE REDES SECAS Y GAS 4.3.1. Recopilación de Información REDES DE REDES DE TELECOMUNICACIONES REDES DE VANTI
	4.3.2. Fase de factibilidad TRABAJO DE CAMPO MULTICRITERIOS DE LAS ALTERNATIVAS
Apéndice 07 - Componente BIM (EIR)	El Plan de Ejecución BIM.
	Informe de factibilidad 2 hitos
Apéndice 08 - Componente de estructuras	Informe de factibilidad 6.1. FACTIBILIDAD, Memorias y planos solicitados para la fase de Factibilidad.
Apéndice 09 - Arqueología	3.1.1.2 DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO – FACTIBILIDAD
Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción	Informe de factibilidad 2.2.1. Cantidades estimadas 2.2.2. Precios vigentes soportados 2.2.3. Presupuesto General Desglosado por componentes técnicos
	7.2. CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.
Apéndice 11 - Mitigación de riesgos	INFORME TÉCNICO - COMPONENTE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.

ANEXO	PRODUCTO
	INFORME TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE PARA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SUS MEDIDAS DE IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.
	DOCUMENTO CON ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN IDIGER.
Apéndice 12 - Geotecnia	Informe de factibilidad 1. Cronograma y metodología detallada de trabajos geotécnicos 2. INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN: Resultados de la búsqueda, recopilación y análisis de información primaria y secundaria. 3. PLAN DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO PARA FUNDACIONES, REDES Y DEMÁS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS.
Apéndice 13 - Pavimentos	Informe de factibilidad 5.1. CONSULTA A ENTIDADES 5.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 5.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 5.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 5.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 5.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST. Copia acta de comité de Inicio Ambiental / SST. Informe de factibilidad Evaluación de fuentes de agua en influencia directa del proyecto. Si les aplica.
03. ANEXO SOCIAL FIRMADO	Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana Informe de factibilidad Caracterización Social Punto de Atención a la Ciudadanía PAC Canales de Comunicación activos Identificación de Puntos Satélites de Información Reunión de Inicio de Contrato Recorrido de reconocimiento y verificación con comunidad Caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades Bitácora social

Los documentos remitidos corresponden a los documentos antes listados, estudio de factibilidad adelantado en los siguientes polígonos objeto del contrato de la referencia:

CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200

2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-330 331-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	401-489 490-591 592-600
4	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	801-963 964-1000
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1001-1099 1100-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SFCAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR)	1201-1242 1243-1308 1309-1366 1367-1400
8	08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1401-1429 1430-1486 1487-1517 1518-1588 1589-1600
9	12_GT_GEOTECNIA	1601-1800
10	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	1801-1805 1806-1966 1967-2000
11	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_informe sintesis general factibilidad	2001-2079 2080-2200
12	L1_informe sintesis general factibilidad	2201-2244
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A
TOTAL FOLIOS		2244

Sin otro particular, cordialmente,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: 1 Caja correspondiente a Cancha Urbanización La Estancia (2244 folios + 1 CD)
Con copia: NA
Elaboró: EDCS - EA

12 Planos



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1065-L2-2024-287 -SOLICITUD REMISIÓN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CTO 1340 de 2024

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

21 de diciembre de 2024, 15:05

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo,

Se remite oficio referido en el asunto.

Sin otro particular

--

CORDIALMENTE:

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3018. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

 **SDHT-1065-L2-2024-287 -SOLICITUD REMISIÓN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CTO 1340 de 2024.pdf**
157K

SDHT-1065-L2-2024-287

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2024

Señores

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU

Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA

Representante legal

La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: SOLICITUD REMISIÓN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CTO 1340 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente se solicita la remisión de las planillas de seguridad social del personal mínimo requerido avalado para la ejecución del contrato de consultoría descrito en la referencia, toda vez que la aportada en el informe mensual 3 – mes de noviembre, corresponde a la misma documentación aportada en el Informe mensual 2 – mes de octubre.

Por lo expuesto, es imperativo allegar la seguridad social vigente del personal vinculado en el contrato, acorde con las obligaciones contractuales pactadas:

(...) "CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES:

Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente".

Sin otro particular,



RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

Representante Legal

Anejos: NA
Con copias: NA
Elaboró: SF



Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

Remisión Informe mensual de Interventoría No. 3 - 1340/24

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

23 de diciembre de 2024, 10:13

Para: Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>

Cc: Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>

Buenos días

Anexo se remite la documentación del asunto.

Quedamos atentos a sus comentarios



ANEXOS L2 1340.2024.zip

CORDIALMENTE:

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3018. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunasas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos**SDHT-1065-L2-2024-287 - Remisión informe mensual de interventoría No. 3.pdf**

172K

**1.1 Informe mensual de interventoría No. 3.pdf**

1372K

SDHT-1065-L1-2024-287

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de interventoría No. 1065 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2".

Asunto: REMISIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3 – LOTE 2

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe mensual No. 3 correspondiente al período entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la documentación contractual.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, quedamos atentos a sus importantes comentarios para la radicación de este en físico.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en 1 carpeta ZIP
Con copia: No aplica
Elaboró: KA



Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

POTOSI L2 - SDHT-1065-L2-2024-288 - Respuesta comunicado AEU-SHDT-1340-L2-230

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

23 de diciembre de 2024, 12:25

Para: AEU diseño <taller@aeu.com.co>, Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Buenas tardes

Enviamos comunicado del asunto para su trámite correspondiente

--

CORDIALMENTE:

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOSTel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 79 C # 4B-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

**SDHT-1065-L2-2024-288 - Respuesta comunicado AEU-SHDT-1340-L2-230.pdf**

159K

SDHT-1065-L2-2024-288

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2024

Señores

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU

Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA

Representante legal

La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: **Respuesta comunicado AEU-SDHT-1340-L2_230**

Cordial saludo,

En atención al comunicado descrito en el asunto, solicitamos se suministren los certificados de calibración vigentes de los equipos de laboratorio ECHEVERRI INGENIERIA Y ENSAYOS LABORATORIO SAS, los cuales no fueron aportados.

Sin otro particular,



RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexo: NA
Con copia: NA
Elaboró: VLU



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1340-L2_210-Radicación de Informe mensual SOCIAL No.3

1 mensaje

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

2 de diciembre de 2024, 16:24

Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>, SOLIUN SOCIAL <social.soliun@gmail.com>

Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, lotesocial2@gmail.com

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA**

Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de Informe mensual SOCIAL No.3, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y apéndice de GESTIÓN SOCIAL, se relaciona la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL SOCIAL No.2**
Periodo de informe: 01 a 30 de noviembre de 2024
MENSUAL3.zip

De antemano muchas gracias.

 MENSUAL3.zip

Cordialmente:

**LUIS FELIPE ESPINAL URIBE**
*Arquitecto Coordinador*Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado AEU-SDHT-1340-L2_210-Radicación de Informe mensual SOCIAL No.3.pdf
263K

Medellín, 2 de diciembre de 2024

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA**

Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de Informe mensual SOCIAL No.3, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y apéndice de GESTIÓN SOCIAL, se relaciona la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL SOCIAL No.2**

Periodo de informe: 01 a 30 de noviembre de 2024
MENSUAL3.zip

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consortio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe



Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
[instagram.com/aeu_arquitectos](https://www.instagram.com/aeu_arquitectos)
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1340-L2_211-Radicación Informe ambiental No.2 Version 2

1 mensaje

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

2 de diciembre de 2024, 16:41

Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles

<ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**INTERVENTORÍA****Bogotá**

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de Informe AMBIENTAL No.2 – Versión 2, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se remite la siguiente información:

INFORME AMBIENTAL No. 2 – VERSIÓN 2

Periodo de informe: Octubre 01 a octubre 31 de 2024

LINK DRIVE:https://drive.google.com/drive/folders/1YQO-tw_3dSI4WJkiZWAaHUIr93qin80i?usp=sharing

De antemano muchas gracias.

Cordialmente:

**LUIS FELIPE ESPINAL URIBE***Arquitecta Coordinador*

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co

Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

**AEU-SDHT-1340-L2_211-Radicación Informe ambiental No.2 Version 2.pdf**

321K

Medellín, 2 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de Informe AMBIENTAL No.2 - Versión 2, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se remite la siguiente información:

- **INFORME AMBIENTAL No. 2 - VERSIÓN 2**
Período de informe: Octubre 01 a octubre 31 de 2024

LINK DRIVE:

https://drive.google.com/drive/folders/1Y00-tw_3dSi4WJkiZWAaHUUJr93qin80i?usp=sharing

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consortio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2024-56033

1 mensaje

siga@habitatbogota.gov.co <siga@habitatbogota.gov.co>
Para: proyectos@soliunsas.com, siga@habitatbogota.gov.co

2 de diciembre de 2024, 19:56

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2024-56033.

Para verificar este documento puede ingresar a: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR>

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

3 adjuntos

 **1-2024-40414_1.pdf**
1086K

 **1-2024-40414_2.eml**
2748K

 **2-2024-56033_1.pdf**
167K

Bogotá D.C.

Doctor(a):

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

SOLIUN S.A.S

Dirección Electrónica: proyectos@soliusas.com

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-40414

Apreciado Doctor Raúl Orlando

Conforme al requerimiento realizado mediante el oficio relacionado en el asunto, por medio del cual se realizó el traslado de la comunicación AEU-SDHT-1340-L2_174 remitida por el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, mediante el cual solicitan a la Secretaría Distrital del Hábitat información respecto a los segmentos viales identificados con código de identificación vial (CIV) No. 19014803, No. 19001384, No. 19014758 y No. 19014760. A continuación, la SDHT se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. Estado de avance del proceso de contratación

No hay procesos de contratación en curso, de acuerdo con la revisión relacionada con el SIG-IDU, ya que no se encuentra relacionado ningún contrato de obra.

2. Pólizas y vigencias relacionadas a la obra en ejecución y terminadas

Según información relacionada en el SIG-IDU sobre los CIV's consultados, no se encuentran contratos relacionados, por lo anterior no existen pólizas relacionadas con obras de ejecución o terminadas.

(CIV) No. 19014803, No. 19001384, No. 19014758 y No. 19014760

3. Motivos por los cuales se tiene proyectada la intervención

Los CIVs fueron reservados por la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT, para el desarrollo del proyecto Revitalización - Ámbito del Cable Aéreo de Potosí, como se identifica en la línea de programa, en la consulta de cada CIV como se muestra a continuación según el SIG-IDU:

- CIV No. 19014803



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-56033

Fecha: 02/12/2024 07:06:08 PM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-40414
Destino: SOLIUM S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

(2 de 2)

Otras Entidades

PK_Elemento	91030326
Código de Identificación Val	19014803
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Ciudad Bolívar
Contrato	Sin Data
Estado	Reservado
Intervención	Estudios y diseños
Unidad Planeamiento	UP269
Entidad	SECRETARIA DEL HABITAT
Tipo Malla	Intermedia
Programa	REVITALIZACIÓN - ÁMBITO DEL CABLE AEREO DE POTOSÍ
Comunicación	202452601446362
Fecha Recibe	Agosto 20, 2024
Observación	

- CIV No. 19001384

(3 de 3)

Otras Entidades

PK_Elemento	443281
Código de Identificación Val	19001384
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Ciudad Bolívar
Contrato	Sin Data
Estado	Reservado
Intervención	Estudios y diseños
Unidad Planeamiento	UP269
Entidad	SECRETARIA DEL HABITAT
Tipo Malla	Intermedia
Programa	REVITALIZACIÓN - ÁMBITO DEL CABLE AEREO DE POTOSÍ
Comunicación	202452601446362
Fecha Recibe	Agosto 20, 2024
Observación	



- CIV No. 19014758

(2 de 2)

Otras Entidades

PK_Elemento	440591
Código de Identificación Vial	19014758
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Ciudad Bolívar
Contrato	Sin Data
Estado	Reservado
Intervención	Estudios y diseños
Unidad Planeamiento	UPZ69
Entidad	SECRETARIA DEL HABITAT
Tipo Malla	Local
Programa	REVITALIZACIÓN - ÁMBITO DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ
Comunicación	202452601446362
Fecha Respuesta	Agosto 20, 2024
Observación	

- CIV No. 19014760

(2 de 2)

Otras Entidades

PK_Elemento	440726
Código de Identificación Vial	19014760
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Ciudad Bolívar
Contrato	Sin Data
Estado	Reservado
Intervención	Estudios y diseños
Unidad Planeamiento	UPZ69
Entidad	SECRETARIA DEL HABITAT
Tipo Malla	Local
Programa	REVITALIZACIÓN - ÁMBITO DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ
Comunicación	202452601446362
Fecha Respuesta	Agosto 20, 2024
Observación	

4. Plazos estipulados para su planeación y ejecución

De acuerdo con el Convenio Marco Interadministrativo No 1152-2023 celebrado entre la "SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, SDHT", "EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, IDU", "LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., RENOBO", "LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR, CVP", "DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO, DADEP" el plazo dispuesto para su ejecución es de 5 años, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución

5. Existencia de contratos relacionados a la zona de intervención

Según información relacionada en el SIG-IDU sobre los CIV's consultados, no se encuentran contratos relacionados.

6. Información cartográfica, georreferenciada y demás material planimétrico relacionado a los CIV's

Dando respuesta a la solicitud se adjunta información de localización para los CIV's requeridos:

Imagen Georreferencia de los CIV's No. 19014803, No. 19001384, No. 19014758 y No. 19014760

7. Detalles sobre estudios técnicos previos

Desde SDHT no se cuenta con ningún estudio técnico previo en los CIV's mencionados

8. Límites y alcances del proyecto

De acuerdo con la respuesta del punto anterior, al no tener estudios y proyectos en estos CIV's, no se incluyen límites y alcances de algún proyecto.

9. Demas información para la articulación de los diseños de espacio público en el marco del proyecto de revitalización

Es importante que tengan en cuenta, que algunas de estas reservas hacen parte de los corredores de movilidad sostenible y segura, que también pertenecen al Proyecto Integral de Revitalización, por lo cual, a futuro desde La Secretaría Distrital de Hábitat, se realizará la articulación de los diseños, para los futuros contratos de parques y de corredores.

Cordialmente,



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-56033

Fecha: 02/12/2024 07:56:08 PM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-40414
Destino: SOLIUN S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 2

Elaboró: MARIA FERNANDA CORAL FERNANDEZ

Revisó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ-SUBDIRECCION DE OPERACIONES -

Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ





Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-L2-212-Solicitud de suspensión_Contrato 1340 de 2024-Lote 2

1 mensaje

AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>

3 de diciembre de 2024, 21:54

Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Cc: jean.angarita@habitatbogota.gov.co, maria.coral@habitatbogota.gov.co

Buenas noches

Adjuntamos documento con sus respectivos anexos

Quedamos atentos

 AEU-SDHT-L2-212-Solicitud de suspensión_Con...--
Cordialmente:**VERÓNICA ORTIZ**
*Directora*Tel: 300 231 5052 / gerencia@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur - 1 Oficina 201, Envigado

adjunto" style="padding-left: 10px; cursor: pointer; width: 20px; height: 20px; float: right; display: none;">

--
AEU
Directores
Carlos Puerta
Tel: (+57) 301 6286290
Verónica Ortiz
Cel: (+57) 300 2315052
gerencia@aeu.com.co

Medellin-Colombia

Medellín, 3 de diciembre de 2024

Señores
**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá**

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Solicitud de inicio de proceso de suspensión temporal, del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos formalmente la siguiente solicitud:

El contratista se permite solicitar la suspensión temporal del contrato de consultoría de la referencia, del presente contrato sustentada en las siguientes consideraciones:

1. La Secretaría Distrital del Hábitat mediante el concurso de méritos No. SOHT-CMA-002-2024 mediante Resolución N° 337 de fecha treinta (30) de mayo de 2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR" al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato N°1340 de 2024.
2. El contrato de consultoría comprende los estudios y diseños definitivos de los siguientes Polígonos de Intervención Puntual (PIP) ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar en torno al proyecto de Cable Aéreo Potosí:

LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA Contrato # 1340-2024	
Nombre espacios públicos	Codificación para proyecto
Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	L2_PLE
Paradero Mirador de La Estancia	L2_MLE
Parque Casa Loma	L2_PCL
Parque San Isidro II	L2_PSI
Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	L2_PEP
Cancha urbanización la Estancia	L2_CUE

3. Las actividades contractuales se desarrollan a través de cuatro fases:



Dirección
Carrera 43a #25aur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
tailler@aeu.com.co

- Fase 1: Factibilidad
- Fase 2: Estudios y Diseños para radicación
- Fase 3: Diseños de detalle
- Fase 4: Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites

A la fecha, el contrato de consultoría presenta:

Fase 1: Entregada, aprobada por parte de la interventoría
Fase 2: En ejecución.
Fase 3: Sin iniciar.
Fase 4: Sin iniciar.

4. Cumpliendo el alcance contractual, durante la ejecución de la Fase 1: Factibilidad se evidencia claramente un "riesgo" que dificultan el cumplimiento del plan de trabajo, a saber:
 - Condición predial y normativa de los polígonos de intervención.
 5. Una vez evaluado el riesgo antes citado a través de la Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos, a continuación, se presenta la evidencia del tratamiento adelantado por parte del consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO como actor asignado en la matriz para atender dicho riesgo, y las consideraciones y motivaciones que llevan a solicitar la suspensión:
- ✓ Condición predial y normativa de los polígonos de intervención.
Riesgo Identificado: No.4

	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con la totalidad de las condiciones técnicas y normativas en la etapa de factibilidad, presentadas por el consultor y acordada por la interventoría.	Reproducir ploteados en el desarrollo de la fases correspondientes a los estudios y diseños de detalle acorde con el Cronograma y Plan de trabajo - PDT. Demoras en la ejecución de la consultoría. Mayor plazo de ejecución de la consultoría.	POSIBLE (3)	Moderado (2)	5	ACTIVO	CONTRATISTA
--	---------	---------	-----------	-------------	--	---	-------------	--------------	---	--------	-------------

Por parte de la consultoría se adelantó el siguiente tratamiento de conformidad a lo establecido en la Matriz de Riesgos en el riesgo No. 04, dicha matriz hace parte integral de los documentos contractuales del contrato de consultoría No. 1340-2024:

Acción ejecutada No.1: Radicación de matriz de consultas y seguimiento, carpetas para trazabilidad, borradores de oficios de consulta a entidades y metodología de estudio de títulos.

Fecha: 02-09-2024-Oficio AEU-SDHT-1340-L2_002 (Ver ANEXO 01)

Descripción: En el marco del contrato 1340-2024 y en cumplimiento del Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, se radica a través de oficio AEU-SDHT-1340-L2_002 la matriz de seguimiento y consultas realizadas a todas las entidades que tienen competencia en el desarrollo técnico y/o normativo dentro de los estudios y diseños de los polígonos de intervención.

Acción ejecutada No.2: Solicitud de mesas técnicas de seguimiento con entidades para socializar los alcances de los diseños y sus respectivos trámites.

Fecha: 03-09-2024-Reunión IDRD (Ver ANEXO 02-Acta de reunión)

26-09-2024-Reunión DADEP

18-11-2024-Reunión SDP

Descripción: En el marco del contrato 1340-2024 y en cumplimiento del Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, la consultoría e interventoría gestionan mesas técnicas con las entidades para socializar los alcances de los estudios y diseños y los respectivos trámites que se deban adelantar.

A continuación, se relacionan aquellas que evidencian las condiciones técnicas y normativas que deben entrar a articularse entre las diferentes entidades del distrito:

El 03 de septiembre DE 2024 se sostuvo mesa de trabajo presencial en las instalaciones del IDRD entre las 8:00 a.m. y las 11:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:

1. IDRD-Subdirección de Construcciones

SOHT - Subdirección de operaciones

SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato

En esta mesa se revisaron cada uno de los polígonos de intervención, arrojando como conclusión:

1. Para las zonas con uso ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL (19-069, 19-428, 19-037 y 19-149), se deberán realizar los trámites con el DADEP para modificar el uso a parque, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 072 de 2023.
2. Para los parques, que no tienen un RUPÍ asignado (19-059, 19-319 y 19-235), se deberán realizar las consultas ante el DADEP, para verificar su incorporación al inventario de bienes de uso público del DADEP, y su titularidad.

Posteriormente, en oficio IDRD No. 20244100252581, emitido como respuesta a los Radicados IDRD No. 20242100309082 y 20242100309092 del 9 de septiembre de 2024, se emiten las vocaciones para los códigos PIP, que tienen asignado código de parque del IDRD, y que están dentro del inventario de bienes de uso público del DADEP, y tienen asignado un RUPÍ, evidenciando que SOLO DOS POLIGONOS DE SEIS (PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA - CÓDIGO IDRD 19-397 Y PARQUE CASA LOMA - CÓDIGO IDRD 19-328) pertenecientes a LOTE 2 se le puede asignar vocación, que para este caso es Deportiva.

[Ver ANEXO 03]

El jueves 26 de septiembre de 2024 se sostuvo mesa de trabajo virtual entre las 10:00 a.m. y las 11:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:

DADEP-Subdirección de Registro Inmobiliario

SDHT - Subdirección de operaciones

SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato

El DADEP, relaciona lo siguiente:

"[...] EN ESTE MOMENTO ESTAMOS EN EL PROCESO DE TOMA DE POSESIÓN DE ESAS ÁREAS.

Aquí hay que tener claridad de lo siguiente:

Lo primero es que se trata de un desarrollo bastante grande, son más de 535 -581 predios públicos, iniciamos proceso de toma de posesión entre enero y febrero de 2024, comunicamos a los propietarios del predio, aquí tenemos un solo folio con los propietarios, ellos que fueron los desarrolladores originales de estado, digamos, más que han radicado un montón de oficios en este momento, más o menos tres, cuatro, semanales, pero adicional a eso, digamos, no se han hecho parte del trámite de la toma.

• *Por otra parte, se les comunicó a las 23 juntas de acción comunal, que componen el desarrollo para que se constituyan en parte, hemos también estado atendiéndolas en reuniones y contestándoles oficios sobre inquietudes del proceso.*

• *Se hizo la publicación llamando a terceros para poder hacer el proceso como señala el decreto 072 de 2023, la semana pasada estuvimos en campo haciendo toda la visita correspondiente al sustento de la toma e incluso un operativo que organizamos junto con la policía, estuvo todo el equipo desplegado para lograr en un solo día tomar, el registro de los estados actuales de todos los espacios públicos para proceder a estas dos semanas a proyectar el acta.*

• *La idea, como se ha comentado a la Secretaría de Hábitat en Reunión con los integrantes del Comité de Seguimiento del Convenio de Cable Potosí que es interinstitucional, la idea es más o menos en un mes y medio tener acta de toma de posesión. Sin embargo, desde la Defensoría hemos sido muy claros y muy enfáticos y es que claramente por la situación jurídica y el antecedente judicial, la Defensoría está digamos previendo que esta toma de posesión tenga recursos de reposición y recursos de apelación y es un riesgo alto por los antecedentes que sea demandada ante las autoridades judiciales.*

• *Con vía gubernativa y todo, como lo informamos ahorita en su momento (...)"*

Conforme a lo expuesto anteriormente, DADEP enfatiza en la necesidad de realizar mesas de trabajo interinstitucional citadas y lideradas directamente por la SDH en las cuales se pueden tomar decisiones articuladas sobre los polígonos de intervención.

Considerando, además, que en respuesta del DADEP No. 20242010136841, respecto a la situación actual (estado jurídico) de los predios del PIP y sus predios circundantes localizados en desarrollos legalizados, no se cuenta con los títulos de propiedad de las zonas, esto en razón a que, si bien el acto administrativo de legalización señaló las zonas públicas las cuales son el reflejo de la utilización de las mismas dadas por la comunidad, esto no implica la declaratoria o constitución de dominio público, ya que una decisión administrativa no es el acto idóneo para configurar la propiedad pública. (Ver ANEXO 04)

El 18 de noviembre de 2024 se sostuvo mesa de trabajo virtual entre las 10:00 a.m. y las 12:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:

SDP-Subdirección de Planeación

SDP-Subdirección de Mejoramiento Integral

SDHT - Subdirección de operaciones

SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato

La SDP socializa el marco general del Proyecto de revitalización y las consideraciones que desde el PDT marcan la hoja de ruta a considerar en el desarrollo de los diseños, sin embargo, resalta la SDP: *"...claramente lo relacionado con certificados del uso del suelo, la situación jurídica actual y la entidad encargada de la administración, básicamente cómo se trata de espacio público, según el Acuerdo 18, que es el que creó la Defensoría del Espacio Público, pues los marca a ellos como la entidad responsable, básicamente a cargo del Inventario General de Patrimonio Inmueble, y dentro de estas funciones está la de expedir las certificaciones correspondientes sobre los inmuebles, entonces cualquier certificación tendría que ser directamente con ellos,*

Hay otra situación que encontramos, es predios que eventualmente pueden estar en domicilio privado, que vienen siendo utilizados por la comunidad como de uso público, y en ese sentido

las funciones del DADEP, está la identificación de los inmuebles que vienen siendo utilizados como de uso público, que se encuentran dentro del dominio privado y ellos tendrían que adelantar las acciones pertinentes para obtener la declaratoria de pertenencias de esos espacios.

Es probable que dentro de ese estudio que ellos puedan adelantar, haya casos como declaratorias de uso público que está a carga de planeación, pero pues ellos tendrían que hacer la solicitud, digamos, para hacer esas declaratorias. Lo mismo hay unos casos que ellos están trabajando en este momento, que son zonas de uso colectivo, que de pronto pues nos pueden explicar a nuestros compañeros de mejoramiento integral, pero pues a grosso modo es como una categoría que se genera para el desarrollo de Jerusalén y que ellos ya están, trabajando en un concepto que dio planeación para que el DADEP pueda trabajar sobre esas zonas y poderlas incorporar al inventario desde lo jurídico, correctamente.

...Aquí hay una situación que yo creo que vale la pena, que la Secretaría de Hábitat pudiera convocarnos al DADEP, a nosotros, a IDU, a mesas interinstitucionales donde se puedan tocar estos temas y tomar decisiones desde el marco normativo y técnico de forma articulada..."

Considerando además que en respuesta SDP 3-2024-35613, cuatro de los seis polígonos se encuentran en desarrollos de origen informal, un polígono (MLE) figura como predios de naturaleza privada, dos polígonos figuran como parque-equipamiento, vinculado como parque certificado IDRD 19-397, y otros dos polígonos figuran como equipamiento, vinculado como parque certificado, lo cual va en contravía de lo establecido en la respuesta del IDRD. [Ver ANEXO 05]

Adicionalmente, se relacionan los radicados de las solicitudes de mesas técnicas gestionadas por la consultoría para garantizar la articulación de los procesos y trámites con las entidades. [Ver ANEXO 06]

Acción ejecutada No.3: Socialización de las condiciones prediales y normativas de los polígonos de intervención en los Comités de Seguimiento Técnico desarrollados entre SDH-Consultoría-Interventoría.

Fecha: 13-09-2024 – Comité de seguimiento técnico No.3

11-10-2024 – Comité de seguimiento técnico No.7

Descripción: En MESA DE SOCIALIZACIÓN CON EQUIPO REVITALIZACIÓN SDHT N°1 llevada a cabo el viernes 13 de septiembre de 2024, con la presencia de: SDHT, INTERVENTORÍA SOLIUN SAS Y CONSULTORÍA CONSORCIO AEU.

La consultoría realiza la socialización de los aspectos prediales identificados para cada área de intervención resultado de la revisión de fuentes secundarias: Geoportales, planos urbanísticos y consultas a entidades.

Se destaca que:

PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA

- De acuerdo a geoportal DADEP relaciona RUPIS de zonas viales – vías vehiculares, los cuales deben ser diseñados de acuerdo a los rangos de referencia de las franjas funcionales del art. 155 POT

- Parte del área del polígono contractual, según plano urbanístico es área privada, y el área restante corresponde a vía, por tanto, el área de intervención (se manifiesta por parte de la comunidad que el área en mención es privada)

- Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, IDU, UAESP, EN EL, ETC), las cuales solicitan documentos del predio para la verificación de los diseños técnicos.

PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

- El área establecida en el plano urbanístico como área de cesión como parque distrital cuenta con código IDRD con vocación deportiva, que plantea cumplimiento de porcentajes de 50% verde y 50% suelo duro, lo cual requiere el retiro de la cancha que es un referente barrial, que implicará una inconformidad por parte de la comunidad, cuya aprobación hace parte del alcance contractual.

- IDRD solo aprueba áreas de zonas de parques, y dentro del polígono de intervención existen predios de vías peatonales que actualmente no se diferencian en el diseño del parque y la revisión de áreas no considera lo planteado para parque deportivo

PARQUE CASA LOMA

- Inconsistencia en el polígono IDRD, ya que dentro del área del parque se encuentra construcción de la junta de acción comunal y según el art. 12 del decreto distrital 493 de 2023 Art.12, es un área que administra el DADEP. Por ende, para la definición de porcentajes de zonas verdes y zonas duras deberá aclararse con DADEP.

- Considerando los porcentajes de suelos para vocación deportiva, el parque cuenta con mínimo margen de maniobra para incorporar nuevos usos según lo plantea el anexo técnico.

PARQUE SAN ISIDRO

- Las áreas de vías no se encuentran incorporadas ni certificadas por el DADEP, no se evidencia acta de aprehensión, o posesión.

- Se evidencian RUPIS de zonas viales - vías peatonales; el RUPi que tiene código IRDR relaciona un uso de ZONA EQUIPAMIENTO COMUNAL-POLIDEPORTIVO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.

- Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, SDA y JBB), las cuales solicitan claridad frente al cumplimiento de áreas y criterios de ecourbanismo y sostenibilidad (área de vías)

PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

- Se evidencian RUPIS de zonas viales - vías peatonales; el RUPi que tiene código IDRD relaciona un uso de ZONA COMUNAL-EQUIPAMIENTO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.

- El polígono IDRD corresponde al área donde se encuentran las dos canchas, excluyendo la zona verde, por ende, el cumplimiento de los porcentajes para la vocación deportiva (50%-50%) requiere el retiro de una de las canchas, que implicará una inconformidad por parte de la comunidad, cuya aprobación hace parte del alcance contractual

CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA

- Se evidencian RUPIS de zonas viales - vías peatonales; el RUPi que tiene código IRDR relaciona un uso de ZONA COMUNAL-EQUIPAMIENTO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.

- El polígono IDRD corresponde al área donde se encuentran las dos canchas, excluyendo la zona verde, por ende, el cumplimiento de los porcentajes para la vocación deportiva (50%-50%) requiere el retiro de una de las canchas, que implicará una inconformidad por parte de la comunidad, cuya aprobación hace parte del alcance contractual.

[Ver ANEXO 07]

En MESA DE SOCIALIZACIÓN EQUIPO REVITALIZACIÓN SDHT N°2 llevada a cabo el viernes 11 de octubre de 2024, con la presencia de: SDHT, INTERVENTORÍA SOLIUN SAS Y CONSULTORÍA CONSORCIO AEU.

La consultoría socializa las conclusiones de cada componente en etapa de factibilidad principalmente desde el componente normativo y estudio de títulos se pone en conocimiento el estado jurídico predial de cada uno de los seis polígonos de intervención de los cuales, el Parque y Cancha de la urbanización la Estancia, son los únicos predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito, sin embargo, están identificados como equipamiento.

El predio Parque San Isidro y Mirador la Estancia, no cuentan con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.

Con respecto al Parque Casa Loma, esta área se encuentra inmerso en el área en mayor extensión denominado Casa Loma 2, adicionalmente se informa que, el predio denominado Paradero Mirador La Estancia, posee una titularidad PRIVADA. [Ver ANEXO 08]

Acción ejecutada No.4: Seguimiento de las condiciones prediales y normativas de los polígonos de intervención a través de informes síntesis Fase de Factibilidad.

Fecha: 24-10-2024 - AEU-POTOSI-SINTESIS GENERAL ANÁLISIS PREDIAL_LOTE 2_V2

15-11-2024 - Informe síntesis de factibilidad_Lote 2_V2.1

08-10-2024 -AEU-SDHT-1340-L2_144_Solicitud SDHT ante DADEP para polígonos de intervención

08-10-2024 -AEU-SDHT-1340-L2_145_Solicitud SDHT ante DADEP-IDU-IDRD para Parques La Estancia

Descripción: En el marco del cumplimiento de la Fase 1-Factibilidad, en relación con el Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, la consultoría entrega documento síntesis del análisis predial donde en términos generales resalta:

OBSERVACIONES GENERALES:

- El Parque y Cancha de la urbanización la Estancia, son los únicos predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito.
- El predio Parque San Isidro y Mirador la Estancia, no cuentan con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.
- Con respecto al Parque Casa Loma, esta área se encuentra inmerso en el área en mayor extensión denominado Casa Loma 2. El desarrollo de este predio, se hizo a través de ventas conforme a la escritura de loteo. No obstante, no consta folio de matrícula de áreas de cesión.
- Se debe realizar un informe técnico predial para el predio Parque Casa Loma del cual se han segregado 110 Folios de matrículas inmobiliarias. No existen embargos, demandas o pleitos que afecten la titularidad.
- Se debe determinar si existe área remanente para proceder al proceso administrativo de titulación. [Ver ANEXO 09]

Por otro lado, el informe síntesis de factibilidad radicado a través de oficio AEU-SDHT-1340-L2_191-Radicación Informe síntesis Etapa de FACTIBILIDAD-LOTE 2-V2.1 relaciona la ruta de saneamiento planteado para los polígonos de Lote 1:

ruta de saneamiento

Decreto 072 de 2023-Artículo 46. Procedimiento administrativo para la titulación de predios destinados a uso público a favor del Distrito Capital.

Pasos:

1. Copia en medio físico y digital de la resolución aprobatorio de la legalización-
2. Copia en medio físico y digital del plano urbanístico aprobado o en su defecto, un plano que reúna estas características que deberá estar basado en cartografía oficial, con coordenadas magna-sirgas que identifique con claridad los linderos y la cabida superficial del predio. En todo caso deberá estar certificado por la oficina de catastro o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, sin perjuicio de lo establecido para la gestión catastral.
3. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP- podrá también utilizar un levantamiento topográfico firmado por un profesional como ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado con matrícula profesional vigente que cumpla los parámetros técnicos exigidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.
4. Acta de recibo suscrita por el titular del derecho de dominio o por la Junta de Acción Comunal y/o comunidad organizada, o Acta de toma de posesión suscrita por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP -donde se discriminen cada una de las zonas de uso público señaladas en la cartografía aprobada por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP,
5. Ficha predial del predio de mayor extensión o constancia de su no existencia.

Recomendaciones:

Solicitar concepto a DADEP sobre la actuación administrativa que se debe adelantar para que inicie proceso administrativo de titularidad de aquellos predios que tiene RUPI e identificación propietaria.

NOTA: REMITIRSE A LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS DE CADA POLÍGONO

Es importante señalar que los predios que cuentan con RUPI-identificador de DADEP poseen actas de aprehensión, pero NO CUENTAN CON LA TITULARIDAD.

Con respecto a la titularidad, se debe tener en cuenta el Decreto 072 de 2023 artículos 5 y 6 que establecen:

"Artículo 5. Declaratoria de espacio público. La Secretaría Distrital de Planeación -SDP- procederá a realizar la declaratoria de espacio público mediante acto administrativo motivado con el fin de reconocer urbanísticamente espacios públicos existentes en suelo urbano y rural sobre los predios o la parte de ellos que hayan sido destinados urbanísticamente para este fin, ya sea por uso o afectación, conforme a lo por el artículo 41 de la Ley 2079 de 2021, o la norma que lo modifique o sustituya, y demás procedimientos establecidos en este decreto.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP- procederá a incorporar el espacio público en el inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital, de acuerdo con la decisión de la autoridad urbanística distrital.

...

Artículo 6. Motivación de la declaratoria de espacio público. La entidad interesada en la declaratoria de espacio público deberá motivarla a través de:

6.1. Un expediente jurídico, que permita establecer los antecedentes urbanísticos y jurídicos de los predios objeto de la solicitud, sus propietarios o herederos y sus limitaciones o gravámenes al dominio.

6.2. Un expediente técnico, que permita determinar la vocación de zonas de uso público de las áreas objeto de declaratoria. El expediente técnico contendrá los siguientes elementos:

6.2.4. Cuando los polígonos a declarar como de uso público se encuentren contenidos en un predio de mayor extensión, el plano objeto del numeral anterior deberá identificar el propietario, número y folio de matrícula inmobiliaria (FMI) del predio matriz o de mayor extensión y contener un cuadro de áreas que permita distinguir el área remanente del predio y su mayor extensión que no se considera espacio público."

[Ver ANEXO 10]

Además, relaciona a manera de síntesis, las siguientes conclusiones por polígonos de intervención:

LOTE	No.	Nombre_Pol	ASP	CÓDIGO ADU	DESCRIPCIÓN	RUPI	NÚMERO MATRICULAR	PROPIETARIO	PLANOS	ÁREA TERRENO TÍTULO	ÁREAS TERRENO PLANO U.	Área Terreno CATASTRO
12	10	Parque Mirador de la Estancia Ramón Alca	Primavera	CP2_PLE	ZONA VERDE COMUNAL No. 2	3036-57	Sin información	Sin información	CB.69/4-03		2050,4 SEGÚN PLANO	2.016,00
12	11	Paradero Mirador de la Estancia	Primavera	CP2_MLE	MANZANA 11	SIN INFORMACIÓN	Sin información		CB.69/4-03	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	
12	12	Parque Casa Loma	La Estancia	CP2_PCL	ÁREA DE CESIÓN No. 1	1971-34	40314883 en mayor extensión	DUES ANGEL MONROY HURTADO	CB.69/4-05		5025	1692
12	13	Parque San Isidro II	Primavera	CP2_PSI	ZONA COMUNAL - TRINCHOS CEDULAS CATASTRALES	2190-1	Sin información		CB.69/4-06		638,8	638,8
12	14	Parque Urbanización La Estancia - Sector Primavera I	La Estancia	CP2_PUP	ZONA COMUNAL G	1894-94	505-40522255	Distrito	B.205/4		1338,1	1338,1
12	15	Cerca Urbanización La Estancia	La Estancia	CP2_CUE	ZONA COMUNAL G	1894-95	505-40522256	Distrito	B.205/4	3808		

PEP-PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA

El parque urbanización la estancia, actualmente es reconocido y usado como vías y parque, cuenta con código IDRD 19-037, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPÍ 1894-94 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL G.

CUE-CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

La cancha y el parque urbanización de la estancia, actualmente son reconocidos y usados como parques y cuenta con códigos IDRD 19-149 y 19-037 respectivamente, sin embargo, desde el plano urbanístico 8.205/4 se plantea el área con una destinación de EQUIPAMIENTO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-95 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6.

CONCEPTO PARA AMBOS POLÍGONOS

El Parque y Cancha de la urbanización la Estancia, son los únicos predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito.

Por otro lado se reconoce que, el área de intervención posee un señalamiento desde el plano urbanístico como zona de equipamiento comunal, actualmente cuenta se evidencian dos tipos de espacio público vías vehiculares y un área de parque con cancha; en términos normativos del predio, considerando lo establecido en el plano urbanístico, el DADEP asigna un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro [PARQUES], que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad [VÍAS], que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo del 26 de septiembre de 2024, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS de las VÍAS y PARQUES. Sin embargo, en reunión sostenida con IDU el 30 de septiembre de 2024, los profesionales manifiestan que estas separaciones no son viables y no ha sido posible resolver casos similares, toda vez que el DADEP se rige por lo establecido en el plano urbanístico y los actos administrativos de Secretaría de Planeación.

Una vía se puede volver parque, pero un parque no puede cambiar a vías

En ese orden, en mesa de trabajo con Secretaría de Planeación del 18 de noviembre de 2024, la profesional Mireya Ramírez de la subdirección de planeamiento local suroriente, establece que este polígono se encuentra relacionado como espacio público de encuentro de proximidad según decreto 524 de 2023 desarrollado con SDHT, sin embargo, el área debe ser diseñada como parque de paramento a paramento sin considerar elementos de la red de movilidad, evidenciando un contraste con el concepto de la secretaria de Movilidad emitido en mesa de trabajo del 03 de octubre de 2024, en la cual establece que todas las intervenciones deberán garantizar acceso vehicular a los predios que actualmente cuenten con este, mejorando las condiciones de accesibilidad peatonal y no en detrimento de ninguna de las condiciones de movilidad existentes. Bajo esta condición, Secretaría de Planeación propone la opción de áreas de circulación peatonal con acceso vehicular restringido para los predios existentes, sin embargo, se manifiesta la necesidad de articular los conceptos en mesas interinstitucionales entre: SDHT, SDP, SDM, IDU, DADEP e IDRD. [Ver ANEXO 11 Y 12]

PSI-PARQUE SAN ISIDRO II

Actualmente el espacio es reconocido y usado como vías vehiculares y parque con código IDRD 19-428, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-06 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 2196-1 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL MANZANA 1.

Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo del 26 de septiembre de 2024, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053 quien realice las solicitudes correspondientes a:

⊗ Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.

⊗ Validación de la entidad encargada de la administración de este espacio público, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.

⊗ Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio

NOTA: Solicitud radicada a interventoría mediante oficio AEU-SDHT-1340-L2-144 del 08 de octubre de 2024 (Ver ANEXO 11)

En mesa de trabajo con SDP se indicó que este polígono no se encontraba reservado ni señalado dentro del proyecto integral de proximidad bajo el decreto 524 de 2023, por tanto, se recomendaba a la SDHT hiciera la solicitud a SDP para incorporar esta área como reserva de espacio público de encuentro de proximidad.

Se precisa que este polígono abarca área de parque y área de vías vehiculares, para el primer caso se cuenta con RUP1 y código IDRD, reiterando que IDRD no emite concepto de vocación ya que está señalado como zona de equipamiento-polideportivo y para el caso de las zonas viales, NO CUENTAN con RUP1, y de acuerdo al estudio de títulos, esta área de intervención no tiene información de titularidad y podría ser catalogado como LOTE BALDÍO para que SDP actúe con una declaratoria de propiedad pública y se surta el proceso de toma de posesión de las zonas viales y se adelante proceso de titularidad.

PLE-PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

Los polígonos paradero y parque Mirador la Estancia, no cuentan con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.

MLE-PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA

Actualmente el espacio es usado como paradero de rutas del SITP, cuenta con RUPIS 3036-16, 3036-9, 3036-4 y 3036-22, no cuenta con código IDRD, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-03 se plantea el área con una destinación de VÍA y se identifica parte del polígono de intervención como área privada, que corresponde a una manzana con loteo, según plano urbanístico.

Según concepto de SDP en reunión del 18 de noviembre de 2024, este polígono se encuentra en reserva por parte de SDHT como área de espacio público para el encuentro de escala de proximidad tipo plazoleta mirador y deberá ser diseñado hasta el paramento, sin considerar elementos de la red de movilidad, evidenciando un contraste con el concepto de la secretaría de Movilidad emitido en mesa de trabajo del 03 de octubre de 2024, en la cual establece que todas las intervenciones deberán garantizar acceso vehicular a los predios que actualmente cuenten con este, mejorando las condiciones de accesibilidad peatonal y no en detrimento de ninguna de las condiciones de movilidad existentes. Sin embargo, se deberá surtir el proceso de adquisición predial del área privada,

*Se facilita por la reserva del polígono por parte de SDHT como plazoleta

Bajo esta condición, Secretaría de Planeación propone la opción de áreas de circulación peatonal con acceso vehicular restringido para los predios existentes, sin embargo, se

manifiesta la necesidad de articular los conceptos en mesas interinstitucionales entre: SDHT, SDP, SDM, IDU, DADEP y SITP.

PCL-PARQUE CASA LOMA

Esta área se encuentra inmerso en el área en mayor extensión denominado Casa Loma 2 con titularidad privada. El desarrollo de este predio, se hizo a través de ventas conforme a la escritura de loteo. No obstante, no consta folio de matrícula de áreas de cesión. Se debe realizar un informe técnico predial para el predio Parque Casa Loma del cual se han segregado 110 Folios de matrículas inmobiliarias. No existen embargos, demandas o pleitos que afecten la titularidad.

Adicionalmente, una parte del polígono que corresponde a la mitad de la vía de la calle 62g sur con RUP1 2893-1, no se encuentra en ningún plano urbanístico, sin embargo, se da un señalamiento por SDP en respuesta de 22 de noviembre de 2024 comunicado 2-2024-67836. Para este caso SDHT, deberá articular con DADEP un ajuste al RUP1 para que incorpore esta área.

Acción ejecutada No.5: Solicitud y seguimiento de mesas técnicas interinstitucionales que deben ser gestionadas por SDHT.

Fecha: 01-11-2024 - Informe de trazabilidad de consultas

19-11-2024 - Solicitud de mesa INTERINSTITUCIONAL en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Descripción: Mediante oficio AEU-SDHT-1340-L2_173 y notificación a través de correo electrónico de noviembre 04 de 2024, se remitió Informe [AEU-POTOSI-INFORME DE TRAZABILIDAD_L2_V2] donde se relaciona REQUERIMIENTOS DE GESTIONES POR PARTE DE SDHT en el capítulo 6 y se anexan matrices de trazabilidad de las consultas y acercamientos con las entidades, matriz de incidencias y gestiones, donde se establece la necesidad de viabilizar mesas interinstitucionales con las entidades que tienen injerencia en los proyectos, toda vez que desde la consultoría se han adelantado las gestiones pertinentes para consolidar los requisitos y documentación necesaria en el marco del proceso de verificación normativa, con el objeto de obtener todos los insumos necesarios como alcance de la fase 2: estudios y diseños para radicación; sin embargo, los tiempos de respuesta de algunas entidades han excedido los tiempos y se requiere una gestión por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del convenio interinstitucional 1152 de 2023.

De igual manera, como resultado de la factibilidad se han identificado gestiones adicionales que se requieren adelantar por la Secretaría del Hábitat, como entidad contratante y por solicitud de las mismas entidades Distritales que tienen injerencia en el proyecto para lograr dar viabilidad a diferentes procesos en el marco del contrato de consultoría. [Ver ANEXO 13]

A través de oficio AEU-SDHT-1340-L2_198_Solicitud de mesa interinstitucional SDHT, la consultoría solicita a la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, y amparados bajo el convenio interadministrativo 1152 de 2023, viabilizar MESAS INTERINSTITUCIONALES para la revisión y articulación de aspectos normativos, prediales y técnicos particulares aplicables a cada una de las áreas de intervención objeto de estudios y diseños del contrato.

A continuación, se relacionan las entidades, dependencias y funcionarios para la mesa interinstitucional:

ENTIDAD	DEPENDENCIA	FUNCIONARIOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Subdirección de Planeamiento Local del Sur	José Miguel Pérez Mesa Mireya Ramírez Briceño

	Subdirección de mejoramiento integral	Dayana Higuera Sergio Ramirez
DADEP	Subdirección de registro inmobiliario	Ángela Rocío Díaz Pinzón
IDRD	Subdirección de construcciones	Oscar Alexander Vidal Sierra
	Subdirección de parques	Rodrigo Alberto Manrique Forero
IDU	Subdirección general de infraestructura	Nelson Mauricio Reina
	Subdirección técnica de seguimiento	Diego Alejandro Sarmiento Pardo
SDM	Subdirección de infraestructura	Juan Carlos Tovar Rincón María Fernanda Lozada
SITP	Dirección técnica de buses	Lucy Amparo Cucaita Cruz
	Subgerencia técnica y de servicios	Candelaria González
ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	Fondo de desarrollo local	Ana Milena Cruz Beltrán
	Infraestructura	Nelson Mauricio Hernández Jonathan Steven Muñoz

[Ver ANEXO 14]

Como se puede evidenciar, a pesar de la gestión adelantada de conformidad a los tratamientos realizados de acuerdo a lo estipulado en la matriz de riesgos, no se logró evitar su incidencia en el desarrollo contractual, bajo ese panorama, resulta pertinente solicitar la suspensión temporal del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2, mientras se resuelven las situaciones que están incidiendo en el desarrollo del objeto contractual, en particular las relacionadas con la articulación interinstitucional que permite establecer la condición predial y normativa de los polígonos de intervención desde las mesas que se deben gestionar desde SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la jurisprudencia del Consejo de Estado que ha señalado que "cuando en la ejecución del contrato llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público, el contrato pueda suspenderse justificada y temporalmente mientras se resuelven los inconvenientes que impiden su ejecución. Debe indicarse que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato."¹ [Negritas fuera de texto original]

En ese sentido, se ha establecido también por parte del Consejo Estado que cuando se presenten situaciones que dificulten la ejecución del contrato, las partes deberán hacer **todo lo necesario para que el objeto contratado se cumpla**, en palabras textuales: "Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las situaciones que lleguen a presentarse."² [Negritas fuera de texto original]

¹ Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278). Consejero ponente: Germán Bula Escobar. Bogotá, D.C., 5 de julio de 2016.

² Ibid.

Consecuentemente, y teniendo como fundamento lo expuesto, resulta pertinente para el caso concreto solicitar la suspensión temporal de común acuerdo por TRES MESES del contrato 1340 de 2024, con el fin que SDH pueda adelantar las gestiones interadministrativas para coordinar entre las entidades inherentes en el proyecto el actuar frente a cada uno de los seis (6) territorios objeto de estudios y diseños con el fin de dar cumplimiento a la normatividad; de igual forma, que las instituciones puedan articularse para brindar a la comunidad las respuestas a las inquietudes expuestas por ellos, que le permita a esta consultoría contar con los lineamientos a seguir para adelantar los estudios y diseños objeto del contrato 1340 de 2024.

Es importante resaltar que las partes involucradas en el presente contrato han desarrollado de manera sistémica y ordenada todas las acciones y actividades que propendan y garanticen la elaboración de los productos pactados, permitiendo generar un proyecto integral en respuesta a las necesidades de la comunidad; los tiempos resultantes de dichas acciones han impactado en el desarrollo del plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA CONSORCIO AEU, aprobado por la INTERVENTORIA SOLIUN SAS, y que las mismas no son imputables a las partes.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia

Representante Legal

Consortio AEU

Elaboró: Abogado, Luis Eduardo Pelaez Jaramillo

Abogada, Cindy Vanessa Barrientos Roza



Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2024-56600

1 mensaje

siga@habitatbogota.gov.co <siga@habitatbogota.gov.co>

4 de diciembre de 2024, 17:00

Para: aeu.licitaciones@gmail.com, gerencia@aeu.com.co, cesar.caceres@habitatbogota.gov.co,
camilo.torres@habitatbogota.gov.co, proyectos@soliunasas.com, proyectos2@soliunasas.com,
juridico@segurosdelestado.com, siga@habitatbogota.gov.co

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2024-56600.

Para verificar este documento puede ingresar a: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR>

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

2 adjuntos

 2-2024-56600_1.pdf_3.pdf
9125K

 2-2024-56600_1.pdf
322K



Bogotá D.C.

Doctor(a):

VERONICA ORIZ MURCIA

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

Dirección Electrónica: aeu.licitaciones@gmail.com, gerencia@aeu.com.co

MEDELLIN - ANTIOQUIA

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 - CTO.
1340 DE 2024 - POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 21-44-101447239 - SEGUROS DEL ESTADO
S.A.

Apreciados Señores:

En ejercicio de las facultades de control y vigilancia en la ejecución de los contratos, otorgadas a las entidades estatales por la Ley 80 de 1993 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, así como con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en el procedimiento interno para la declaratoria de incumplimiento contractual para la imposición de multa, y lo previsto en la Resolución No 647 del 26 de noviembre de 2024, se procede con la citación para el inicio de la actuación sancionatoria como consecuencia de la presunta ocurrencia de incumplimientos del Contrato 1340 de 2024 suscrito con el CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, identificado con NIT: 900707535-9, representado por Verónica Alejandra Ortiz Murcia, identificada con cédula de 43872204, expedida en Envigado (integrado por VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43872204, expedida en Envigado, participación del 50% y CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No 71794991, expedida en Medellín, participación del 50%).

El contrato se encuentra amparado por medio de la póliza de cumplimiento No. 21-44-101447239 expedida por Seguros del Estado S.A.

Esta citación se sustenta en el informe técnico de presunto incumplimiento remitido por SOLIUN S.A.S en su calidad de interventor del Contrato de Obra No. 1340 de 2024, mediante oficio SDHT 1-2024-36155 (SDHT-1065-L2-2024- 114) de fecha 2 de octubre de 2024, el cual fue presentado ante la Ordenadora de Gasto por la Subdirección de Operaciones con radicado 3-2024-8683 del 20 de noviembre de 2024.

I. ANTECEDENTES.

Contrato No.	1340-2024	Fecha: 1 de agosto de 2024
Clase de Contrato	CONTRATO DE CONSULTORIA	
Objeto	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS	

	PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"
Nombre del contratista	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, con NIT: 900707535-9 Integrantes: 1. VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43872204, expedida en Envigado, participación del 50%. 2. CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No 71794991, expedida en Medellín, participación del 50%.
Valor inicial del contrato	\$2.200.658.739 MCTE, incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	NUEVE (09) MESES
Fecha de inicio:	26 de agosto de 2024
Fecha terminación inicial:	25 de mayo de 2025
Fecha de terminación Final:	25 de mayo de 2025
Nombre del Interventor del contrato de consultoría	SOLIUN S.A.S.
Nombre del Supervisor del contrato de interventoría	CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Cargo del supervisor del contrato	Subdirector de Operaciones

Durante la ejecución del contrato han sido evidenciados los siguientes presuntos incumplimientos a saber:

II. PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS

De acuerdo con lo informado por SOLIUN S.A.S en su calidad de interventor del Contrato de Consultoría No. 1340 de 2024, a través del oficio No. SDHT 1-2024-36155 (SDHT-1065-L2-2024- 114), se dan a conocer una serie hechos que presuntamente constituyen un incumplimiento por parte del contratista de Consultoría CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, los cuales impactaron en la ejecución de la fase I - Factibilidad., precisando los siguientes aspectos:

(...)

1. **INCUMPLIMIENTO TÉCNICO:** Atraso actual respecto a los productos conforme a lo preestablecido en el pliego de condiciones, el contrato y el cronograma para la fase I - Factibilidad.

2. **INCUMPLIMIENTO LEGAL:** Dado a los incumplimientos en el componente técnico y conforme a lo establecido a la luz de los términos contractuales y el contrato.

Para lo cual, se relaciona el estado del contrato de consultoría No.1340 de 2024 a fecha del 30 de septiembre de 2024, donde se evidencia por parte de la interventoría, Solun SAS, una serie de atrasos en la entrega de los productos establecidos contractualmente para Fase 1: Factibilidad, los cuales se han solicitado en reiteradas oportunidades por parte de interventoría mediante los mecanismos establecidos en el CIN No.1065 de 2024, con el fin de que los mismos sean revisados, posteriormente aprobados y remitidos a la entidad contratante.

Lo aludido con anterioridad se presenta en base a la suscripción del acta de inicio el pasado 26 de agosto de 2024, una vez firmado el contrato de consultoría No.1340 de 2024 en SECOP II por parte del contratista CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, en segundo lugar, a las repetidas solicitudes realizadas por la interventoría y por último la solicitud de la Secretaría Distrital del Hábitat durante comité de seguimiento No.5 llevado a cabo el 27 de septiembre de 2024, en donde se solicita velar por el cuidado de los intereses de la entidad contratante, para dar cumplimiento a la ejecución del contrato en los plazos estipulados para tal fin.

De igual forma, con el presente documento se pone en conocimiento a la entidad contratante, que, dentro del plazo contractual vigente, no se ha cumplido con la entrega de los productos de la Fase 1: Factibilidad a conformidad para ser avalados por interventoría, así las cosas y en cumplimiento de las obligaciones del CIN 1065 de 2024, a través del mismo, se informa a la Secretaría Distrital del Hábitat el estado de la Fase 1: Factibilidad y se presenta la trazabilidad de cada uno de los presuntos incumplimientos, enfatizando que actualmente el contrato de consultoría No.1340 de 2024 se encuentra en ruta crítica, pues no ha cumplido con lo solicitado en la documentación contractual, lo cual pone en riesgo el cumplimiento del plazo contractual.

Se precisa que el informe presentado por la interventoría forma parte integral del presente documento, en el entendido que el interventor es quien realiza el control y vigilancia al Contrato de Consultoría No. 1340 de 2024 y el cual se encuentra en el Anexo 1.

III. HECHOS QUE HAN GENERADO LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS:

El contrato 1340 de 2024 establece que la ejecución será por fases, a saber:

"()... Lote 2

Para la ejecución general de los productos derivados del presente lote se establece un término de nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Las fases contempladas en el desarrollo y ejecución del presente contrato se detallan a continuación:

Fase 1 – Factibilidad

En la fase de factibilidad se debe realizar la recopilación y análisis de información, consultas ante entidades de orden distrital y nacional que apliquen, con fundamento en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso. Como entregables relevantes se encuentran la formulación y entrega de las ideas del proyecto arquitectónico, de estudios de mitigación del riesgo, del informe para el saneamiento predial y demás documentos que apliquen de acuerdo con lo contemplado en los apéndices técnicos. Así mismo, deberá establecer la ruta de gestión para el saneamiento predial (según aplique), con las respectivas aprobaciones de la interventoría.

La duración estimada para la fase de factibilidad es de 1 mes; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor.

Fase 2 – Estudios y Diseños para radicación

En esta fase se contempla la entrega de los estudios y diseños en su versión inicial de acuerdo con lo contemplado en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso, así como el inicio de los trámites de aprobación de permisos, autorizaciones y demás solicitudes que apliquen, ante las diferentes entidades distritales y/o nacionales, posterior a las respectivas aprobaciones de la interventoría.

La duración estimada para la fase de estudios y diseños para radicación es de 3 meses; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor.

Fase 3 – Diseños de detalle

Una vez recibidas las observaciones iniciales de las diferentes entidades distritales y/o nacionales a los productos de la consultoría y aprobados por la interventoría de acuerdo con lo contemplado en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso, con el objetivo de llevarlos a nivel de detalle definitivo, el CONSULTOR debe realizar los ajustes correspondientes a los estudios y diseños radicados en la fase 2.

La duración estimada para la fase de diseños de detalle es de 2 meses; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y la aprobación de la interventoría de los ajustes a los productos solicitados por las diferentes entidades de orden nacional y/o distrital en un tiempo menor para una nueva radicación de las subsanaciones que apliquen.

Fase 4 – Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites

En esta fase se contemplan los ajustes finales de los estudios y diseños de detalle, los cuales deben cumplir como mínimo con los requisitos definidos en la matriz de entregables y todas aquellas que incluya el consultor como experto en la materia, una vez recibidas las últimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones y no objeciones definitivos con el objetivo de contar con productos totalmente armonizados y coordinados para la posterior ejecución de la obra, se deben elaborar y/o complementar presupuestos y cronogramas de obra definitivos al igual que generar la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales al igual que la entrega de los productos, informes, y diseños aprobados por la interventoría para la respectiva radicación física y digital a la SDHT para culminar con el cierre del proceso de consultoría.

La duración estimada para esta fase es de 3 meses; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría e interventoría de la totalidad de los trámites aprobados e información de la fase en un tiempo menor al estimado. " Cursiva fuera del texto original

Teniendo en cuenta lo anterior, se dio inicio a la Fase 1: Factibilidad, con una duración de un (01) mes a partir de la suscripción del acta de inicio, con fecha de culminación el 25 de septiembre de 2024, fase previa a la Fase 2: Estudios y diseños para radicación, para la cual se estableció una duración de tres (03) meses, Fase 3: Diseños de detalle con una duración dos (02) meses y Fase 4: Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites para la cual se establece una duración tres (03) meses, tal y como lo indica el alcance del objeto contractual, el cual se relaciona en el anexo técnico del contrato consultoría No.1340 de 2024 y se menciona a continuación:

"() ... la Secretaría Distrital del Hábitat requiere que el CONSULTOR desarrolle las actividades y productos que permitan a la Entidad garantizar la ejecución de obras del presente proyecto de espacio público.

Teniendo en cuenta que, como el proceso de selección fue estructurado para que se adelantará la ejecución del objeto de contratación por Lotes, en concordancia con lo establecido en los anexos y demás documentos técnicos adicionales y sus respectivos apéndices. ... ()" Cursiva fuera del texto original

"() ...El CONSULTOR realizará cada una de las fases establecidas en concordancia con el alcance de cada uno de los capítulos técnicos que hacen parte del presente proceso, así como las actividades adicionales que considere para lograr el cumplimiento del objeto y alcance contractual. ..." Cursiva y negrilla fuera del texto original

LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

Espacio público peatonal para el encuentro	AGP	Area. m2
Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Primavera	5704.648
Paradero Mirador de La Estancia	Primavera	2951.629
Parque Casa Loma	La Estancia	2985.076
Parque San Isidro - II	Primavera	1415.321
Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	La Estancia	2368.398
Cancha urbanización La Estancia	La Estancia	2783.733

Área total estimada: 18208.80 m²

Ilustración Espacio público peatonal para el encuentro Lote 2. Fuente: Anexo técnico contrato de consultoría No.1340 de 2024

A la fecha de presentación del informe del interventor, durante el desarrollo del contrato se han llevado a cabo cinco (05) comités de seguimiento los cuales se enuncian a continuación:

No. Comité de seguimiento	Fecha
Comité de seguimiento No.1	30/08/2024
Comité de seguimiento No.2	6/09/2024
Comité de seguimiento No.3	13/09/2024
Comité de seguimiento No.4	20/09/2024
Comité de seguimiento No.5	27/09/2024

Comités de seguimiento en los que se ha verificado el avance del contrato de consultoría No.1340 de 2024, en especial lo requerido para la Fase 1: Factibilidad, la cual finalizó el pasado 25 de septiembre de 2024, dado lo anterior, en las respectivas actas de seguimiento, se evidencia que el contratista no cumplió con lo requerido para la Fase 1, conforme a lo pactado, según lo estipulado en los documentos contractuales enunciados a continuación:

- EI CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1340-2024
- ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (AT)
- Apéndice 01 - Anexo de Personal
- Apéndice 02 - Verificación normativa Trámites ante entidades
- Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano
- Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad
- Apéndice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas
- Apéndice 07 - Componente BIM (EIR)



- Apéndice 08 - Componente de estructuras
- Apéndice 09 – Arqueología
- Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción
- Apéndice 11 - Mitigación de riesgos
- Apéndice 12 – Geotecnia
- Apéndice 13 – Pavimentos
- Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF
- Matriz de entregables consultoría (1)-VF-P-

Documentos en los cuales se relacionan los entregables de la Fase 1: Factibilidad, los cuales se encuentran pendientes por remitir a satisfacción y se relacionan en la Tabla 3 (ver informe de interventoría)

Acorde con el acta de inicio del contrato, la fecha de inicio de la fase I – factibilidad es el 26 de agosto de 2024 y la fecha de finalización prevista contractualmente correspondió a 25 de septiembre de 2024.

De acuerdo con lo manifestado por la interventoría, a la fecha de presentación del informe, el Consultor no ha elaborado y entregado a la Entidad la totalidad de los productos que componen la FASE 1 del contrato; hecho que ha impactado el inicio y ejecución de la Fase 2 – Estudios y Diseños para radicación, Fase 3 – Diseños de Detalle, Fase 4 – Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimiento a tramites, así como el plazo de ejecución previsto contractualmente.

La interventoría ha reportado un atraso del contratista equivalentes a 35 días según componentes del producto Fase I -Factibilidad, en la programación prevista para el desarrollo de las fases señaladas como lo detalla el interventor del contrato por SOLIUN S.A.S, en el oficio No. SDHT 1-2024-36155 (SDHT-1065-L2-2024- 114).

IV. OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

Teniendo en cuenta los hechos previamente relacionados y de acuerdo con el informe de presunto incumplimiento, se tiene que el contratista a cargo de la ejecución del Contrato 1340 de 2024, presuntamente ha vulnerado las siguientes cláusulas y/o normas:

Las obligaciones presuntamente incumplidas se describen en las "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – ANEXO TÉCNICO, CONTRATO DE CONSULTORIA Y APÉNDICES TÉCNICOS" los cuales hacen parte integral del Contrato de Consultoría No. 1340 de 2024, nos permitimos indicar las cláusulas posiblemente violadas.

No.	FUENTE	CLAUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS
-----	--------	-------------------------------------

1	Contrato de consultoría 1340 de 2024. CLAUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO	<p>"...El plazo previsto para la ejecución general de los productos derivados del presente proceso corresponde a NUEVE (09) MESES, periodo en el cual se deberá adelantar los estudios y diseños del lote 2 del objeto del presente contrato. El plazo del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p> <p>LOTE 2 Las fases contempladas en el desarrollo y ejecución del presente contrato se detallan a continuación: Fase 1 – Factibilidad En la fase de factibilidad se debe realizar la recopilación y análisis de información, consultas ante entidades de orden distrital y nacional que apliquen, con fundamento en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso. Como entregables relevantes se encuentran la formulación y entrega de las ideas del proyecto arquitectónico, de estudios de mitigación del riesgo, del informe para el saneamiento predial y demás documentos que apliquen de acuerdo con lo contemplado en los apéndices técnicos. Así mismo, deberá establecer la ruta de gestión para el saneamiento predial (según aplique), con las respectivas aprobaciones de la interventoría. <u>La duración estimada para la fase de factibilidad es de 1 mes; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor...</u>"</p>
2	Contrato de consultoría 1340 de 2024. CLAUSULA 6. FORMA DE PAGO	<p>"...La SDHT pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: A PRECIO GLOBAL 6.1. VALOR POR PRODUCTOS La SDHT pagará el 90% del precio global del contrato de la siguiente manera: 6.1.1. FASE 1 – FACTIBILIDAD <u>La SDHT pagará un 10% del valor global del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría...</u>"</p>
3	Contrato de consultoría 1340 de 2024. CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES. Numeral 4.	<p>"...Garantizar el cumplimiento de las plazas máximas de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT..."</p>
4	Contrato de consultoría 1340 de 2024. CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES. Numeral 7.	<p>"...Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta..."</p>
5	Contrato de consultoría 1340 de 2024. CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES. Numeral 11.	<p>"...Contar con el personal mínimo exigido y con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad..."</p>



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2024-56600

Fecha: 04/12/2024 05:00:31 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE QUE
TRATA EL ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011.
- CT
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y
ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEG.GESTION.CORP

6	Contrato de consultoría 1340 de 2024. CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES. Numeral 12.	"...Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos..."
7	Contrato de consultoría 1340 de 2024. CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES. Numeral 14.	"...Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4a y 5a de la Ley 80 de 1993..."
8	Contrato de consultoría 1340 de 2024. CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES. Numeral 15.	"...Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor..."
9	Contrato de consultoría 1340 de 2024. CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES. Numeral 16.	"...Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, se informará oportunamente a la supervisión del contrato, para adelantar las acciones a que haya lugar..."
10	Contrato de consultoría 1340 de 2024. CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Numeral 3.	"...Presentar a la supervisión del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 - Anexo de Personal..."
11	Contrato de consultoría 1340 de 2024. CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Numeral 5.	"...Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección..."
12	Contrato de consultoría 1340 de 2024. CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Numeral 11.	"...Presentar para revisión y aprobación del interventor, informes de carácter técnico, normativo, financiero, jurídico y social que demandan la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos..."
13	Contrato de consultoría 1340 de 2024. CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Numeral 12.	"...Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada una de las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar..."
14	Contrato de consultoría 1340 de 2024. CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Numeral 13.	"...Realizar la entrega de los productos de diseño en los tiempos indicados en el Plan de Trabajo (PDT), aprobado por la interventoría. El consultor deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría, aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado. A partir de la tercera solicitud de subsanación, el consultor tendrá (03) días hábiles para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011. Salvo que el consultor logre demostrar que la causa de la demora no es imputable al mismo o que las exigencias de subsanación son diferentes a las solicitadas inicialmente..."
15	Contrato de consultoría 1340 de 2024. CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.	"...Mantener la disponibilidad del personal mínimo exigido durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de los productos derivados del mismo. En caso de que el consultor



	Numeral 14,	<i>requiera cambiar alguno (a) de los (las) profesionales y demás personal presentado y aprobado, el personal a reemplazar deberá tener un perfil igual o superior al profesional reemplazado, conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo mínimo afijado y aprobado. En todo caso la INTERVENTORIA deberá aprobar el reemplazo del personal..."</i>
16	Contrato de consultoría 1340 de 2024, CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Numeral 16.	<i>"...Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, se informará oportunamente a la supervisión del contrato, para adelantar las acciones a que haya lugar..."</i>
17	Contrato de consultoría 1340 de 2024, CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Numeral 22.	<i>"...Aplicar los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual..."</i>
18	Contrato de consultoría 1340 de 2024, CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Numeral 26.	<i>"...Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el interventor y supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual. ..."</i>

Bajo esta perspectiva, se apremió al Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, mediante comunicado con consecutivo No. SDHT-1065-L2-2024-094, para que diera cumplimiento a sus obligaciones y para tal fin se tomen las acciones administrativas correspondientes.

I. POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUEDEN SURGIR PARA EL CONTRATISTA:

Las consecuencias jurídicas derivadas de los hechos que se exponen en este informe son:

"(...) CLÁUSULA 13. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, la SECRETARÍA podrá imponerle mediante resolución motivada, multas hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del mismo. El CONTRATISTA autoriza desde ya para que en caso de que la SECRETARÍA le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se hagan efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior salvo en el caso en



que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, la imposición de multas dará lugar a inhabilidad para contratar con el Estado en los siguientes términos:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.

"c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria."

La inhabilidad que se podría generar de la aplicación de la disposición legal antes enunciada será registrada en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, que señala:

"ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos de responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes".

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento".



De conformidad con los artículos 218 del Decreto Ley 019 de 2018, que modificó el artículo 31 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015, se publicará y comunicarán al SECOP y a la Cámara de Comercio en la cual se encuentra inscrito el respectivo Contratista, la parte resolutive del acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa, la cual se registrará en el Registro Único de Proponentes por el término de un año. Estipulan dichas disposiciones en su orden lo siguiente:

"Artículo 31. De la publicación de los actos y sentencias sancionatorias. La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación".

Artículo 2.2.1.1.1.5.7. Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual. Las Entidades Estatales deben enviar mensualmente a las cámaras de comercio de su domicilio, copia de los actos administrativos en firme, por medio de los cuales impusieron multas y sanciones y de las inhabilidades resultantes de los contratos que hayan suscrito, y de la información de los Procesos de Contratación en los términos del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto las cámaras de comercio pueden establecer mecanismos electrónicos para recibir la información mencionada. El registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP por el término de la sanción o de la inhabilidad. La información relativa a multas debe permanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación de la misma.

Las cámaras de comercio deben tener un mecanismo de interoperabilidad con el SECOP para el registro de la información de que trata el presente artículo".

Acaecimiento del siniestro de las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato de obra, conforme se encuentra estipulado en el inciso 4, artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, que señala:

"ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.

(...)

El acaecimiento del siniestro que amparan las garantías será comunicado por la entidad pública al respectivo asegurador mediante la notificación del acto administrativo que así lo declare".



En conclusión, para la Interventoría es razonable iniciar el proceso sancionatorio administrativo encaminado a la imposición de multa debido a los presuntos incumplimientos expuestos.

De igual manera la consecuencia que se derivaría en consonancia con lo anterior, es la declaratoria de siniestro del amparo de cumplimiento y como consecuencia de ello la posible afectación a la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 21-44-101447233 (Anexo No 2) expedida por Seguros del Estado S.A.

Adicionalmente como consecuencia por los presuntos incumplimientos anteriormente mencionados las siguientes son las posibles medidas a aplicar:

- **Sanciones derivadas de la aplicación artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015:**

"Artículo 2.2.1.1.1.5.7. Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual. Las entidades estatales deben enviar mensualmente a las cámaras de comercio de su domicilio, copia de los actos administrativos en firme por medio de los cuales impusieron multas y sanciones y de las inhabilidades resultantes de los contratos que hayan suscrito, y de la información de los procedimientos de contratación en los términos del artículo 6 de la ley 1150 de 2007. Para el efecto las cámaras de comercio pueden establecer mecanismos electrónicos para recibir la información mencionada. El registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP por el término de la sanción o de la inhabilidad. La información relativa a multas debe permanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación de la misma. Las Cámaras de comercio deben tener un mecanismo de interoperabilidad con el SECOP para el registro de la información de que trata el presente artículo."

- **Decreto 019 de 2012, Artículo 218 de la publicación de los actos y sentencias sancionatorias. El artículo 31 de la Ley 80 de 1993, quedará así:**

"Artículo 31. De la publicación de los actos y sentencias sancionatorias. La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación."

- **Procuraduría General de la Nación. Aplicación de la Ley 1952 de 2019**

"ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos de corresponsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas

en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes.

El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el parágrafo 10 del Artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro."

- **Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, "Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado.**

"Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años; c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

- **Aplicación de la Ley 2195 de 2022.**

ARTÍCULO 58. REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos



establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARAGRAFO primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARAGRAFO segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

Las cámaras de comercio deben tener un mecanismo de interoperabilidad con el SECOP para el registro de la información de que trata el presente artículo."

"La publicación del Acto Administrativo de sanción en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Decreto 019 de 2012. **DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS.** El artículo 31 de la Ley 80 de 1993, quedará así: "Artículo 31. De la publicación de los actos y sentencias sancionatorias. La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación."

En los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993, el Contratista podrá ser declarado administrativamente responsable frente a la SDHT de los perjuicios originados en el posible incumplimiento.

V. CUANTIFICACION DE LA MULTA A IMPONER

En consideración a lo establecido en la CLÁUSULA 13 -Multas-, del Contrato de 1340 de 2024, se prevé la aplicación de multas como apremio al CONSULTOR para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, en tal sentido, pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

La SDHT tendrá la facultad de imponer multas mediante acto administrativo, previa actuación desarrollada en el marco de lo dispuesto en la normatividad vigente, en caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONSULTOR, tasando su valor bajo las siguientes reglas:

"(...) CLÁUSULA 13. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, la SECRETARÍA podrá imponerle mediante resolución motivada, multas hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del mismo. El CONTRATISTA autoriza desde ya para que en caso de que la SECRETARÍA le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se hagan efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

Por tal razón, la interventoría tasó el valor de la multa aplicar por CUATROSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS \$440.131.748, en los siguientes términos:

En treinta y cinco (35) días de atraso en la entrega de la información completa, por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato se mide en días calendarios, con el fin de no incurrir en faltas al debido proceso en la tasación de la multa, se establece la tasación de la multa con la actividad con mayor atraso en días:

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 2.200.658.739
1% del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso.	\$ 22.006.587
DÍAS PRESUNTOS DE INCUMPLIMIENTO:	Treinta y cinco (35) días
Periodo del presunto incumplimiento:	Desde el 26 de agosto de 2024 al 30 de septiembre de 2024
VALOR TASACIÓN MULTA:	\$ 770.230.559
VALOR TASACIÓN MULTA MAXIMA 20%:	\$440.131.748

VI. EVIDENCIAS APORTADAS



Fecha: 04/12/2024 05:00:31 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE QUE
TRATA EL ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011
- CT
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y
ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GESTION.CORP

1. Comunicado No. SDHT 1-2024-36155 (SDHT-1065-L2-2024- 114) de fecha 2 de octubre de 2024. (415 Pag)
2. Actas de comité y comunicados: Acta de comité de seguimiento No. 5 de fecha 27/09/24 (85 Pag)
3. Correo electrónico - SDHT-1065-L2-2024-078 - Solicitud entregables Fase I Factibilidad de fecha 20/09/2024 (6 Pag)
4. Carpeta Denominada "Documentos contractuales y pólizas"
5. Memorando 3-2024-8683.

Todas las evidencias aquí enunciadas, se adjuntan al link de DRIVE descrito a continuación, para la correspondiente descarga y consulta Link: Contrato 1340 de 2024 -Expediente Proceso Sancionatorio Contractual

De igual manera se adjunta el informe técnico de presunto incumplimiento remitido por remitido por SOLIUN S.A.S en su calidad de interventor del Contrato de Obra No. 13 de 2024, mediante oficio SDHT 1-2024-36155 (SDHT-1065-L2-2024- 114), radicado por y el cual fue allegado por la Subdirección de Operaciones con radicado 3-2024-8683 del 20 de noviembre de 2024.

Nota: Se solicita al contratista y aseguradora que, en caso de presentarse alguna falla para el acceso de los documentos, nos sea comunicado de inmediato al correo electrónico julian.gonzalez@habitatbogota.gov.co para que de esta manera se solucione el inconveniente técnico. De no haber manifestación de su parte en ese sentido, la SDHT asumirá que en efecto se tuvo acceso a la información y con ello se da garantía a su derecho a ejercer su derecho a la defensa en la audiencia que aquí se cita.

VII. ANEXOS:

- Resolución de delegación No. 467 de 12 de septiembre de 2024.
- Los señalados en el literal "VII".

VIII. CITACIÓN

Con fundamento en los hechos descritos y normas legales, la SDHT comunica a VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43872204, expedida en Envigado, en calidad de representante legal del CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO, en calidad de CONTRATISTA, conforme al Contrato No. 1340 de 2024, con domicilio en la Carrera 48 No. 17 B SUR 62 IN 1510 de la ciudad de Medellín, y correos electrónicos aeu.licitaciones@gmail.com, gerencia@aeu.com.co, el inicio del procedimiento administrativo tendiente a la efectividad del amparo de cumplimiento constituido en virtud del Contrato 1340 de 2024 o y lo cita el día **16 de diciembre de 2024 a las 15:30 Horas** como fecha de instalación de la precitada audiencia aclarando que se llevará a cabo virtualmente por plataforma TEAMS, en el



correo con el enlace de acceso deberá dar clic para unirse a la audiencia, a la hora señalada través del link:

https://teams.microsoft.com/j/teams/19%3ameeting_MGE4NDYxOTgtMWU2NC00YWFMlThmYzMtZGI5MmVjMDk5OTMz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d239009e-8fbd-445b-9cb0-2b37507f6006%22%2c%22Oid%22%3a%22f5141b3c-4486-45d7-8fa4-4f3604eb9c74%22%7d

Es importante mencionar que en caso de que el CONTRATISTA no se presente en la fecha y hora indicada, la SECRETARÍA procederá a tomar las acciones jurídicas correspondientes conforme a los principios estatuidos en el artículo 3° de la ley 1437 de 2011 y su no asistencia no generará impedimento procesal alguno que impida la realización de la audiencia convocada.

Para que en garantía del derecho al debido proceso al que le resultan ínsitos los derechos de defensa y contradicción, presente sus descargos verbalmente en la Audiencia Pública, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que para mayor claridad se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS

DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se

concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-56600

Fecha: 04/12/2024 05:00:31 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE QUE
TRATA EL ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011
- CT
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y
ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSECCION.GESTION.CORP

audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento."

Por lo anterior, se recomienda preparar de manera previa a la asistencia a la audiencia, los descargos a presentar, para sustentar la posición del Contratista en relación con los hechos que son puestos de presente, las presuntas normas y cláusulas violadas y las eventuales consecuencias que se derivan de la actuación desplegada. Así mismo deberá ponerse de presente que la actuación que se adelanta es concentrada y si el Despacho lo considera procedente podrá proceder con el adelantamiento de todos los hitos previstos para dicha actuación, en una sola sesión de audiencia

Cordialmente,

YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS
SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA

Copia:

SOLUN SAS - RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA - proyectos@solunsas.com, proyectos2@solunsas.com
SEGUROS DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO S.A. - juridico@segurosdelestado.com
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ - cesar.caceres@habitatbogota.gov.co
SUBDIRECCION DE OPERACIONES - CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ - camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: JULIAN FERNANDO GONZÁLEZ NIÑO

Revisó: LINA MARIA MORENO GONZALEZ-SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA - MONICA MARIA CABRA BAUTISTA-SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA -

Aprobó: YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS





Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1340-L2_214-Radicación información topografía para trámite DIGT

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

6 de diciembre de 2024, 14:02

Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA**

Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación información topografía para trámite DIGT, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y para dar continuidad al trámite ante DIGT de la EAAB, se relaciona la siguiente información para su revisión:

PRODUCTOS TOPOGRAFÍA PARA TRÁMITE DIGT

Se adjunta carpeta comprimida: CTO 1340-2024.zip

 CTO 1340-2024.zip

Cordialmente:

**LUIS FELIPE ESPINAL URIBE***Arquitecto Coordinador*

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co

Carrera 43a No. 25sur - 1 Oficina 201, Envigado

 **AEU-SDHT-1340-L2_214-Radicación información topografía para trámite DIGT.pdf**
119K

Medellín, 6 de diciembre de 2024

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA**

Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación información topografía para trámite DIGT, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y para dar continuidad al trámite ante DIGT de la EAAB, se relaciona la siguiente información para su revisión:

- **PRODUCTOS TOPOGRAFÍA PARA TRÁMITE DIGT**

Se adjunta carpeta comprimida: CTO 1340-2024.zip

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe





Proyectos Sollun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1340-L2_215-Radicación matriz SUDS

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

6 de diciembre de 2024, 14:32

Para: Proyectos Sollun <proyectos@soliunsas.com>

Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**INTERVENTORÍA**

Bogotá

Asunto: Radicación MATRIZ SUDS, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

MATRIZ DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS)
MATRIZ SUDS LOTE 2 (1340).xlsx

Cordialmente:

**LUIS FELIPE ESPINAL URIBE**
*Arquitecto Coordinador*Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado**2 adjuntos** **AEU-SDHT-1340-L2_215-Radicación matriz SUDS.pdf**
119K **MATRIZ SUDS LOTE 2 (1340) (1).xlsx**
1837K

Medellín, 6 de diciembre de 2024

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA**

Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación MATRIZ SUDS, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **MATRIZ DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS)**
MATRIZ SUDS LOTE 2 (1340).xlsx

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe



Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
[instagram.com/aeu_arquitectos](https://www.instagram.com/aeu_arquitectos)
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1340-L2_216_Notificación de carga información complementaria CDE HITO 2 FASE 2

2 mensajes

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

6 de diciembre de 2024, 20:39

Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>

Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Subdirección de operaciones

SOLIUN S.A.S

Interventoría

Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Notificación de carga información COMPLEMENTARIA CDE HITO 2 – FASE 2 en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, dando cumplimiento al anexo técnico, se notifica lo siguiente:

Carga información COMPLEMENTARIA CDE (Entorno Común de Datos).**HITO 2 FASE 2**

A partir de la recepción de esta comunicación, podrán ser verificados y revisados dentro de la plataforma, en concordancia con la metodología establecida para el contrato.

Cordialmente:

**DANILO SEPÚLVEDA GIRALDO**
*Arquitecto Coordinador*Tel: 315.325 2534 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado**AEU-SDHT-1340-L2_216_Notificación de carga información complementaria CDE HITO 2 FASE 2.pdf**

149K

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

7 de diciembre de 2024, 16:58

Para: AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cc: Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>, AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Por favor aclarar que componentes tuvieron cambios con relación a la entrega del HITO 2 de la Fase 2 remitida hace ocho días.

Muchas gracias

[El texto citado está oculto]

Medellín, 6 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Notificación de carga información CDE HITO 2 - FASE 2 en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTDSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, dando cumplimiento al anexo técnico, se notifica lo siguiente:

Carga información CDE COMPLEMENTARIA (Entorno Común de Datos).
HITO 2 FASE 2

A partir de la recepción de esta comunicación, podrán ser verificados y revisados dentro de la plataforma, en concordancia con la metodología establecida para el contrato.

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consortio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1340-L2_217-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 2-V2_PARTE 2

AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>

8 de diciembre de 2024, 1:33

Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Buenas noches

Radicamos documentos para fines pertinentes

Quedamos atentos

--

Cordialmente:

**VERÓNICA ORTIZ***Directora*

Tel: 300 231 5052 / gerencia@aeu.com.co

Carrera 43a No. 25 sur - 1 Oficina 201, Envigado

2 adjuntos

AEU-SDHT-1340-L2_217-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 2-V2_PARTE 2.pdf
304K **Equipo de trabajo-LOTE2-Seguridad social octubre-V2_PARTE2.pdf**
2726K

Medellín, 8 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 2-V2_PARTE 2, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 se envía la siguiente información revisada y ajustada:

- **SEGURIDAD SOCIAL MES DE OCTUBRE DE LOS PROFESIONALES -LOTE 2-V2_PARTE 2**

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consortio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe



Proyectos Soliun <proyectos@soliunas.com>

AEU-SDHT-1340-L2_218-Radicación de Informe mensual AMBIENTAL No.3

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

9 de diciembre de 2024, 14:42

Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunas.com>

Cc: SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionesostenibles@gmail.com>, AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, ANDRES HERNANDEZ <ANDRESH25@gmail.com>

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA**

Bogotá

Asunto: Radicación de Informe mensual AMBIENTAL No.3, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.3

Período de informe: 01 a 30 de noviembre de 2024

LINK DE DESCARGA DE LA INFORMACIÓN:https://drive.google.com/drive/folders/1JDa_gg9_YqwHL2vYCQaEjxEINUiVdUe?usp=sharing

De antemano muchas gracias.

Cordialmente:

**LUIS FELIPE ESPINAL URIBE**
*Arquitecto Coordinador*Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigada **AEU-SDHT-1340-L2_218-Radicación de Informe mensual AMBIENTAL No.3.pdf**
270K

Medellín, 9 de diciembre de 2024

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA**

Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de Informe mensual AMBIENTAL No.3, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.3**

Periodo de informe: 01 a 30 de noviembre de 2024

LINK DE DESCARGA DE LA INFORMACIÓN:

https://drive.google.com/drive/folders/1JDa_gg9_YqwHL2vYCOaEjxEINUIVvdUe?usp=sharing

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia

Representante Legal

Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe



Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Nall Villa Grande, oficina 101-2
Enviado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
tel@aeu.com.co



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2024-58421

1 mensaje

siga@habitatbogota.gov.co <siga@habitatbogota.gov.co>

13 de diciembre de 2024, 20:58

Para: aeu.licitaciones@gmail.com, gerencia@aeu.com.co, paola.calderon@habitatbogota.gov.co,
camilo.torres@habitatbogota.gov.co, proyectos@soliunsas.com, proyectos2@soliunsas.com,
juridico@segurosdelestado.com, siga@habitatbogota.gov.co

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2024-58421.

Para verificar este documento puede ingresar a: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR>

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

4 adjuntos 2-2024-58421_1.pdf_3.pdf
323K 2-2024-58421_1.pdf_4.pdf
1391K 2-2024-58421_1.pdf
96K 2-2024-58421_1.pdf_2.pdf
92K

Bogotá D.C.

Doctor(a):

VERONICA ORTIZ MURCIA

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

Dirección Electrónica: aeu.licitaciones@gmail.com, gerencia@aeu.com.co

MEDELLIN - ANTIOQUIA

Asunto: PROCESO PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRATO 1340 DE 2024 - POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 21-44-101447239 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Apreciada Doctora:

La Subdirección de Operaciones, a través del memorando 3-2024-8683 del 20 de noviembre de 2024, solicitó la apertura de un proceso administrativo sancionatorio, sustentado en el informe generado por SOLIUN S.A.S., en su calidad de interventor del Contrato de Obra No. 1349 de 2024, en su informe técnico de incumplimiento radicado mediante oficio SDHT 1-2024-36155 (SDHT-1065-L2-2024- 114) de fecha 2 de octubre de 2024.

Bajo ese contexto, la Secretaría Distrital del Hábitat citó a audiencia a las partes con oficio 2-2024-56600 del 04 de diciembre de 2024, para el próximo lunes 16 de diciembre a las 15:30 horas, de acuerdo con el procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Sin embargo, mediante memorando 3-2024-9685 del 12 de diciembre de 2024, el Subdirector de Operaciones traslada el oficio radicado bajo el número No. 1-2024-42484 el cual tiene por asunto "REMISIÓN PRODUCTOS FASE I - FACTIBILIDAD" del 25 de noviembre de 2024, mediante el cual la interventoría Soliun S.A.S., informa mediante el presente comunicado se evidencian superados los hechos relacionados en el presunto incumplimiento del contrato No. 1340 de 2024, remitido a la entidad contratante mediante el radicado No. 1-2024-36155 del 02 de octubre de 2024

La consecuencia derivada del proceso y plasmada en el oficio de citación era una multa. No obstante, la finalidad de la multa es de carácter conminatoria, pues se pretende que el contratista cumpla las obligaciones imputadas como incumplidas.

En consideración de la finalidad de la multa y en razón a lo informado por la Subdirección de Operaciones y el interventor Soliun S.A.S, la Secretaría no continuará el trámite del presente proceso por cuanto el mismo cumplió su finalidad, reservándose el inicio de eventuales



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-58421

Fecha: 13/12/2024 08:58:39 PM Folios: 1
Anexos: 3
Asunto: PROCESO PRESUNTO
INCUMPLIMIENTO CONTRATO 1340 DE 2024
- POLIZA DE CUMP
Destino: CONSORCIO ARQUITECTURA Y
ESPACIO URBANO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.GESTION.CORP

procedimientos administrativos en caso de que existan nuevos incumplimientos de obligaciones por parte del contratista.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES DANIELS
SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA

Copia:

SOLUN SAS - RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA - proyectos@solunsas.com, proyectos2@solunsas.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A - SEGUROS DEL ESTADO S.A - juridico@segurosdelestado.com

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - PAOLA ANDREA CALDERON VARGAS - paola.calderon@habitatbogota.gov.co

SUBDIRECCION DE OPERACIONES - CAMILO EDUARDO TORRES NUÑOZ - camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Anexos Electrónicos: 3

Elaboró: JULIAN FERNANDO GONZÁLEZ NIÑO

Revisó: LINA MARIA MORENO GONZALEZ-SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA - MONICA MARIA CABRA BAUTISTA-SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA -

Aprobó: CARLOS ANDRES DANIELS





Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2024-57809

1 mensaje

siga@habitatbogota.gov.co <siga@habitatbogota.gov.co>
Para: proyectos@soliunsas.com, siga@habitatbogota.gov.co

11 de diciembre de 2024, 19:10

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2024-57809.

Para verificar este documento puede ingresar a: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR>

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

3 adjuntos

 1-2024-42745_2.eml
276K

 1-2024-42745_1.pdf
1074K

 2-2024-57809_1.pdf
109K

Bogotá D.C.

Doctor(a):

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

SOLIUN S.A.S

Dirección Electrónica: proyectos@soliusas.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-42745

Apreciado doctor Raúl Orlando

De acuerdo con la información relacionada mediante el oficio identificado en el asunto, en el cual se remite el Informe Mensual No. 2 – Lote 2 del contrato de interventoría No. 1065 de 2024 cuyo objeto es: *"Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, ambiental, administrativa y financiera de los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el proyecto integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí en la Localidad de Ciudad Bolívar"* y sobre el cual ustedes realizan la interventoría del contrato No. 1340 de 2024, nos permitimos informar que, una vez revisada la información aportada, el mismo cumple con los lineamientos establecidos en el anexo técnico de interventoría numeral "13. notas técnicas específicas para el proyecto de consultoría -13.1. informes y formatos - informe mensual"

Sobre el presente informe, el apoyo a la supervisión de la SDHT, reviso que:

- Los datos contractuales coincidan según contratos interventoría (Contrato No. 1065-2024) y consultoría (Contrato No. 1340-2024)
- Las fechas de las actividades relacionadas se encuentren dentro del periodo relacionado (1/10/2024 al 31/10/2024)
- Los ítems del informe coincidan con las actividades, compromisos y acciones relacionados en los comités de seguimiento que hace parte del presente informe (comité de seguimiento No 6,7,8 y 9)
- El informe cumple con los requisitos para su presentación de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA 08. _ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, numeral 18, del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1065 - 2024

Por lo anterior, se aprueba el informe presentado para que continúe con el trámite correspondiente.

Cordialmente,



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2024-57809

Fecha: 11/12/2024 07:10:48 PM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-42745
Destino: SOLIUN S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copias:

Anexos Electrónicos: 2

Elaboró: María Fernanda Coral F_ Contratista Subdirección de Operaciones,

Revisó: José Mauricio Illera R_ Contratista Subdirección de Operaciones,

Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ



Medellín, 12 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUM S.A.S
Interventoría
Bogotá

Fecha: 13 diciembre 2024
Hora: 7:00am
Recibe: Candela Matecha
Recibido para estudio
NO implica aceptación

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación física POLÍGONO L2_PSI_PARQUE SAN ISIDRO II -FASE 1: FACTIBILIDAD en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, se relaciona la entrega FÍSICA del POLÍGONO L2_PSI_PARQUE SAN ISIDRO II - FASE 1: FACTIBILIDAD

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-318 319-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	401-469 470-563 564-600
4	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	801-933 934-1000
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1001-1049 1050-1183 1184-1200
7	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA	1201-1266 1267-1332 1333-1395 1396-1400
8	09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEDTECNIA	1401-1435 1436-1459 1460-1528 1529-1600



9	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS	1601-1746 1747-1800
10	13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	1801-1863 1864-2000
11	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2008 2009-2174
12	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
TOTAL FOLIOS		2174

Nota: Se anexa CD con el contenido de los informes y sus correspondientes anexos

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consortio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

10	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	1801-1829 1830-1957 1958-2000
11	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2001-2103 2104-2200
12	L1_Informe síntesis general factibilidad	2001-2269
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
TOTAL FOLIOS		2269

Nota: Se anexa CD con el contenido de los informes y sus correspondientes anexos

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia

Representante Legal

Consortio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 14 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Fecha: 16-12-2024
Hora: 3:10 pm
Recibe: Lizeth Ceballos
Recibido para estudio
lo implica aceptación

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación física POLÍGONO L2_PCL_PARQUE CASA LOMA-FASE 1: FACTIBILIDAD en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, se relaciona la entrega FÍSICA del POLÍGONO L2_PCL_PARQUE CASA LOMA- FASE 1: FACTIBILIDAD

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-330 331-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	401-494 495-600
4	02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-622 623-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	801-994 995-1000
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1001-1131 1132-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS	1201-1296 1297-1361 1362-1400
8	07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR MITIGACION DE RIESGOS	1401-1434 1435-1497 1498-1554 1555-1581 1582-1600
9	11_MR MITIGACION DE RIESGOS 12_GT GEOTECNIA	1601-1647 1648-1800



10	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS	1801-1882 1883-2000
11	13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2001-2010 2011-2156 2157-2200
12	L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2322
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
TOTAL FOLIOS		2322

Nota: Se anexa CD con el contenido de los informes y sus correspondientes anexos

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consortio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 14 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Fecha: 16-12-2024
Hora: 3:17 PM
Recibe: Liza Castillo
Recibido para estudio
NO implica aceptación

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación física POLÍGONO L2_CUE_CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA -FASE 1: FACTIBILIDAD en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, se relaciona la entrega FÍSICA del POLÍGONO L2_CUE_CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA - FASE 1: FACTIBILIDAD

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-330 331-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	401-489 490-591 592-600
4	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	801-963 964-1000
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1001-1099 1100-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR)	1201-1242 1243-1308 1309-1366 1367-1400
8	08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1401-1429 1430-1486 1487-1517 1518-1588 1589-1600
9	12_GT_GEOTECNIA	1601-1800



10	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	1801-1805 1806-1966 1967-2000
11	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2001-2079 2080-2200
12	L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2244
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
TOTAL FOLIOS		2244

Nota: Se anexa CD con el contenido de los informes y sus correspondientes anexos

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 12 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Fecha: 17-12-2024
Hora: 11:39 am
Recibe: Hdh castillo
Recibido para estudio
NO implica aceptación

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación física POLÍGONO L2_PLE_PARQUE MIRADOR LA ESTANCIA-FASE 1: FACTIBILIDAD en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, se relaciona la entrega FÍSICA del POLÍGONO L2_ L2_PLE_PARQUE MIRADOR LA ESTANCIA - FASE 1: FACTIBILIDAD

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL	201-330
	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	331-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	401-497
	02_TP_TOPOGRAFIA	498-600
4	02_TP_TOPOGRAFIA	601-686
	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	687-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	801-1000
	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	1001-1058
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	1059-1193
	05_RH_REDES HUMEDAS	1194-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS	1201-1346
	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1347-1400
8	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1401-1412
	07_EST-ESTRUCTURAS	1413-1500
	08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR)	1501-1563
	09_AG_ARQUEOLOGIA	1564-1600
9	09_AG_ARQUEOLOGIA	1601-1620
	10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	1621-1648
	11_MR_MITIGACION DE RIESGOS	1649-1717
	12_GT_GEOTECNIA	1718-1800
10	12_GT_GEOTECNIA	1801-1958



Dirección
Carrera 43a #25sur-5
Mall Villa Grande, oficina 201
Envigado, Antioquia

En línea
[instagram.com/aeu_arquitectos](https://www.instagram.com/aeu_arquitectos)
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

	13_PV_PAVIMENTOS	1959-2000
11	13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	2001-2080 2081-2200
12	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2226 2227-2392
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
TOTAL FOLIOS		2392

Nota: Se anexa CD con el contenido de los informes y sus correspondientes anexos

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe.

Medellín, 14 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Fecha: 17-12-2024
Hora: 11:44 am
Recibe: Lith Castro
Recibido para estudio
NO implica aceptación

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación física POLÍGONO L2_MLE_PARADERO MIRADOR LA ESTANCIA-FASE 1: FACTIBILIDAD en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, se relaciona la entrega FÍSICA del POLÍGONO L2_MLE_PARADERO MIRADOR LA ESTANCIA - FASE 1: FACTIBILIDAD

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-330 331-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	401-487 488-591 592-600
4	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	801-963 964-1000
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1001-1098 1099-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR)	1201-1223 1224-1287 1288-1337 1338-1400
8	09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1401-1457 1458-1484 1485-1554 1555-1600
9	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS	1601-1785 1786-1800



10	13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	1801-1897 1898-2000
11	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2001-2042 2043-2208
12	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
TOTAL FOLIOS		2208

Nota: Se anexa CD con el contenido de los informes y sus correspondientes anexos

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consortio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1340-L2_227-Radicación de Informe mensual No.3

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

17 de diciembre de 2024, 9:54

Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**INTERVENTORÍA**

Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de Informe mensual No.3, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

INFORME MENSUAL SOCIAL No.3

Periodo de informe: 01 a 30 de noviembre de 2024

LINK DE DESCARGA<https://drive.google.com/drive/folders/1iCyC3CFgaEV0NYDPavcahsjinacEmdPQ?usp=sharing>

De antemano muchas gracias,

Cordialmente:

**LUIS FELIPE ESPINAL URIBE**
*Arquitecto Coordinador*Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado**AEU-SDHT-1340-L2_227-Radicación de Informe mensual No.3.pdf**

265K

Medellín, 17 de diciembre de 2024

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA**

Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de Informe mensual No.3, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL SOCIAL No.3**
Periodo de Informe: 01 a 30 de noviembre de 2024

LINK DE DESCARGA

<https://drive.google.com/drive/folders/1lCyC3CFgaEV0NYDPavcahsjlnaoEmdPQ?usp=sharing>

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consortio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe



Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
[instagram.com/aeu_arquitectos](https://www.instagram.com/aeu_arquitectos)
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2024-59370

1 mensaje

siga@habitatbogota.gov.co <siga@habitatbogota.gov.co>
Para: proyectos@soliunsas.com, siga@habitatbogota.gov.co

19 de diciembre de 2024, 9:42

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2024-59370,

Para verificar este documento puede ingresar a: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR>

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

 **2-2024-59370_1.pdf**
106K

Bogotá D.C.

Doctor(a):

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

SOLIUN S.A.S

Dirección Electrónica: proyectos@soliusas.com

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-41901 Y 1-2024-42132

Ref. Traslado por competencia AEU-SDHT-1340-L2_198_Solicitud de mesa interinstitucional SDHT

Apreciado Doctor Raúl Orlando

Conforme al requerimiento realizado mediante el oficio de la referencia, por medio del cual se realizó el traslado de la comunicación del Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano a la Secretaría Distrital del Hábitat, en donde se solicita apoyo para llevar a cabo una mesa interinstitucional en el marco de los contratos No 1339 – 2024 – y 1340 – 2024, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Es importante tener en cuenta lo establecido en el clausulado de los contratos de Consultoría N. 1339-2024 y 1340-2024, Cláusula 8. Obligaciones específicas, numeral 7 en donde se pactó lo siguiente:

"Realizar durante la ejecución la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra."

Así las cosas, se puede evidenciar que corresponde al Consultor llevar a cabo toda la gestión referente a la obtención de permisos licencias entre otros, ante las entidades correspondientes, en el marco de ejecución de los contratos 1339 y 1340 de 2024.

Sin embargo, según reunión adelantada entre la SDHT, la Interventoría Soliun y la Consultoría Arquitectura y Espacio Urbano (AEU) el día 29 de noviembre de 2024, en la cual se expuso por parte de la Consultoría la necesidad de apoyo para convocar una mesa interinstitucional, la SDHT inició la gestión con una primera Mesa de, la cual fue llevada a cabo, el día 6 de diciembre de 2024 la cual tuvo por asunto "Mesa de trabajo para articulación de información institucional, desarrollo de proyecto integral de revitalización" y sobre la cual se contó con la participación de la Consultoría AEU, Interventoría Soliun, SDHT, IDU, SDM y Transmilenio SA.



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-59370

Fecha: 19/12/2024 09:42:19 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 1-2024-41901 Y 1-2024-42132
Destino: SOLIUN S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentra presta a participar de espacios como apoyo entre instituciones y pese a que la coordinación y tramite a entidades corresponde a una obligación contractual a cargo del consultor. Solicitamos a la Consultoría nos haga llegar la programación de futuras reuniones para los Contratos de Consultoría No 1339-2024 y 1340-2024, donde se especifique, día, hora, entidad, dependencia, el nombre del funcionario, el correo electrónico del mismo y el tema puntual a tratar, con la finalidad de que la SDHT, realice el acompañamiento.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: María Fernanda Coral F_ Contratista Subdirección de Operaciones.

Revisó: José Mauricio Illera R_ Contratista Subdirección de Operaciones.

Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ





Proyectos Soliun <proyectos@soliunas.com>

AEU-SDHT-1340-L2_229-Radicación matriz SUDS

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

19 de diciembre de 2024, 17:14

Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunas.com>

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA**

Bogotá

Asunto: Radicación MATRIZ SUDS, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- MATRIZ DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS)**
MATRIZ SUDS LOTE 2 (1340).xlsx

Cordialmente:

**DANILO SEPÚLVEDA GIRALDO**
*Arquitecto Coordinador*Tel: 315 325 2534 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

2 adjuntos

**AEU-SDHT-1340-L2_229-Radicación matriz SUDS.pdf**
157K**MATRIZ SUDS LOTE 2 (1340) v2.xlsx**
8165K

Medellín, 19 de diciembre de 2024

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación MATRIZ SUDS, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **MATRIZ DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS)**
MATRIZ SUDS LOTE 2 (1340) v2.xlsx

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Dirección
Carrera 43a #25sur-03
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
[instagram.com/aeu_arquitectos](https://www.instagram.com/aeu_arquitectos)
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consortio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe



Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1340-L2_228-Radicación de Informe mensual 2 AJUSTADO_V2

1 mensaje

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

20 de diciembre de 2024, 8:21

Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA**

Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2**Asunto:** Radicación de INFORME MENSUAL_No.2 – AJUSTADO VERSIÓN 2, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, y dando respuesta a comunicado SDHT-1065-L2-2024-255 de la interventoría, se relaciona la siguiente información:

INFORME MENSUAL No.2 VERSIÓN 2

Periodo de informe: octubre 01 a octubre 31 de 2024

LINK DE DRIVE DE DESCARGA DEL INFORMEhttps://drive.google.com/drive/folders/1UbYVh2ldbsZAJh31GDXqM_aCfkVHa00?usp=sharing*****CONTENIDO: INFORME Y ANEXOS**

De antemano muchas gracias,

Cordialmente:

**LUIS FELIPE ESPINAL URIBE**
*Arquitecto Coordinador*Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado**2 adjuntos** **AEU-SDHT-1340-L2_228-Radicación de Informe mensual 2 AJUSTADO_V2.pdf**
156K **AEU-SDHT-1340-L2_228-Radicación de Informe mensual 2 AJUSTADO_V2.pdf**
156K

Medellín, 19 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de INFORME MENSUAL_No.2 - AJUSTADO VERSION 2, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, y dando respuesta a comunicado SOHT-1065-L2-2024-255 de la interventoría, se relaciona la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL No.2 VERSIÓN 2**

Periodo de informe: octubre 01 a octubre 31 de 2024

LINK DE DRIVE DE DESCARGA DEL INFORME

https://drive.google.com/drive/folders/1UbYYh2IdbsZAJh31GDxqM_aCfkmVHa00?usp=sharing

***CONTENIDO: INFORME Y ANEXOS

De antemano muchas gracias,

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consortio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe



Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
[instagram.com/aeu_arquitectos](https://www.instagram.com/aeu_arquitectos)
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co



Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

AEU-SDHT-1340-L2_230-Radicación Certificado Laboratorio EIE

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

20 de diciembre de 2024, 7:34

Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA**

Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2, se relaciona la siguiente información:

CERTIFICADO ONAC

E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S

830.068.897-3

Calle 245 # 7-25, Usaquén, Bogotá D.C., Colombia

Cordialmente:

**LUIS FELIPE ESPINAL URIBE**
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co

Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

2 adjuntos **AEU-SDHT-1340-L2_230-Radicación Certificado Laboratorio EIE.pdf**
132K **09-LAB-017.pdf**
859K

Medellín, 20 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación Certificado Laboratorio EIE, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2, se relaciona la siguiente información:

- CERTIFICADO ONAC
E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S
830.068.897-3
Calle 245 # 7-25, Usaquén, Bogotá D.C., Colombia

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consortio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe



Dirección
Carrera 43a #25 sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
[instagram.com/aeu_arquitectos](https://www.instagram.com/aeu_arquitectos)
gerencia@aeu.com.co
www.aeu.com.co

Medellín, 12 de diciembre de 2024

Fecha: 13 diciembre 2024

Hora: 9:00 am

Recibe: Claudia Molocha

Recibido para estudio
NO implica aceptación

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá**

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación Física APENDICE 01_Informacion de los Profesionales-LOTE 2, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024, se relaciona la entrega FÍSICA del Física APENDICE 01_Informacion de los Profesionales-LOTE 2.

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_INFORMACION DE LOS PROFESIONALES-PARTE 1	1-200
2	00_INFORMACION DE LOS PROFESIONALES-PARTE 2	201-400
3	00_INFORMACION DE LOS PROFESIONALES-PARTE 3	401-600
4	00_INFORMACION DE LOS PROFESIONALES-PARTE 4	601-800
5	00_INFORMACION DE LOS PROFESIONALES-PARTE 5	801-1000
6	00_INFORMACION DE LOS PROFESIONALES-PARTE 6	1001-1184
TOTAL FOLIOS		1184

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe



Dirección
Carrera 43a #25a-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
[instagram.com/aeu_arquitectos](https://www.instagram.com/aeu_arquitectos)
gerencia@aeu.com.co
tel@aeu.com.co



Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2024-60110

1 mensaje

sigas@habitatbogota.gov.co <sigas@habitatbogota.gov.co>
Para: proyectos@soliunasas.com, sigas@habitatbogota.gov.co

23 de diciembre de 2024, 11:44

Cordial Saludo,

La Secretaria Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2024-60110.

Para verificar este documento puede ingresar a: <http://sigas.habitatbogota.gov.co/WebSigasPQR/#!/consultaPQR>

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

2-2024-60110_1.pdf
109K

Bogotá D.C.

Doctor(a):

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

SOLIUN S.A.S

Dirección Electrónica: proyectos@soliusas.com

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: RESPUESTA A LOS RADICADOS 1-2024-44429, 1-2024-44430, 1-2024-44448 Y 1-2024-44452. INFORMES SEMANALES NO. 11,12,13 Y 14 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1340 DE 2024

Apreciado Doctor Raúl Orlando

De acuerdo con la información relacionada mediante los oficios identificados en el asunto, en los cuales se remiten a la SDHT los Informes Semanales No. 11,12,13 y 14 del contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: *"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la Localidad de Ciudad Bolívar – lote 2."* y sobre el cual ustedes realizan la interventoría bajo el contrato No. 1065 de 2024, nos permitimos informar que, una vez revisada la información aportada, los mismos cumplen con los lineamientos establecidos en el anexo técnico de interventoría numeral "13. notas técnicas específicas para el proyecto de consultoría -13.1. informes y formatos - informe semanal" y son aprobados.

Sobre los presentes informes, el apoyo a la supervisión de la SDHT, reviso que:

- Los datos contractuales coincidan según contratos interventoría (Contrato No. 1065-2024) y consultoría (Contrato No. 1340-2024)
- Las fechas de las actividades relacionadas se encuentren dentro de los periodos relacionados

- _ Informe Semanal No 11: (4/11/2024 al 10/11/2024)
- _ Informe Semanal No 12: (11/11/2024 al 17/11/2024)
- _ Informe Semanal No 13: (18/11/2024 al 24/11/2024)
- _ Informe Semanal No 14: (25/11/2024 al 1/12/2024)

- Los ítems de los informes coincidan con las actividades, compromisos y acciones relacionados en los comités de seguimiento que hacen parte de los informes (comités de seguimiento No 11, 12, 13 y 14)

- Los informes cumplen con los requisitos para su presentación de acuerdo con lo establecido contractualmente

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y evidenciar las acciones implementadas para mitigar los atrasos a la fecha que se relacionan en el "CONTROL DE HITOS" relacionados los informes semanales No. 11,12,13 y 14.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: María Fernanda Coral F., Contratista Subdirección de Operaciones.

Revisó: José Mauricio Illera R., Contratista Subdirección de Operaciones.

Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ

		CORRESPONDENCIA ENVIADA				<table><tr><td>VERSIÓN</td><td>1</td></tr><tr><td>FECHA DE ELABORACIÓN</td><td>15.09.2023</td></tr></table>		VERSIÓN	1	FECHA DE ELABORACIÓN	15.09.2023
VERSIÓN	1										
FECHA DE ELABORACIÓN	15.09.2023										
CONTRATO DE OBRA No:		No. 1340 de 2024									
CONTRATISTA:		CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU									
OBJETO:		"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.									
CONTRATO INTERVENTORÍA. No:		No. 1065 de 2024									
INTERVENTOR :		SOLIUN SAS									
OBJETO:		"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".									
PARQUE											
CONSECUTIVO CORRESPONDENCIA ENVIADA											
No. CONSECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	DIRIGIDO A:	OBSERVACIONES	ENCARGADO	SEGUIMIENTO					
SDHT-1065-L2-2024-251	lunes, 2 de diciembre de 2024	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2-205 - Informe mensual No.1	CONSORCIO AEU	Se realiza devolución del informe	CG	Se radica ante el contratista el día 3-12-2024					
SDHT-1065-L2-2024-252	lunes, 2 de diciembre de 2024	Respuesta SDHT solicitud aviso SAP	CONSORCIO AEU	Se da respuesta a lo solicitado	CG	Se remite vía correo electrónico el día 2-12-2024 a las 21:38 pm, para fines pertinentes					
SDHT-1065-L2-2024-253	lunes, 2 de diciembre de 2024	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_174 CIVs y PKIDs reservados por SDHT	CONSORCIO AEU	Se remite información	CG	Se remite vía correo electrónico el día 2-12-2024 a las 21:44 pm, para fines pertinentes					
SDHT-1065-L2-2024-254	lunes, 2 de diciembre de 2024	Traslado por competencia comunicado AEU-SDHT-1340-L2_207_Solicitud de información estudios y diseños cable aéreo ante IDU	SDHT // CONSORCIO AEU	Se solicita colaboración con el trámite	CG	Radicado digital 1-2024-43676 el día 3-12-2024 a las 11:01 am					
SDHT-1065-L2-2024-255	martes, 3 de diciembre de 2024	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_189- Informe mensual No.2	CONSORCIO AEU	Se emiten observaciones	CG	Se remite vía correo electrónico el día 3-12-2024 a las 9:44 pm, para fines pertinentes					
SDHT-1065-L2-2024-256	martes, 3 de diciembre de 2024	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_190- V2 Listado de chequeo para trámites	CONSORCIO AEU	Se solicita realizar el ajuste correspondiente	CG	Se remite vía correo electrónico el día 3-12-2024 a las 10:11 pm, para fines pertinentes					
SDHT-1065-L2-2024-257	miércoles, 4 de diciembre de 2024	SOLICITUD DE SUSPENSION CONTRATO 1340/2024	SDHT	Se solicita adelantar las gestiones para la suspensión	ECCS	Radicado digital 1-2024-43951 el día 4-12-2024 a las 15:12 pm					
SDHT-1065-L2-2024-258	miércoles, 4 de diciembre de 2024	Respuesta correo 27-11-24 Notificación de carga información CDE L2 ARQUITECTURA- URBANISMO	CONSORCIO AEU	Se solicita dar atención a las observaciones	MCMM	Se remite vía correo electrónico el día 3-12-2024 a las 10:19 am, para fines pertinentes					
SDHT-1065-L2-2024-259	miércoles, 4 de diciembre de 2024	SOLICITUD DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA 1065	SDHT	Se soliiita se gestione la suspensión	ECCS	Radicado digital 1-2024-44029 el día 5-12-2024 a las 10:26 am					
SDHT-1065-L2-2024-260	miércoles, 4 de diciembre de 2024	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información L2 ESTRUCTURAL	CONSORCIO AEU	Se remiten observaciones	JCO	Se remite vía correo electrónico el día 4-12-2024 a las 16:08 pm, para fines pertinentes					
SDHT-1065-L2-2024-261	miércoles, 4 de diciembre de 2024	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información L2 PPTO y programación	CONSORCIO AEU	Se remiten observaciones	JCO	Se remite vía correo electrónico el día 4-12-2024 a las 16:08 pm, para fines pertinentes					
SDHT-1065-L2-2024-262	jueves, 5 de diciembre de 2024	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Pavimentos	CONSORCIO AEU	Se remiten observaciones	CG	Se remite vía correo electrónico el día 5-12-2024 a las 22:20 pm, para fines pertinentes					
SDHT-1065-L2-2024-263	jueves, 5 de diciembre de 2024	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Vías, transporte y movilidad	CONSORCIO AEU	Se remiten observaciones	CG	Se remite vía correo electrónico el día 5-12-2024 a las 22:20 pm, para fines pertinentes					
SDHT-1065-L2-2024-264	viernes, 6 de diciembre de 2024	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Redes Humedas	CONSORCIO AEU	Se remiten observaciones	CG	Se remite vía correo electrónico el día 6-12-2024 a las 12:41 pm, para fines pertinentes					
SDHT-1065-L2-2024-265	viernes, 6 de diciembre de 2024	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Apendice 03 - Topografia - SIG	CONSORCIO AEU	Se solicita atender las observaciones	CG	Se remite vía correo electrónico el día 6-12-2024 a las 12:43 pm, para fines pertinentes					
SDHT-1065-L2-2024-266	viernes, 6 de diciembre de 2024	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 BIM	CONSORCIO AEU	Se solicita atender las observaciones	CG	Se remite vía correo electrónico el día 6-12-2024 a las 12:43 pm, para fines pertinentes					
SDHT-1065-L2-2024-267	lunes, 9 de diciembre de 2024	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_216_Notificación de carga información complementaria CDE HITO 2 FASE 2	CONSORCIO AEU	Se solicita atender las observaciones	CG	Se remite vía correo electrónico el día 9-12-2024 a las 8:43 am, para fines pertinentes					

	CORRESPONDENCIA ENVIADA					VERSIÓN	1
						FECHA DE ELABORACIÓN	15.09.2023
CONTRATO DE OBRA No:	No. 1340 de 2024						
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU						
OBJETO:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.						
CONTRATO INTERVENTORÍA. No:	No. 1065 de 2024						
INTERVENTOR :	SOLIUN SAS						
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".						
PARQUE							
CONSECUTIVO CORRESPONDENCIA ENVIADA							
No. CONSECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	DIRIGIDO A:	OBSERVACIONES	ENCARGADO	SEGUIMIENTO	
SDHT-1065-L2-2024-268	lunes, 9 de diciembre de 2024	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Geotecnia y Mitigación de riesgos	CONSORCIO AEU	Se solicita atender las observaciones	CG	Se remite vía correo electrónico el día 9-12-2024 a las 8:52 am, para fines pertinentes	
SDHT-1065-L2-2024-269	lunes, 9 de diciembre de 2024	Remisión informe semanal No.11	SDHT // CONSORCIO AEU	Se remite informe del 4 de noviembre al 10 de noviembre	CG	Radicado digital 1-2024-44429 el día 9-12-2024 a las 13:51 pm	
SDHT-1065-L2-2024-270	lunes, 9 de diciembre de 2024	Remisión informe semanal No.12	SDHT // CONSORCIO AEU	Se remite informe del 11 de noviembre al 17 de noviembre	CG	Radicado digital 1-2024-44430 el día 9-12-2024 a las 13:53 pm	
SDHT-1065-L2-2024-271	lunes, 9 de diciembre de 2024	Remisión informe semanal No.13	SDHT // CONSORCIO AEU	Se remite informe del 18 de noviembre al 24 de noviembre	CG	Radicado digital 1-2024-44448 el día 9-12-2024 a las 14:53 pm	
SDHT-1065-L2-2024-272	lunes, 9 de diciembre de 2024	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1340-L2_217-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 2- V2_PARTE 2	CONSORCIO AEU	Se remite respuesta	SF	Se remite vía correo electrónico el día 9-12-2024 a las 9:36 am, para fines pertinentes	
SDHT-1065-L2-2024-273	lunes, 9 de diciembre de 2024	Remisión informe semanal No.14	SDHT // CONSORCIO AEU	Se remite informe del 25 de noviembre al 1 de diciembre	CG	Radicado digital 1-2024-44452 el día 9-12-2024 a las 14:59 pm	
SDHT-1065-L2-2024-274	lunes, 9 de diciembre de 2024	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Arqueología	CONSORCIO AEU	Se solicita atender las observaciones	CG	Se remite vía correo electrónico el día 9-12-2024 a las 12:01 pm, para fines pertinentes	
SDHT-1065-L2-2024-275	martes, 10 de diciembre de 2024	Revisión Componente Ambiental Notificación de carga información CDE HITO 2 FASE 2	CONSORCIO AEU	Se solicita atender las observaciones	NR	Se remite vía correo electrónico el día 10-12-2024 a las 3:05 pm, para fines pertinentes	
SDHT-1065-L2-2024-276	miércoles, 11 de diciembre de 2024	Respuesta correo 29-11-24 y 06-12-24 HITO2 F2 Redes secas	CONSORCIO AEU	Se solicita atender las observaciones	CG	Se remite vía correo electrónico el día 11-12-2024 a las 9:37 am, para fines pertinentes	
SDHT-1065-L2-2024-277	miércoles, 11 de diciembre de 2024	Notificación de carga información complementaria HITO2 F2 Redes Húmedas	CONSORCIO AEU	Se solicita atender las observaciones	CG	Se remite vía correo electrónico el día 11-12-2024 a las 10:09 am, para fines pertinentes	
SDHT-1065-L2-2024-278	lunes, 16 de diciembre de 2024	Observaciones cargue información componente ppto y programación	CONSORCIO AEU	Se solicita atender las observaciones	JCO	Se remite vía correo electrónico el día 16-12-2024 a las 10:30 am, para fines pertinentes	
SDHT-1065-L2-2024-279	miércoles, 18 de diciembre de 2024	Traslado por competencia AEU-SDHT-1340-L2-207 información fase de estudios y diseños Cable Aéreo Potosí	SDHT	Se traslada requerimiento	KA	Radicado digital 1-2024-45691 el día 18-12-2024 a las 16:20 pm	
SDHT-1065-L2-2024-280	miércoles, 18 de diciembre de 2024	Remisión Informe Mensual No. 1 Consultoría	SDHT	Se remite informe en fisico	KA	Radicado 1-2024-45668 el día 18-12-2024 a las 15:20 pm	
SDHT-1065-L2-2024-281	miércoles, 18 de diciembre de 2024	Remisión física de Productos etapa de factibilidad - Urbanización La Estancia	SDHT	Se remite factibilidad impresa	KA	Radicado 1-2024-45804 el día 19-12-2024 a las 11:39 am	
SDHT-1065-L2-2024-282	miércoles, 18 de diciembre de 2024	Remisión física de Productos etapa de factibilidad - Parque Casa Loma	SDHT	Se remite factibilidad impresa	KA	Radicado 1-2024-45806 el día 19-12-2024 a las 11:41 am	
SDHT-1065-L2-2024-283	miércoles, 18 de diciembre de 2024	Remisión física de Productos etapa de factibilidad - Parque San Isidro	SDHT	Se remite factibilidad impresa	KA	Radicado 1-2024-45801 el día 19-12-2024 a las 11:17 am	
SDHT-1065-L2-2024-284	miércoles, 18 de diciembre de 2024	Remisión física de Productos etapa de factibilidad - Parque Mirador la Estancia	SDHT	Se remite factibilidad impresa	KA	Radicado 1-2024-45803 el día 19-12-2024 a las 11:29 am	

	CORRESPONDENCIA ENVIADA				VERSIÓN	1
					FECHA DE ELABORACIÓN	15.09.2023
CONTRATO DE OBRA No:	No. 1340 de 2024					
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU					
OBJETO:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.					
CONTRATO INTERVENTORÍA. No:	No. 1065 de 2024					
INTERVENTOR :	SOLIUN SAS					
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".					
PARQUE						
CONSECUTIVO CORRESPONDENCIA ENVIADA						
No. CONSECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	DIRIGIDO A:	OBSERVACIONES	ENCARGADO	SEGUIMIENTO
SDHT-1065-L2-2024-285	miércoles, 18 de diciembre de 2024	Remisión física de Productos etapa de factibilidad - Paradero mirador la Estancia	SDHT	Se remite factibilidad impresa	KA	Radicado 1-2024-45802 el día 19-12-2024 a las 11:26 am
SDHT-1065-L2-2024-286	miércoles, 18 de diciembre de 2024	Remisión física de Productos etapa de factibilidad - Cancha Urbanización la Estancia	SDHT	Se remite factibilidad impresa	ECCS	Radicado 1-2024-45807 el día 19-12-2024 a las 11:44 am
SDHT-1065-L2-2024-287	sábado, 21 de diciembre de 2024	Solicitud remisión planillas de seguridad social	CONSORCIO AEU	Se solicita se remitan las planillas	SF	Se remite vía correo electrónico el día 21-12-2024 a las 15:05 am, para fines pertinentes
SDHT-1065-L2-2024-287	lunes, 23 de diciembre de 2024	Remisión Informe Mensual 3 de Interventoría	SDHT	Se remite informe	KA	Radicado 2-2024-60492 el día 24-12-2024 a las 10:05 am
SDHT-1065-L2-2024-288	lunes, 23 de diciembre de 2024	Respuesta comunicado AEU-SGHT-1340-L2_230	CONSORCIO AEU	Pendiente Certificados de calibración de equipos EIE SAS	VLU	Se remite vía correo electrónico el día 23-12-2024 a las 12:25 pm, para fines pertinentes

ANEXO 5 – PLANILLAS SS CONSULTORÍA



Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

SDHT-1065-L2-2024-287 -SOLICITUD REMISIÓN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CTO 1340 de 2024

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunasas.com>

21 de diciembre de 2024, 15:05

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo,

Se remite oficio referido en el asunto.

Sin otro particular

—

CORDIALMENTE:

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunasas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1065-L2-2024-287 -SOLICITUD REMISIÓN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CTO 1340 de 2024.pdf

157K

SDHT-1065-L2-2024-287

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
 La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.

Asunto: SOLICITUD REMISIÓN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CTO 1340 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente se solicita la remisión de las planillas de seguridad social del personal mínimo requerido avalado para la ejecución del contrato de consultoría descrito en la referencia, toda vez que la aportada en el informe mensual 3 – mes de noviembre, corresponde a la misma documentación aportada en el informe mensual 2 – mes de octubre.

Por lo expuesto, es imperativo allegar la seguridad social vigente del personal vinculado en el contrato, acorde con las obligaciones contractuales pactadas:

(...) "CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES:

Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente".

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
 Con copia: NA
 Elaboró: SF

ANEXO 6 – PLANILLAS SS INTERVENTORÍA

	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR		
	Contrato de interventoría No. 1065 de 2024		
	PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	% DEDICACIÓN	CARGO
Raul Orlando Delgado Cabiativa	79.573.492	30%	Director de interventoria
Edna Constanza Cepeda	51.870.499	N.A	Coordinadora Interventoria
Laura Catalina Gomez	1.022.437.241	N.A	Apoyo Coordinación
Karen Adriana Algeciras	1.014.266.409	N.A	Apoyo Coordinación
Carlos Andres Figueroa Ayala	1.049.629.534	60%	Especialista en vías, transito y transporte
Yenny Paola Reyes Costilla	23.782.608	30%	Especialista en redes electricas y energia solar
Claudia Patricia Vergel Jimenez	51.857.351	30%	Especialista en redes hidrosanitarias
Camilo Alexis Romero	79.746.462	40%	Especialista en geotecnia
Sindy Natali Espinosa Sierra	1.024.481.967	40%	Especialista en gestion ambiental
Jeison Orlando Delgado Duarte	1.018.459.148	65%	Coordinador BIM Profesional costos
Maria del Rosario Cardenas Junca	35.478.754	30%	Profesional en gestion social
Juan Carlos Ramirez Solano	1.015.427.454	65%	Topografo
Raul Andres Guatame Rodriguez	1.072.648.342	65%	Cadenero 1
Vianney Leño Urrego	52.175.315	N.A	Profesional calidad
Maria Claudia Mahecha	1.121.934.579	N.A	Apoyo arquitectonico
Yeimy Natalia Ramirez	1.057.412.941	N.A	Apoyo ambiental y sst
Laura Sofia Fernández	1.030.673.336	N.A	Apoyo ambiental y sst
Jorge Enrique Tovar Torres	79.386.858	30%	Arqueologo
Lina Maria Marin Moreno	52.243.584	30%	Ingeniera forestal

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	24/12/2024	82517911	\$872.200	

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	374.600	0		0		0	4	1.000	0	375.600	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	479.500	0	0	0	0	4	1.300	0	480.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	15.700				15.700	4	100	15.800			157	15.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	374.600	375.600
Pensión	1	479.500	480.800
Riesgos Laborales	1	15.700	15.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	869.800	872.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79573492	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA		CARRERA 71D No. 12C-60 TORRE 2 APTO 100	7653016	civil.delgado@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-11	2024-11	I	24/12/2024	82517911	\$872.200
					TOTAL A PAGAR

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES									
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SIL	IOE	IVA	IVA	AVP	VCT	IRL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79573492	DELGADO CABIATIVA RAUL ORLANDO	59	0		N																		25-14	2.996.400	479.500	0	0	0	0	EPS008	2.996.400	374.600	14-11	2.996.400	1	15.700		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

[illegible]

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

[illegible]

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

**CERTIFICADO DE APORTES AL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

La empresa **4D CONSTRUCTORES SAS**, identificada con **NI** número **901141365**, aportó por **LAURA CATALINA GOMEZ LINARES** identificado(a) con **CC** número **1022437241** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1														0		30	\$3,070,000	0.06960	\$213,700	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82427999	16/12/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Filar	1														0		30	\$3,070,000	0.04000	\$122.800	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82427999	16/12/2024	Si
230301	Porvenir	1														0		30	\$3,070,000	0.16000	\$491,200	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82427999	16/12/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1														0		30	\$3,070,000	0.04000	\$122.800	\$0	\$0	Diciembre - 2024	82427999	16/12/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los 15 días del mes **Enero** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.



La empresa **4D CONSTRUCTORES SAS**, identificada con **NI** número **901141365**, aportó por **KAREN ADRIANA ALGECIRAS CASTRO** identificado(a) con **CC** número **1014266409** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
14-11	ARL SURA	1																		0	30	\$3,260,000	0.06960	\$226,900	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82427999	16/12/2024	Si																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Filar	1																		0	30	\$3,260,000	0.04000	\$130,400	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82427999	16/12/2024	Si																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
EPS008	Compensar EPS	1																		0	30	\$3,260,000	0.04000	\$130,400	\$0	\$0	Diciembre - 2024	82427999	16/12/2024	Si																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1																		0	30	\$3,260,000	0.16000	\$521,600	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82427999	16/12/2024	Si																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Enerode 2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	23/12/2024	82566162	\$655.500	

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	287.500	0		0		0	0	0	287.500	1	

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	368.000	0	0	0	0	0	0		368.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	287.500	287.500
Pensión	1	368.000	368.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	655.500	655.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52175315	NANSLHY VIANNEY LEAÑO URREGO		CRA 57 B 130 A 48 APT 307	3103249803	VIANNEY.LEANO@GMAIL.CO M
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-12	2024-12	I	23/12/2024	82566162	\$655.500

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52175315	LEAÑO URREGO NANSLHY VIANNEY	3	0		N																	230201	2.300.000	368.000	0	0	0	0	0	EPS002	2.300.000	287.500		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

[illegible]

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 23782608		REYES COSTILLA YENNY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 8 SUR # 70-80 CS 120	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6966510	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1091910488	9477457374	I	2024/12/04	2024/12/02	BANCO DE BOGOTA	0	\$698,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$2,400,000	\$14,400			\$0	\$0		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$2,400,000	\$14,400			\$0	\$0		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$2,400,000	\$14,400			\$0	\$0		\$0	\$0
1	CC	23782608	REYES YENNY	231001	30	\$2,400,000	\$384,000	EPS005	30	\$2,400,000	\$300,000	CCF24	30	\$2,400,000	\$14,400	0	\$0	\$0	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$2,400,000	\$14,400			\$0	\$0		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 23782608		REYES COSTILLA YENNY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 8 SUR # 70-80 CS 120	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6966510	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-11	2024-11	1091910488	9477457374	I	2024/12/04	2024/12/02	BANCO DE BOGOTA	0	\$698,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$384,000	\$0	\$0	\$384,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$384,000	\$0	\$0	\$384,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,400	\$0	\$0	\$14,400	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$14,400	\$0	\$0	\$14,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000	
TOTAL				1	\$698,400	\$0	\$0	\$698,400	

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1024481967	SINDY NATALI ESPINOSA SIERRA		Cll 53 c bis No 70-03	2047066	espinosa.natali@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2024-12	2024-12	I	30/12/2024	82999463	TOTAL A PAGAR
					\$1.916.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	750.000	0		0		0	0	0	0	750.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	960.000	0	0	30.000	30.000	0	0		1.020.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	146.200				146.200	0	0	146.200			1.462	146.200	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora
						Valor Mora Aporte	Total a Pagar
							No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	750.000	750.000
Pensión	1	1.020.000	1.020.000
Riesgos Laborales	1	146.200	146.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.916.200	1.916.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1024481967	SINDY NATALI ESPINOSA SIERRA		Cll 53 c bis No 70-03	2047066	espinosa.natali@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-12	2024-12	I	30/12/2024	82999463	\$1.916.200

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1024481967	ESPINOSA SIERRA SINDY NATALI	59	0		N																	25-14	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS017	6.000.000	750.000	14-23	6.000.000	3	146.200		0	0	0	0	0	0	0	

PAGADA

[illegible]

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

[illegible]

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

La empresa **Soliun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **MARIA DEL ROSARIO CARDENAS JUNCA** identificado(a) con **CC** número **35478754** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGL	MAC	VAC	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1														0		30	\$3,560,000	0.16000	\$569,600	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82419332	10/12/2024	Si
14-11	ARL SURA	1														0		30	\$3,560,000	0.06960	\$247,800	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82419332	10/12/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensación Fliar	1														0		30	\$3,560,000	0.04000	\$142,400	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82419332	10/12/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1														0		30	\$3,560,000	0.04000	\$142,400	\$0	\$0	Diciembre - 2024	82419332	10/12/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los 2 días del mes **Enero** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

La empresa **Soliun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **JUAN CARLOS RAMIREZ SOLANO** identificado(a) con **CC** número **1015427454** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	DE	TA	TD	TP	TA	VP	SL	NE	LM	AC	AV	VP	IR	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	\$2,720,000	0.06960	\$189,400	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82419332	10/12/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Filiar	1															0		30	\$2,720,000	0.04000	\$108,800	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82419332	10/12/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	\$2,720,000	0.04000	\$108,800	\$0	\$0	Diciembre - 2024	82419332	10/12/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	\$2,720,000	0.16000	\$435,200	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82419332	10/12/2024	Si

PAGADA

**CERTIFICADO DE APORTES AL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

La empresa **Soliun S.A.S**, identificada con **NI** número **900768458**, aportó por **RAUL ANDRES GUATAME RODRIGUEZ** identificado(a) con **CC** número **1072648342** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	DE	TA	TP	TA	SP	SL	NE	LM	AC	VP	VT	IR	P	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1														0			30	\$2,720,000	0.06960	\$189,400	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82419332	10/12/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensación Filiar	1														0			30	\$2,720,000	0.04000	\$108,800	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82419332	10/12/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1														0			30	\$2,720,000	0.04000	\$108,800	\$0	\$0	Diciembre - 2024	82419332	10/12/2024	Si
230301	Porvenir	1														0			30	\$2,720,000	0.16000	\$435,200	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82419332	10/12/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los 2 días del mes **Enero** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

La empresa **4D CONSTRUCTORES SAS**, identificada con **Ni** número **901141365**, aportó por **MARIA CLAUDIA MAHECHA MARTINEZ** identificado(a) con **CC** número **1121934579** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I N G	R E T	T D E	T A E	T D P	T A P	V S P	V S T	S L N	I G M	L M A	V A C	A V P	V C T	I R P	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		26	\$2,357,334	0.16000	\$377,200	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82427999	16/12/2024	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												X			0		4	\$362,667	0.16000	\$58,100	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82427999	16/12/2024	Si
14-11	ARL SURA	1															0		26	\$2,357,334	0.06960	\$164,100	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82427999	16/12/2024	Si
14-11	ARL SURA	1												X			0		4	\$362,667	0.00000	\$0	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82427999	16/12/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Filiar	1															0		26	\$2,357,334	0.04000	\$94,300	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82427999	16/12/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Filiar	1												X			0		4	\$362,667	0.04000	\$14,600	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82427999	16/12/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		26	\$2,357,334	0.04000	\$94,300	\$0	\$0	Diciembre - 2024	82427999	16/12/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1												X			0		4	\$362,667	0.04000	\$14,600	\$0	\$0	Diciembre - 2024	82427999	16/12/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los 10 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

La empresa **SUSTENTABILIDAD EMPRESARIAL**, identificada con **NI** número **901331295**, aportó por **YEIMY NATALIA RAMIREZ USA** identificado(a) con **CC** número **1057412941** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I N G	R E T	T D E	T A E	T D P	T A P	V S P	V S T	S L N	I G E	L M A	V A C	A V P	V C T	I R P	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	\$1,700,000	0.00522	\$8,900	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82428484	24/12/2024	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensación Fliar	1															0		30	\$1,700,000	0.04000	\$68,000	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82428484	24/12/2024	Si
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1															0		30	\$1,700,000	0.04000	\$68,000	\$0	\$0	Diciembre - 2024	82428484	24/12/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	\$1,700,000	0.16000	\$272,000	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82428484	24/12/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los 15 días del mes **Enero** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

La empresa **SUSTENTABILIDAD EMPRESARIAL**, identificada con **NI** número **901331295**, aportó por **LAURA SOFIA FERNANDEZ FLECHAS** identificado(a) con **CC** número **1030673336** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2024 y 12 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	DE	TA	DP	TA	SP	VS	SL	IG	MA	VA	VP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	\$2,070,000	0.06960	\$144,100	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82428484	24/12/2024	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	\$2,070,000	0.04000	\$82,800	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82428484	24/12/2024	Si
EPS010	EPS Sura	1															0		30	\$2,070,000	0.04000	\$82,800	\$0	\$0	Diciembre - 2024	82428484	24/12/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	\$2,070,000	0.16000	\$331,200	\$0	\$0	Noviembre - 2024	82428484	24/12/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los 2 días del mes **Enero** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79999157	0	JORGE ENRIQUE TOVAR TORRES	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
11-1	CALLE 52 N 71A11 AP 201		5315311		KJORGE.TOVAR@GMAIL.COM		N	



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-11	31537947	I	2024-12-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	402.200	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31537947	2024-12-13	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL						IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.
1	CC 79999157	TOVAR TORRES JORGE ENRIQUE	1.300.000																	0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	162.500	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.300.000	31.700	0,02436	0	0	0	0	0	59	0	402.200	N	3722001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79999157	0	JORGE ENRIQUE TOVAR TORRES	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
11-1	CALLE 52 N 71A11 AP 201		5315311		KJORGE.TOVAR@GMAIL.COM		N	



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-11	31537947	I	2024-12-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	402.200	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31537947	2024-12-13	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.300.000	1.300.000	1.300.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	208.000	0	0	0	208.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	208.000	0	0	0	208.000
EPS(Administradoras: 1)				1	162.500	0	0	0	162.500
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	162.500	0	0	0	162.500
ARP(Administradoras: 1)				1	31.700	0	0	0	31.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	31.700	0	0	0	31.700
Gran Total					402.200	0	0	0	402.200

[illegible]

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ANEXO 7 – COMPONENTE AMBIENTAL



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR

BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 4

COMPONENTE AMBIENTAL

PERIODO 01 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1065 DE 2024

SOLIUN SAS

OBJETO

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR”.

BOGOTÁ D. C., 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	DATOS GENERALES	4
2.1	CONTRATO DE CONSULTORÍA.....	4
2.2	CONTRATO DE INTERVENTORIA	5
3.	OBJETIVOS	6
4.	LOCALIZACIÓN	7
5.	SEGUIMIENTO COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	9
5.1.	Relación del personal de consultoría SST.....	9
5.2.	Relación del personal de interventoría	10
6.	SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL.....	11
6.1.	Desarrollo de Productos Contractuales	11
6.1.1.	Etapa de factibilidad	11
6.1.1.1.	Metodología Componente Ambiental	14
6.1.1.2.	Consulta ante Entidades	14
6.1.1.3.	Informe de Reconocimiento Ambiental	17
6.1.2.	Etapa Estudios y Diseños	17
6.1.2.1.	Radicación de entregables	17
6.1.2.2.	Hito I – Fase 2 Estudios y Diseños.....	18
6.1.3.	Reuniones desarrolladas.....	23
7.	CONCLUSIONES	24

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Aprobación Informes

Anexo 2: Soporte Reunión BCS

Anexo 3: Revisión de Productos

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe del control y seguimiento adelantado por el componente ambiental durante el **cuarto periodo**, comprendido desde **el 01 al 23 de diciembre de 2024**, correspondiente a la Etapa de estudios y diseños del contrato de consultoría No. 1340 de 2024.

Esta interventoría ejecuta sus funciones de conformidad al contrato No. 1065 de 2024; se relacionan los estados a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al proceso respecto al contrato de Estudio y Diseños en su etapa inicial de factibilidad.

El informe se adelanta de conformidad a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del respectivo contrato, donde se incluye lo señalado en cada uno de los apéndices por componente y toda la documentación que hace parte integral del contrato de consultoría.

El contenido del presente informe corresponde a la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizó esta interventoría a través de SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO en su calidad de consultor, la Secretaria Distrital del Hábitat como la entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría para cada caso en particular.

2 DATOS GENERALES

2.1 CONTRATO DE CONSULTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT																								
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDHT-CMA-002-2024																								
NÚMERO DEL CONTRATO:	1340 DE 2024																								
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2024																								
OBJETO DEL CONTRATO:	“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR”. ((LOTE 2 AGP – PRIMAVERA Y LA ESTANCIA))”																								
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	<table><tr><th colspan="3">CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Nit. 900.707.535-9</th></tr><tr><th>INTEGRANTE</th><th>C.C.</th><th>%</th></tr><tr><td>CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO</td><td>71.794.991</td><td>50%</td></tr><tr><td>VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA</td><td>43.872.204</td><td>50%</td></tr><tr><td colspan="3">Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín</td></tr><tr><td colspan="3">Teléfono: 3002315052</td></tr><tr><td colspan="3">Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co</td></tr><tr><td colspan="3">Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia</td></tr></table>	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Nit. 900.707.535-9			INTEGRANTE	C.C.	%	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	71.794.991	50%	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	43.872.204	50%	Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín			Teléfono: 3002315052			Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co			Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia		
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Nit. 900.707.535-9																									
INTEGRANTE	C.C.	%																							
CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	71.794.991	50%																							
VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	43.872.204	50%																							
Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín																									
Teléfono: 3002315052																									
Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co																									
Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia																									
INTERVENTORÍA:	<table><tr><th colspan="2">SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0</th></tr><tr><td colspan="2">Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C.</td></tr><tr><td colspan="2">Teléfono: 601 7653016</td></tr><tr><td colspan="2">Correo electrónico: proyectos@soliusas.com</td></tr><tr><td colspan="2">Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa</td></tr></table>	SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0		Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C.		Teléfono: 601 7653016		Correo electrónico: proyectos@soliusas.com		Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa															
SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0																									
Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C.																									
Teléfono: 601 7653016																									
Correo electrónico: proyectos@soliusas.com																									
Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa																									
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES																								
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES																								
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	TRES (03) MESES																								
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES																								
FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES																								

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.200.658.739) M/CTE.		
ADICIONES:	NO APLICA		
PRÓRROGAS:	NO APLICA		
MODIFICACIONES:	NO APLICA		
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.200.658.739) M/CTE.		
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	No.	21-44-101447239	
	Asegurador	Seguros del Estado S.A.	
	Nit.	860.009.578-6	
	Dirección	Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.	
	Teléfono	(601) 6917963	
AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del contrato	26/11/2024	\$440.131.747,8
	Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/05/2028	\$110.032.936,95
	Calidad del servicio	26/11/2024	\$440.131.747,8

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT					
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDTH-CMA-003-2024.					
NÚMERO DEL CONTRATO:	1065 DE 2024					
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024					
OBJETO DEL CONTRATO:	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.”					
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	<table><tr><td>SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0.</td></tr><tr><td>Dirección: CARRERA 70C No.48-55. Bogotá D.C</td></tr><tr><td>Teléfono: 7653016 – 3213980386.</td></tr><tr><td>Correo electrónico: proyectos@soliusas.com</td></tr><tr><td>Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa</td></tr></table>	SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0.	Dirección: CARRERA 70C No.48-55. Bogotá D.C	Teléfono: 7653016 – 3213980386.	Correo electrónico: proyectos@soliusas.com	Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa
SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0.						
Dirección: CARRERA 70C No.48-55. Bogotá D.C						
Teléfono: 7653016 – 3213980386.						
Correo electrónico: proyectos@soliusas.com						
Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa						
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES					

FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES		
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	TRES (03) MESES		
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES		
FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$742.228.375) M/CTE.		
ADICIONES:	NO APLICA		
PRÓRROGAS:	NO APLICA		
MODIFICACIONES:	NO APLICA		
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$742.228.375) M/CTE.		
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2025		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	No.	163037	
	Asegurador	Segurexpo de Colombia S.A.	
	Nit.	860.009.195-9	
	Dirección	Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.	
	Teléfono	(601) 326 69 69	
AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del contrato	13/11/2025	\$148.445.675.00
	Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	13/05/2028	\$37.111.418.75
	Calidad del servicio	13/05/2028	\$148.445.675.00

3. OBJETIVOS

- Compilar los resultados obtenidos durante el periodo objeto de reporte relacionados con los productos entregados por parte del consultor de cara al cumplimiento de los componentes ambiental, forestal y SST
- Presentar la trazabilidad del estado de cumplimiento de los entregables para los componentes ambiental, forestal y SST durante el desarrollo del objeto contractual de la consultoría según programación.

4. LOCALIZACIÓN

Las áreas y espacios públicos a diseñar por el CONSULTOR hacen parte de la estrategia de la Secretaría Distrital del Hábitat, para revitalizar los entornos próximos al sistema del Cable Aéreo Potosí y las zonas estratégicas del territorio de los espacios públicos.

Los 6 territorios y/o predios objeto de estudios y diseños mediante el contrato de consultoría 1340 de 2024, se ubican en el ámbito de estudio del Proyecto Integral de Revitalización en torno al Cable Aéreo de Potosí.

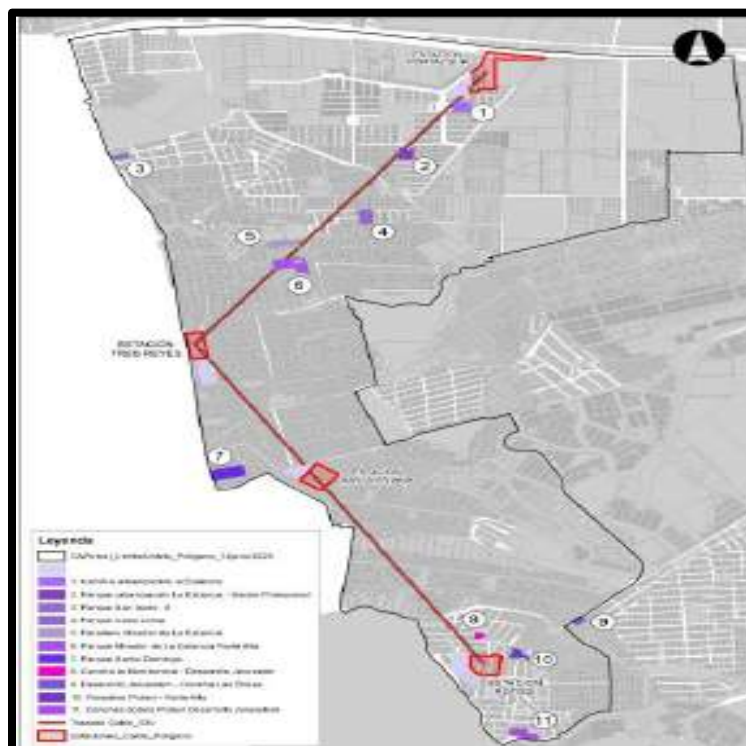
El proyecto se ubica en la UPL Arborizadora entre la Autopista Sur a la altura del Cementerio El Apogeo, el Portal del Sur y el barrio Jerusalén, sector Potosí (parque Cerro Seco).

LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

Espacio público peatonal para el encuentro	AGP	Area_m2
Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Primavera	5704.648
Paradero Mirador de La Estancia	Primavera	2951.629
Parque Casa Loma	La Estancia	2985.076
Parque San Isidro II	Primavera	1415.321
Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	La Estancia	2368.398
Cancha urbanización la Estancia	La Estancia	2783.733

Área total estimada: 18208.80 m²

a. Localización General



b. Localización por Territorio

L2 – T1 CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA	L2- T2 PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA – SECTOR PRIMAVERA I
	
<p><i>Se ubica en el sector de la Estancia a una cuadra del futuro nodo de equipamientos para el cuidado de La Estancia y a 3 cuadras de la estación Portal del Sur del Cable Aéreo.</i></p> <p>Área de intervención 2783,7 m2</p>	<p><i>Este parque se ubica en el sector Primavera I, sobre la Calle 60A Sur y la bahía de estacionamientos que se localiza a una cuadra del parque.</i></p> <p>Área de intervención 2368,4 m2</p>
L2 – T3 PARQUE SAN ISIDRO II	L2 – T4 PARQUE CASA LOMA
	
<p><i>Ubicado en el sector San Isidro II, en el límite con Soacha.</i></p> <p><i>El área a intervenir es de 1415,3 m2.</i></p>	<p><i>Se ubica en el sector de Casa Loma a 50 metros del trazado del futuro cable aéreo. El polígono comprende las carreras 74I y 75, y las calles 62G sur y 62F Sur</i></p> <p><i>El área a intervenir es de 2985 m2.</i></p>
L2 – T5 PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA	L2 – T6 PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA PARTE ALTA

	
<p><i>Se ubica en el sector de Tres Reyes I en el borde de una zona con amenaza alta por remoción en masa con alta pendiente.</i></p> <p><i>Sobre la Calle 62H Bis Sur, entre las carreras 75I – 75L.</i></p> <p><i>El área a intervenir es de 2951,6 m2.</i></p>	<p><i>Se ubica en el sector de Tres Reyes I en el borde de una zona con amenaza alta por remoción en masa con alta pendiente.</i></p> <p><i>El área a intervenir es de 5704,6 m2.</i></p>

5. SEGUIMIENTO COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1. Relación del personal de consultoría SST

Durante el periodo de reporte el consultor contó con el siguiente personal para el desarrollo del contrato:

Tabla 1. Relación Personal Consultoría

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	% DEDICACIÓN	CARGO
Verónica Alejandra Ortiz Murcia	43.872.204	50%	Directora de consultoría
Javier Esteban Henao Herrera	98.668.731	60%	Especialista en diseño arquitectónico
Juan Pablo Martínez Gómez	15.446.328	60%	Especialista en paisajismo
Yeison Arbey Alayon Barbosa	1023891900	60%	Especialista en vías
Sandro José Prieto Muñoz	79.504.123	60%	Especialista en transito
Fredy Alfonso Diaz Téllez	1.053.664.676	60%	Especialista eléctrico
Alejandro Franco Rojas	16.187.533	60%	Especialista hidrosanitario
Paulo Esteban Duarte Hernández	80.063.741	80%	Especialista en geología
María de los Ángeles Larrota Salazar	52.937.302	60%	Especialista en hidrogeología
Julián Mejía Ibarra	10.377.570.287	70%	Especialista en estructuras
Martin Ernesto Riascos	1.130.664.687	60%	Especialista en geotecnia

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	% DEDICACIÓN	CARGO
Laura Stefany Gutiérrez Zúñiga	1.012.385.871	70%	Especialista en gestión ambiental
John Eduardo Bohórquez	80.047.384	50%	Especialista forestal
Paola Alexandra Sandoval	53.166.497	70%	Arqueólogo
María Eugenia Marín Gaviria	43.749.733	60%	Presupuestos
Olga Yolanda Robayo Cruz	20.931.634	100%	Profesional social
José Fernando Jaramillo Giraldo	71.726.226	50%	Especialista en normatividad
Claudia Niño Mesa	51.818.608	30%	Especialista en derecho urbano
Jhon Elver Téllez Aguilar	80.066.961	100%	Tecnólogo en manejo y registro fotográfico
Yeison Alejandro Sánchez González	1.031.160.412	70%	Profesional en soporte SIG
Eduard David Rueda Miranda	1.140.862.164	70%	Modelador BIM I
Juan Manuel Arenas Campillo	1.037.751.841	70%	Modelador BIM II
Eduardo Arango Bedoya	1.128.283.425	70%	Modelador BIM III
Juan Esteban Berrio Quintero	1.017.223.104	70%	Coordinador BIM-SIG
Estefanía Rodríguez Silva	1.032.417.223	100%	Ingeniero Topográfico
Yamid Muñoz Achinte	1.060.871.263	100%	Operador dron
Yeimmy Alexandra Arenas Enríquez	1.012.361.095	100%	Cadenero I
Nicolas Cardona Sánchez	71.976.427	100%	Cadenero II
Manuel Antonio Zúñiga Gómez	12.139.004	100%	Vigilante armado
Jesús Jonathan Hernández Vargas	1.117.529.165	100%	Vigilante armado
Ledin Cano Rodríguez	1.116.547.524	100%	Aforador I
María Alejandra Diaz Ramírez	1.075.310.286	100%	Aforador II
Mayerlin Henao Castaño	29.229.031	100%	Aforador III
Luis Octavio Tafur Sánchez	80.023.350	100%	Aforador IV
Ángel Alexis Barón Ramírez	1.015.456.545	100%	Aforador V
Ruby Magdiel Hernández Gil	1.000.378.851	100%	Aforador VI

Fuente: Soliun SAS

5.2. Relación del personal de interventoría

Durante el periodo de reporte la interventoría contó con el siguiente personal para el desarrollo del contrato:

Tabla 2. Relación personal Interventoría

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	% DEDICACIÓN	CARGO
Raúl Orlando Delgado Cabiativa	79.573.492	30%	Director de interventoría
Edna Constanza Cepeda	51.870.499	N. A	Coordinadora Interventoría
Laura Catalina Gómez	1.022.437.241	N. A	Apoyo Coordinación
Karen Adriana Algeciras	1.014.266.409	N. A	Apoyo Coordinación
Carlos Andrés Vásquez	79.694.307	70%	Especialista en diseño arquitectónico y paisajismo
Carlos Andrés Figueroa Ayala	1.049.629.534	60%	Especialista en vías, tránsito y transporte
Yenny Paola Reyes Costilla	23.782.608	30%	Especialista en redes eléctricas y energía solar
Claudia Patricia Vergel Jiménez	51.857.351	30%	Especialista en redes hidrosanitarias
German Camilo Alfonso	80.010.131	40%	Especialista estructural
Camilo Alexis Romero	79.746.462	40%	Especialista en geotecnia
Sindy Natali Espinosa Sierra	1.024.481.967	40%	Especialista en gestión ambiental
Jeison Orlando Delgado Duarte	1.018.459.148	65%	Coordinador BIM Profesional costos
María del Rosario Cárdenas Junca	35.478.754	30%	Profesional en gestión social
Juan Carlos Ramírez Solano	1.015.427.454	65%	Topógrafo
Raúl Andrés Guatéame Rodríguez	1.072.648.342	65%	Cadenero 1
Vianney Leño Urrego	52.175.315	N. A	Profesional calidad
María Claudia Mahecha	1.121.934.579	N. A	Apoyo arquitectónico
Yeimy Natalia Ramírez	1.057.412.941	N. A	Apoyo ambiental y sst
Laura Sofia Fernández	1.030.673.336	N. A	Apoyo ambiental y sst

Fuente: Soliun SAS

6. SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL

6.1. Desarrollo de Productos Contractuales

6.1.1. Etapa de factibilidad

En la siguiente tabla se relacionan los productos que fueron entregados por parte del consultor durante la etapa de factibilidad:

Tabla 3. Trazabilidad a productos entregados y revisiones Lote 2

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
Metodología Componente Ambiental	03/09/2024	Se recibe Metodología V1 Componente Ambiental	Comunicado AEU-SDHT-1340-L2_046-Radicación de Metodología Ambiental
	06/09/2024	Se remiten Observaciones Metodología V1 Componente Ambiental	Comunicado SDHT-1065-L2-2024-036 - Respuesta comunicado AEU-

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
			SDHT-1340-L2-046 Metodología del componente ambiental
	09/09/2024	Se recibe Metodología V2 Ajustada Componente Ambiental	Comunicado AEU-SDHT-1340-L2_076-Radicación de plan de metodología ambiental V2
	10/09/2024	Se remiten Observaciones Metodología V2 Componente Ambiental	Comunicado SDHT-1065-L2-2024-044 - Alcance comunicado SDHT-1065-L2-2024-036 metodología componente ambiental
	12/09/2024	Se remite aval a la metodología ambiental	Comunicado SDHT-1065-L2-2024-053 - Respuesta validación AEU-SDHT-1340-L2_076- Metodología ambiental
	19/09/2024	Se recibe Metodología V3 Ajustada Componente Ambiental incluyendo información SST y riesgos	Comunicado AEU-SDHT-1340-L2_108-Radicación de Metodología Ambiental_V3
	24/09/2024	Se remite Aval Metodología Componente Ambiental	Comunicado SDHT-1065-L2-2024-081 - RESPUESTA AEU-SDHT-1340-L2_108- Validación Metodología Ambiental_V3
	25/09/2024	Se remite Aval Metodología Componente Ambiental	Comunicado SDHT-1065-L2-2024-089 -Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_114- Revisión componente ambiental, forestal y set
Hojas de Vida Personal Mínimo	09/08/2024	Se emite requerimiento de remisión hojas de vida de personal Mínimo contractual	Comunicado SDHT-1065-L2-2024-001 - Requerimiento remisión hojas de vida del personal mínimo requerido
	12/08/2024	Consultoría remite hojas de vida del personal mínimo contractual	Comunicado AEU_SDH-PT_003-Radicación de información del equipo de profesionales PARTE 1
	13/08/2024	Se remiten observaciones a las hojas de vida del personal del consultor	Comunicado SDHT-1065-L2-2024-003 - Respuesta comunicado AEU-SDH-PT-005 006 Y 007 REVISIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL MINIMO DEL CONTRATISTA

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
	15/08/2024	Consultoría remite hojas de vida del personal mínimo contractual dando alcance a observaciones	Comunicado AEU_SDH-PT_005-006-007- Radicación de información subsanada del equipo de profesionales LOTE 2
	20/08/2024	Se remiten observaciones a la documentación remitida por el consultor	Comunicado SDHT-1065-L2-2024-005 - Respuesta comunicado AEU-SDH-PT-010 REVISIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL MINIMO
Documentos de ingreso (contrato laboral con sus soportes) y afiliación al régimen de protección social de todo el personal.	26/08/2024	Solicitud envió documentos personales aprobado	SDHT-1065-L2-2024-012 - Reiteración - Requerimiento remisión documentos personal aprobado
	18/09/2024	Consultoría remite documentación solicitada	AEU-SDHT-1340-L2_106-Radicación de documentos complementarios de personal Lote 2_Parte 1
	19/09/2024	Interventoría remite observaciones a la documentación remitida	SDHT-1065-L2-2024-071 -Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L2_106- Contratos y documentos Potosí Lote 2
	26/09/2024	Interventoría reitera la entrega de la documentación solicitada	SDHT-1065-L1-2024-092 - Solicitud respuesta SDHT-1065-L2-2024-096 - Solicitud respuesta comunicado SDHT-1065-L2-2024-071- Contratos y documentos Potosí Lote 2
Consultas a entidades: SDA-JBB-IDIGER Identificación de trámites y permisos Análisis de Afectación por Estructura Ecológica Principal Rastreo de información primaria y secundaria	23/09/2024	El consultor remite la información Lote 1 V1 Entrega Factibilidad Componente Ambiental	Remisión vía correo electrónico
	25/09/2024	Se remiten observaciones por parte de Interventoría mediante oficio	SDHT-1065-L2-2024-089 -Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_114- Revisión componente ambiental, forestal y sst
	30/09/2024	Se recibe V2 de entrega de Factibilidad atendiendo las observaciones	Remisión vía correo electrónico

Los soportes correspondientes fueron entregados a través de los informes ambientales No, 1 y 3 de la interventoría.

6.1.1.1. Metodología Componente Ambiental

La metodología fue presentada por el consultor durante la etapa de factibilidad e incluyó los entregables contemplados en el anexo ambiental y la descripción de su desarrollo a lo largo de la ejecución del proyecto. El alcance de las metodologías formuladas por el consultor abarca los componentes ambiental, forestal, gestión del Riesgo y SST y a la fecha de corte del presente informe se encuentran revisadas y aprobadas por la interventoría. Los soportes correspondientes de revisión y aprobación fueron entregados a través del informe No. 1 de la interventoría.

6.1.1.2. Consulta ante Entidades

En la siguiente tabla se relacionan las consultas realizadas desde el componente ambiental a las entidades competentes, cuyo objetivo era obtener información secundaria para el desarrollo del informe de reconocimiento y diagnóstico ambiental.

Tabla 4. Consulta a entidades Lote 2

Entidad	Descripción de la consulta	Radicado	Fecha	Estado
Secretaria Distrital de Ambiente SDA	El consultor solicitó información sobre los cruces con la estructura ambiental del distrito, la cartografía y la normativa ambiental aplicable a los polígonos de intervención que conforman el Lote 1.	2024ER-185867	4 de septiembre de 2024	5 de Octubre de 2024 – Radicado- 2024EE20864 4
	El consultor solicitó los criterios técnicos para implementación de SUDS y normativa aplicable a los polígonos de intervención.	2024ER-185863	4 de septiembre de 2024	24 de septiembre de 2024 - Radicado 2024EE19946 7
	El consultor solicitó mesa de trabajo tiene como objetivo desarrollar contextualización del proyecto, información ambiental, zonificación entre otros.	2024ER188283	9 de septiembre de 2024	
Jardín Botánico de Bogotá JBB	Se solicitó información cartográfica y documental sobre estudios y proyectos en los polígonos de intervención y su área de	2024JBB410078301	4 de septiembre de 2024	Respuesta 16 septiembre de 2024- Radicado 2024JBB4100

Entidad	Descripción de la consulta	Radicado	Fecha	Estado
	influencia, parámetros para el levantamiento forestal, asignación del código SIGAU a especies, lineamientos para selección de especies en paisajismo, normativa vigente, trámites para aprobaciones, y estudios e inventarios forestales en las áreas de intervención.			71642
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR	Se solicitó información georreferenciada, normativa ambiental, zonas de protección, riesgos geológicos, disposiciones para preservación ambiental, estudios ambientales y aprobaciones necesarias en las áreas de intervención.	20241090826	4 de septiembre de 2024	Respuesta 12 de septiembre de 2024 - Radicado 20242081358
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER	Se solicitó al IDIGER información técnica sobre los polígonos de intervención, incluyendo riesgos, amenazas, microzonificación, estudios de mitigación y cartografía georreferenciada. También se requerían detalles sobre zonificación de amenazas, estudios hidrológicos, planimetría de riesgos, lineamientos técnicos, normativa vigente y trámites para la aprobación de estudios y diseños relacionados con la gestión de riesgo	2024ER16975	5 de septiembre de 2024	1 de Octubre de 2024 – Radicado 2024EE16900
	Se solicitan Diagnósticos Técnicos IDIGER para el área de influencia de los	2024ER17853	16 de septiembre	

Entidad	Descripción de la consulta	Radicado	Fecha	Estado
	territorios que conforman el Lote 2			
	El consultor remite polígonos para Lote 1 y 2	Vía correo electrónico	25 de septiembre de 2024	
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD	Se solicitó información sobre riesgos, amenazas y microzonificación en los polígonos de intervención, incluyendo estudios de mitigación y análisis hidrológicos, documentos técnicos y diagnósticos, así como cartografía georreferenciada de zonas de riesgo. Además, se requiere planimetría de riesgos (como inundaciones y movimientos en masa) y cualquier otra información que pueda ser útil para la gestión de riesgos en las áreas de intervención.	2024ER26466	6 de septiembre de 2024	15 de Octubre de 2024- Radicado 2024EE16149 y 2024EE16148

Los soportes correspondientes fueron entregados a través de los informes No. 1 y 2 de la consultoría.

Durante le periodo objeto de reporte se realizo seguimiento de los oficios pendientes por respuesta por parte de la SDA, los cuales se relacionan a continuación:

- **Oficio AEU-SDHT-1340-L2_073:** Con radicado de la entidad 2024ER188283, enviado al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co. Se solicitó información sobre el estado generado a partir del mencionado oficio, así como la continuidad del radicado 2024ER185867. (Anexo 4)
- **Oficio AEU-SDHT-1340-L2_011:** Con radicado de la entidad 1-2024-48019, fechado el 6 de septiembre de 2024.

6.1.1.3. Informe de Reconocimiento Ambiental

El informe de reconocimiento ambiental se desarrolló para cada uno de los polígonos objeto de diseño y fue entregado durante la etapa de factibilidad. El documento contempló los siguientes ítems:

- Ubicación del polígono objeto de diseño
- Descripción de las condiciones iniciales observadas: se realizó la descripción de lo observado en cada polígono para cada uno de los componentes objeto de evaluación en articulación con los descrito en la metodología ambiental
- Identificación de la Estructura Ecológica Principal: se realizó una descripción de la EEP correspondiente para cada polígono y se evaluó el cruce del mismo con alguno de los elementos. Para este ítem se concluye que, ninguno de los polígonos hace parte de EEP ni se cruza con la misma.
- Identificación de permisos y trámites ambientales: se hace la relación de los 38 trámites y permisos ambientales para los que hoy la SDA hace seguimiento, así mismo, se determina cuáles son o no aplicables para el proyecto conforme al alcance del mismo.
- Bogotá Construcción Sostenible: se incorpora las generalidades del programa y se define el componente de urbanismo para la postulación del proyecto.

Los soportes correspondientes de revisiones y aprobaciones del producto correspondiente fueron entregados en el informe No. 1 de la consultoría.

6.1.2. Etapa Estudios y Diseños

Durante el periodo objeto de reporte se desarrollaron las siguientes actividades:

6.1.2.1. Radicación de entregables

En la siguiente tabla se relacionan los productos entregados durante el periodo objeto de reporte que son respuesta a la etapa de estudios y diseños.

Tabla 5 Entregables etapa de Estudios y Diseños

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
HITO 1 para FASE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS	29-10-2024	Revisión por parte de la interventoría y emisión de recomendaciones y sugerencias.	Radicación de producto: AEU-SDHT-1340-L2_166-Radicación HITO 1_EYD Se remiten observaciones por parte de interventoría el día 01/11/2024.
HITO 1 para FASE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS	26-11-2024	Revisión por parte de la interventoría y emisión de recomendaciones y sugerencias.	Respuesta de interventoría a través del oficio No. SDHT-1065-L2-2024-244
Revisión Matriz SUDS	21-12-2024	Revisión por parte de la interventoría	Se remite correo electrónico con concepto desde el componente ambiental

Fuente: Soliun SAS

En el **(Anexo 1)** del presente informe se adjuntan los soportes correspondientes.

6.1.2.2. Hito I – Fase 2 Estudios y Diseños

El documento entregado por parte del consultor contiene los siguientes elementos:

Identificación de la normatividad vigente y aplicable: en este punto se relacionó la normatividad vigente y aplicable por cada uno de los componentes objeto de estudio.

Información general del proyecto: incluye la localización general del lote objeto de estudio y la localización puntual para cada uno de los polígonos que lo conforman.

Línea base ambiental: comprende la descripción de las condiciones actuales de los componentes que conforman el territorio; la información está construida a partir de la compilación de información primaria relacionada con actividades realizadas en campo e información secundaria que se basa en la consulta bibliográfica. Los componentes incluidos en el análisis realizado son los siguientes:

- Generalidades de la localidad
- Recurso Agua
- Recurso Suelo
- Estructura Ecológica Principal
- Recurso Agua
- Temperatura
- Precipitación
- Recurso Flora

Para este ítem se aclara que, el primero entregable incluye la información secundaria de la línea base, respecto a la información primaria que corresponde al inventario forestal para cada uno de los polígonos, se encuentra en etapa de desarrollo

Actividades Constructivas: Se incluyen de manera general las actividades constructivas que se plantean inicialmente para el desarrollo del proyecto en la etapa de obra. En la siguiente tabla se muestran las actividades que se contemplan inicialmente:

Tabla 6 Actividades Constructivas

ETAPA	ACTIVIDADES
PRELIMINARES	Selección y contratación de mano de obra
	Instalación de Cerramiento
	instalaciones temporales (campamentos – Baños – Señalización)
CONSTRUCCIÓN	Descapote
	Demoliciones - Desmontes
	Excavación
	Cimentación
	Rellenos
	Nivelación y Conformación de terreno
	Concretos
	Construcción de Redes Hidráulicas e Hidrosanitarias
	Construcción y Montaje de Estructuras
	Obras Complementarias
	Acabados
	Paisajismo y urbanismo
OPERACIÓN	Instalación de mobiliario y señalética
	Entrada y Salida de Usuarios
	Operación y Mantenimiento

Fuente: Consorcio AEU

Permisos y Trámites Ambientales: Se enlistan los permisos y trámites ambientales que se deben gestionar durante la etapa de estudios y diseños, así mismo, aquellos que deben ser objeto de seguimiento durante la etapa de obra. En la siguiente tabla se enlistan los permisos y trámites ambientales que se sugieren gestionar, así mismo se relaciona la etapa del proyecto en la que se deberá adelantar:

Tabla 7 Permisos y Trámites Ambientales

PERMISO O TRÁMITE AMBIENTAL	Etapas de Obra	Estado
Registro de elemento de publicidad exterior visual.	Se tramita en la etapa de obra	N/A
Apertura y cierre de PIN.	Se tramita en la etapa de obra	N/A
Permiso Silvicultural	Estudios y Diseños	Se avanza en el inventario forestal
Gestión de códigos SIGAU	Estudios y Diseños Actualización en etapa de obra	Se avanza en el inventario forestal
Aprobación de diseño paisajístico	Estudios y Diseños	Se avanza en la propuesta de paisajismo para los lotes

PERMISO O TRÁMITE AMBIENTAL	Etapas de Obra	Estado
	Actualización en etapa de obra en caso de requerirse	
Postulación al programa de Bogotá Construcción Sostenible	Estudios y Diseños – Inscripción y Pre-reconocimiento Obra: Reconocimiento	La postulación se realiza una vez se cuente con la totalidad de estudios y diseños para cada polígono

Fuente: Soliun SAS

Identificación y Valorización de Impactos Ambientales: Se hace la identificación de los aspectos e impactos ambientales que se pueden generar a partir de la ejecución de las actividades constructivas identificadas con antelación. En la siguiente tabla se mencionan los aspectos e impactos ambientales identificados, los cuales están relacionados con las actividades constructivas que se proyectaron de manera inicial.

Tabla 8 Aspectos e Impactos Ambientales

Etapas	Actividades	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental
Preliminares	Selección y contratación de mano de obra	Contratación de personal	Generación de empleo
	Instalaciones Temporales	Generación de residuos Sólidos (orgánicos, no aprovechables y aprovechables)	Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Generación de ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Consumo de recursos naturales	Incremento en la demanda de recursos naturales
	Cerramiento	Generación de residuos Sólidos (orgánicos, no aprovechables y aprovechables)	Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Consumo de recursos naturales	Incremento en la demanda de recursos naturales
Construcción	Descapote	Retiro de cobertura vegetal	Pérdida de la cobertura vegetal
		Generación de partículas y gases de combustión	Afectaciones de la calidad el aire
		Generación de ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Generación de residuos orgánicos	Afectaciones en las vías locales por caída de materiales, daños en el pavimento e incremento del flujo vehicular
			Alteraciones en la calidad del suelo
	Demolición - Desmontes	Generación de partículas y gases de combustión	Afectaciones de la calidad el aire
		Generación de ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental

Etapas	Actividades	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental
		Generación de Residuos de Construcción y Demolición	Afectaciones en las vías locales por caída de materiales, daños en el pavimento e incremento del flujo vehicular
			Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Generación de material de arrastre y presencia de este en el espacio público	Afectación de cuerpos de agua y/o sistemas de drenaje
	Excavación Y Rellenos	Generación De Residuos de Construcción y Demolición	Afectaciones en las vías locales por caída de materiales, daños en el pavimento e incremento del flujo vehicular
			Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Generación de material de arrastre y presencia de este en el espacio público	Alteraciones de cuerpos de agua y/o sistemas de drenaje
		Generación de partículas y gases de combustión	Afectaciones de la calidad el aire
		Generación de Ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Consumo de recursos naturales	Incremento en la demanda de recursos naturales
	Concretos Y Cimentación	Mal manejo en el lavado de trompo y carros mezcladores	Endurecimiento de suelos por vertimiento de material de mezcla
			Alteraciones de cuerpos de agua y/o sistemas de drenaje
		Consumo de recursos naturales	Incremento en la demanda de recursos naturales
		Generación De Residuos de Construcción y Demolición	Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Generación de Ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Pérdida de vegetación	Pérdida de la cobertura vegetal
	Construcción de Redes Hidráulicas e Hidrosanitarias	Generación De Residuos de Construcción y Demolición	Contaminación del suelo por inadecuada disposición de RCD en sitios no autorizados
		Pérdida de vegetación	Pérdida de la cobertura vegetal
		Generación de ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Consumo de combustible	Agotamiento de los recursos naturales
	Construcción y Montaje de Estructuras, Obras Complementarias Y Acabados	Generación De Residuos de Construcción y Demolición	Contaminación del suelo por inadecuada disposición
		Generación De Residuos peligrosos	
		Generación de residuos Sólidos (orgánicos, no aprovechables y aprovechables)	
		Afectación a la biodiversidad	Modificación del entorno natural
		Consumo de materiales	Degradación del suelo

Etapas	Actividades	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental
			Agotamiento de recursos naturales
		Inclusión de criterios de Ecorurbanismo	Mejoramiento de entorno
	Paisajismo y urbanismo	Consumo de materiales	Agotamiento de recursos naturales
		Generación de ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Inclusión de criterios de Ecorurbanismo	Mejoramiento de entorno
Operación	Entrada y Salida De Usuarios	Generación de residuos Sólidos (orgánicos, no aprovechables y aprovechables)	Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Consumo de recursos naturales	Agotamiento del recurso hídrico
	Operación y mantenimiento	Generación de residuos Sólidos (orgánicos, no aprovechables y aprovechables)	Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Generación y/o mejoramiento de espacios recreativos	Mejoramiento del entorno y calidad de vida de habitantes

Fuente: Consorcio AEU

Evaluación de la importancia del impacto ambiental – IMA: se relaciona en este ítem la metodología a utilizar para la valoración de los aspectos e impactos ambientales identificados para el proyecto

Es importante tener en cuenta que, los anteriores ítems dan respuesta a los entregables contenidos en el anexo ambiental para el contrato.

6.1.2.3. Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible

Durante el periodo objeto de reporte, el consultor presentó la matriz de análisis de SUDS para cada uno de los polígonos que conforman el lote 1. En la matriz se hace la descripción de cada tipología SUDS que se podría incorporar el diseño, su aplicabilidad o no y la entidad responsable de su mantenimiento. A la fecha de corte del presente informe, desde el componente hidráulico se está realizando la revisión técnica. No obstante, como primer resultado se tiene que, para el lote 2 la implementación de SUDS aplica para 3 polígonos, Parque Urbanización la Estancia, Parque Mirador la Estancia y Parque Mirador la Estancia. En el **(ANEXO 3)** del presente informe se adjunta el correo de revisión y la matriz entregada por parte del consultor.

En el mes de noviembre de 2024 se llevó a cabo mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente cuyo objetivo fue presentar la propuesta de diseño de los polígonos del lote 1 y recibir sugerencias y recomendaciones frente al diseño de los SUDS para aplicarlas en el lote 2. En el ítem 6.4 del presente informe se describe fecha, participantes y objetivo de la reunión, así mismo se relacionan los soportes correspondientes.

Dentro de las conclusiones de las reuniones se encuentran las siguientes:

- Para todos los casos es necesario tener presente la instalación de estructuras que permitan la retención de sólidos gruesos y finos, así como las necesidades de mantenimiento y facilidad de este. Esto es importante debido a que es frecuente que el dimensionamiento de las tuberías no este acorde al arrastre de sólidos y suelen presentar colmatación de estructuras y taponamiento de tuberías.
- La configuración de tubería para los jardines debe hacerse respetando las especificaciones técnicas de Inter distancia y profundidad.
- Se recomienda prestar especial cuidado al dimensionamiento y selección de estructuras para la alimentación de jardines de biorretención teniendo en cuenta los requerimientos de mantenimiento y espacio, evitando la entrega de estructuras inoperantes por problemas de taponamiento de tubería.

Se deben tomar las recomendaciones dadas por la funcionaria de la SDA y ajustar las propuestas de diseño de SUDS que se tienen para el lote 2, con el objetivo de programar una nueva mesa de trabajo en la que se abordará específicamente ese lote

6.1.2.4. Bogotá Construcción Sostenible

Durante el periodo objeto de reporte el consultor presentó los resultados de la primera autoevaluación, lo cual se desarrolló en el comité de seguimiento del componente ambiental. Dentro de las principales conclusiones se presentan las siguientes:

- Se asignó el puntaje correspondiente a la estrategia URB-B-01, no obstante, se deberá validar en mesa de trabajo con la SDA si efectivamente el alcance establecido en el marco del contrato para el análisis del componente ambiental cumple con lo establecido para valoración por parte de la SDA, es especial con lo relacionado al radio de análisis (se establece un (1) kilómetro en el criterio).
- Se deberá consultar con la SDA si el puntaje de conservación de arbolado para la estrategia URB-B-02, puede ser asignado aun proponiendo las talas requeridas por cruce con el diseño.
- Para el caso de la estrategia de diseño URB-I-01, teniendo en cuenta que por la naturaleza del proyecto no aplica la cesión de áreas, se deberá consultar si se puede asignar el puntaje al ser espacio público en su totalidad.
- Por recomendación de la interventoría, se asignará puntaje al indicador de inclusión en el proyecto de métodos, prácticas y tecnologías desarrolladas por grupos de investigación de la región, relacionadas con Sostenibilidad Ambiental y Ecorurbanismo. Esto para los polígonos en los que se implementen SUDS.

Sumado a lo anterior, el consultor solicito asistencia técnica a la Secretaría Distrital de Ambiente para aclarar dudas frente a la postulación al programa de BCS, dicha solicitud se realizó el día 18 de noviembre de 2024 y a la fecha de corte del presente informe está a la espera de respuesta. En el **(ANEXO 3)** se adjunta los soportes de la gestión realizada.

6.1.3. Reuniones desarrolladas

Durante el periodo objeto de reporte se desarrollaron las siguientes reuniones:

Tabla 9 Desarrollo de Reuniones

FECHA	REUNIÓN	PARTICIPANTES	OBJETIVO
21-11-2024	Preparación reunión SUDS	Consultoría Interventoría	Socializar previamente los temas que se presentarían en la mesa de trabajo sobre Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) ante la Secretaría Distrital de Ambiente
21-11-2024	Mesa técnica SUDS	Secretaría de Hábitat. Secretaría de Ambiente Consultoría Interventoría	Presentar los diseños desarrollados para el Lote 1. Se recibieron recomendaciones técnicas por parte de la SDA relacionadas con la implementación de SUDS, las cuales deberán aplicarse en los polígonos del Lote 2
25-11-2024	Comité componente ambiental	Secretaría de Hábitat Consultoría Interventoría	Presentar el estado de cumplimiento del anexo ambiental para cada uno de los entregables contemplados en el mismo.

En el **(ANEXO 2)** del presente informe se adjuntan los soportes correspondientes.

7. CONCLUSIONES

- La información consignada en el presente informe corresponde a las actividades de seguimiento realizadas por parte de la interventoría para los componentes, ambiental y SST.
- A la fecha de corte del presente se encuentran aprobados los informes 2 y 3 del consultor. Los soportes correspondientes se encuentran en el **(ANEXO 1)** del presente informe.
- El consultor continuo con el desarrollo de los entregables de la etapa de estudios y diseños.
- Se desarrollo la mesa de asistencia técnica para la revisión del programa BCS



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Revisión 2 - Aprobación - AEU-SDHT-1340-L2_211-Radicación Informe ambiental No.2 Version 2

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

7 de diciembre de 2024,
13:28

Para: AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cc: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>, AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, ANDRES HERNANDEZ <andresh25@gmail.com>

Estimados, cordial saludo,

Una vez revisado el informe No. 2 en la versión 2, me permito informar que se evidencia el alcance de las observaciones realizadas.

Dicho lo anterior, el informe No. 2 en su versión 2 queda **APROBADO** para su entrega en la interventoría.

Gracias, si tienen alguna duda estoy atenta.

Cordialmente,

--

Ing. Natali Espinosa Sierra

MsC Gestión y Auditorías Ambientales

El lun, 2 dic 2024 a las 16:41, AEU diseño (<taller@aeu.com.co>) escribió:

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de Informe AMBIENTAL No.2 – Versión 2, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se remite la siguiente información:

INFORME AMBIENTAL No. 2 – VERSIÓN 2
Periodo de informe: Octubre 01 a octubre 31 de 2024

LINK DRIVE:

https://drive.google.com/drive/folders/1YQO-tw_3dSi4WJkiZWAaHUr93qin80i?usp=sharing

De antemano muchas gracias.

--

Cordialmente:



LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado



Revisión_Informe_2_Lote_2.xlsx

65K



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Revisión 1 Aprobación - Componente Ambiental: AEU-SDHT-1340-L2_227-Radicación de Informe mensual No.3

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

24 de diciembre de 2024,
15:24

Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliusas.com>

Cc: Proyectos Ambiental <proyectosambiental98@gmail.com>, Sofia Fernández <sofiafernandez2612@gmail.com>, Edna Cepeda <ednacoce@gmail.com>

Buenas tardes, cordial saludo,

Me permito informar que, una vez revisado el informe No. 3 en su versión para el L2, el mismo queda **APROBADO** desde el componente ambiental.

Gracias, si tienen alguna duda estoy atenta.

Cordialmente,

--

Ing. Natali Espinosa Sierra

MsC Gestión y Auditorías Ambientales

El mié, 18 dic 2024 a las 13:01, Proyectos Soliun (<proyectos@soliusas.com>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **AEU diseño** <taller@aeu.com.co>

Date: mar, 17 dic 2024 a las 9:55

Subject: AEU-SDHT-1340-L2_227-Radicación de Informe mensual No.3

To: Proyectos Soliun <proyectos@soliusas.com>

Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA**

Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de Informe mensual No.3, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

INFORME MENSUAL SOCIAL No.3

Periodo de informe: 01 a 30 de noviembre de 2024

LINK DE DESCARGA<https://drive.google.com/drive/folders/1iCyC3CFgaEV0NYDPavcahsjinaoEmdPQ?usp=sharing>

De antemano muchas gracias.

--

Cordialmente:



--

CORDIALMENTE:

**DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS**

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942304.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com**AVISO LEGAL**

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Libre de virus. www.avast.com**Revisión_Informe_3_Lote_2.xlsx**

65K



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Invitación de un remitente desconocido: Socialización cable aéreo Potosí jue 12 de dic de 2024 8:30am - 9:30am (COT) (ss.solucionessostenibles@gmail.com)

2 mensajes

MARIA ADELA DELGADO REYES <adela.delgado@ambientebogota.gov.co>

11 de diciembre de 2024, 15:31

Responder a: MARIA ADELA DELGADO REYES <adela.delgado@ambientebogota.gov.co>

Para: ss.solucionessostenibles@gmail.com, FERNANDO CAÑÓN CELIS <ivan.canon@ambientebogota.gov.co>, LILIAN ROCIO BERNAL GUERRA <lilian.bernal@ambientebogota.gov.co>, MARTHA PATRICIA MOLINA LEON <martha.molina@ambientebogota.gov.co>, proyectos@soliunsas.com, danilo.villazon@habitatbogota.gov.co

Este evento aún no está en tu calendario

Nunca has interactuado con adela.delgado@ambientebogota.gov.co. ¿Quieres añadir esto automáticamente a tu calendario, así como las invitaciones que te envíe en el futuro?

[Añadir al calendario](#)

Unirme con Google Meet

Enlace de la reunión

meet.google.com/cgp-wapo-nyu

Unirse por teléfono

(CO) [+57 602 3896565](tel:+576023896565)

PIN: 987139862

[Más números de teléfono](#)

Mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas para el desarrollo del contrato 1340 -2024 lote 2 cuyo objeto es “ realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos en las áreas priorizadas por la Secretaría del hábitat en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del **cable aéreo Potosí** en la localidad de Ciudad Bolívar”

Cuándo

jueves 12 de dic de 2024 · 8:30am – 9:30am (Hora estándar de Colombia)

Invitados

MARIA ADELA DELGADO REYES- organizador

FERNANDO CAÑÓN CELIS

LILIAN ROCIO BERNAL GUERRA

MARTHA PATRICIA MOLINA LEON

proyectos@soliusnas.com

ss.solucionessostenibles@gmail.com

danilo.villazon@habitatbogota.gov.co

[Ver toda la información de los invitados](#)

Responder a ss.solucionessostenibles@gmail.com

Sí

No

Quizás

Más opciones

Invitación de [Google Calendar](#)

Te hemos enviado este correo porque te has suscrito a las notificaciones del calendario. Si quieres dejar de recibir estos correos, ve a la [configuración de Calendar](#), selecciona este calendario y cambia "Otras notificaciones".

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrían enviar una respuesta al organizador para que los añada a la lista de invitados, invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación, o cambiar tu respuesta de confirmación de asistencia. [Más información](#)



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

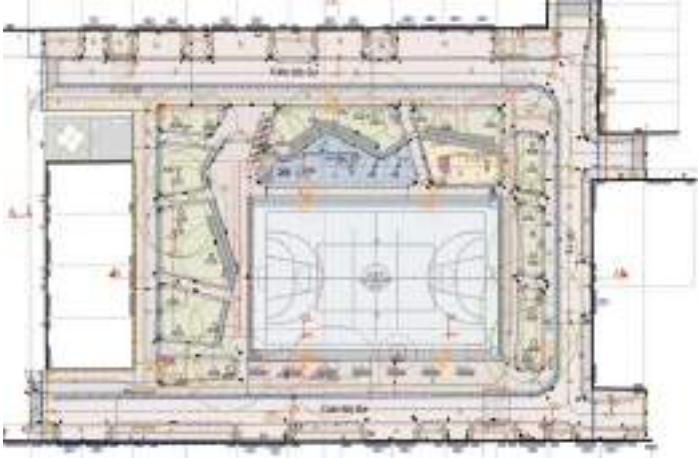
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

 invite.ics
3K

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com> 11 de diciembre de 2024, 15:44
Para: ANDRES HERNANDEZ <andresh25@gmail.com>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

[El texto citado está oculto]

 **invite.ics**
3K

polígono	Imagen	Tipología	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	Aplica	No aplica	Entidad que administra
L2. CUE Cancha urbanización la Estancia (NO SUDS)		Cunetas verdes	Requiere de sección triangular o trapezoidal de pendiente baja, sin embargo, el terreno actual tiene una topografía plana e irregular con una pendiente promedio menor al 1% en todos los sentidos y hacia las vías aledañas más próximas. No se recomienda, ya que se deberían hacer excavaciones para generar un canal en un terreno que actualmente es muy plano que busca proyectar zonas planas para gimnasios biosaludables, cancha multifunción y zonas verdes planas de poca área superficial. No se cuenta con el área disponible para proponer este tipo de sistemas, básicamente se requiere drenar las superficies propuestas como senderos y andenes peatonales, las cuales se tiene planteado pendientes en lo posible hacia las zonas verdes y hacia la calzada más cercana para que pueda drenarse por los sumideros existentes y/o proyectados.		X	
		Cuenca seca de drenaje extendido	Requiere la delimitación de un área mediante taludes, antecámara, canal de caudales bajos, micropiscina, placa perforada y vertedero de emergencia. No aplica para este proyecto, se tiene proyectada un área general plana, con superficies propuestas de baja pendiente gran parte impermeable y no se presentan acumulación de caudales, ni zonas inundables. Además, el área de intervención es muy pequeña con solo un pequeño porcentaje proyectado como zona verde y es totalmente plano.		X	
		Alcorques inundables	Se pueden ubicar en los andenes, requieren de una caja de concreto estructural y un sistema de drenaje correspondiente a una tubería de rebose, una tubería de limpieza y una tubería perforada; el uso de la tubería perforada se recomienda si la tasa de infiltración es menor a 7 mm/h. La profundidad para construirlas es importante y se debe hacer reemplazo de material para instalar el medio filtrante, es decir una mezcla de arena y grava con tierra vegetal y compost. Se requiere conexión al sistema de alcantarillado pluvial. No es adecuado implementar este sistema ya que no se puede incluir mecanismos que permitan canalizar y dirigir la escorrentía al sistema de alcantarillado Pluvial es caso de que se supere el nivel de rebose dentro del sistema por la poca profundidad del alcantarillado pluvial existentes.		X	
		Zonas de bio-retención	Por lo general en estas tipologías se dispone de una barrera perimetral en concreto para controlar la entrada de escorrentía y un sistema de drenaje para el manejo de eventos mayores a los de diseño. Se recomienda que se siembre un mínimo de tres especies vegetales diferentes y que el sustrato corresponda a suelo modificado, dependiendo de las condiciones topográficas y la tasa de infiltración se requiere por lo menos de 1.10 m de profundidad mínimo para proponer esta estructura. Se puede recomendar este tipo de SUDS haciendo la salvedad de que no puede realizarse una descarga hacia el alcantarillado pluvial existente debido a la poca profundidad que se tiene de aproximadamente 0.6 m a la clave. Esta tipología según las normas EAAB requiere de una profundidad mínima de 1.10 como se mencionaba anteriormente y no es posible cumplir con dichos requerimientos mínimos para implementarlas, la única forma sería trabajar con profundidades menores tanto para capa orgánica como para las capas de arena y triturado y una profundidad máxima de 45 cm para la tubería perforada. Nota: 1) Otras zonas con tipología de bioretención son descartadas por dos factores: Coordinación con inventario forestal que ubica especies pre-existentes a conservar por lo que técnicamente no es factible hacer zonas de bioretención por seguridad del sistema y de la especie. 2) Superficialidad de las redes existentes.		X	
		Tanques de almacenamiento	Estructuras que se pueden disponer de manera subterránea o superficial, requieren de importantes volúmenes de excavación si se construye enterrado, construcción de estructuras de pretratamiento, tubería de entrada, una tubería de rebose, una tubería de lavado, tubería de distribución, tubería de ventilación, puerta de acceso y bomba manual o eléctrica. Para el parque en estudio se tiene una profundidad a clave de los colectores pluviales muy pequeña de aproximadamente 0.6 m a clave y 0.6 m a bata, con colectores en 10 pulgadas en concreto. Los tanques construidos en concreto requieren por lo menos 0.4 m desde el nivel de rasante a la lámina de agua cuando la superficie del tanque queda expuesta, es decir la estructura de concreto del tanque hace las veces de piso en el parque, sin embargo solo se tendrían 20 cm de diferencia entre el lecho del tanque y la cola clave en las descargas a los pozos, por lo tanto es imposible proponer este sistema de drenaje en este parque por las restricciones de profundidad en los colectores pluviales existentes. Nota: En esta fase se hace estudio sobre la aplicabilidad de los tanques en todos los polígonos, sin embargo por temas de mantenimiento no se hace factible.		X	

		<p>Pavimentos permeables</p> <p>Esta tipología de SUDS esta compuesta por cuatro capas: (1) una capa superficial que permite el paso del agua, (2) una capa de nivelación, (3) un reservorio o sub - base y (4) una capa filtrante. Además, se recomienda el uso de una barrera perimetral de concreto para restringir el flujo de agua hacia áreas adyacentes así como el movimiento de los adoquines. Este sistema, podría ser recomendable ya que no se tiene cercanía inmediata a viviendas o construcciones existentes, o propiedades localizadas en cotas más bajas. Sin embargo, Esta tipología necesita de una barrera perimetral en concreto y por esta razón, no sería una opción óptima ya que se busca construir drenajes que contenga una cimentación muy sencilla, poco profunda y con la menor cantidad de estructuras en concreto enterrado que no interfiera con las redes existentes de acueducto y alcantarillado y tampoco con los andenes de las vías aledañas existentes y proyectados.</p>		X	
		<p>Zanjas de infiltración</p> <p>Para el dimensionamiento debe considerarse que se recomienda que el fondo de la estructura se encuentre a una distancia del nivel freático de mínimo 3.0 m y a la capa impermeable de mínimo 1.5 m. Se componen de un reservorio para el almacenamiento temporal del agua, sobre el cual se dispone una capa de grava y una tubería perforada para el manejo de eventos mayores al evento de diseño. Esta tipología según las normas EAAB requiere de una profundidad mínima de 1.00 m y no es posible cumplir con dichos requerimientos mínimos para implementarlas, la única forma sería trabajar con profundidades menores para las capas de arena y triturado y una profundidad máxima de 45 cm para la tubería perforada.</p>		X	

polígono	Imagen	Tipología	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	Aplica	No aplica	Entidad que administra
L2. PEP Parque urbanización la Estancia		Cunetas verdes	Requiere de sección triangular o trapezoidal de pendiente baja, sin embargo, el terreno actual tiene una topografía plana e irregular con una pendiente promedio menor al 1% en todos los sentidos y hacia las vías aledañas más próximas. No se recomienda, ya que se deberían hacer excavaciones para generar un canal en un terreno que actualmente es muy plano que busca proyectar zonas planas para gimnasios biosaludables, cancha multifunción y zonas verdes planas de poca área superficial. No se cuenta con el área disponible para proponer este tipo de sistemas, básicamente se requiere drenar las superficies propuestas como senderos y andenes peatonales, las cuales se tiene planteado pendientes en lo posible hacia las zonas verdes y hacia la calzada más cercana para que pueda drenarse por los sumideros existentes y/o proyectados.		X	
		Cuenca seca de drenaje extendido	Requiere la delimitación de un área mediante taludes, antecámara, canal de caudales bajos, micropiscina, placa perforada y vertedero de emergencia. No aplica para este proyecto, se tiene proyectada una área general plana, con superficies propuestas de baja pendiente gran parte impermeable y no se presentan acumulación de caudales, ni zonas inundables. Además, el área de intervención es muy pequeña con solo un pequeño porcentaje proyectado como zona verde y es totalmente plano.		X	
		Alcorques inundables	Se pueden ubicar en los andenes, requieren de una caja de concreto estructural y un sistema de drenaje correspondiente a una tubería de rebose, una tubería de limpieza y una tubería perforada; el uso de la tubería perforada se recomienda si la tasa de infiltración es menor a 7 mm/h. La profundidad para construirlas es importante y se debe hacer reemplazo de material para instalar el medio filtrante, es decir una mezcla de arena y grava con tierra vegetal y compost. Se requiere conexión al sistema de alcantarillado pluvial. No es adecuado implementar este sistema ya que no se puede incluir mecanismos que permitan canalizar y dirigir la escorrentía al sistema de alcantarillado Pluvial es caso de que se supere el nivel de rebose dentro del sistema por la poca profundidad del alcantarillado pluvial existentes. Nota: En esta fase se hace estudios sobre la factibilidad de que las jardineras en el diseño fueran alcorques inundables, pero por temas de profundidad y distancia a pozos, no se hace factible.		X	
		Zonas de bio-retención	Por lo general en estas tipologías se dispone de una barrera perimetral en concreto para controlar la entrada de escorrentía y un sistema de drenaje para el manejo de eventos mayores a los de diseño. Se recomienda que se siembre un mínimo de tres especies vegetales diferentes y que el sustrato corresponda a suelo modificado, dependiendo de las condiciones topográficas y la tasa de infiltración se requiere por lo menos de 1,10 m de profundidad mínimo para proponer esta estructura. Se puede recomendar este tipo de SUDS haciendo la salvedad de que no puede realizarse una descarga hacia el alcantarillado pluvial existente debido a la poca profundidad que se tiene de aproximadamente 0.6 m a la clave. Esta tipología según las normas EAAB requiere de una profundidad mínima de 1.10 como se mencionaba anteriormente y no es posible cumplir con dichos requerimientos mínimos para implementarlas, la única forma sería trabajar con profundidades menores tanto para capa orgánica como para las capas de arena y triturado y una profundidad máxima de 45 cm para la tubería perforada.	X		Jardín Botánico

		<p>Tanques de almacenamiento</p> <p>Estructuras que se pueden disponer de manera subterránea o superficial, requieren de importantes volúmenes de excavación si se construye enterrado, construcción de estructuras de pretratamiento, tubería de entrada, una tubería de rebosa, una tubería de lavado, tubería de distribución, tubería de ventilación, puerta de acceso y bomba manual o eléctrica. Para el parque en estudio se tiene una profundidad a clave de los colectores pluviales muy pequeña de aproximadamente 0.6 m a clave y 0.8 m a batea, con colectores en 10 pulgadas en concreto. Los tanques construidos en concreto requieren por lo menos 0.4 m desde el nivel de rasante a la lámina de agua cuando la superficie del tanque queda expuesta, es decir la estructura de concreto del tanque hace las veces de piso en el parque, sin embargo solo se tendrían 20 cm de diferencia entre el lecho del tanque y la cota clave en las descargas a los pozos, por lo tanto es imposible proponer este sistema de drenaje en este parque por las restricciones de profundidad en los colectores pluviales existentes.Nota: En esta fase se hace estudio sobre la aplicabilidad de los tanques en todos los polígonos, sin embargo por temas de mantenimiento no se hace factible.</p>		X	
		<p>Pavimentos permeables</p> <p>Esta tipología de SUDS esta compuesta por cuatro capas: (1) una capa superficial que permite el paso del agua, (2) una capa de nivelación, (3) un reservorio o sub - base y (4) una capa filtrante. Además, se recomienda el uso de una barrera perimetral de concreto para restringir el flujo de agua hacia áreas adyacentes así como el movimiento de los adoquines. Este sistema, podría ser recomendable ya que no se tiene cercanía inmediata a viviendas o construcciones existentes, o propiedades localizadas en cotas más bajas. Sin embargo, Esta tipología necesita de una barrera perimetral en concreto y por esta razón, no sería una opción óptima ya que se busca construir drenajes que contenga una cimentación muy sencilla, poco profunda y con la menor cantidad de estructuras en concreto enterrado que no interfiera con las redes existentes de acueducto y alcantarillado y tampoco con los andenes de las vías aledañas existentes y proyectados.</p>		X	
		<p>Zanjas de infiltración</p> <p>Para el dimensionamiento debe considerarse que se recomienda que el fondo de la estructura se encuentre a una distancia del nivel freático de mínimo 3.0 m y a la capa impermeable de mínimo 1.5 m. Se componen de un reservorio para el almacenamiento temporal del agua, sobre el cual se dispone una capa de grava y una tubería perforada para el manejo de eventos mayores al evento de diseño. Esta tipología según las normas EAAB requiere de una profundidad mínima de 1.00 m y no es posible cumplir con dichos requerimientos mínimos para implementarlas, la única forma sería trabajar con profundidades menores para las capas de arena y triturado y una profundidad máxima de 45 cm para la tubería perforada.</p>		X	

polígono	Imagen	Tipología	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	Aplica	No aplica	Entidad que administra
		Cunetas verdes	Requiere de sección triangular o trapezoidal de pendiente baja, sin embargo, el terreno actual tiene una topografía plana e irregular con una pendiente promedio menor al 1% en todos los sentidos y hacia las vías aledañas más próximas. No se recomienda, ya que se deberían hacer excavaciones para generar un canal en un terreno que actualmente es muy plano que busca proyectar zonas planas para gimnasios biosaludables, cancha multifunción y zonas verdes planas de poca área superficial. No se cuenta con el área disponible para proponer este tipo de sistemas, básicamente se requiere drenar las superficies propuestas como senderos y andenes peatonales, las cuales se tiene planteado pendientes en lo posible hacia las zonas verdes y hacia la calzada más cercana para que pueda drenarse por los sumideros existentes y/o proyectados.		X	
		Cuenca seca de drenaje extendido	Requiere la delimitación de un área mediante taludes, antecámara, canal de caudales bajos, micropiscina, placa perforada y vertedero de emergencia. No aplica para este proyecto, se tiene proyectada un área general plana, con superficies propuestas de baja pendiente gran parte impermeable y no se presentan acumulación de caudales, ni zonas inundables. Además, el área de intervención es muy pequeña con solo un pequeño porcentaje proyectado como zona verde y es totalmente plano.		X	
		Alcorques inundables	Se pueden ubicar en los andenes, requieren de una caja de concreto estructural y un sistema de drenaje correspondiente a una tubería de rebosa, una tubería de limpieza y una tubería perforada; el uso de la tubería perforada se recomienda si la tasa de infiltración es menor a 7 mm/h. La profundidad para construirlos es importante y se debe hacer reemplazo de material para instalar el medio filtrante, es decir una mezcla de arena y grava con tierra vegetal y compost. Se requiere conexión al sistema de alcantarillado pluvial. No es adecuado implementar este sistema ya que no se puede incluir mecanismos que permitan canalizar y dirigir la escorrentía al sistema de alcantarillado Pluvial es caso de que se supere el nivel de rebosa dentro del sistema por la poca profundidad del alcantarillado pluvial existentes.		X	

L2_PCL Parque Casa Loma (NO SUDS)		Zonas de bio-retención	Por lo general en estas tipologías se dispone de una barrera perimetral en concreto para controlar la entrada de escorrentía y un sistema de drenaje para el manejo de eventos mayores a los de diseño. Se recomienda que se siembre un mínimo de tres especies vegetales diferentes y que el sustrato corresponda a suelo modificado, dependiendo de las condiciones topográficas y la tasa de infiltración se requiere por lo menos de 1,10 m de profundidad mínimo para proponer esta estructura. Se puede recomendar este tipo de SUDS haciendo la salvedad de que no puede realizarse una descarga hacia el alcantarillado pluvial existente debido a la poca profundidad que se tiene de aproximadamente 0.6 m a la clave. Esta tipología según las normas EAAB requiere de una profundidad mínima de 1.10 como se mencionaba anteriormente y no es posible cumplir con dichos requerimientos mínimos para implementarlas, la única forma sería trabajar con profundidades menores tanto para capa orgánica como para las capas de arena y triturado y una profundidad máxima de 45 cm para la tubería perforada.		X	
		Tanques de almacenamiento	Estructuras que se pueden disponer de manera subterránea o superficial, requieren de importantes volúmenes de excavación si se construye enterrado, construcción de estructuras de pretratamiento, tubería de entrada, una tubería de rebose, una tubería de lavado, tubería de distribución, tubería de ventilación, puerta de acceso y bomba manual o eléctrica. Para el parque en estudio se tiene una profundidad a clave de los colectores pluviales muy pequeña de aproximadamente 0.6 m a clave y 0.8 m a batea, con colectores en 10 pulgadas en concreto. Los tanques construidos en concreto requieren por lo menos 0.4 m desde el nivel de rasante a la lámina de agua cuando la superficie del tanque queda expuesta, es decir la estructura de concreto del tanque hace las veces de piso en el parque, sin embargo solo se tendrían 20 cm de diferencia entre el lecho del tanque y la cota clave en las descargas a los pozos, por lo tanto es imposible proponer este sistema de drenaje en este parque por las restricciones de profundidad en los colectores pluviales existentes. Nota: En esta fase se hace estudio sobre la aplicabilidad de los tanques en todos los polígonos, sin embargo por temas de mantenimiento no se hace factible.		X	
		Pavimentos permeables	Esta tipología de SUDS esta compuesta por cuatro capas: (1) una capa superficial que permite el paso del agua, (2) una capa de nivelación, (3) un reservorio o sub-base y (4) una capa filtrante. Además, se recomienda el uso de una barrera perimetral de concreto para restringir el flujo de agua hacia áreas adyacentes así como el movimiento de los adoquines. Este sistema, podría ser recomendable ya que no se tiene cercanía inmediata a viviendas o construcciones existentes, o propiedades localizadas en cotas más bajas. Sin embargo, Esta tipología necesita de una barrera perimetral en concreto y por esta razón, no sería una opción óptima ya que se busca construir drenajes que contenga una cimentación muy sencilla, poco profunda y con la menor cantidad de estructuras en concreto enterrado que no interfiera con las redes existentes de acueducto y alcantarillado y tampoco con los andenes de las vías aledañas existentes y proyectados.		X	
		Zanjas de infiltración	Para el dimensionamiento debe considerarse que se recomienda que el fondo de la estructura se encuentre a una distancia del nivel freático de mínimo 3.0 m y a la capa impermeable de mínimo 1.5 m. Se componen de un reservorio para el almacenamiento temporal del agua, sobre el cual se dispone una capa de grava y una tubería perforada para el manejo de eventos mayores al evento de diseño. Esta tipología según las normas EAAB requiere de una profundidad mínima de 1.00 m y no es posible cumplir con dichos requerimientos mínimos para implementarlas, la única forma sería trabajar con profundidades menores para las capas de arena y triturado y una profundidad máxima de 45 cm para la tubería perforada.		X	

polígono	Imagen	Tipología	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	Aplica	No aplica	Entidad que administra
		Cunetas verdes	Requiere de sección triangular o trapezoidal de pendiente baja, sin embargo, el terreno actual tiene una topografía plana e irregular con una pendiente promedio menor al 1% en todos los sentidos y hacia las vías aledañas más próximas. No se recomienda, ya que se deberían realizar excavaciones para generar un canal en un terreno que actualmente es muy pendiente en los costados Norte, y Oeste, que busca proyectar zonas planas como la cancha multifunción y zonas verdes de poca área superficial en el costado Norte. No se cuenta con el área disponible para proponer este tipo de sistemas, básicamente se requiere drenar las superficies propuestas como senderos y andenes peatonales, las cuales se tiene planteado pendientes en los posibles hacia las zonas verdes y hacia la calzada más cercana para que pueda drenarse por los sumideros las estructuras hidráulicas planteadas tal como se muestra en los planos.		X	
		Cuenca seca de drenaje extendido	Requiere la delimitación de un área mediante taludes, antecámara, canal de caudales bajos, micropiscina, placa perforada y vertedero de emergencia. No aplica para este proyecto, se tiene proyectada un área general plana sobre la cancha y las zonas cercanas a esta, con superficies verdes propuestas de mediana alta pendiente muy próxima a muros estructurales. Por otro, lado no se presentan acumulación de caudales, ni zonas inundables. Además, el área de intervención dentro de la plazuela es impermeable, básicamente la superficie de la cancha y pequeñas superficies impermeables para zona de juegos infantiles o gimnasio biosaludable y los senderos peatonales.		X	

L2_PLE Parque Mirador La Estancia



Alcorques inundables	Se pueden ubicar en los andenes, requieren de una caja de concreto estructural y un sistema de drenaje correspondiente a una tubería de rebose, una tubería de limpieza y una tubería perforada; el uso de la tubería perforada se recomienda si la tasa de infiltración es menor a 7 mm/h. La profundidad para construirlas es importante y se debe hacer reemplazo de material para instalar el medio filtrante, es decir una mezcla de arena y grava con tierra vegetal y compost. Se requiere conexión al sistema de alcantarillado pluvial. Este tipo de SUDS se podría implementar, en la zonas con arboles existentes o proyectados en la parte baja del lote para captar parte de agua que baja por la vía en el borde de andén que da hacia el parque, sobre la Calle 62K Sur, sin embargo no se encuentran proyectados alguna zona verde o tipología similar en esta zona por el urbanismo. Para las zonas verdes proyectadas dentro de la plazoleta, se cuenta con un desnivel topográfico medio-alto y un área verde proyectada pequeña que linda con edificaciones existentes, razón por la cual NO es prudente proponer Alcorques inundables, ya que la proximidad de estas zonas verdes con las edificaciones y muros estructurales es muy pequeña y existe una alta probabilidad de generar afectaciones a las fundaciones de estas estructuras si se emplean estos mecanismos de infiltración.		X
Zonas de bio-retención	Por lo general en estas tipologías se dispone de una barrera perimetral en concreto para controlar la entrada de escorrentía y un sistema de drenaje para el manejo de eventos mayores a los de diseño. Se recomienda que se siembre un mínimo de tres especies vegetales diferentes y que el sustrato corresponda a suelo modificado, dependiendo de las condiciones topográficas y la tasa de infiltración se requiere por lo menos de 1,10 m de profundidad mínimo para proponer esta estructura. Se cuenta con un desnivel topográfico medio-alto y un área verde proyectada pequeña dentro de la plazoleta que linda con edificaciones existentes, razón por la cual NO es prudente proponer zonas de Bio-retención, ya que la proximidad de estas zonas verdes con las edificaciones y muros estructurales es muy pequeña y existe una alta probabilidad de generar afectaciones a las fundaciones de estas estructuras si se emplean estos mecanismos de infiltración en estos puntos.	X	
Tanques de almacenamiento	Estructuras que se pueden disponer de manera subterránea o superficial, requieren de importantes volúmenes de excavación si se construye enterrado, construcción de estructuras de pretratamiento, tubería de entrada, una tubería de rebose, una tubería de lavado, tubería de distribución, puerta de acceso y bomba manual o eléctrica. Este tipo de SUDS se puede proponer en este proyecto, ya que se cuenta con área disponible impermeable para realizar dicha captación, como lo es la cancha multifunción, una topografía favorable en la parte baja-media del predio, además, se podría utilizar parte del espacio bajo la cancha para situar el tanque con las tapas para inspección localizadas por fuera del margen de la cancha. Durante la fase de diseño, teniendo el área superficial que se puede captar y los caudales generados con la intensidad de lluvia de diseño utilizada, se podrán evaluar dichos volúmenes de control y posteriormente las dimensiones del tanque, que puedan cumplir con la profundidad adecuada para no generar interferencias de acuerdo a la tubería de lavado que deberá descargarse sobre el pozo existente P1 propuesto sobre la calle 62k Sur en caso de poder utilizar la implementación de un tanque de aguas lluvias. Nota: En esta fase se hace estudio sobre la aplicabilidad de los tanques en todos los polígonos, sin embargo por temas de mantenimiento no se hace factible.		X
Pavimentos permeables	Esta tipología de SUDS esta compuesta por cuatro capas: (1) una capa superficial que permite el paso del agua, (2) una capa de nivelación, (3) un reservorio o sub - base y (4) una capa filtrante. Además, se recomienda el uso de una barrera perimetral de concreto para restringir el flujo de agua hacia áreas adyacentes así como el movimiento de los adoquines. Este sistema, podría ser recomendable ya que no se tiene cercanía inmediata a viviendas o construcciones existentes, o propiedades localizadas en cotas más bajas. Sin embargo, Esta tipología necesita de una barrera perimetral en concreto y por esta razón, no sería una opción óptima ya que se busca construir drenajes que contenga una cimentación muy sencilla, poco profunda y con la menor cantidad de estructuras en concreto enterrado que no interfiera con las redes existentes de acueducto y alcantarillado y tampoco con los andenes de las vías aledañas existentes y/o proyectados. Además, se tiene un parque con muchos escalonamientos, lo que no hace eficiente este tipo de propuestas para implementarse en este predio.		X

Jardín Botánico

		Zanjas de infiltración	Para el dimensionamiento debe considerarse que se recomienda que el fondo de la estructura se encuentre a una distancia del nivel freático de mínimo 3.0 m y a la capa impermeable de mínimo 1.5 m. Se componen de un reservorio para el almacenamiento temporal del agua, sobre el cual se dispone una capa de grava y una tubería perforada para el manejo de eventos mayores al evento de diseño. A pesar de que se deben realizar reemplazos del material de la zona donde se desean implementar dichas zanjas, esta es la tipología que requiere de menos profundidad y estructuras en concreto para cumplir su función de drenaje. Esta estructura requiere de pendientes longitudinales constantes en su lecho y que no superen el 1%, sin embargo, de acuerdo con el desnivel topográfico que se tiene en el predio, específicamente en las zonas verdes proyectadas, no se cuenta con un margen lineal de buena longitud y de pendiente menor al 1% por el contrario pendientes mayores al 20% que no favorecen la correcta infiltración con este tipo de sistemas, dado que estas zonas verdes siempre lindan con algún talud, vía o anden de alta pendiente, o con edificaciones a las cuales se les puede generar afectaciones por la infiltración del agua y el movimiento horizontal de esta misma generando posibles asentamientos no deseados en dichas estructuras.	X	
--	--	------------------------	--	---	--

		Tanques de almacenamiento	Estructuras que se pueden disponer de manera subterránea o superficial, requieren de importantes volúmenes de excavación si se contruye enterrado, construcción de estructuras de pretratamiento, tubería de entrada, una tubería de rebosa, una tubería de lavado, tubería de distribución, tubería de ventilación, puerta de acceso y bomba manual o eléctrica. Para el parque en estudio se tiene una profundidad a clave de los colectores pluviales muy pequeña de aproximadamente 0.6 m a clave y 0.8 m a batea, con colectores en 10 pulgadas en concreto. No se cuenta con el área disponible ni zonas verdes proyectadas para proponer este tipo de sistemas, básicamente se requiere drenar la vía proyectada sobre la Calle 62h Bis Sur por medio sumideros y tuberías de alcantarillado convencionales, ya que actualmente no existen estructuras de drenaje sobre esta vía. Nota: En esta fase se hace estudio sobre la aplicabilidad de los tanques en todos los polígonos, sin embargo por temas de mantenimiento no se hace factible.		X	
		Pavimentos permeables	Esta tipología de SUIDS esta compuesta por cuatro capas: (1) una capa superficial que permite el paso del agua, (2) una capa de nivelación, (3) un reservorio o sub - base y (4) una capa filtrante. Además, se recomienda el uso de una barrera perimetral de concreto para restringir el flujo de agua hacia áreas adyacentes así como el movimiento de los adoquines. Este sistema, podría ser recomendable ya que no se tiene cercanía inmediata a viviendas o construcciones existentes, o propiedades localizadas en cotas más bajas. Sin embargo, Esta tipología necesita de una barrera perimetral en concreto y por esta razón, no sería una opción óptima ya que se busca construir drenajes que contenga una cimentación muy sencilla, poco profunda y con la menor cantidad de estructuras en concreto enterrado que no interfiera con las redes existentes de acueducto y alcantarillado y tampoco con los andenes de las vías aledañas existentes y proyectados.		X	
		Zanjas de infiltración	Para el dimensionamiento debe considerarse que se recomienda que el fondo de la estructura se encuentre a una distancia del nivel freático de mínimo 3.0 m y a la capa impermeable de mínimo 1.5 m. Se componen de un reservorio para el almacenamiento temporal del agua, sobre el cual se dispone una capa de grava y una tubería perforada para el manejo de eventos mayores al evento de diseño. No se cuenta con el área disponible ni zonas verdes proyectadas para proponer este tipo de sistemas, básicamente se requiere drenar la vía proyectada sobre la Calle 62h Bis Sur por medio senderos y tuberías de alcantarillado convencionales, ya que actualmente no existen estructuras de drenaje sobre esta vía.		X	

polígono	Imagen	Tipología	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	Aplica	No aplica	Entidad que administra
		Cunetas verdes	Requiere de sección triangular o trapezoidal de pendiente baja, sin embargo, el terreno actual tiene una topografía plana, con una pendiente promedio menor al 4% en todos los sentidos y hacia las vías aledañas más próximas. No se recomienda, ya que se deberían hacer excavaciones para generar un canal en un terreno que actualmente es angosto y deberá cumplir la función de calzada para tránsito vehicular, sin ninguna zona verde plana proyectada sobre andenes y que básicamente en concordancia con las vías que esta comunica están pavimentadas para tránsito vehicular. No se cuenta con el área disponible ni zonas verdes proyectadas para proponer este tipo de sistemas, básicamente se requiere drenar la vía proyectada sobre la Calle 62h Bis Sur por medio sumideros y tuberías de alcantarillado convencionales, ya que actualmente no existen estructuras de drenaje sobre esta vía.		X	
		Cuenca seca de drenaje extendido	Requiere la delimitación de un área mediante taludes, antecámara, canal de caudales bajos, micropiscina, placa perforada y vertedero de emergencia. No aplica para este proyecto, no se cuenta con el área disponible ni zonas verdes proyectadas sobre andenes para proponer este tipo de sistemas, básicamente se requiere drenar la vía proyectada sobre la Calle 62h Bis Sur por medio senderos y tuberías de alcantarillado convencionales, ya que actualmente no existen estructuras de drenaje sobre esta vía.		X	
		Alcorques inundables	Se pueden ubicar en los andenes, requieren de una caja de concreto estructural y un sistema de drenaje correspondiente a una tubería de rebosa, una tubería de limpieza y una tubería perforada; el uso de la tubería perforada se recomienda si la tasa de infiltración es menor a 7 mm/h. La profundidad para construirlas es importante y se debe hacer reemplazo de material para instalar el medio filtrante, es decir una mezcla de arena y grava con tierra vegetal y compost. No se cuenta con el área disponible ni zonas verdes proyectadas sobre andenes para proponer este tipo de sistemas, básicamente se requiere drenar la calzada de la vía proyectada sobre la Calle 62h Bis Sur por medio sumideros y tuberías de alcantarillado convencionales, ya que actualmente no existen estructuras de drenaje sobre esta vía. .	X		

L2_PSI Parque San Isidro
(NO SUDS)



Zonas de bio-retención	<p>Por lo general en estas tipologías se dispone de una barrera perimetral en concreto para controlar la entrada de escorrentía y un sistema de drenaje para el manejo de eventos mayores a los de diseño. Se recomienda que se siembre un mínimo de tres especies vegetales diferentes y que el sustrato corresponda a suelo modificado, dependiendo de las condiciones topográficas y la tasa de infiltración se requiere por lo menos de 1,10 m de profundidad mínimo para proponer esta estructura. Se puede recomendar este tipo de SUDS haciendo la salvedad de que no puede realizarse una descarga hacia el alcantarillado pluvial existente debido a la poca profundidad que se tiene de aproximadamente 0.6 m a la clave. No se cuenta con el área disponible ni zonas verdes proyectadas sobre los andenes para proponer este tipo de sistemas, básicamente se requiere drenar la vía proyectada sobre la Calle 62h Bis Sur por medio sumideros y tuberías de alcantarillado convencionales, ya que actualmente no existen estructuras de drenaje sobre esta vía.</p> <p>Nota: Por la característica de alta pendiente no se hace factible la aplicabilidad de zonas de bioretención y se descarta una zona al lado de los juegos infantiles por la cercanía a las viviendas.</p>	X	
Tanques de almacenamiento	<p>Estructuras que se pueden disponer de manera subterránea o superficial, requieren de importantes volúmenes de excavación si se construye enterrado, construcción de estructuras de pretratamiento, tubería de entrada, una tubería de rebose, una tubería de lavado, tubería de distribución, tubería de ventilación, puerta de acceso y bomba manual o eléctrica. Para el parque en estudio se tiene una profundidad a clave de los colectores pluviales muy pequeña de aproximadamente 0.6 m a clave y 0.8 m a batea, con colectores en 10 pulgadas en concreto. No se cuenta con el área disponible ni zonas verdes proyectadas para proponer este tipo de sistemas, básicamente se requiere drenar la vía proyectada sobre la Calle 62h Bis Sur por medio sumideros y tuberías de alcantarillado convencionales, ya que actualmente no existen estructuras de drenaje sobre esta vía. Nota: En esta fase se hace estudio sobre la aplicabilidad de los tanques en todos los polígonos, sin embargo por temas de mantenimiento no se hace factible.</p>		
Pavimentos permeables	<p>Esta tipología de SUDS esta compuesta por cuatro capas:</p> <p>(1) una capa superficial que permite el paso del agua, (2) una capa de nivelación, (3) un reservorio o sub - base y (4) una capa filtrante. Además, se recomienda el uso de una barrera perimetral de concreto para restringir el flujo de agua hacia áreas adyacentes así como el movimiento de los adoquines. Este sistema, podría ser recomendable ya que no se tiene cercanía inmediata a viviendas o construcciones existentes, o propiedades localizadas en cotas más bajas. Sin embargo, Esta tipología necesita de una barrera perimetral en concreto, y por esta razón, no sería una opción óptima ya que se busca construir drenajes que contenga una cimentación muy sencilla, poco profunda y con la menor cantidad de estructuras en concreto enterrado que no interfiera con las redes existentes de acueducto y alcantarillado y tampoco con los andenes de las vías aledañas existentes y proyectados.</p>	X	
Zanjas de infiltración	<p>Para el dimensionamiento debe considerarse que se recomienda que el fondo de la estructura se encuentre a una distancia del nivel freático de mínimo 3.0 m y a la capa impermeable de mínimo 1.5 m. Se componen de un reservorio para el almacenamiento temporal del agua, sobre el cual se dispone una capa de grava y una tubería perforada para el manejo de eventos mayores al evento de diseño. No se cuenta con el área disponible ni zonas verdes proyectadas para proponer este tipo de sistemas, básicamente se requiere drenar la vía proyectada sobre la Calle 62h Bis Sur por medio sumideros y tuberías de alcantarillado convencionales, ya que actualmente no existen estructuras de drenaje sobre esta vía.</p>	X	



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Revisión Componente Ambiental - AEU-SDHT-1340-L2_229-Radicación matriz SUDS

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>24 de diciembre de 2024,
14:52

Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliusas.com>

Buenas tardes,

Se evidencia que el consultor relaciono las tipologías para cada uno de los polígonos, solicito el apoyo del componente hidráulico para que se haga la verificación técnica y la selección de la tipología para cada polígono.

Gracias, quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

-

Ing. Natali Espinosa Sierra

MsC Gestión y Auditorías Ambientales

El sáb, 21 dic 2024 a las 12:08, Proyectos Soliun (<proyectos@soliusas.com>) escribió:

Cordial saludo,

Remito para su revisión,

Gracias

----- Forwarded message -----

De: **AEU diseño** <taller@aeu.com.co>

Date: jue, 19 dic 2024 a las 17:14

Subject: AEU-SDHT-1340-L2_229-Radicación matriz SUDS

To: Proyectos Soliun <proyectos@soliusas.com>

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**INTERVENTORÍA**

Bogotá

Asunto: Radicación MATRIZ SUDS, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

· **MATRIZ DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS)**
MATRIZ SUDS LOTE 2 (1340).xlxs

--
Cordialmente:



--
CORDIALMENTE:



KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS
Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

ANEXO 8 – ACREDITACIÓN LABORATORIO Y CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS



Esta Acreditación está cubierta por Los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con



ONAC ACREDITA A:

**E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y
ENSAYOS S.A.S**

830.068.897-3

Calle 245 # 7-25, Usaquén, Bogotá D.C., Colombia

Fecha de publicación
del Otorgamiento:

2010-06-01

Fecha de Renovación:

2023-10-18

Fecha de publicación
última actualización:

2023-10-27

Fecha de vencimiento:

2028-10-17

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17025:2017

Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



09-LAB-017


Director Ejecutivo



ANEXO DEL CERTIFICADO

E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S
09-LAB-017
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

ENSAYOS EN INSTALACIONES PERMANENTES

SEDE	Calle 245 # 7-45, Bogotá D.C., Colombia					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L09	C58	Determinación del contenido orgánico en suelos mediante pérdida por ignición	Gravimetría	Suelo	0,0 % a 40,2 % (0,0 g/100 g a 40,2 g/100 g)	INV E-121:2013
L09	C58	Determinación en el laboratorio del contenido de agua (humedad) del suelo, roca y mezclas de suelo-agregado	Gravimetría	Suelo, roca y mezclas de suelo-agregado	0,3 % a 256,1 % (0,3 g/100 g a 256,1 g/100 g)	INV E-122:2013 NTC 1495:2013
L09	C58	Análisis granulométrico de suelos por tamizado	Gravimetría	Suelo	0,0 % a 100 % (0,0 g/100 g a 100 g/100 g)	INV E-123:2013 NTC 1522:1979
L09	C58	Determinación del límite líquido de los suelos	Gravimetría	Suelo	NP a 350,3 % (NP a 350,3 g/100 g)	INV E-125:2013, Método A NTC 4630:1999, Método A
L09	C58	Límite plástico e índice de plasticidad de suelos	Gravimetría	Suelo	Límite plástico: NP a 200,8 % (NP a 200,8 g/100 g) Índice de plasticidad: NP a 205,1% (NP a 205,1 g/100 g)	INV E-126:2013 NTC 4630:1999 Numerales 16 a 19
L09	C58	Determinación de los factores de contracción de los suelos	Gravimetría	Suelo	7 % a 74,9 % (7 g/100 g a 74,9 g/100 g)	INV E-127:2013 NTC 1503:2001
L09	C58	Determinación de la gravedad específica de las partículas sólidas de los suelos y del llenante mineral, empleado un picnómetro con agua	Gravimetría	Suelo y agregado	1,540 a 2,930 adimensional	INV E-128:2013
L09	C58	Equivalente de arena de suelos y agregados finos	Volumetría	Suelo y agregado	5 % a 93 % (5 mL/100 mL a 93 mL/100 mL)	INV E-133:2013
L09	C58	Relaciones de humedad - peso unitario seco en los suelos (Ensayo modificado de compactación)	Gravimetría	Suelo y agregado	7,77 kN/m3 a 22,20 kN/m3	INV E-142:2013





ANEXO DEL CERTIFICADO

E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S
09-LAB-017
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 245 # 7-45, Bogotá D.C., Colombia					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L24	C58	CBR de suelos compactados en el laboratorio y sobre muestra inalterada	Mecánica	Suelo y agregado	3 % a 120 % (3,0 MPa/100 MPa a 120 MPa/100 MPa)	INV E-148:2013 NTC 2122:2013
L09	C58	Determinación de la humedad de los suelos empleando un probador con carburo de calcio	Física	Suelo	1 % a 37 % (1 g/100 g a 37 g/100 g)	INV E-150:2013
L24	C58	Consolidación unidimensional de los suelos	Mecánica	Suelo	Presión de consolidación: 25 kPa a 1600 kPa	INV E-151:2013 NTC 1967:2000
L24	C58	Compresión inconfiada en muestras de suelos	Mecánica	Suelo	42.8g kPa a 16 419 kPa	INV E-152:2013 NTC 1527:2000
L09	C58	Determinación de terrones de arcilla y partículas deleznales en los agregados	Gravimetría	Agregado	0 % a 1,97 % (0 g/100 g a 1,97 g/100 g)	INV E-211:2013 NTC 589:2000
L09	C58	Contenido aproximado de materia orgánica en arenas usadas en la preparación de morteros o concretos	Colorimetría	Agregado	1 a 5 adimensional	INV E-212:2013 Numeral 6.2 NTC 127:2000 Numeral 9.2
L09	C58	Análisis granulométrico de agregados gruesos y finos	Gravimetría	Agregado	0,0 % a 100 % (0 g/100 g a 100 g/100 g)	INV E-213:2013 NTC 77:2018
L09	C58	Determinación de la cantidad de material que pasa el tamiz de 75µm (N° 200) en los agregados pétreos mediante lavado	Gravimetría	Agregado	0,0 % a 100 % (0 g/100 g a 100 g/100 g)	INV E-214:2013 NTC 78:2019
L09	C58	Densidad Bulk (masa unitaria) y porcentaje de vacíos de los agregados en estado suelto y compacto	Gravimetría	Agregado	1 113 kg/m3 a 2 093 kg/m3	INV E-217:2013 NTC 92:2019
L09	C58	Resistencia al desgaste de los agregados de tamaños menores de 37,5 mm (1 ½ ") por medio de la máquina de los Ángeles	Gravimetría	Agregado	10 % a 65 % (10 g/100 g a 65 g/100 g)	INV-E 218:2013 NTC 98:2019





ANEXO DEL CERTIFICADO

E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S
09-LAB-017
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 245 # 7-45, Bogotá D.C., Colombia					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L09	C58	Resistencia al desgaste de los agregados gruesos de tamaños mayores de 19mm (¾") por medio de la máquina de los Ángeles	Gravimetría	Agregados	10 % a 75 % (10 g/100 g a 75 g/100 g)	INV E-219:2013 NTC 93:2013
L09	C58	Sanidad de los agregados frente a la acción de las soluciones de sulfato de sodio o de magnesio	Gravimetría	Agregados	1,1 % a 60 % (1,1 g/100 g a 60 g /100 g)	INV E-220:2013 NTC 126:2022
L09	C58	Gravedad específica y absorción de agregados finos	Gravimetría	Agregados finos	Gravedad específica: 2,190 a 2,700 adimensional Absorción: 0,4 % a 10 % (0,4 g/100 g a 10 g/100 g)	INV E-222:2013 NTC 237:2020
L09	C58	Gravedad específica y absorción de agregados gruesos	Gravimetría	Agregados gruesos	Gravedad específica: 2,190 a 2,690 adimensional Absorción: 0,4 % a 10 % (0,4 g/100 g a 10 g/100 g)	INV E-223:2013 NTC 176:2019
L24	C58	Determinación del valor del 10 % de finos	Mecánica	Agregados gruesos	56 kN a 417 kN	INV E-224:2013
L09	C58	Porcentaje de partículas fracturadas en un agregado grueso	Gravimetría	Agregados gruesos	0 % a 100 % (0 g/100 g a 100 g/100 g)	INV E-227:2013
L09	C58	Índice de aplanamiento y de alargamiento de los agregados para carreteras	Gravimetría	Agregados gruesos	2 % a 50 % (2 g/100 g a 50 g/100 g)	INV E-230:2013
L09	C58	Valor de azul de metileno en agregados finos	Colorimetría	Agregados Finos	1,18 g/kg a 28,44 g/kg	INV E-235:2013
L09	C58	Determinación de la resistencia del agregado grueso a la degradación por abrasión, utilizando el aparato Micro-Deval	Gravimetría	Agregados gruesos	7,7 % a 60 % (7,7 g/100 g a 60 g/100 g)	INV E-238:2013



E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S
09-LAB-017
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 245 # 7-45, Bogotá D.C., Colombia					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L09	C58	Determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados (influenciados por forma en las partículas, textura de la superficie y gradación)	Gravimetría	Agregados Finos	20,33 % a 60,36 %	INV E-239:2013
L24	C58	Penetración de los materiales asfálticos	Mecánica	Asfaltos	3,5 mm a 35 mm	INV E-706:2013 NTC 5028:2016
L24	C58	Punto de ablandamiento de materiales bituminosos (Aparato de anillo y bola)	Mecánica	Asfaltos	35,19 °C a 59,95 °C	INV E-712:2013 NTC 5118:2016
L09	C58	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas en caliente para pavimentos	Gravimetría	Mezcla asfáltica	2 % a 12 % (2 g/100 g a 12 g/100 g)	INV E-732:2013 Método A
L09	C58	Gravedad específica Bulk y densidad de mezclas asfálticas compactadas absorbentes empleando especímenes recubiertos con una película de parafina	Gravimetría	Mezcla asfáltica	Gravedad específica Bulk: 1,795 a 2,407 adimensional Densidad: 1 790 kg/m ³ a 2 400 kg/m ³	INV E-734:2013
L09	C58	Gravedad específica máxima teórica (Gmm) y densidad de mezclas asfálticas para pavimentos	Gravimetría	Mezcla asfáltica	2,100 a 2,500 adimensional	INV E-735:2013
L24	C58	Efecto del agua sobre la resistencia a la compresión de las mezclas asfálticas compactadas (Ensayo de inmersión - compresión)	Mecánica	Mezcla asfáltica	5,90 % a 87,69 %	INV E-738:2013
L09	C58	Espesor o altura de especímenes compactados de mezclas asfálticas	Dimensional	Mezcla asfáltica	21 mm a 291 mm	INV E-744:2013
L24	C58	Estabilidad y flujo de mezclas asfálticas en caliente empleando el equipo Marshall	Mecánica	Mezcla asfáltica	Estabilidad: 7 814,67 N a 21 699,12 N Flujo: 2,50 mm a 4,2 mm	INV E-748:2013



ANEXO DEL CERTIFICADO

E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S
09-LAB-017
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 245 # 7-45, Bogotá D.C., Colombia					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L09	C58	Análisis granulométrico de los agregados extraídos de mezclas asfálticas	Gravimetría	Mezcla asfáltica	0,0 % a 100 % (0 g/100 g a 100 g/100 g)	INV E-782:2013
L24	C58	Resistencia a la compresión de cilindros moldeados de suelo cemento	Mecánica	Suelo - cemento	2 260 kPa a 8 710 kPa	INV E-614:2013
L24	C58	Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros normales de concreto	Mecánica	Concreto hidráulico	4 MPa a 64 MPa	NTC 673:2021
L24	C58	Método de ensayo para determinar la resistencia a la tensión indirecta de especímenes cilíndricos de concreto	Mecánica	Concreto hidráulico	355,5 kPa a 4 882,5 kPa	NTC 722:2021
L24	C58	Método de ensayo para determinar el corte directo de suelos bajo condiciones consolidadas y drenadas	Mecánica	Suelo	Cohesión: 0,48 kPa a 213 kPa Ángulo de fricción: 11,61° a 44,18°	NTC 1917:2000
L09	C58	Absorción de agua	Gravimetría	Adoquines de concreto para pavimentos	0,8 % a 15,5 % (0,8 g/100 g a 15,5 g/100 g)	NTC 2017:2018 Numeral 6.3
L24	C58	Resistencia a la flexo tracción (Módulo de rotura)	Mecánica	Adoquines de concreto para pavimentos	2,13 MPa a 12,98 MPa	NTC 2017:2018 Numeral 6.4
L24	C58	Método de ensayo para determinar la resistencia del concreto a la flexión (utilizando una viga simple con carga en los tercios medios)	Mecánica	Concreto	1 MPa a 7 MPa	NTC 2871:2018





ANEXO DEL CERTIFICADO

E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S
09-LAB-017
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 245 # 7-45, Bogotá D.C., Colombia					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L24	C58	Método de ensayo para la evaluación, previa y durante la construcción, de morteros para unidades de mampostería simple y reforzada (Método de ensayo para determinar la resistencia a la compresión del mortero de mampostería, moldeado en cilindros y cubos)	Mecánica	Mortero	2 440 kPa a 23 868 kPa	NTC 3546:2021 Anexo A.6
L24	C58	Método para la obtención y ensayo de núcleos extraídos y vigas de concreto aserradas (Resistencia a la compresión y resistencia a la tracción indirecta)	Mecánica	Concreto	Compresión: 7,5 MPa a 54 MPa Tracción indirecta: 863 kPa a 4 060 kPa	NTC 3658:2018
L24	C58	Módulo de rotura (ensayo de flexión) para unidades de mampostería y otros productos de arcilla	Mecánica	Mampostería	1,2 MPa a 10,5 MPa	NTC 4017:2018 Numeral 6
L24	C58	Resistencia a la compresión de unidades de mampostería y otros productos de arcilla	Mecánica	Mampostería	5 MPa a 56 MPa	NTC 4017:2018 Numeral 7
L09	C58	Absorción de agua de unidades de mampostería y otros productos de arcilla	Gravimetría	Mampostería	1,4 % a 15,6 % (1,4 g/100 g a 15,6 g/100 g)	NTC 4017:2018 Numeral 10.3
L09	C58	Eflorescencia de unidades de mampostería y otros productos de arcilla	Física	Mampostería	Eflorescente a no Eflorescente	NTC 4017:2018 Numeral 12
L09	C58	Medición del área de vacío en las unidades perforadas (Mampostería y otros productos de arcilla)	Gravimetría	Mampostería	0 % a 64,4 %	NTC 4017:2018 Numeral 22





ANEXO DEL CERTIFICADO

E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S
09-LAB-017
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 245 # 7-45, Bogotá D.C., Colombia					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L09	C58	Medición de las dimensiones de prefabricados de concreto no reforzado, vibro compactados	Dimensional	Prefabricados de Concreto	8 mm a 490 mm	NTC 4024:2001 Numeral 5
L24	C58	Determinación de la resistencia a la compresión de prefabricados de concreto no reforzado, vibro compactados	Mecánica	Prefabricados de Concreto	2 MPa a 22 MPa	NTC 4024:2001 Numeral 6
L09	C58	Determinación del ensayo de absorción de prefabricados de concreto no reforzado, vibro compactados	Gravimetría	Prefabricados de Concreto	1,4 % a 17,6 % (1,4 g/100 g a 17,6 g/100 g)	NTC 4024:2001 Numeral 8
L24	C58	Método de ensayo a flexión de las unidades prefabricadas, para determinar su módulo de rotura	Mecánica	Prefabricados de concreto. Bordillos, cunetas y tope llantas de concreto	1,5 MPa a 6,6 MPa	NTC 4109:2019 Numeral 7
L09	C58	Absorción de agua y densidad en losetas de concreto	Gravimetría	Losetas de concreto para pavimentos	Absorción: 1,2 % a 15,7 % Densidad: 1 819 kg/m3 a 2 441 kg/m3	NTC 4992:2004 Numeral 6.3
L24	C58	Resistencia a la flexo tracción (Módulo de rotura) de losetas de concreto	Mecánica	Losetas de concreto para pavimentos	1,4 MPa a 9,2 MPa	NTC 4992:2004 Numeral 6.4
L09	C58	Método de ensayo para determinar la resistencia a la abrasión de materiales para pisos y pavimentos, mediante arena y disco metálico ancho	Dimensional	Materiales para Pisos	11,1 mm a 31,8 mm	NTC 5147:2002





ANEXO DEL CERTIFICADO

E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S
09-LAB-017
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Calle 245 # 7-45, Bogotá D.C., Colombia					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L24	C58	Resistencia al aplastamiento debido a carga externa, por el método de ensayo de carga de los tres apoyos	Mecánica	Tubos de concreto	22 N/(mm²·m) a 226 N/(mm²·m)	NTC 3676:2022 Numeral 4
L09	C58	Ensayo de Absorción para tubos y secciones de pozos	Gravimetría	Tubos de concreto	3,0 % a 13,5 % (3,0 g/100 g a 13,5 g/100 g)	NTC 3676:2022 Numeral 8

ENSAYOS EN SITIO

SEDE	En sitio					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L09	C58	Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto	Dimensional	Concreto Hidráulico	12 mm a 229 mm	NTC 396:2021
L09	C58	Densidad y peso unitario del suelo en el terreno por el método del cono y arena	Gravimetría	Suelo	8,64 kN/m³ a 20,50 kN/m³	INV E-161:2013 NTC 1667:2002
L09	C58	Medida de la macrotextura superficial de un pavimento empleando la técnica volumétrica	Dimensional	Pavimentos	0,11 mm a 6,84 mm	INV E-791:2013
L09	C58	Coefficiente de resistencia al deslizamiento usando el péndulo británico	Dimensional	Pavimentos	13 CRD a 97 CRD	INV E-792:2013 NTC 5129:2002
L09	C58	Medida de la deflexión de un pavimento empleando dispositivo de carga estática no continua, viga Benkelman	Dimensional	Pavimentos	0,48 mm a 2,49 mm	INV E-795:2013





ANEXO DEL CERTIFICADO

E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S
09-LAB-017
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	En sitio					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L09	C58	Método para determinar el Índice Internacional de Rugosidad (IRI) con el equipo Merlin	Dimensional	Pavimentos	1,4 m/km a 5,0 m/km	Método para determinar el Índice Internacional de Rugosidad (IRI) con el equipo Merlin
L09	C58	Medida de la densidad de capas de concreto asfáltico en el terreno empleando el método nuclear	Física	Pavimentos de concreto asfaltico	2 176 kg/m3 a 2 223 kg/m3	INV E-746:2013
L09	C58	Determinación de la densidad y del contenido de agua del suelo y del suelo-agregado en el terreno empleando medidores nucleares (profundidad reducida)	Física	Suelos y Agregados	Densidad: 1 200 kg/m3 a 2 213 kg/m3	INV E-164:2013



ANEXO 09 – GARANTÍAS CONTRATO DE CONSULTORÍA



Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.

Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

FECHA EXP. 02/08/2024	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 163037	CERTIFICADO 4110095826	TIPO CERTIFICADO EXPEDICIÓN	NRO. ENDOSO 0	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	------------------	---------------------------	--------------------------------	------------------	--------------

TOMADOR	SOLIUN S.A.S.				NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	
GARANTIZADO	SOLIUN S.A.S.				NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT				NIT	8999990619
DIRECCIÓN	CALLE 52 NO 13 - 64 (111711) BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO	+57 13581600	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	

OBJETO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 1065 - 2024, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	148,445,675.00	01/08/2024	01/11/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	37,111,418.75	01/08/2024	01/05/2028
Calidad del bien o servicio	148,445,675.00	01/08/2024	01/05/2028

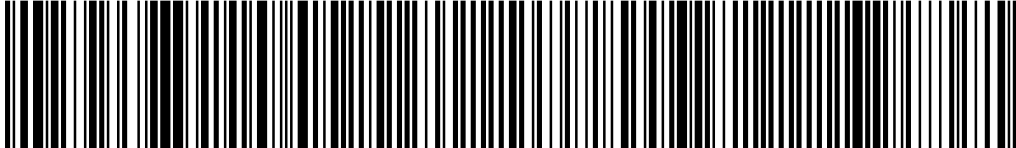
VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	1	8	2024	Hasta las 24:00 Horas	1	5	2028
0.00	0.00	334,002,768.75								

TRM 1.00	Prima Neta:\$ 1,588,938.11	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 303,798.24	Total a pagar: \$ 1,902,736.35
----------	----------------------------	---------------------------------	-------------------------	--------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

Usuario Cargue	MCO9000426661	Usuario de Autorización	MCO9000426661	Usuario de Expedición	MCO9000426661
----------------	---------------	-------------------------	---------------	-----------------------	---------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)001630370000584110095826(3902)00000190273635

Referencia de Pago :
001630370000584110095826

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/ Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO 4110095826 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCIÓN, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL, INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ____DÍAS DEL MES DE ____DE 2.0 ____



**COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA**

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I



Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

FECHA EXP. 09/08/2024	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 163037	CERTIFICADO 4110096612	TIPO CERTIFICADO Prórroga vigencia	NRO. ENDOSO 1	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	------------------	---------------------------	---------------------------------------	------------------	--------------

TOMADOR	SOLIUN S.A.S.				NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	
GARANTIZADO	SOLIUN S.A.S.				NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT				NIT	8999990619
DIRECCIÓN	CALLE 52 NO 13 - 64 (111711) BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO	+57 13581600	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE CONTRATO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 1065 - 2024, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	148,445,675.00	01/08/2024	13/11/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	37,111,418.75	01/08/2024	13/05/2028
Calidad del bien o servicio	148,445,675.00	01/08/2024	13/05/2028

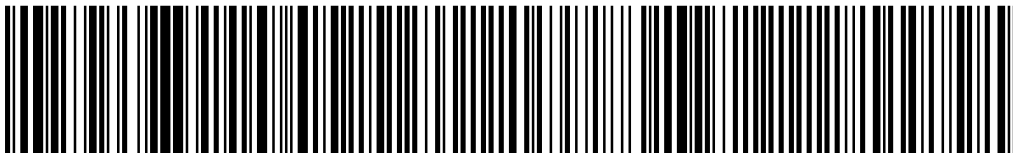
VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	1	8	2024	Hasta las 24:00 Horas	13	5	2028
334,002,768.75	0.00	334,002,768.75								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 19,765.64	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 5,655.47	Total a pagar: \$ 35,421.11
----------	--------------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)			
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado	
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00				

Usuario Cargue	MCO9000426661	Usuario de Autorización	MCO9000426661	Usuario de Expedición	MCO9000426661
----------------	---------------	-------------------------	---------------	-----------------------	---------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)001630370000594110096612(3902)00000003542111

Referencia de Pago :
001630370000594110096612

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingrese a www.segurexpo.com - opción Servicios/ Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO 4110095826 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCIÓN, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER Estricto CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL E INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ____DÍAS DEL MES DE ____DE 2.0 ____



**COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA**

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO 4110096612 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR



Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.

Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

FECHA EXP. 28/08/2024	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 163037	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO Traslado de Vigencia	NRO. ENDOSO 2	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	------------------	-------------	--	------------------	--------------

TOMADOR	SOLIUN S.A.S.				NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	
GARANTIZADO	SOLIUN S.A.S.				NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT				NIT	8999990619
DIRECCIÓN	CALLE 52 NO 13 - 64 (111711) BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO	+57 13581600	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO 1065-2024 SE MIDIFICAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 1065 - 2024, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	148,445,675.00	26/08/2024	08/12/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	37,111,418.75	26/08/2024	08/06/2028
Calidad del bien o servicio	148,445,675.00	26/08/2024	08/06/2028

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	26	8	2024	Hasta las 24:00 Horas	8	6	2028
334,002,768.75	0.00	334,002,768.75								

TRM 1.00	Prima Neta:\$ 0.00	Gastos Expedición: \$ 0.00	IVA(0%): \$ 0.00	Total a pagar: \$ 0.00
----------	--------------------	----------------------------	------------------	------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

Usuario Cargue	MCO9000426661	Usuario de Autorización	MCO9000426661	Usuario de Expedición	MCO9000426661
----------------	---------------	-------------------------	---------------	-----------------------	---------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/ Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 28 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO 4110095826 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015**

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCIÓN, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER Estricto CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL E INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DE 2.0 ____



**COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA**

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO 4110096612 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

SDHT-1065-L2-2024-011

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2024

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ

Supervisor

La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: **“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Remisión de pólizas actualizadas firma del contrato de consultoría No. 1340-2024**

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL número 21-44-101447239 actualizada según firma del contrato de la referencia, la cual se encuentra cargadas en SECOP II, como se evidencia en los anexos del presente comunicado.

En consecuencia, la Aseguradora Seguros del estado SA tienen conocimiento de la modificación contractual, lo anterior para su conocimiento, aprobación en SECOP II y fines pertinentes

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

Representante Legal

Anexos: Dos (02) PDFs
Con copia: No aplica
Elaboró: CG

ANEXO 10 – GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA



Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.

Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

FECHA EXP. 02/08/2024	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 163037	CERTIFICADO 4110095826	TIPO CERTIFICADO EXPEDICIÓN	NRO. ENDOSO 0	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	------------------	---------------------------	--------------------------------	------------------	--------------

TOMADOR	SOLIUN S.A.S.				NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	
GARANTIZADO	SOLIUN S.A.S.				NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT				NIT	8999990619
DIRECCIÓN	CALLE 52 NO 13 - 64 (111711) BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO	+57 13581600	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	

OBJETO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 1065 - 2024, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	148,445,675.00	01/08/2024	01/11/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	37,111,418.75	01/08/2024	01/05/2028
Calidad del bien o servicio	148,445,675.00	01/08/2024	01/05/2028

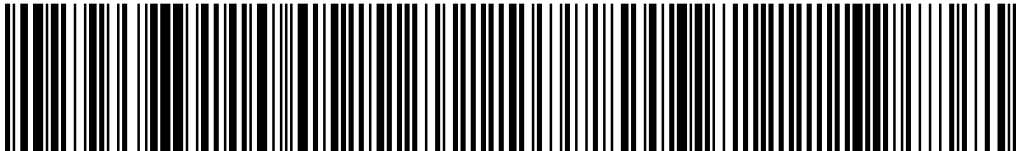
VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	1	8	2024	Hasta las 24:00 Horas	1	5	2028
0.00	0.00	334,002,768.75								

TRM 1.00	Prima Neta:\$ 1,588,938.11	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 303,798.24	Total a pagar: \$ 1,902,736.35
----------	----------------------------	---------------------------------	-------------------------	--------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

Usuario Cargue	MCO9000426661	Usuario de Autorización	MCO9000426661	Usuario de Expedición	MCO9000426661
----------------	---------------	-------------------------	---------------	-----------------------	---------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)001630370000584110095826(3902)00000190273635

Referencia de Pago :
001630370000584110095826

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/ Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO 4110095826 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015**

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCIÓN, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL, INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ____DÍAS DEL MES DE ____DE 2.0 ____



**COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA**

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

FECHA EXP. 09/08/2024	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 163037	CERTIFICADO 4110096612	TIPO CERTIFICADO Prórroga vigencia	NRO. ENDOSO 1	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	------------------	---------------------------	---------------------------------------	------------------	--------------

TOMADOR	SOLIUN S.A.S.				NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	
GARANTIZADO	SOLIUN S.A.S.				NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT				NIT	8999990619
DIRECCIÓN	CALLE 52 NO 13 - 64 (111711) BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO	+57 13581600	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE CONTRATO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 1065 - 2024, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	148,445,675.00	01/08/2024	13/11/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	37,111,418.75	01/08/2024	13/05/2028
Calidad del bien o servicio	148,445,675.00	01/08/2024	13/05/2028

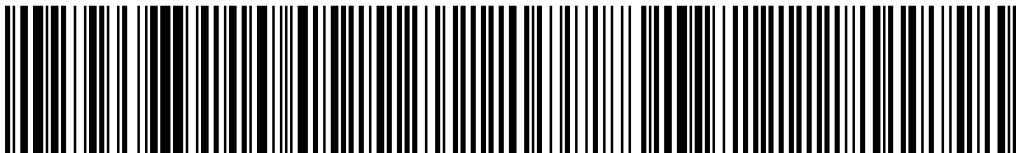
VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	1	8	2024	Hasta las 24:00 Horas	13	5	2028
334,002,768.75	0.00	334,002,768.75								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 19,765.64	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 5,655.47	Total a pagar: \$ 35,421.11
----------	--------------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)			
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado	
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00				

Usuario Cargue	MCO9000426661	Usuario de Autorización	MCO9000426661	Usuario de Expedición	MCO9000426661
----------------	---------------	-------------------------	---------------	-----------------------	---------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)001630370000594110096612(3902)00000003542111

Referencia de Pago :
001630370000594110096612

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingrese a www.segurexpo.com - opción Servicios/ Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO 4110095826 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERÍODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERÍODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCIÓN, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER Estricto CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL E INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DE 2.0 ____



**COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA**

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO 4110096612 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR



Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.

Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

FECHA EXP. 28/08/2024	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 163037	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO Traslado de Vigencia	NRO. ENDOSO 2	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	------------------	-------------	--	------------------	--------------

TOMADOR	SOLIUN S.A.S.				NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	
GARANTIZADO	SOLIUN S.A.S.				NIT	9007684580
DIRECCIÓN	CR 71 D 12 C 60 TO 2 AP 402 ALSACIA (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 17653016	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT				NIT	8999990619
DIRECCIÓN	CALLE 52 NO 13 - 64 (111711) BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO	+57 13581600	CIUDAD	BOGOTA, D.C.	

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO 1065-2024 SE MIDIFICAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SOLICITUD DEL CONTRATANTE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 1065 - 2024, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	148,445,675.00	26/08/2024	08/12/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	37,111,418.75	26/08/2024	08/06/2028
Calidad del bien o servicio	148,445,675.00	26/08/2024	08/06/2028

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	26	8	2024	Hasta las 24:00 Horas	8	6	2028
334,002,768.75	0.00	334,002,768.75								

TRM 1.00	Prima Neta:\$ 0.00	Gastos Expedición: \$ 0.00	IVA(0%): \$ 0.00	Total a pagar: \$ 0.00
----------	--------------------	----------------------------	------------------	------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

Usuario Cargue	MCO9000426661	Usuario de Autorización	MCO9000426661	Usuario de Expedición	MCO9000426661
----------------	---------------	-------------------------	---------------	-----------------------	---------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 28 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO 4110095826 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015**

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCIÓN, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL, INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ____DÍAS DEL MES DE ____DE 2.0 ____



**COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA**

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 163037 CERTIFICADO 4110096612 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR

BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1065 DE 2024
SOLIUN SAS

OBJETO

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

BOGOTÁ D. C., DICIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

- Contenido	
1 INTRODUCCIÓN	4
2 DATOS GENERALES	5
2.1 CONTRATO DE CONSULTORÍA	5
2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA	6
3. OBJETIVOS	8
4. LOCALIZACIÓN	8
5. ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN SOCIAL	10
5.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	10
5.1.1 CARACTERIZACION SOCIAL	10
5.1.2 ESTRATEGIA DE COMUNICACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	11
5.1.1.1 REUNIÓN DE INICIO	11
5.1.1.2 REUNIONES DE FORMACIÓN Y CO-CREACIÓN CON LA COMUNIDAD	11
5.1.1.3. REUNIONES DE AVANCE	14
5.1.1.4 REUNIÓN DE FINALIZACIÓN	15
5.1.1.5 REUNIONES EXTRAORDINARIAS	15
5.2. ESTRATEGIA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	15
5.2.2. PUNTOS SATÉLITES DE INFORMACIÓN	17
5.2.3. VOLANTE INFORMATIVO	18
5.3 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN CIUDADANA	18
5.4. RECORRIDOS DE RECONOCIMIENTO Y VERIFICACION	21
5.5 CONFORMACION COMITÉ MI HABITAT	21
5.6 PROGRAMA DE IDENTIFICACION Y EVALUCION DE IMPACTOS	21
5.7 SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE SOCIAL	22
5.7.1. COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	22
5.7.2. INFORME SEMANAL	22
5.7.3 INFORME MENSUAL	22
5.7.4 INFORME FINAL	22
5.7.5 BITÁCORA SOCIAL	23
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	23

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO No 1. Encuestas y análisis de Caracterización Social

ANEXO No 2. Soporte Ejercicio de Participación

ANEXO No 3. Soporte reunión de avance

ANEXO No 4. PQRS NO. 1

ANEXO No 5. Informes semanales

ANEXO No 6. Bitácora- CONSORCIO AEU

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe del control y seguimiento adelantado durante el 3er periodo, comprendido desde el 01 de noviembre al 30 de noviembre, correspondiente a la Etapa de estudios y diseños del contrato de consultoría No. 1340 de 2024.

Esta interventoría ejecuta sus funciones de conformidad al contrato No. 1065 de 2024; se relacionan los estados a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al proceso respecto al contrato de Estudio y Diseños en su etapa inicial de factibilidad.

El informe se adelanta de conformidad a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del respectivo contrato, donde se incluye lo señalado en cada uno de los apéndices por componente y toda la documentación que hace parte integral del contrato de consultoría.

El contenido del presente informe corresponde a la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizó esta interventoría a través de SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO en su calidad de consultor, la Secretaría Distrital del HÁBITAT como la entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría para cada caso en particular.

2 DATOS GENERALES

2.1 CONTRATO DE CONSULTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT																										
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDHT-CMA-002-2024																										
NÚMERO DEL CONTRATO:	1340 DE 2024																										
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2024																										
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR". ((LOTE 2 AGP – PRIMAVERA Y LA ESTANCIA))"																										
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	<table><tr><td colspan="3">CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Nit. 900.707.535-9</td></tr><tr><td>INTEGRANTE</td><td>C.C.</td><td>%</td></tr><tr><td>CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO</td><td>71.794.991</td><td>50%</td></tr><tr><td>VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA</td><td>43.872.204</td><td>50%</td></tr><tr><td colspan="3">Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín</td></tr><tr><td colspan="3">Teléfono: 3002315052</td></tr><tr><td colspan="3">Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co</td></tr><tr><td colspan="3">Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia</td></tr></table>			CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Nit. 900.707.535-9			INTEGRANTE	C.C.	%	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	71.794.991	50%	VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	43.872.204	50%	Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín			Teléfono: 3002315052			Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co			Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia		
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Nit. 900.707.535-9																											
INTEGRANTE	C.C.	%																									
CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	71.794.991	50%																									
VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	43.872.204	50%																									
Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín																											
Teléfono: 3002315052																											
Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co																											
Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia																											
INTERVENTORÍA:	<table><tr><td colspan="2">SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0</td></tr><tr><td colspan="2">Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C.</td></tr><tr><td colspan="2">Teléfono: 601 7653016</td></tr><tr><td colspan="2">Correo electrónico: proyectos@soliusas.com</td></tr><tr><td colspan="2">Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa</td></tr></table>			SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0		Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C.		Teléfono: 601 7653016		Correo electrónico: proyectos@soliusas.com		Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa															
SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0																											
Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C.																											
Teléfono: 601 7653016																											
Correo electrónico: proyectos@soliusas.com																											
Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa																											
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES																										
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES																										
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	TRES (03) MESES																										
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES																										
FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES																										

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.200.658.739) M/CTE.																	
ADICIONES:	NO APLICA																	
PRÓRROGAS:	NO APLICA																	
MODIFICACIONES:	NO APLICA																	
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.200.658.739) M/CTE.																	
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES																	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025																	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	<table><tr><td>No.</td><td colspan="2">21-44-101447239</td></tr><tr><td>Asegurador</td><td colspan="2">Seguros del Estado S.A.</td></tr><tr><td>Nit.</td><td colspan="2">860.009.578-6</td></tr><tr><td>Dirección</td><td colspan="2">Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.</td></tr><tr><td>Teléfono</td><td colspan="2">(601) 6917963</td></tr></table>			No.	21-44-101447239		Asegurador	Seguros del Estado S.A.		Nit.	860.009.578-6		Dirección	Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.		Teléfono	(601) 6917963	
No.	21-44-101447239																	
Asegurador	Seguros del Estado S.A.																	
Nit.	860.009.578-6																	
Dirección	Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.																	
Teléfono	(601) 6917963																	
AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	<table><tr><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>26/11/2024</td><td>\$440.131.747,8</td></tr><tr><td>Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>26/05/2028</td><td>\$110.032.936,95</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>26/11/2024</td><td>\$440.131.747,8</td></tr></table>			Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento del contrato	26/11/2024	\$440.131.747,8	Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/05/2028	\$110.032.936,95	Calidad del servicio	26/11/2024	\$440.131.747,8			
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado																
Cumplimiento del contrato	26/11/2024	\$440.131.747,8																
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/05/2028	\$110.032.936,95																
Calidad del servicio	26/11/2024	\$440.131.747,8																

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDTH-CMA-003-2024.
NÚMERO DEL CONTRATO:	1065 DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR."

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	SOLIUN SAS		
	Nit. 900.768.458-0.		
	Dirección: CARRERA 70C No.48-55, Bogotá D.C		
	Teléfono: 7653016 – 3213980386.		
	Correo electrónico: proyectos@soliusas.com		
	Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES		
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES		
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	TRES (03) MESES		
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES		
FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$742.228.375) M/CTE.		
ADICIONES:	NO APLICA		
PRÓRROGAS:	NO APLICA		
MODIFICACIONES:	NO APLICA		
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$742.228.375) M/CTE.		
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2025		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	No.	163037	
	Asegurador	Segurexpo de Colombia S.A.	
	Nit.	860.009.195-9	
	Dirección	Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.	
	Teléfono	(601) 326 69 69	
AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del contrato	13/11/2025	\$148.445.675.00
	Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	13/05/2028	\$37.111.418.75
	Calidad del servicio	13/05/2028	\$148.445.675.00

3. OBJETIVOS

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que son de relevancia para el desarrollo de la etapa de factibilidad que viene elaborando al Contratista de la Consultoría ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO mediante el contrato No.1340 de 2024:

- ✓ Presentar el seguimiento y control dentro del desarrollo del contrato, al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el consultor en la etapa de factibilidad.
 - ✓ Presentar cómo se ejecutó el seguimiento y control del desarrollo del contrato, estableciendo como parámetro principal lo establecido en la programación contractual la cual corresponde a lo exigido por la entidad contratante (SDHT).
 - ✓ Verificar que se efectúen las labores de la consultoría en los diferentes componentes en los términos legales vigente mediante el asesoramiento continuo de los especialistas de la interventoría en cada área.
- Velar por el cumplimiento de cada entregable de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante (SDHT) y los términos de referencia

4. LOCALIZACIÓN

Las áreas y espacios públicos a diseñar por el CONSULTOR hacen parte de la estrategia de la Secretaría Distrital del Hábitat, para revitalizar los entornos próximos al sistema del Cable Aéreo Potosí y las zonas estratégicas del territorio de los espacios públicos.

Los 6 territorios y/o predios objeto de estudios y diseños mediante el contrato de consultoría 1340 de 2024, se ubican en el ámbito de estudio del Proyecto Integral de Revitalización en torno al Cable Aéreo de Potosí.

El proyecto se ubica en la UPL Arborizadora entre la Autopista Sur a la altura del Cementerio El Apogeo, el Portal del Sur y el barrio Jerusalén, sector Potosí (parque Cerro Seco).

LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

Espacio público peatonal para el encuentro	AGP	Area_m2
Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Primavera	5704.648
Paradero Mirador de La Estancia	Primavera	2951.629
Parque Casa Loma	La Estancia	2985.076
Parque San Isidro II	Primavera	1415.321
Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	La Estancia	2368.398
Cancha urbanización la Estancia	La Estancia	2783.733

Área total estimada: 18208.80 m²

a. Localización General por Territorio

L2 – T1 CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA	L2- T2 PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA – SECTOR PRIMAVERA I
	
<p>Se ubica en el sector de la Estancia a una cuadra del futuro nodo de equipamientos para el cuidado de La Estancia y a 3 cuadras de la estación Portal del Sur del Cable Aéreo.</p> <p>Área de intervención a intervenir es de 2783,7 m2</p>	<p>Este parque se ubica en el sector Primavera I, sobre la Calle 60A Sur y la bahía de estacionamientos que se localiza a una cuadra del parque.</p> <p>Área de intervención a intervenir es de 2368,4 m2</p>
L2 – T3 PARQUE SAN ISIDRO II	L2 – T4 PARQUE CASA LOMA
	
<p>Ubicado en el sector San Isidro II, en el límite con Soacha.</p> <p>El área a intervenir es de 1415,3 m2.</p>	<p>Se ubica en el sector de Casa Loma a 50 metros del trazado del futuro cable aéreo. El polígono comprende las carreras 74I y 75, y las calles 62G sur y 62F Sur</p> <p>El área a intervenir es de 2985 m2.</p>

L2 – T5 PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA	L2 – T6 PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA PARTE ALTA
	
<p>Se ubica en el sector de Tres Reyes I en el borde de una zona con amenaza alta por remoción en masa con alta pendiente. Sobre la Calle 62H Bis Sur, entre las carreras 75I – 75L.</p> <p>El área a intervenir es de 2951,6 m2.</p>	<p>Se ubica en el sector de Tres Reyes I en el borde de una zona con amenaza alta por remoción en masa con alta pendiente.</p> <p>El área a intervenir es de 5704,6 m2.</p>

Nota: El área a intervenir está establecida por cada territorio, sin embargo, en los pliegos se señala:

“... no obstante, según el apéndice arquitectónico y urbano, se deberá definir por parte del CONSULTOR, de acuerdo con el análisis cartográfico con fuentes secundarias y primarias, cuál será el área final a diseñar.

5. ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se describen las actividades sociales planteadas e implementadas por el consultor CONSORCIO AEU, teniendo en cuenta el anexo social, durante el periodo comprendido del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2024, las cuales son desarrolladas de la siguiente manera.

5.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Durante el periodo no se realiza actividades relacionadas al PGS.

5.1.1 CARACTERIZACIÓN SOCIAL

En este periodo se recolectó información para actualizar este documento, a través de la ampliación del ejercicio de participación ciudadana del taller de Formación y co-creación y la aplicación de las encuestas

de caracterización en los polígonos de Cancha Urbanización la Estancia y Parque Urbanización La Estancia Sector Primavera, tal como se relaciona a continuación:

Tabla No. 1 Consolidado aplicación de encuestas de caracterización

POLÍGONO	CIUDADANO	FECHA DE APLICACIÓN	OBSERVACIÓN
PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA	Sandra Janeth Ortiz	15-oct	Ya se sistematizaron y el documento fue revisado por interventoría. Se anexan resultados
	Claudia Rugelis	6-nov	
	Luz Marina Vanegas	6-nov	
	Julio González	6-nov	
	Santiago Pérez	6-nov	
CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	Inés Wilches	5-nov	Ya se sistematizaron y el documento fue revisado por interventoría. Se anexan resultados
	Mirta Balaguera	6-nov	
	Milena Martínez	6-nov	
	Aurelio Silva	6-nov	
	Iván Villarraga	6-nov	

Fuente: Componente Social Consorcio Arquitectura Y Espacio Urbano

Los resultados de las encuestas de caracterización que fueron aplicadas este mes fueron sistematizados y los resultados se relacionan como anexo a este informe.

Con base en la información recolectada en los talleres de formación y co-creación y los resultados de las encuestas de caracterización durante este periodo se actualizó el documento de caracterización, el cual fue remitido vía correo electrónico a la interventoría el día 13 de noviembre, el cual ya fue firmado por la interventoría.

Se relaciona anexo N° 1. Encuestas y análisis de Caracterización Social - CONSORCIO AEU.

5.1.2 ESTRATEGIA DE COMUNICACION Y PARTICIPACION CIUDADANA

Durante la ejecución del proyecto es importante la socialización e información del objeto del proyecto, duración y finalidad, por esta razón a continuación se describen las reuniones informativas a ejecutar durante el proyecto:

5.1.1.1 REUNIÓN DE INICIO

No aplica para el periodo de referencia toda vez que se ejecutó el mes anterior en la etapa de factibilidad.

5.1.1.2 REUNIONES DE FORMACIÓN Y CO-CREACIÓN CON LA COMUNIDAD

Estas reuniones tienen como objetivo proporcionar a la comunidad las herramientas e información necesaria para la cualificación y alcance (técnico, urbano, social, colectivo) de la participación en las diferentes actividades del contrato.

Para esto, El Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano adelantará mínimo dos (2) espacios de formación y co-creación con la comunidad, durante el desarrollo de las fases 2 y 3 del contrato, a partir de los temas específicos como:

- Urbanismo para la reactivación y revitalización del espacio público
- Procesos de gestión social y comunitaria
- Mecanismos de participación y control ciudadano
- Política pública de espacio público, del hábitat, movilidad.

El día 19 de octubre se realizó el primer taller de formación y co-creación en el salón comunal de Casa Loma, y debido a la poca asistencia a esta reunión se amplió este ejercicio en territorio, los días 29 y 30 de octubre, habiendo quedado pendiente por realizar el del polígono de cancha Urbanización la Estancia, el cual se hizo el 06 de noviembre, tal como se puede evidenciar en la tabla siguiente y cuyos resultados se presentan a continuación:

Tabla 2 Reuniones ampliación ejercicio de formación u co-creación

POLIGONO	FECHA	TOTAL ASISTENTES
CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	06 de noviembre de 2024	18

Fuente: Componente Social Consorcio Arquitectura Y Espacio Urbano

CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

Ejercicio de Participación 1: Cartografía Social

Tabla No. 3 Ampliación cartografía social reunión de formación y co-creación Cancha Urbanización la Estancia

Percepción del espacio	Tipos de uso y dinámicas sociales
<p>Las barras bravas se tomaron el parque y no son del sector. Existen zonas del parque que son utilizadas como baño público.</p> <p>Se implementaron cámaras de seguridad las cuales fueron vandalizadas.</p> <p>Los andenes son utilizados para estacionar los carros, que llegan a "invadir" para escuchar música y tomar alcohol;</p>	<p>A veces lo usan los adultos mayores.</p> <p>Rara vez es usado por los colegios.</p> <p>Consumidores</p>

<p>también existe una alta presencia de motos, quienes intimidan con armas.</p> <p>Invasión de los andenes por carros y motos en especial en las noches, después de las 6:00 p.m.</p> <p>El parqueadero fue aprobado por la J.A.C. para servicio de 6:00 p.m. a 6:00 a.m.; se paga para cuidar los carros.</p> <p>La tienda vende licor.</p> <p>El cableado está lleno de zapatos.</p> <p>En una de las tiendas que están ubicadas al frente del parque se presume expendido de drogas en la noche.</p> <p>En uno de los costados de la cancha existe permanencia de habitante de calle.</p> <p>Existe un alto consumo y expendido de drogas: es permanente.</p> <p>En las noches el parque se convierte en tomadero de alcohol, el cual se incrementa el fin de semana.</p> <p>Las canecas y el mobiliario es utilizado para esconder las armas.</p> <p>Las bancas son el mayor problema, debido a que son los orinales y guardan droga.</p> <p>El ruido y el olor a marihuana afecta a los residentes de las casas aledañas al parque.</p> <p>Inseguridad, por armas.</p> <p>El parque no está en uso porque otras personas lo usan para consumo o expendido.</p> <p>Afectan los vidrios.</p> <p>Mayor problemática: Consumo, vicio e inseguridad por personas externas al barrio.</p> <p>Las fachadas de las viviendas son utilizadas como baño público.</p> <p>No hay presencia de policía.</p> <p>Incremento de homicidios en el parque.</p> <p>Actos obscenos.</p>	
Iluminación y limpieza	Zonas verdes y ambientales
<p>Es aceptable</p>	<p>Al lado de los individuos arbóreos, se convirtió en el lugar donde se recolectan las heces de las mascotas y baño de los visitantes del parque.</p> <p>Alta contaminación auditiva, por ruido.</p>

Fuente: Componente Social Consorcio Arquitectura Y Espacio Urbano

Ejercicio de Participación 2: El Territorio de los Sueños

Los asistentes expresaron que desean que este polígono sea mejorado, así:

- La comunidad cree oportuno reducir el área de la cancha o eliminarla, para que se optimice el espacio y se incluya una zona de bio saludables y de zona infantil.

- Se retiren las bancas y canecas o dejar máximo 2.
- Senderos peatonales que conecten la zona de bio saludables con la zona infantil.
- Diseño paisajístico y retirar los individuos arbóreos que no son apropiados para el parque.
- Cerramiento
- Por ningún motivo se coloquen gradas.

Se relaciona anexo No 2. Soporte Ejercicio de Participación - CONSORCIO AEU

5.1.1.3. REUNIONES DE AVANCE

Las reuniones de avance se llevarán a cabo y una vez se haya alcanzado un progreso del 50% en las actividades generales programadas desde los diferentes componentes para la ejecución de los Estudios y Diseños del contrato.

Las reuniones de avance se llevarán a cabo una vez se haya alcanzado un progreso del 50% en las actividades generales programadas desde los diferentes componentes para la ejecución de los Estudios y Diseños del contrato.

En este periodo se elaboró la matriz de aportes procesos participativos, insumo básico para esta actividad; además se elaboró la metodología para la reunión de avance y la presentación a implementar en cada uno de los polígonos objeto de esta consultoría.

En este periodo se estableció contacto con los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal y/o líderes comunales de cada uno de los territorios priorizados, cuyos datos se relacionan a continuación:

Tabla No. 4 Datos Líderes por Polígono

NOMBRE LÍDER	TELÉFONO	ORGANIZACIÓN	POLÍGONO
Aurelio Silva	3013497807	ASOJUNTAS	Cancha Urbanización La Estancia
Iván Villarraga	3103379998	Presidente J.A.C. La Estancia	Parque Urbanización La Estancia Sector Primavera I
Inocencio Cepeda	3508379873	Presidente J.A.C. Mirador de La Estancia	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta
Luz Marina Rojas	3144851648	Integrante J.A.C. Mirador de La Estancia	Paradero Mirador de la Estancia
Carlos Cuellar	3114611923	Presidente J.A.C. Casa Loma	Parque Casa Loma
Fredy Álvarez	3105135652	Presidente J.A.C. San Isidro II	Parque San Isidro II

Fuente: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

Se coordinó la reunión de avance con cada uno de estos líderes con quienes se concertó fecha, hora y lugar de la reunión, tal como se relaciona en la tabla siguiente:

Tabla No. 5 Programación Reuniones de Avance

POLÍGONO	FECHA	HORA	LUGAR
Cancha Urbanización La Estancia Parque Urbanización La Estancia Sector Primavera I	13/12/2024	9:00 A.M.	Salón comunal La Estancia Calle 59 Sur No. 74G - 43
Parque Mirador de La Estancia Parte Alta Paradero Mirador de la Estancia	13/12/2024	11:30 A.M.	Salón Comunal Barrio Mirador de La Estancia I Sector Calle 63ª No. 75L - 53
Parque San Isidro II	13/12/2024	3:00 P.M.	Salón Comunal San Isidro Ciudad Bolívar Calle 60ª Sur No. 77 - 36
Parque Casa Loma	14/12/2024	9:00 A.M.	Salón Comunal Casa Loma Carrera 75 No. 72F Sur - 48

Fuente: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

Estas reuniones serán canceladas, en la primera semana de diciembre, ya que debido a que el contrato no lleva el porcentaje de ejecución requerido por pliegos (50%), tanto la interventoría como la Supervisión del contrato solicitaron que se programara cuando se diera cumplimiento con el porcentaje de avance.

Se relaciona anexo No 3. Soportes reunión de avance.

5.1.1.4 REUNIÓN DE FINALIZACIÓN

En último lugar se efectúa la reunión de finalización donde se muestra a la comunidad el diseño definitivo ejecutado por el contratista de obra, así mismo. Durante el presente periodo no se efectuó dicha reunión.

5.1.1.5 REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Estas reuniones se tienen planteadas ejecutar dependiendo las necesidades que se presenten en el transcurso de la intervención a realizar, ya sea por modificaciones en el proceso de diseño o por novedades de información; estas reuniones extraordinarias se realizarán por solicitud y/o exigencia de la comunidad aledaña al proyecto ya que tienen dudas o inquietudes sobre el proceso. Durante el presente periodo, no se efectuaron reuniones extraordinarias de ninguna índole.

5.2. ESTRATEGIA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA

Este programa de divulgación tiene como objeto poner en conocimiento a la comunidad beneficiaria del proyecto, mediante piezas de divulgación diseñadas por el consultor y aprobadas previamente por la firma interventora y por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. A continuación, se describen las actividades a implementarse.

5.2.1 PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PAC

El punto de atención a la ciudadanía PAC, es una oficina de atención ciudadana para el desarrollo urbano y la atención especializada del proyecto. Está ubicado dentro del área de influencia directa del Lote 2.

En el punto de atención a la ciudadanía PAC se brindará información y atención a la comunidad que lo requiera; este cuenta con un aviso de identificación visible para toda la comunidad de acuerdo con los parámetros de divulgación establecidos por Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).

El Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, remitió a la interventoría para aprobación la dirección donde se ubicará el PAC, el número telefónico para la atención, correo electrónico y los horarios de atención para la etapa de estudios y diseños, los cuales fueron aprobados y cuya información se relaciona a continuación.

Una vez aprobados por la interventoría y por Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) estos serán difundidos a la comunidad mediante las piezas de divulgación.

- Dirección: Salón Comunal Casa Loma – Carrera 75 No. 72 F – 48 Sur
- Líneas de Contacto:
 - ✓ Celular: 312 313 04 30
 - ✓ Correo electrónico: lotessocial2@gmail.com
- Horario de Atención:
 - ✓ Lunes: 8:00 a.m. a 12:00 m
 - ✓ Miércoles: 12:00 m a 4:00 p.m.

El día 09 de octubre el consultor realiza la instalación de valla informativa en el PAC.

Registro Fotográfico No. 1 Instalación Valla Informativa



Fuente: Consorcio Arquitectura Y Espacio Urbano

5.2.2. PUNTOS SATÉLITES DE INFORMACIÓN

Los puntos satélites de información son espacios de información en equipamientos urbanos o puntos de encuentro ciudadano, ubicados el área de influencia directa del Lote 2. La profesional social de la consultoría remite información sobre cada uno de los puntos a interventoría quien realiza la aprobación de los mismos mediante recorrido.

Para este proyecto se ubicaron seis (06) puntos satélites de información, cuya información fue enviada a la interventoría para su respectiva aprobación, habiendo quedado instalados el 11 de septiembre; en este mes se hizo actualización de estos puntos, con la instalación del comunicado No. 2, de invitación al taller de Formación y co-creación, tal como se relaciona a continuación:

Tabla No. 6 Consolidado actualización PSI

LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA	PSI	DIRECCION	FECHA DE INSTALACIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN	FOTO
Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Panadería Duquesa	CRA 75 J No 62K-14	11 de septiembre de 2024	15 de octubre de 2024	
Paradero Mirador de La Estancia	Droguería El Trébol	KR75L BIS No 62H -04	11 de septiembre de 2024	15 de octubre de 2024	
Parque Casa Loma	Tienda LK	KR 75C No 62F 36	11 de septiembre de 2024	15 de octubre de 2024	

Parque San Isidro II	Miscelánea El Castillo (Frente al colegio)	KR 77C No 59A -16SUR	11 de septiembre de 2024	15 de octubre de 2024	
Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	Rappy FRUTY	KR74C No 60a -08sur	11 de septiembre de 2024	15 de octubre de 2024	
Cancha urbanización la Estancia	Mega Tienda La Economía	Calle 58 sur No 73J 04	11 de septiembre de 2024	15 de octubre de 2024	

Fuente: Componente Social Consorcio Arquitectura Y Espacio Urbano

5.2.3. VOLANTE INFORMATIVO

Se realizará la convocatoria a reunión de formación, co-creación través de volante la pieza de convocatoria será entregada a toda la población beneficiaria del proyecto, que se encuentre en los 6 polígonos o resida en el área de influencia directa. Se deja la claridad que el proceso de divulgación se hará con cinco (5) días antes de la reunión, entregando puerta a puerta a cada uno de los predios y se diligenciará el formato de registro de entrega de volantes definido desde la Secretaría Distrital de Hábitat y cumpliendo con las obligaciones específicas del consultor.

Durante este periodo se elaboró el volante de invitación a la Reunión de Avance Estudios y Diseños, el cual fue hecho según lineamientos y directrices del Manual de Manejo de Imagen Institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat, estas piezas de divulgación fueron remitidas a la interventoría para su respectiva revisión y aprobación, el 28 de noviembre, habiendo recibido la observación que no se aprueban porque el contrato aún no cuenta con el porcentaje de ejecución requerido por pliegos para poder programar esta actividad

5.3 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Este Programa tiene como finalidad contemplar las siguientes actividades:

El Contratista dispondrá de una línea de atención telefónica para la recepción de las quejas, inquietudes, sugerencias, reclamos y solicitudes de información presentadas por la comunidad, cuyo tiempo de respuesta será según el tipo de requerimiento, los cuales se describen a continuación:

A continuación, se menciona los tiempos de respuesta para los derechos de petición y que serán aplicados al contrato:

- **QUEJAS:** la cual será entendida como la expresión de los ciudadanos que permite manifestar la inconformidad o disgusto que se tiene contra una persona u organización relacionada con el proyecto, por actos vinculados con el cumplimiento de su misión y objetivos.
- **PETICIÓN:** entendida como la solicitud verbal o escrita presentada por un ciudadano con el fin de requerir la intervención de la entidad en un asunto de su competencia.
- **RECLAMOS:** entendida como el derecho que tiene todo ciudadano de exigir o demandar solución referente a la prestación indebida de un servicio o a la inatención oportuna de una solución derivada de la ejecución de una obra.
- **DENUNCIA:** la cual es el mecanismo mediante el cual cualquier ciudadano da aviso o notifica, en forma escrita o verbal, hechos o conductas con las que se pueda estar configurando un posible manejo irregular o eventual detrimento de los bienes o fondos del Distrito.
- **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTOS:** por medio de la cual, toda persona tiene derecho a consultar los documentos o solicitar información relacionada con la ejecución de un proyecto.
- **SUGERENCIA:** entendida como la proposición, idea o indicación que se ofrece o presenta con el propósito de incidir en el mejoramiento de un proceso cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación del servicio o el cumplimiento de una función pública.

Se deja constancia que, según el plan de gestión social, radicado y aprobado al contratista, informa que, para el desarrollo de esta estrategia, diligenciará el formato de recepción de solicitudes en el cual se detalle la solicitud o duda recibida y su respuesta respectiva.

Respecto a la atención y seguimiento, durante el presente periodo del mes de octubre del 2024, se identificaron atenciones ciudadanas abiertas, en trámite de respuesta o cerradas.

Durante este periodo no se recibió ninguna PQRS, y la recibida en el mes de octubre se encuentra cerrada, pero se apoyó a la entidad el día lunes 18 de noviembre con la entrega de la respuesta de manera personal a varios de los ciudadanos que hicieron dicha solicitud, entre ellos la señora Bertilda Salas, a quien la SDHT le había enviado vía correo electrónico oficio de respuesta con radicado de salida No.2-2024-52384, la cual se relacionan a continuación:

Tabla No. 7 PQR recibidas en el mes

FECHA	NOMBRE PETICIONARIO	DESCRIPCIÓN	PETICIÓN	PROCESO	ESTADO
19/10/2024	María Cecilia Coronado Juan Barragán. Pilar Duque. Carlos Cuellar y otros	Los ciudadanos solicitan respuesta técnica y jurídica sobre la razón por la cual no fueron incluidos en el proyecto de revitalización del Cable Aéreo los siguientes espacios y solicitan que sean incluidos: <ul style="list-style-type: none"> • Cancha barrio Tres Reyes 2. • Cancha del barrio Casa Loma No. 19140- Cancha Azul • Zona verde del Barrio Casa Grande Altos de la Estancia. • Parque Porvenir de la Estancia Cra. 75 H entre calles 62F y 62 	Solicita se les informe la razón técnica y jurídica por la cual no fueron incluidos estos cuatro espacios, en el proyecto de revitalización del Cable Aéreo y requieren que sean incluidos.	<p>El día 19 de octubre se hace traslado por competencia a la SDHT, a través de la Profesional Social de esta entidad.</p> <p>El 21 de octubre se hizo seguimiento al a PQRS, estableciendo que fue radica con No. 1-2024-38437, además se gestionó con los líderes comunitarios el RUPI y ubicación de los escenarios solicitados para ser priorizados para intervención, logrando remitir esta información a la profesional social del a SDHT, este mismo día en horas de la tarde</p> <p>18 de noviembre se apoyó a la entidad con la entrega personal de la respuesta a varios de los solicitantes, entre ellos la señora Bertida Salas a quien la SDHT le había enviado vía correo electrónico oficio de respuesta con radicado de salida No. 2-2024-52384</p>	Cerrada

Fuente: Componente Social Consorcio Arquitectura Y Espacio Urbano

Tabla No. 8 Consolidado PQRS

TIPO			FECHA	NOMBRE	DIRECCIÓN	EMAIL	ÁREA GESTIÓN	ESTADO				FECHA DE NOTIFICACIÓN	RECURSO		
P	Q	R						REGISTRADO	EN INVESTIGACIÓN	PENDIENTE	CERRADO		REPOSICIÓN	APELACIÓN	QUEJA
X			19/10/24	María Cecilia Coronado y otros	Casa loma	N.R.	Social y Técnica				X	19/10/24			

Fuente: Componente Social Consorcio Arquitectura Y Espacio Urbano

Se relaciona anexo No 4. PQRS No. 1

5.4. RECORRIDOS DE RECONOCIMIENTO Y VERIFICACION

Durante el periodo no se realiza actividades propias del ítem.

5.5 CONFORMACION COMITÉ MI HABITAT

El 14 de septiembre una vez finalizó la reunión de Inicio – Reconocimiento se procedió a conformar el comité mi hábitat, el cual quedó integrado por las siguientes personas:

Tabla No.9 Comité Mi Hábitat

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	LUGAR	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
LENIN ALEXIS CUELLAR	LIDER COMUNAL	CASA LOMA	Lenin.1207@gmail.com	3144579051
ELIANA FORERO VELOZA	ASOJUNTAS	CASA LOMA	Elianasforerovelozaf77@gmail.com	3138349283
PATRICIA RODRÍGUEZ	LIDER SOCIAL	SAN ISIDRO	Dianarodriguez.52@outlook.com	3005163512
LUZ MARINA ROJAS	J.A.C.	MIRADOR DE LA ESTANCIA		3144851648
GLADYS JAIMES	FUNCAES C.C.	MIRADOR DE LA ESTANCIA	jabagla@hotmail.com	3203938945
CARLOS CUELLAR	PRESIDENTE J.A.C.	CASA LOMA	Jacomuniscasaloma@gmail.com	3114611923
BAUDELINO RIAÑO	LIDER COMUNAL	SAN ISIDRO	baudelinoorb@gmail.com	3204839182

Fuente: Consorcio Arquitectura Y Espacio Urbano

5.6 PROGRAMA DE IDENTIFICACION Y EVALUCION DE IMPACTOS

El objetivo de este programa es prever y generar alertas tempranas identificadas por el componente social para la siguiente etapa constructiva del proyecto, teniendo en cuenta los posibles efectos que el desarrollo y ejecución del proyecto puede ocasionar en el medio donde se desarrolla, en especial en las dimensiones sociales, culturales y económicas.

Metodología identificación, evaluación y análisis de los impactos sociales

La identificación, análisis y evaluación de impactos se orientará en el marco conceptual de la “Guía Metodológica para la Evaluación de Impacto ambiental Cuarta Edición” formulada por Vicente Conesa versión 2011. (VÍTORA, 2011).

Para el desarrollo de esta metodología se abordarán los siguientes pasos:

- Identificación de actividades a ejecutar en la etapa constructiva*
- Identificación de impactos sociales e interacción con las actividades a ejecutar*

- c) *Evaluación de impactos*
- d) *Atributos utilizados y su escala de valoración*

No aplica para el periodo de referencia toda vez que se ejecuta en la última fase del contrato

5.7 SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE SOCIAL

Durante el periodo no se ejecuta actividades del ítem.

5.7.1. COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL

La profesional social de la interventoría participa en los comités integrales de seguimiento, según el requerimiento de la entidad supervisora. Se programará la asistencia una (1) vez a la semana.

5.7.2. INFORME SEMANAL

La interventoría realiza la revisión de los informes semanales del consultor, y este será remitido a la Entidad los días lunes de la semana siguiente reportada. A continuación, se relaciona la trazabilidad de los informes semanales a corte del periodo del presente informe

Informe Semanal No. 11: 04 de noviembre al 10 de noviembre de 2024

Informe Semanal No. 12: 11 de noviembre al 17 de noviembre de 2024

Informe Semanal No. 13: 18 de noviembre al 24 de noviembre de 2024

Informe Semanal No. 14: 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2024

Se relaciona anexo No 5 Informes semanales

5.7.3 INFORME MENSUAL

El contratista entregará a la interventoría el informe mensual, en un plazo no mayor a 5 días posterior al cumplimiento del periodo contractual, anexando los soportes de todas las actividades que se ejecutan en el lote de intervención. El presente documento corresponde al informe mensual No. 1.

La Interventoría realiza la revisión del informe presentado por el consultor, se remiten observaciones el día 06 de noviembre.

5.7.4 INFORME FINAL

En el informe final, se hará entrega una vez que se termina la etapa de estudios y diseños con los anexos que soportan cada programa este documento. Este informe se entregará en original a la firma interventora, previa aprobación.

5.7.5 BITÁCORA SOCIAL

Durante el mes de noviembre se realizó el diligenciamiento de la bitácora en físico del área social en el lote 2. La profesional social de interventoría realiza revisión de la bitácora.

Registro Fotográfico No.1 Registro Bitácora

21	31 de Octubre Se realizó sistematización actividades y proceso de participación taller de formación y orientación. Elaboración informe mensual. <i>[Firma]</i> Roberto Cárdenas R.
28	1 al 2 de Noviembre Se realizó trabajo de oficina organizando los aspectos del informe mensual No. 2. <i>[Firma]</i>
29	4 de Noviembre Se elaboró informe semanal No. 20 y se remitió a interventoría vía correo electrónico. <i>[Firma]</i>
30	5 de Noviembre Se recibió vía correo electrónico diligenciamiento de la encuesta de caracterización por parte de los integrantes de la J.A.C. de la Estación. <i>[Firma]</i>

Fuente: Consorcio Arquitectura Y Espacio Urbano

Se relaciona anexo No 6. Bitácora- Consorcio AEU

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente documento describió las actividades sociales efectuadas por parte del consultor durante el periodo del 01 de octubre al 31 de octubre 2024, en el marco del desarrollo del contrato.

- La elaboración del informe mensual y entrega de este, el cual se encuentra aprobado por interventoría y la entidad.
- El 15 de noviembre se atendieron las observaciones realizadas por la interventoría al CDE F1 Factibilidad y se adjuntó al drive del consultor, para que remitiera nuevamente a la interventoría, habiéndolo realizado el día 19 de noviembre a través de correo electrónico

ANEXO No 1. Encuestas y análisis de Caracterización Social



Contrato de consultoría 1301 de 2024 - Lota 2
Elaborado por el equipo de trabajo para las intervenciones en campo y
reportes periódicos en los meses posteriores por la Secretaría del IDH, en el
contexto de la Estrategia de Desarrollo Social y el Plan de Acción Social, en la
ciudad de Bogotá.

Nombres y Apellidos: Scandra Janeth Ortiz Organización: Comunidad
Comunidad: Barrio/Conjunto Residencial Gloria Sabi Primarupi
Localidad: Ciudad Bolívar Estrato socioeconómico del Barrio/Conjunto Residencial: 2
Cantidad aproximada de predios en el conjunto residencial y/o barrio: 350 Aprox.

A- DIMENSIÓN FÍSICA

1. ¿Tiene conocimiento de cómo se creó el barrio (conjunto) y en qué año? ¿Sabe con qué resolución se legalizó y los planos?

Inicialmente la tierra era una campesina el terreno fue vendido por lotes por un abogado. 38 años Aproximadamente por el barrio se divide por Bahías (6) las casas ubicadas al frente de ellas tiene 2 lotes.

2. ¿Cuáles son los límites del Barrio?

El pedregal, Galicia, India Catalina, motorista.

3. ¿Cuáles son los equipamientos o sitios de interés social, educativo, deportivo, comercial y cultural con los que cuenta su barrio? Enumérelos y ubíquelos en el plano

Polideportivo 3 colegios oficiales 5 Privados 5 Jardines infantiles. Están distribuidos en diferentes zonas.

B- DIMENSIÓN PARTICIPATIVA

4. ¿El barrio y/o Conjunto residencial actualmente cuenta con JAC o Concejo de Administración? ¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo está organizada?

Si Antigüedad de 38 y 40 años Aprox. Presidente, Vicepresidente, secretario Fiscal, Comités.

5. ¿Tiene conocimiento de alguna organización y/o agremiación comunitaria (sociales, deportivas, culturales, ambientales) que se ubique dentro del barrio? ¿A qué se dedica?

¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo están organizadas? ¿Dónde está(n) ubicada(s)?

NO

6. ¿Cómo considera usted que es la participación de la comunidad en su barrio?

RANGO	EQUIVALENCIA
1	Nada
2	Poco
3	Mucho

¿Porque? La Junta no propone programas o gestión.

7. ¿Actualmente la JAC y/o el Concejo administrativo se encuentra vinculada con algún proceso de participación ciudadana? ¿Qué espacios de participación han generado como JAC y/o Concejo para sus vecinos?

Si. Trabajan sobre el reciclaje, Idearios

8. De acuerdo a las características de su comunidad, ¿Qué temas de participación ciudadana considera se deberían fortalecer?

Manejo de basuras.



Control de Calidad 1.040 de 2024 - Lema 2

Resolución 1.040 de 2024 y Resolución 1.041 de 2024, por las cuales se establecen los requisitos para la certificación de calidad en el servicio integral de atención en el ámbito del cuidado primario, en la modalidad de atención integral.

9. ¿Qué grupo poblacional es el que más participa en su barrio?

¿Cuál es el nivel educativo de los habitantes de su barrio?

Los Adultos y Adultos mayores.
Existe mucho profesionales.

C- DIMENSIÓN SOCIAL

10. ¿Qué medios de comunicación existen en su barrio y/o conjunto residencial (emisoras, canal de tv, periódicos barrial, redes sociales, cartelera informativa)?

Perifoneo, grupo de whatsapp.

11. ¿Cómo considera que es la seguridad dentro de su barrio?

¿Cuentan con CAI, estaciones de policía -donde se encuentran ubicadas-, cuadrantes o pagan seguridad privada?

Es buena - Existe CAI Terdomo
si hay cuadrante.

12. ¿En el barrio o conjunto residencial existen personas con discapacidades? ¿qué tipo de discapacidades presentan?

Si, personas en sillas de ruedas.

D- DIMENSIÓN ECONÓMICA

13. ¿En el barrio o conjunto residencial existe un sector económico consolidado? Mencionalo y ubíquelolo en el plano

si, donde se ubica la plaza mercado
de la Estancia

14. ¿Cómo es la relación de los comerciantes con los vecinos?

Es de respeto.

15. ¿Conoce si existen agrupaciones de comerciantes en el sector? ¿Cuáles son?

Si. En la plaza de Mercado.

16. ¿Dónde se encuentra ubicado el comercio informal en su barrio? Mencionalo y ubíquelolo en el plano

El bunge de las bahías donde se
encuentra la plaza de mercado

E- DIMENSIÓN CULTURAL

17. ¿Qué tipo de relaciones vecinales existen entre los habitantes de su barrio? ¿Cómo son estas relaciones?

Conocidos - Amistades.

18. ¿Cómo se evidencian las relaciones de los habitantes del barrio con los equipamientos y espacios públicos?

La comunidad no cuida estos
espacios

19. ¿Tiene conocimiento de la realización de actividades culturales o celebraciones que realicen en su barrio? ¿Cuáles son?

¿Con qué frecuencia se realizan?

Semana Santa, Día niño



Contrato de consultoría 1340 de 2024 - Lote 2

Tratamiento de aguas y residuos sólidos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas urbanas por la Secretaría del Hábitat, en el Plan de Mejoramiento Urbano de Bogotá en el Distrito del Centro Administrativo, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

F- DIMENSIÓN AMBIENTAL

20. ¿En el barrio qué parques, zonas verdes o cuerpos de agua son significativos? Mencione los y ubíquelos en el plano.

Polideportivo

21. ¿En su barrio y/o conjunto se han presentado problemáticas relacionadas con el medio ambiente? ¿Cuáles?

- incendio fábrica tejalas hace 2 años
- incendio Empresa Cases
- tema de basuras

G- DIMENSIÓN MOVILIDAD

22. ¿Cuáles son las vías principales del barrio y en qué condiciones se encuentran actualmente? Mencione las y ubíquelas en el plano.

calle 60, Plaza de Mercado, Cra.
están en buen estado.

23. ¿Cuáles son las principales cruces existentes en su sector (dirección)? Mencione las y ubíquelas en el plano. ¿Estas facilitan o afectan la movilidad? ¿Por qué?

No tiene clara esta información.

24. ¿Qué sugerencias tiene para que la movilidad vehicular y peatonal de su barrio mejore?

Apertura de ruta circular a la autopista
sur.

25. ¿Cuáles son los medios de transporte con que cuenta su barrio actualmente? ¿La cobertura del servicio es suficiente para todos los residentes del barrio? ¿Cuáles son las rutas destino a las que frecuentemente se dirigen?

SITP, Bici taxi, alimentador,
transporte informal.

26. ¿En el barrio hay servicio de bici taxi, bici moto o rutas de vehículos no legalizados? En caso de ser afirmativa la respuesta, indique dónde se encuentran ubicados y qué ruta prestan.

Bici taxis y vehículos no legalizados,
están ubicados en la autopista Sur.

27. ¿Cuál es el punto de mayor congestión vehicular que existe en su barrio? Ubíquelo en el plano.

NO



GOBIERNO
DE BOGOTÁ

BOGOTÁ

Contrato de mantenimiento 1145 de 2024 - Lote 9

El presente contrato tiene por objeto el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial de la ciudad de Bogotá, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2028, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2028, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2028.

G- IMPACTOS

28. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles **IMPACTOS NEGATIVOS**, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote 1?

Conflictos y/o falsas expectativas de la comunidad	☒	Afectación en la infraestructura (viviendas, vías y/o equipamientos)	☐	Aterrador en la movilidad de los actores viales	☐
Afectación a accesos (viviendas, equipamientos, parques y/o áreas verdes)	☒	Aumento en la contaminación (proliferación de vectores, ruido, etc.)	☒	Aterrador de actividades económicas formales e informales	☐
Aterrador en la prestación de los servicios públicos domiciliarios	☐	Incremento de la inseguridad	☐	Incremento de la inseguridad	☒
¿OTROS? CUALES?					

29. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles **IMPACTOS POSITIVOS**, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote 1?

Mejoramiento en la movilidad vehicular y peatonal	☐	Conectividad con otras vías y equipamientos	☐	Mejoramiento de la seguridad	☒
Mejoramiento del paisaje	☒	Incremento y aumento de ciclistas	☐	Generación de Empleo	☒
¿OTROS? CUALES?					

NOTAS:

FIN DE LA ENCUESTA
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

DEPARTAMENTO DE
VIVIENDA

BOGOTÁ

Contrato de consultoría 1360 de 2024 - Lote 2

Sección de Estudios y Datos Estadísticos para las Comunidades en Precaria y
Exposición Precaria, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el
Proyecto Hábitat de Bogotá, dentro del Distrito del Centro Administrativo, en la
Ciudad de Bogotá.

Nombres y Apellidos Claudia Bugelís Organización Comunidad Cargo Comunidad
Barrio/Conjunto Residencial Estación Primavera
Localidad Candelaria Estrato socioeconómico del Barrio/Conjunto Residencial 2
Cantidad aproximada de predios en el conjunto residencial y/o barrio No sabe

A- DIMENSIÓN FÍSICA

1. ¿Tiene conocimiento de cómo se creó el barrio (conjunto) y en qué año? ¿Sabe con qué resolución se legalizó y los planos?

No tiene conocimiento

2. ¿Cuáles son los límites del Barrio?

María Cano - Galicia - Autopista Sur - Perdomo

3. ¿Cuáles son los equipamientos o sitios de interés social, educativo, deportivo, comercial y cultural con los que cuenta su barrio? Enéncielos y ubíquelos en el plano

Polideportivo Plaza de mercado, Dolaruty, D 1, Parques de bolsillo

B- DIMENSIÓN PARTICIPATIVA

4. ¿El barrio y/o Conjunto residencial actualmente cuenta con JAC o Concejo de Administración?

¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo está organizada?

Si, Aproximadamente 40 años

5. ¿Tiene conocimiento de alguna organización y/o agrupación comunitaria (sociales, deportivas, culturales, ambientales) que se ubique dentro del barrio? ¿A qué se dedica?

¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo están organizadas? ¿Dónde está(n) ubicada(s)?

Grupo Adulto Mayor - Antigüedad se ubicaban en el parque. Ahora no se tiene Agua o Luz ellos requieren

6. ¿Cómo considera usted que es la participación de la comunidad en su barrio?

RANGO	EQUIVALENCIA
1	Nada
2	Poco
3	Mucho

¿Porque? La comunidad no participa porque no le cree a la junta

7. ¿Actualmente la JAC y/o el Concejo administrativo se encuentra vinculada con algún proceso de participación ciudadana? ¿Qué espacios de participación han generado como JAC y/o Concejo para sus vecinos?

No desconoce

8. De acuerdo a las características de su comunidad, ¿Qué temas de participación ciudadana considera se deberían fortalecer?

Jovenes (trabajo con ellos), Actividades vacacionales para niños, Asesorías a comerciantes en manejo de negocios






Contrato de consultoría 1349 de 2024 - Lote 2
 "Realizar los estudios y análisis censales para la identificación de las necesidades y demandas de los habitantes del barrio y la formulación de la estrategia de intervención social en el barrio del Calle Mesa Pulvis, en la zona de la ciudad de Bogotá."

9. ¿Qué grupo poblacional es el que más participa en su barrio?
 ¿Cuál es el nivel educativo de los habitantes de su barrio?

Adulto Mayor
 Bachilleren, técnicas, tecnológicas, profesionales

C- DIMENSIÓN SOCIAL

10. ¿Qué medios de comunicación existen en su barrio y/o conjunto residencial (emisora, canal de tv, periódico barrial, redes sociales, cartelería informativa)?

Redes Sociales.

11. ¿Cómo considera que es la seguridad dentro de su barrio?

¿Cuentan con CAI, estaciones de policía -donde se encuentran ubicados-, cuadrantes o pagan seguridad privada?

Regular. El barrio no tiene CAI.
 el CAI que existe es solo Termino.

12. ¿En el barrio o conjunto residencial existen personas con discapacidad? ¿qué tipo de discapacidades presentan?

Si. Discapacidad física, visual.

D- DIMENSIÓN ECONÓMICA

13. ¿En el barrio o conjunto residencial existe un sector económico consolidado? Mencionalo y ubíquelo en el plano

Si. Vía principal para la comunidad y
 la que lleva a la autopista.

14. ¿Cómo es la relación de los comerciantes con los vecinos?

Los comerciantes fomentan el tema de
 basuras en el barrio.

15. ¿Conoce si existen agrupaciones de comerciantes en el sector? ¿Cuáles son?

No desconoce.

16. ¿Dónde se encuentra ubicado el comercio informal en su barrio? Mencionalo y ubíquelo en el plano

En la plaza de mercado y Vías
 principales.

E- DIMENSIÓN CULTURAL

17. ¿Qué tipo de relaciones vecinales existen entre los habitantes de su barrio? ¿Cómo son estas relaciones?

Es buena.

18. ¿Cómo se evidencian las relaciones de los habitantes del barrio con los equipamientos y espacios públicos?

Algunas personas de la comunidad
 utiliza o tras no.

19. ¿Tiene conocimiento de la realización de actividades culturales o celebraciones que realicen en su barrio? ¿Cuáles son?

¿Con qué frecuencia se realizan?

Navidad, vacaciones escolares



HABITAT

BOGOTÁ

Contrato de consultoría 1340 de 2024 - Lote 2

"Realización de estudios y diseños preliminares para las intervenciones en tránsito y espacio público en las áreas planificadas por la Secretaría del Idemul, en el Proyecto Integral de Modernización en el Anillo del Cacho Aéreo Páez, en la U.S. Unidad de Gestión Urbana."

F. DIMENSIÓN AMBIENTAL

20. ¿En el barrio qué parques, zonas verdes o cuerpos de agua son significativos? Menciónelos y ubíquelos en el plano

El polideportivo Parque de la Amistad,
Parque Convivencia.

21. ¿En su barrio y/o conjunto se han presentado problemáticas relacionadas con el medio ambiente? ¿Cuáles?

Incendios sobre Autopista Sur en Bogotá.

G. DIMENSIÓN MOVILIDAD

22. ¿Cuáles son las vías principales del barrio y en qué condiciones se encuentran actualmente? Menciónelas y ubíquelas en el plano

Se encuentran regular Estado.

23. ¿Cuáles son los principales cruces existentes en su sector (dirección)? Menciónelos y ubíquelos en el plano. ¿Estos facilitan o afectan la movilidad? ¿Por qué?

Cruce de las 2 principales y con la
doble vía.

24. ¿Qué sugerencias tiene para que la movilidad vehicular y peatonal de su barrio mejore?

Control policial que fiente el comercio
para evitar el estacionamiento de
vehículos.

25. ¿Cuáles son los medios de transporte con que cuenta su barrio actualmente? ¿La cobertura del servicio es suficiente para todos los residentes del barrio? ¿Cuáles son las rutas destino a las que frecuentemente se dirigen?

SITP, Alimentador. No es suficiente
rutas para el barrio. Rutas para el
centro de Bogotá

26. ¿En el barrio hay servicio de bici taxi, bici moto o rutas de vehículos no legalizados? En caso de ser afirmativa la respuesta, indique dónde se encuentran ubicados y qué ruta prestan

Si. Bici-taxi se ubican en la
vía que separa Galicia de la Estancia.

27. ¿Cuál es el punto de mayor congestión vehicular que existe en su barrio? Ubíquelo en el plano

las 2 vías principales

G- IMPACTOS

28. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles **IMPACTOS NEGATIVOS**, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote 17?

Conflictos y/o falsas expectativas de la comunidad	Afectación en la infraestructura (viviendas, vías y/o equipamientos)	Alteración en la movilidad de los actores viales	
Afectación a accesos (viviendas, equipamientos, parqueaderos y garaje)	Aumento en la contaminación (proliferación vectores, niveles de ruido)	Alteración de actividades económicas formales e informales	X
Alteración en la prestación de los servicios públicos domiciliarios	Incremento de la seguridad	Incremento de la inseguridad	X
¿OTROS? CUALES?			
Se aumentará la inseguridad por la instalación de postbomba.			

29. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles **IMPACTOS POSITIVOS**, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote?

Mejoramiento en la movilidad vehicular y peatonal	Conectividad con otras vías y equipamientos	Mejoramiento de la seguridad	X
Mejoramiento del Paisaje	Mejoramiento y aumento de ciclorutas	Generación de Empleo	X
¿OTROS? CUALES?			

NOTAS:

FIN DE LA ENCUESTA
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Claudia Zugalis.

Nombres y Apellidos Juan María Vaneza Ruiz Organización Comunidad Cargo
 Barrio/Conjunto Residencial Barrio Estancia UPL
 Localidad Ciudad Bolívar Estrato socioeconómico del Barrio/Conjunto Residencial 2
 Cantidad aproximada de predios en el conjunto residencial y/o barrio No indica

A- DIMENSIÓN FÍSICA

1. ¿Tiene conocimiento de cómo se creó el barrio (conjunto) y en qué año? ¿Sabe con qué resolución se legalizó y los planos?

Hace aprox 40 años se fundo. Cuando llegó la masividad estaba habitada y algunos iniciando con los roles de urbanización en el año 1975 aprox.

2. ¿Cuáles son los límites del Barrio?

Ruina de la Estancia
Calles - Plaza Cano - San Isidro

3. ¿Cuáles son los equipamientos o sitios de interés social, educativo, deportivo, comercial y cultural con los que cuenta su barrio? Enumérelos y ubíquelos en el plano

Polideportivo Salón Comunal Estancia - Sabán
Comunal Ruina de la Estancia, Colegio /mora.

B- DIMENSIÓN PARTICIPATIVA

4. ¿El barrio y/o Conjunto residencial actualmente cuenta con JAC o Concejo de Administración? ¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo está organizada?

Se tiene JAC. Se renueva cada 2 años y 1 vez
Años o menos 40 años.

5. ¿Tiene conocimiento de alguna organización y/o agrupación comunitaria (sociales, deportivos, culturales, ambientales) que se ubique dentro del barrio? ¿A qué se dedica?

¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo están organizadas? ¿Dónde está(n) ubicada(s)?

No tiene conocimiento

6. ¿Cómo considera usted que es la participación de la comunidad en su barrio?

RANGO	EQUIVALENCIA
1	Nada
2	Poco
3	Mucho

Porque las personas se interesan por conocer del barrio.

7. ¿Actualmente la JAC y/o el Concejo administrativo se encuentra vinculada con algún proceso de participación ciudadana? ¿Qué espacios de participación han generado como JAC y/o Concejo para sus vecinos?

Antes habían un espacio ahora no parece que está
realizando la JAC.

8. De acuerdo a las características de su comunidad, ¿Qué temas de participación ciudadana considera se deberían fortalecer?

Aspiraciones cursos para todas las edades
programas de ejercicio

9. ¿Qué grupo poblacional es el que más participa en su barrio?
¿Cuál es el nivel educativo de los habitantes de su barrio?

todas las edades en especial niñas

C- DIMENSIÓN SOCIAL

10. ¿Qué medios de comunicación existen en su barrio y/o conjunto residencial (emisora, canal de tv, periódico/barrial, redes sociales, cartelera informativa)?

Whatsapp.

11. ¿Cómo considera que es la seguridad dentro de su barrio?
¿Cuentan con CAI, estaciones de policía—donde se encuentran ubicados—, cuadrantes o pagan seguridad privada?

Regular, case no hay presencia de la palanca

12. ¿En el barrio o conjunto residencial existen personas con discapacidad? ¿qué tipo de discapacidades presentan?

Si, algunas personas, con falta de sueño o de visión

D-DIMENSIÓN ECONÓMICA

13. ¿En el barrio o conjunto residencial existe un sector económico consolidado? Mencionalo y ubíquelo en el plano

La principal tiene al comercio concentrado

14. ¿Cómo es la relación de los comerciantes con los vecinos?

Buana

15. ¿Conoce si existen agrupaciones de comerciantes en el sector? ¿Cuáles son?

No here components

18. ¿Dónde se encuentra ubicado el comercio informal en su barrio? Mencionalo y ubíquelo en el plano

Si. Inca catalandia

E-DIMENSIÓN CULTURAL

17. ¿Qué tipo de relaciones vecinales existen entre los habitantes de su barrio? ¿Cómo son estas relaciones?

Buena pero de salud no se presenta
conflictos entre personas.

18. ¿Cómo se evidencian las relaciones de los habitantes del barrio con los equipamientos y espacios públicos?

La comunidad obliga al polideportista y los colapsos de la tina.

19. ¿Tiene conocimiento de la replicación de actividades culturales o celebraciones que realicen en su barrio? ¿Cuáles son?
¿Con qué frecuencia se realizan?

Basares en la iglesia
la iglesia celebra fechas especiales

F. DIMENSIÓN AMBIENTAL

20. ¿En el barrio qué parques, zonas verdes o cuerpos de agua son significativos? Mencionalos y ubíquelos en el plano

parques de proximidad aprox 4.

21. ¿En su barrio y/o conjunto se han presentado problemáticas relacionadas con el medio ambiente? ¿Cuáles?

haces de las mascotas

G. DIMENSIÓN MOVILIDAD

22. ¿Cuáles son las vías principales del barrio y en qué condiciones se encuentran actualmente? Mencionalas y ubíquelas en el plano

Autopista Sur, Kc 75, están en buen estado

23. ¿Cuáles son los principales cruces existentes en su sector (dirección)? Mencionalos y ubíquelos en el plano. ¿Estos facilitan o afectan la movilidad? ¿Por qué?

No tiene conocimiento

24. ¿Qué sugerencias tiene para que la movilidad vehicular y peatonal de su barrio mejore?

colocar reducciones de velocidad

25. ¿Cuáles son los medios de transporte con que cuenta su barrio actualmente? ¿La cobertura del servicio es suficiente para todos los residentes del barrio? ¿Cuáles son las rutas destino a las que frecuentemente se dirigen?

SITP, alimentador, si es suficiente para abrir el servicio

26. ¿En el barrio hay servicio de bici taxi, bici moto o rutas de vehículos no legalizados? En caso de ser afirmativa la respuesta, indique dónde se encuentran ubicados y que ruta prestan

Si, hacia la autopista sur y hacia el barrio galano

27. ¿Cuál es el punto de mayor congestión vehicular que existe en su barrio? Ubíquelo en el plano

la principal,



SECRETARÍA DE

Ministerio del Medio Ambiente y Planeación

C. IMPACTOS

26. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles **IMPACTOS NEGATIVOS**, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote 17?

Conflictos y/o falsas expectativas de la comunidad	☒	Afectación en la infraestructura (viviendas, vías y/o equipamientos)	Afectación en la movilidad de los actores viales	
Afectación a espacios (viviendas, equipamientos, parques y áreas verdes)	☒	Aumento en la contaminación (proliferación de vectores, niveles de ruido)	Alteración de actividades económicas formales e informales	
Alteración en la prestación de servicios públicos domiciliarios		Incremento de la accidentalidad	Incremento de la inseguridad	
¿OTROS? CUALES?				

27. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles **IMPACTOS POSITIVOS**, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote?

Mejoramiento en la movilidad vehicular y peatonal		Conectividad con otras vías y equipamientos	Mejoramiento de la seguridad	
Mejoramiento del Paisaje	☒	Ordenamiento y aumento de ciclorutas	Generación de Empleo	☒
¿OTROS? CUALES?				

NOTAS:

FIN DE LA ENCUESTA
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

[Handwritten signature]

Nombres y Apellidos: Julio Gonzalez Organización: Comunidad
 Barrio/Conjunto Residencial: Sector Primavera 2
 Localidad: Ciudad Bolívar Estrato socioeconómico del Barrio/Conjunto Residencial: 2
 Cantidad aproximada de predios en el conjunto residencial y/o barrio: No sabe

A- DIMENSIÓN FÍSICA

- ¿Tiene conocimiento de cómo se creó el barrio (conjunto) y en qué año? ¿Sabe con qué resolución se legalizó y los planos?
No, Cree que esto es por loteo.
- ¿Cuáles son los límites del Barrio?
En Galicia - Marra como - Urbanización India catalina.
- ¿Cuáles son los equipamientos o sitios de interés social, educativo, deportivo, comercial y cultural con los que cuenta su barrio? Enuncíalos y ubíquelos en el plano.
Polideportivo - Parque Galicia, Sardin lafortil.

B- DIMENSIÓN PARTICIPATIVA

- ¿El barrio y/o Conjunto residencial actualmente cuenta con JAC o Concejo de Administración?
¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo está organizada?
No sabe.
- ¿Tiene conocimiento de alguna organización y/o agrupación comunitaria (sociales, deportivas, culturales, ambientales) que se ubique dentro del barrio? ¿A qué se dedica?
¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo están organizadas? ¿Dónde está(n) ubicada(s)?
Grupo adulto Mayor.
- ¿Cómo considera usted que es la participación de la comunidad en su barrio?

RANGO	EQUIVALENCIA
1	Nada
2	Poco
3	Mucho

¿Porque? Se perdió credibilidad - También por temas de inconformismo con el Estado.

- ¿Actualmente la JAC y/o el Concejo administrativo se encuentra vinculada con algún proceso de participación ciudadana? ¿Qué espacios de participación han generado como JAC y/o Concejo para sus vecinos?
No. Sabe.

- De acuerdo a las características de su comunidad, ¿Qué temas de participación ciudadana considera se deberían fortalecer?
Deportivas, Culturales y educativas

8. ¿Qué grupo poblacional es el que más participa en su barrio?
¿Cuál es el papel importante de los habitantes de su barrio?

Adulto Mayor -
bachiller

C- DIMENSIÓN SOCIAL

10. ¿Qué medios de comunicación existen en su barrio y/o conjunto residencial (emisora, canal de tv, periódico barrial, redes sociales, cartelera informativa)?

Carteleras, volantes.

11. ¿Cómo considera que es la seguridad dentro de su barrio?

¿Cuentan con CAI, estaciones de policía -donde se encuentran ubicados-, cuadrantes o pagan seguridad privada?

Considera buena. El CAI Perdomo.

12. ¿En el barrio o conjunto residencial existen personas con discapacidad? ¿qué tipo de discapacidades presentan?

Si, física.

D- DIMENSIÓN ECONÓMICA

13. ¿En el barrio o conjunto residencial existe un sector económico consolidado? Mencionalo y ubíquelo en el plano

La calle 62.

14. ¿Cómo es la relación de los comerciantes con los vecinos?

Se tiene buena relación.

15. ¿Conoce si existen agrupaciones de comerciantes en el sector? ¿Cuáles son?

No sabe

16. ¿Dónde se encuentra ubicado el comercio informal en su barrio? Mencionalo y ubíquelo en el plano

Sobre la calle 62.

E- DIMENSIÓN CULTURAL

17. ¿Qué tipo de relaciones vecinales existen entre los habitantes de su barrio? ¿Cómo son estas relaciones?

No se tienen conflictos, son relaciones de respeto y armonía.

18. ¿Cómo se evidencian las relaciones de los habitantes del barrio con los equipamientos y espacios públicos?

La comunidad poco cuida de estos espacios

19. ¿Tiene conocimiento de la realización de actividades culturales o celebraciones que realicen en su barrio? ¿Cuáles son?

¿Con qué frecuencia se realizan?

Celebración Virgen del Carmen, Navidad



BOGOTÁ

Contrato de consultoría 1.231 de 2021 - Lote 1

F- DIMENSIÓN AMBIENTAL

20. ¿En el barrio qué parques, zonas verdes o cuerpos de agua son significativos? Menciónelos y ubíquelos en el plano

Se tienen varios parques de proximidad.
Frente al barrio está el parque de
Balcón

21. ¿En su barrio y/o conjunto se han presentado problemáticas relacionadas con el medio ambiente? ¿Cuáles?

lema de basuras, botar desechos
de comida.

G- DIMENSIÓN MOVILIDAD

22. ¿Cuáles son las vías principales del barrio y en qué condiciones se encuentran actualmente? Menciónelas y ubíquelas en el plano

Las Vías se encuentran en general
en buen estado.
No obra direcciones.

23. ¿Cuáles son los principales cruces existentes en su sector (dirección)? Menciónelos y ubíquelos en el plano. ¿Estos facilitan o afectan la movilidad? ¿Por qué?

24. ¿Qué sugerencias tiene para que la movilidad vehicular y asistencial de su barrio mejore?

Construcción vías de ingreso al barrio,
ya que de norte a sur solo existe,
la Av. Villavicencio.

25. ¿Cuáles son los medios de transporte con que cuenta su barrio actualmente? ¿La cobertura del servicio es suficiente para todos los residentes del barrio? ¿Cuáles son las rutas destino a las que frecuentemente se exigen?

Alimentador, SITP (la roltc)

26. ¿Con el sistema de transporte público, ¿cómo se relaciona con la movilidad? En caso contrario, ¿cómo se relaciona?

Si se ubican en la Autopista Sur

27. ¿Cuál es la principal vía de acceso al barrio? ¿Cómo se relaciona con la movilidad?

La vía principal que baja a la autopista

Nombres y Apellidos Santiago Perez Organización Comunidad cargo Barrío/Conjunto Residencial Estancia Sector Palmavera
 Localidad Ciudad Bolívar Estrato socioeconómico del Barrio/Conjunto Residencial 2
 Cantidad aproximada de predios en el conjunto residencial y/o barrio No sabe

A- DIMENSIÓN FÍSICA

1. ¿Tiene conocimiento de cómo se creó el barrio (conjunto) y en qué año? ¿Sabe con qué resolución se legalizó y los planos?

Aproximadamente 40 o 50 años

2. ¿Cuáles son los límites del Barrio?

Maria Cano, Galicia, Autopista Sur, Perdomo

3. ¿Cuáles son los equipamientos o sitios de interés social, educativo, deportivo, comercial y cultural con los que cuenta su barrio? Enúncielos y ubíquelos en el plano

Polideportivo, Iglesia y Salón Comunal

B- DIMENSIÓN PARTICIPATIVA

4. ¿El barrio y/o Conjunto Residencial actualmente cuenta con JAC o Consejo de Administración? ¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo está organizada?

Si pero no tiene conocimiento cuánto lleva

5. ¿Tiene conocimiento de alguna organización y/o agrupación comunitaria (sociales, deportivas, culturales, ambientales) que se ubique dentro del barrio? ¿A qué se dedica?

¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo están organizadas? ¿Dónde están ubicadas?

Grupo de adulto Mayor

6. ¿Cómo considera usted que es la participación de la comunidad en su barrio?

RANGO	EQUIVALENCIA
1	Nada
2	Poco
3	Mucho

¿Porque? La comunidad no participa porque no
ace en la junta

7. ¿Actualmente la JAC y/o el Consejo administrativo se encuentra vinculada con algún proceso de participación ciudadana?

¿Qué espacios de participación han generado como JAC y/o Consejo para sus vecinos?

No sabe

8. De acuerdo a las características de su comunidad, ¿Qué temas de participación ciudadana considera se deberían fortalecer?

charlas manejo de basuras, eventos para niños y jóvenes

9. ¿Qué grupo poblacional es el que más participa en su barrio?

¿Cuál es el nivel educativo de los habitantes de su barrio?

Existen personas técnicas, tecnólogos,
de todo nivel educativo, los que
más participan es el adulto mayor.

C- DIMENSIÓN SOCIAL

10. ¿Qué medios de comunicación existen en su barrio y/o conjunto residencial (emisora, canal de tv, periódico barrial, redes sociales, cartelera informativa)?

No tiene conocimiento

11. ¿Cómo considera que es la seguridad dentro de su barrio?

¿Cuentan con CAI, estaciones de policía -donde se encuentran ubicados-, cuadrantes o pagan seguridad privada?

Regular, no se tiene CAI.

12. ¿En el barrio o conjunto residencial existen personas con discapacidad? ¿qué tipo de discapacidades presentan?

Si, personas en sillas de ruedas

D- DIMENSIÓN ECONÓMICA

13. ¿En el barrio o conjunto residencial existe un sector económico consolidado? Mencionalo y ubíquelo en el plano

Si, se encuentra donde está la
plaza de mercado

14. ¿Cómo es la relación de los comerciantes con los vecinos?

Es buena.

15. ¿Conoce si existen agrupaciones de comerciantes en el sector? ¿Cuáles son?

No tiene conocimiento

16. ¿Dónde se encuentra ubicado el comercio informal en su barrio? Mencionalo y ubíquelo en el plano

Frente a la plaza de Mercado

E- DIMENSIÓN CULTURAL

17. ¿Qué tipo de relaciones vecinales existen entre los habitantes de su barrio? ¿Cómo son estas relaciones?

Las relaciones son buenas.

18. ¿Cómo se evidencian las relaciones de los habitantes del barrio con los equipamientos y espacios públicos?

Los jóvenes y el habitante de calle
afectan los espacios públicos, parques

19. ¿Tiene conocimiento de la realización de actividades culturales o celebraciones que realicen en su barrio? ¿Cuáles son?

¿Con qué frecuencia se realizan?

No tiene conocimiento

F- DIMENSIÓN AMBIENTAL

20. ¿En el barrio qué parques, zonas verdes o cuerpos de agua son significativos? Mencionalos y ubíquelos en el plano.

Parques de proximidad 4 aprox

21. ¿En su barrio y/o conjunto se han presentado problemáticas relacionadas con el medio ambiente? ¿Cuáles?

Basuras, carro por los días que no son, pascu, el carro recolector, heces de mascotas.

G- DIMENSIÓN MOVILIDAD

22. ¿Cuáles son las vías principales del barrio y en qué condiciones se encuentran actualmente? Mencionalas y ubíquelas en el plano.

La Vías en general se encuentran en buen estado.

23. ¿Cuáles son los principales cruces existentes en su sector (dirección)? Mencionalos y ubíquelos en el plano. ¿Estos facilitan o afectan la movilidad? ¿Por qué?

No tiene o no cabe direcciones pero es sobre la vía principal del barrio

24. ¿Qué sugerencias tiene para que la movilidad vehicular y peatonal de su barrio mejore?

Evitar estacionamiento de vehículos sobre las vías principales

25. ¿Cuáles son los modos de transporte con que cuenta su barrio actualmente? ¿La cobertura del servicio es suficiente para todos los residentes del barrio? ¿Cuáles son las rutas destino a las que frecuentemente se dirigen?

SITP, Alimentada

26. ¿En el barrio hay servicio de bici taxi, bici moto o rutas de vehículos no legalizados? En caso de ser afirmativa la respuesta, indique dónde se encuentran ubicados y qué ruta prestan.

Sobre la autopista Sur.

27. ¿Cuál es el punto de mayor congestión vehicular que existe en su barrio? Ubíquela en el plano.

La vía principal pero no tiene congestionamiento de mas



MUNICIPIO

BOGOTÁ

Código de censales: 1374 de 2024 - pág. 8

C. IMPACTOS

28. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles **IMPACTOS NEGATIVOS**, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote 1?

Conflictos y/o falsas expectativas de la comunidad	☒	Afectación en la infraestructura (viviendas, vías y/o equipamientos)		Alteración en la movilidad de los actores viales	
Afectación a accesos (viviendas, equipamientos, esquinas y garaje)		Aumento en la contaminación (proliferación vectores, niveles de ruido)		Alteración de actividades económicas formales e informales	
Alteración en la prestación de servicios públicos domiciliarios		Incremento de accidentalidad		Incremento de la inseguridad	☒
¿OTROS? CUALES?					

29. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles **IMPACTOS POSITIVOS**, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote?

Mejoramiento en la movilidad vehicular y peatonal		Conectividad con otras vías y equipamientos		Mejoramiento de la seguridad	☒
Mejoramiento del Paisaje	☒	Ordenamiento y aumento de el área		Generación de Empleo	☒
¿OTROS? CUALES?					

NOTAS:

FIN DE LA ENCUESTA
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



BOGOTÁ



Contrato de consultoría 1349 de 2024 - Lote 2

Tener las estadísticas y datos de referencia para la información en los mapas o esquemas cartográficos, en los datos producidos por la Secretaría de Planeación en el Municipio Integral de Bogotá en el ámbito del Caballero Páez, en la localidad de Ciudad Bolívar.

Nombres y Apellidos Juan Wilches Organización Comunidad Cargo
Barrio/Conjunto Residencial LPI

Localidad 19 Estrato socioeconómico del Barrio/Conjunto Residencial 2

Cantidad aproximada de predios en el conjunto residencial y/o barrio _____

A- DIMENSIÓN FÍSICA

1. ¿Tiene conocimiento de cómo se creó el barrio (conjunto) y en qué año? ¿Sabe con qué resolución se legalizó y los planos?

Se vendió como lotes y lo fueron
constatando los habitantes del
barrio

2. ¿Cuáles son los límites del Barrio?

Autopista Sw. colinda con la indio
catalina. Salica, Maria Cond

3. ¿Cuáles son los equipamientos o sitios de interés social, educativo, deportivo, comercial y cultural con los que cuenta su barrio? Enuncielos y ubíquelos en el plano

Polideportivo
Parques
Salones Comunitarios

B- DIMENSIÓN PARTICIPATIVA

4. ¿El barrio y/o Conjunto residencial actualmente cuenta con JAC o Concejo de Administración? ¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo está organizada?

40 años

5. ¿Tiene conocimiento de alguna organización y/o agrupación comunitaria (sociales, deportivas, culturales, ambientales) que se ubique dentro del barrio? ¿A qué se dedica?

¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo están organizadas? ¿Dónde está(n) ubicada(s)?

Junta Comunal

6. ¿Cómo considera usted que es la participación de la comunidad en su barrio?

RANGO	EQUIVALENCIA
1	Nada
2	Poco
3	Mucho

¿Porque? Falta de iniciativa, cada uno
se preocupa por la individual

7. ¿Actualmente la JAC y/o el Concejo administrativo se encuentra vinculada con algún proceso de participación ciudadana? ¿Qué espacios de participación han generado como JAC y/o Concejo para sus vecinos?

No

8. De acuerdo a las características de su comunidad, ¿Qué temas de participación ciudadana considera se deberían



Contrato de consultoría 1340 de 2024 - Lote 7

Elaborado por: [Nombre del consultor]
Fecha: [Fecha de elaboración]
Versión: [Versión del documento]

9. ¿Qué grupo poblacional es el que más participa en su barrio?

¿Cuál es el nivel educativo de los habitantes de su barrio?

tecnólogos, técnicos y profesionales,

C- DIMENSIÓN SOCIAL

10. ¿Qué medios de comunicación existen en su barrio y/o conjunto residencial (emisora, canal de tv, periódico barrial, redes sociales, cartelera informativa)?

Cartelera
Redes Sociales,

11. ¿Cómo considera que es la seguridad dentro de su barrio?

¿Cuentan con CAI, estaciones de policía -donde se encuentran ubicados-, cuadrantes o pagan seguridad privada?

La Seguridad es regular aunque con
tampoco con un CAI cerca por el
sufrimiento.

12. ¿En el barrio o conjunto residencial existen personas con discapacidad? ¿qué tipo de discapacidades presentan?

Si, movilidad reducida, ciegos,
personas con muleta.

D- DIMENSIÓN ECONÓMICA

13. ¿En el barrio o conjunto residencial existe un sector económico consolidado? Mencionalo y ubíquelolo en el plano

Calle 60 - Sector comercial
Cra 78 - Sector comercial
Dique 59 - Sector industrial

14. ¿Cómo es la relación de los comerciantes con los vecinos?

Excelente, la Comunidad se sirve
con ellos las necesidades del barrio

15. ¿Conoce si existen agremiaciones de comerciantes en el sector? ¿Cuáles son?

No tengo conocimiento del tema

16. ¿Dónde se encuentra ubicado el comercio informal en su barrio? Mencionalo y ubíquelolo en el plano

Cra 78 Sector Surkatalandia

E- DIMENSIÓN CULTURAL

17. ¿Qué tipo de relaciones vecinales existen entre los habitantes de su barrio? ¿Cómo son estas relaciones?

Buenas, (hay) relaciones entre vecinos,

18. ¿Cómo se evidencian las relaciones de los habitantes del barrio con los equipamientos y espacios públicos?

Este barrio es privilegiado por tener
un polideportivo y parques de
balón.

19. ¿Tiene conocimiento de la realización de actividades culturales o celebraciones que realicen en su barrio? ¿Cuáles son?

¿Con qué frecuencia se realizan?

Deportivo: En el parque Polideportivo



Construcción de Constitución 1348 de 2024 - Lito 2

Este documento es un producto de la Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano de la Alcaldía de Bogotá, D.C., en cumplimiento de la Ley 160 de 1994 y la Ley 909 de 2013, y no debe ser considerado como un documento oficial de la Alcaldía de Bogotá, D.C.

F- DIMENSIÓN AMBIENTAL

20. ¿En el barrio qué parques, zonas verdes o cuerpos de agua son significativos? Mencínelos y ubíquelos en el plano

Polideportivo,
Canal de agua lluvia para por la
parte de arriba del barrio

21. ¿En su barrio y/o conjunto se han presentado problemáticas relacionadas con el medio ambiente? ¿Cuáles?

Si, hay lugares donde hay zonas verdes,
que los cogiten para colocar
basura y escombros,

G- DIMENSIÓN MOVILIDAD

22. ¿Cuáles son las vías principales del barrio y en qué condiciones se encuentran actualmente? Mencínelas y ubíquelas en el plano

calle 60 buenas condiciones
cra 75 buenas condiciones
Diag 57 2 buenas condiciones

23. ¿Cuáles son las principales cruces existentes en su sector (dirección)? Mencínelas y ubíquelas en el plano. ¿Estos facilitan o afectan la movilidad? ¿Por qué?

Cra 75 con 57 2 Sur. en la
esquina hay constantes accidentes
por la falta de semáforo

24. ¿Qué sugerencias tiene para que la movilidad vehicular y peatonal de su barrio mejore?

Ubicar los vendedores informales en
un sitio para no invadir andenes,

25. ¿Cuáles son los medios de transporte con que cuenta su barrio actualmente? ¿La cobertura del servicio es suficiente para todos los residentes del barrio? ¿Cuáles son las rutas destino a las que frecuentemente se dirigen?

Sitp 163
sitp H620
sitp 613
la autopista nos ofrece transport por cualquier
lugar

26. ¿En el barrio hay servicio de bici taxi, bici moto o rutas de vehículos no legalizados? En caso de ser afirmativa la respuesta, indique dónde se encuentran ubicados y que ruta prestan

En prototaxon, hay rutas pirata!

27. ¿Cuál es el punto de mayor congestión vehicular que existe en su barrio? Ubíquelo en el plano

Diag 57 2 Sur con 75



Contrato de construcción 1200 de 2014 - Lote 1

El presente contrato se otorga a la empresa contratada para la construcción de los parques correspondientes al Lote 1, en el marco del contrato de construcción 1200 de 2014, suscrito entre la Secretaría de Transporte y la Alcaldía de Bogotá, y la empresa contratada para la construcción de los parques correspondientes al Lote 1, en el marco del contrato de construcción 1200 de 2014, suscrito entre la Secretaría de Transporte y la Alcaldía de Bogotá.

G-IMPACTOS

28. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles **IMPACTOS NEGATIVOS**, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote 1?

Cedidos y/o falsas expectativas de la comunidad	Afectación en la infraestructura (viviendas, vías y/o equipamientos)	Alteración en la movilidad de los actores viales
Afectación a accesos (viviendas, equipamientos, parqueaderos y garajes)	Aumento en la congestión (proliferación de vehículos, niveles de ruido)	Alteración de actividades económicas formales e informales
Alteración en la prestación de los servicios públicos domiciliarios	Incremento de la accidentabilidad	Incremento de la inseguridad
¿OTROS? CUALES?		
NO APlica		

29. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles **IMPACTOS POSITIVOS**, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote 1?

Mejoramiento en la movilidad vehicular y peatonal	Conectividad con otras vías y equipamientos	Mejoramiento de la seguridad
Mejoramiento del Paisaje	Incremento y aumento de ciclistas	Generación de Empleo
¿OTROS? CUALES?		

NOTAS:

FIN DE LA ENCUESTA
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Nombres y Apellidos Marta Balaquero Organización Comunidad Cargo
No aplica Vecina Barrio/Conjunto Residencial La Estancia UPE
 Localidad Ciudad Bolívar Estrato socioeconómico del Barrio/Conjunto Residencial 2
 Cantidad aproximada de predios en el conjunto residencial y/o barrio 79 Manzanas

A- DIMENSIÓN FÍSICA

1. ¿Tiene conocimiento de cómo se creó el barrio (conjunto) y en qué año? ¿Sabe con qué resolución se legalizó y los planos?

Proyecto Urbanístico Resolvió en 19/febrero 20 de 1980
hubo una lotería / apuesta entre la agrupación de vivienda
de interés social (familia, generacional)
es decir lotes y ventas vs 44 años de creado
Fue abierta al libro abierto en la Estancia con una afijación

2. ¿Cuáles son los límites del Barrio?

Este: Frente la Estancia hacia Ciudad
Sur: Calle 60A - Calle 60B
Oeste: Calle 60A

3. ¿Cuáles son los equipamientos o sitios de interés social, educativo, deportivo, comercial y cultural con los que cuenta su barrio? Enúncielos y ubíquelos en el plano

Polideportivo la Estancia, cafeterías es el comercio y la calle 60A.
Salón Comunal Hacia la autopista del Compendio.
Iglesia Evangelical Nuevo

B- DIMENSIÓN PARTICIPATIVA

4. ¿El barrio y/o Conjunto residencial actualmente cuenta con JAC o Consejo de Administración?
 ¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo está organizada?

JAC 7-40 años fundado. Legalmente constituido

5. ¿Tiene conocimiento de alguna organización y/o agrupación comunitaria (sociales, deportivas, culturales, ambientales) que se ubique dentro del barrio? ¿A qué se dedica?

¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo están organizadas? ¿Dónde está(n) ubicada(s)?

Adultos Mayores: Organizados como grupo "Renacer" hay otros
dos grupos sin nombre.

6. ¿Cómo considera usted que es la participación de la comunidad en su barrio?

RANGO	EQUIVALENCIA
1	Nada
2	Poco
3	Mucho

Porque No hay mucho interés de la comunidad porque
consideran que no se ven resultados.

7. ¿Actualmente la JAC y/o el Consejo administrativo se encuentra vinculada con algún proceso de participación ciudadana?
 ¿Qué espacios de participación han generado como JAC y/o Consejo para sus vecinos?

No reconocen por parte de la JAC procesos participativos
hay un grupo pero es de la iglesia

8. De acuerdo a las características de su comunidad, ¿Qué temas de participación ciudadana considera se deberían fortalecer?

Capacitaciones: jóvenes - aprovechamiento tiempo libre.
recreación para los niños en vacaciones / cursos primeros auxilios

8. ¿Qué grupo poblacional es el que más participe en su barrio?
¿Cuál es el nivel educativo de los habitantes de su barrio?

Adulto mayor - niños de 0-10 años - bachiller y
profesiones universitarias.

C- DIMENSIÓN SOCIAL

10. ¿Qué medios de comunicación existen en su barrio y/o conjunto residencial (emisora, canal de tv, periódico barrial, redes sociales, cartelera informativa)?

Cartelera informativa - MC.

Mensajes por whatsapp - afiliados.

11. ¿Cómo considera que es la seguridad dentro de su barrio?

¿Cuentan con CAI, estaciones de policía - donde se encuentran ubicados -, cuadrantes o pagan seguridad privada?

La seguridad es pésima - se llama al CAI (3 cuadrantes)
pero hay atención.

12. ¿En el barrio o conjunto residencial existen personas con discapacidad? ¿qué tipo de discapacidades presentan?

Si, silla de ruedas, visual, síndrome down.

D- DIMENSIÓN ECONÓMICA

13. ¿En el barrio o conjunto residencial existe un sector económico consolidado? Menciónelo y ubíquelo en el plano

Si, el sector comercial se ubica sobre la carrera 75
y la calle 20A.

14. ¿Cómo es la relación de los comerciantes con los vecinos?

es buena, pero no hay más interacción.

15. ¿Conoce si existen agrupaciones de comerciantes en el sector? ¿Cuáles son?

No.

16. ¿Dónde se encuentra ubicado el comercio informal en su barrio? Menciónelo y ubíquelo en el plano

Se vende vendetadores ambulantes ubicados sobre
la carrera 70 a sur a carrera 75 sur, carrera
74 sur con autopista sur - mayormente por vendedores.

E- DIMENSIÓN CULTURAL

17. ¿Qué tipo de relaciones vecinales existen entre los habitantes de su barrio? ¿Cómo son estas relaciones?

Buenas, sobre todas las que viven en el barrio.

18. ¿Cómo se evidencian las relaciones de los habitantes del barrio con los equipamientos y espacios públicos?

Algunos residentes utilizan equipamientos como los ecoparc
otras personas no tanto pero otras usan otros espacios
como la plaza.

19. ¿Tiene conocimiento de la realización de actividades culturales o celebraciones que realicen en su barrio? ¿Cuáles son?
¿Con qué frecuencia se realizan?

Si hay actividades dirigidas a los niños, y
días especiales (amor y amistad, aguinaldos, etc).

F. DIMENSIÓN AMBIENTAL

20. ¿En el barrio qué parques, zonas verdes o cuerpos de agua son significativos? Mencínelos y ubíquelos en el plano

polideportivo - y cinco parques de proximidad.

21. ¿En su barrio y/o conjunto se han presentado problemáticas relacionadas con el medio ambiente? ¿Cuáles?

G. DIMENSIÓN MOVILIDAD

22. ¿Cuáles son las vías principales del barrio y en qué condiciones se encuentran actualmente? Mencínelas y ubíquelas en el plano

(21) las basuras que son fuente de problemática por
las que se instalan con contenedores en el sector
y esto genera proliferación.

23. ¿Cuáles son los principales ejes existentes en su sector (dirección)? Mencínelos y ubíquelos en el plano. ¿Estos facilitan o afectan la movilidad? ¿Por qué?

(22) unos principales: Kr 75, Autopista Sur, Tv 743 - están en
condiciones adecuadas.

Cruces: la 74 con 577

la Kr 75 Diagonal 577

la El 60A Sur con 75.

la Calle 60A Sur con Diagonal 737.

Cuando hay tracción afecta la
usabilidad.

24. ¿Qué sugerencias tiene para que la movilidad vehicular y peatonal de su barrio mejore?

- Menor estacionamiento de los carros que obstruya la basura.

25. ¿Cuáles son los medios de transporte con que cuenta su barrio actualmente? ¿La cobertura del servicio es suficiente para todos los residentes del barrio? ¿Cuáles son las rutas destino a las que frecuentemente se dirigen?

SHP - T163 - H26 - transilenio Autopista Sur
hay buen transporte.

26. ¿En el barrio hay servicio de bici taxi, bici moto o rutas de vehículos no legalizados? En caso de ser afirmativa la respuesta, indique dónde se encuentran ubicados y que ruta prestan

Bicimoto - Autopista Sur.

27. ¿Cuál es el punto de mayor congestión vehicular que existe en su barrio? Ubíquelo en el plano

la Avenida 75.



BOGOTÁ

Formulario de Encuesta 1-133 de 1821-1-133-1

C. IMPACTOS

28. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles **IMPACTOS NEGATIVOS**, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote 1?

Conflictos y/o falsas expectativas de la comunidad	Afectación en la infraestructura (viviendas, vías y/o equipamientos)	Alteración en la movilidad de los actores viales
Afectación a accesos (viviendas, equipamientos, parques y/o garajes)	Aumento en la contaminación (proliferación de vectores, ruidos de tráfico)	Alteración de actividades económicas formales e informales
Alteración en la prestación de los servicios públicos domiciliarios	Incremento de la accidentabilidad	Incremento de la inseguridad
¿OTROS? CUALES?		
Depende de la intervención		

29. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles **IMPACTOS POSITIVOS**, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote?

Mejoramiento en la movilidad vehicular y personal	Conectividad con otras vías y equipamientos	Mejoramiento de la seguridad	X
Mejoramiento del Paisaje	Ordenamiento y aseo de ciclovia	Generación de Empleo	X
¿OTROS? CUALES?			

NOTAS:

FIN DE LA ENCUESTA
UNICAS POR SU UTILIZACIÓN

Manuel Ángel
Manuel Ángel

Nombres y Apellidos: Milena Martínez organización: Comunidad Cargo:
 Localidad: Comunidad Barrio/Conjunto Residencial: Cerro Estancia
 Localidad: Ciudad Bolívar Estrato socioeconómico del Barrio/Conjunto Residencial: 2
 Cantidad aproximada de predios en el conjunto residencial y/o barrio: 2350.

A- DIMENSIÓN FÍSICA

- ¿Tiene conocimiento de cómo se creó el barrio (conjunto) y en qué año? ¿Sabe con qué resolución se legalizó y los planos?
44 años de fundado.
- ¿Cuáles son los límites del Barrio?
Norte: Calle Colombia - Calle Estancia
Sur: San Isidro - Calle Cero
Ocidente: Avenida Sur - Calle Estancia
Oriente: Calle Cero - Calle Cero
- ¿Cuáles son los equipamientos o sitios de interés social, educativo, deportivo, comercial y cultural con los que cuenta su barrio? Enumérelos y ubíquelos en el plano
Colegio - Nueva Estancia - Privado - Colegio Condina Marca (distrito)
Colegio San Isidro Labrador - Jardín Infantil Luna Llena
Salón Comunal la Estancia - Iglesia San Esteban Moreno

B- DIMENSIÓN PARTICIPATIVA

- ¿El barrio y/o Conjunto residencial actualmente cuenta con JAC o Concejo de Administración?
 ¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo está organizada?
Se tiene Junta Accion Comunal y tienen 40 años de constituida
- ¿Tiene conocimiento de alguna organización y/o agrupación comunitaria (sociales, deportivas, culturales, ambientales) que se ubique dentro del barrio? ¿A qué se dedica?
 ¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo están organizadas? ¿Dónde está(n) ubicada(s)?
Las barras bravas son las que han invadido el sector de manera negativa
- ¿Cómo considera usted que es la participación de la comunidad en su barrio?

RANGO	EQUIVALENCIA
1	Nada
2	Poco
3	Mucho

¿Porque? la comunidad no participa

- ¿Actualmente la JAC y/o el Concejo administrativo se encuentra vinculada con algún proceso de participación ciudadana?
 ¿Qué espacios de participación han generado como JAC y/o Concejo para sus vecinos?
La comunidad dice que la JAC pueden tener grupos pero no son conocidos por la comunidad por ello no participan.
- De acuerdo a las características de su comunidad, ¿Qué temas de participación ciudadana considera se deberían fortalecer?
Capacitaciones manualidades, salud o upacional
informativas.



Contrato de consultoría 1340 de 2024 - Lote 3

Realizar los estudios y diseños preliminares para las intervenciones en parques y espacios públicos, en los áreas previstas por la Secretaría del Habitat, en el Plan de Mejoramiento Urbano en el distrito del Calle Adentro Páramo, en la localidad de Ciudad Bolívar.

9. ¿Qué grupo poblacional es el que más participa en su barrio?
¿Cuál es el nivel educativo de los habitantes de su barrio?

Jóvenes - niños - adulto mayor / primaria.

C- DIMENSIÓN SOCIAL

10. ¿Qué medios de comunicación existen en su barrio y/o conjunto residencial (emisoras, canal de tv, periódico barrial, redes sociales, cartelería informativa)?

grupos WhatsApp -

11. ¿Cómo considera que es la seguridad dentro de su barrio?

¿Cuentan con CAI, estaciones de policía -donde se encuentran ubicados-, cuadrantes o pagan seguridad privada?

No hay seguridad - el cai no tiene medidas
el cai queda en el abandono (3 años).

12. ¿En el barrio o conjunto residencial existen personas con discapacidades? ¿qué tipo de discapacidades presentan?

Sí, movilidad reducida.

D- DIMENSIÓN ECONÓMICA

13. ¿En el barrio o conjunto residencial existe un sector económico consolidado? Mencionalo y ubíquelo en el plano

cra 75 y calle 60A.

14. ¿Cómo es la relación de los comerciantes con los vecinos?

la relación es buena, pero cada
uno mantiene ocupado independiente

15. ¿Conoce si existen agrupaciones de comerciantes en el sector? ¿Cuáles son?

NO.

16. ¿Dónde se encuentra ubicado el comercio informal en su barrio? Mencionalo y ubíquelo en el plano

sobre la carrera 75, calle 60A Sur
cra 74. la gran mayoría son migrantes.

E- DIMENSIÓN CULTURAL

17. ¿Qué tipo de relaciones vecinales existen entre los habitantes de su barrio? ¿Cómo son estas relaciones?

Es buena -

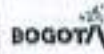
18. ¿Cómo se evidencian las relaciones de los habitantes del barrio con los equipamientos y espacios públicos?

la comunidad cuida de los espacios.

19. ¿Tiene conocimiento de la realización de actividades culturales o celebraciones que realicen en su barrio? ¿Cuáles son?

¿Con qué frecuencia se realizan?

Sí. Día de los niños, Navidad, Día
Familia, Día de San Ezequiel.



Contrato de consultoría 1340 de 2024 - Lote 2
"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Rehabilitación en el ámbito del Calle Abasco Páramo, en la localidad de Ciudad Bolívar."

F- DIMENSIÓN AMBIENTAL

20. ¿En el barrio qué parques, zonas verdes o cuerpos de agua son significativos? Mencionalos y ubíquelos en el plano.

Polideportivo, 5 parques de Proximidad.

21. ¿En su barrio y/o conjunto se han presentado problemáticas relacionadas con el medio ambiente? ¿Cuáles?

Tema de basuras.

G- DIMENSIÓN MOVILIDAD

22. ¿Cuáles son las vías principales del barrio y en qué condiciones se encuentran actualmente? Mencionalas y ubíquelas en el plano.

Cra 75, Cra 74, Dg 572, calle 60A Sur
Esta en buen estado.

23. ¿Cuáles son los principales cruces existentes en su sector (dirección)? Mencionalos y ubíquelos en el plano. ¿Estos facilitan o afectan la movilidad? ¿Por qué?

Cra 74 con calle 572, Cra 75 con
Dg 572, Calle 60A Sur por Dg. 739.
Se afectan la movilidad.

24. ¿Qué sugerencias tiene para que la movilidad vehicular y peatonal de su barrio mejore?

Realizar campañas de mejoramiento en
los estacionamiento. Andenes en
buen estado

25. ¿Cuáles son los medios de transporte con que cuenta su barrio actualmente? ¿La cobertura del servicio es suficiente para todos los residentes del barrio? ¿Cuáles son las rutas destino a las que frecuentemente se dirigen?

STP - Alimentadores
T163 - H120.

26. ¿En el barrio hay servicio de bici taxi, bici moto o rutas de vehículos no legalizados? En caso de ser afirmativa la respuesta, indique dónde se encuentran ubicados y que ruta prestan.

Bici-taxi se ubican en la autopista
Sur.

27. ¿Cuál es el punto de mayor congestión vehicular que existe en su barrio? Ubíquelo en el plano.

Cra 75.

G- IMPACTOS

28. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles **IMPACTOS NEGATIVOS**, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote 1?

Conflictos y/o falsas expectativas de la comunidad	Afectación en la infraestructura (viviendas, vías y/o equipamientos)	Alteración en la movilidad de los actores viales
Afectación a accesos (viviendas, equipamientos, parqueaderos y garaje)	Aumento en la contaminación (proliferación vectores, niveles de ruido)	Alteración de actividades económicas formales e informales
Alteración en la prestación de los servicios públicos domiciliarios	Incremento de accidentalidad	Incremento de la inseguridad
¿OTROS? CUALES?		
Depende de la intervención que sea aprobada.		

29. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles **IMPACTOS POSITIVOS**, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote?

Mejoramiento en la movilidad vehicular y peatonal	Conectividad con otras vías y equipamientos	Mejoramiento de la seguridad
Mejoramiento del Paisaje	Mejoramiento y aumento de calidad de vida	Generación de Empleo
¿OTROS? CUALES?		

NOTAS:

FIN DE LA ENCUESTA
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Nombres y Apellidos: Agustino Silva Organización: IAC Cargo: Delegado
 Barrio/Conjunto Residencial: Cancha Estancia
 Localidad: Ciudad Bolívar Estrato socioeconómico del Barrio/Conjunto Residencial: 2
 Cantidad aproximada de predios en el conjunto residencial y/o barrio: 2350 Aprox

A- DIMENSIÓN FÍSICA

1. ¿Tiene conocimiento de cómo se creó el barrio (conjunto) y en qué año? ¿Sabe con qué resolución se legalizó y los planos?

Aproximadamente 40 años, se inició con venta de lotes.

2. ¿Cuáles son los límites del barrio?

Norte: Indira Catalina - Bella Estancia
Sur: San Isidro - Maria Cano
Ocidente: Autopista Sur - Bella Estancia
Oriente: Maria Cano - Galicia

3. ¿Cuáles son los equipamientos o sitios de interés social, educativo, deportivo, comercial y cultural con los que cuenta su barrio? Enuncie los y ubíquelos en el plano

Polideportivo de la Estancia Cruz 5 en el
camacho y la calle 609 salón comunal
hacia la autopista sur, compensar,
Iglesia Ezequiel Moreno

B- DIMENSIÓN PARTICIPATIVA

4. ¿El barrio y/o Conjunto residencial actualmente cuenta con JAC o Concejo de Administración? ¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo está organizada?

Si, se creó hace 40 años.

5. ¿Tiene conocimiento de alguna organización y/o agrupación comunitaria (sociales, deportivas, culturales, ambientales) que se ubique dentro del barrio? ¿A qué se dedica?

¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo están organizadas? ¿Dónde está(n) ubicada(s)?

No

6. ¿Cómo considera usted que es la participación de la comunidad en su barrio?

RANGO	EQUIVALENCIA
1	Nada
2	Poco
3	Mucho

¿Porque?

La comunidad se encuentra ocupada en sus cosas personales

7. ¿Actualmente la JAC y/o el Concejo administrativo se encuentra vinculada con algún proceso de participación ciudadana? ¿Qué espacios de participación han generado como JAC y/o Concejo para sus vecinos?

Si, a los procesos que gestionan desde la alcaldía.

8. De acuerdo a las características de su comunidad, ¿Qué temas de participación ciudadana considera se deberfan fortalecer?

Manejo basuras, Seguridad, organización
invasión espacio público.



Contrato de consultoría 1340 de 2024 - Lote 2
"Realizar los estudios y análisis de datos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Plan de Desarrollo de Bogotá en el Área del Caso Ajero Paria, en la Localidad de Ciudad Bolívar."

9. ¿Qué grupo poblacional es el que más participa en su barrio?

¿Cuál es el nivel educativo de los habitantes de su barrio?

Jóvenes y adulto mayor.
Bachilleres y técnicos; profesionales.

C- DIMENSIÓN SOCIAL

10. ¿Qué medios de comunicación existen en su barrio y/o conjunto residencial (emisora, canal de tv, periódico barrial, redes sociales, cartelera informativa)?

Redes Sociales, Emisora.

11. ¿Cómo considera que es la seguridad dentro de su barrio?

¿Cuántas CAI, estaciones de policía -donde se encuentran ubicados-, cuadrantes o pagan seguridad privada?

Regular. No tiene CAI, Cuadrantes
paga solo 1.

12. ¿En el barrio o conjunto residencial existen personas con discapacidad? ¿qué tipo de discapacidades presentan?

Si física, cognitiva, visual, mental

D- DIMENSIÓN ECONÓMICA

13. ¿En el barrio o conjunto residencial existe un sector económico consolidado? Mencionalo y ubíquelo en el plano

En Cra 75, Cra 74, Calle 60A y
Dg. 572

14. ¿Cómo es la relación de los comerciantes con los vecinos?

Buena + Regular.

15. ¿Conoce si existen agrupaciones de comerciantes en el sector? ¿Cuáles son?

No.

16. ¿Dónde se encuentra ubicado el comercio informal en su barrio? Mencionalo y ubíquelo en el plano

Cra 75 entre calles 59 y 60 Sur
en la calle 60A con Cra 74.

E- DIMENSIÓN CULTURAL

17. ¿Qué tipo de relaciones vecinales existen entre los habitantes de su barrio? ¿Cómo son estas relaciones?

Familiares.

18. ¿Cómo se evidencian las relaciones de los habitantes del barrio con los equipamientos y espacios públicos?

Es regular.

19. ¿Tiene conocimiento de la realización de actividades culturales o celebraciones que realicen en su barrio? ¿Cuáles son?

¿Con qué frecuencia se realizan?

Navidad, día de niño día familia
Amor y amistad, día patrono San Ezequiel Ibáñez
19 Agosto

F- DIMENSIÓN AMBIENTAL

20. ¿En el barrio qué parques, zonas verdes o cuerpos de agua son significativos? Mencínelos y ubíquelos en el plano

Polideportivo, 5 parques de proximidad.

21. ¿En su barrio y/o conjunto se han presentado problemáticas relacionadas con el medio ambiente? ¿Cuáles?

Mala disposición de basuras, ubicación contenedores que son foco de inseguridad y presencia de basuras, falta de organización de los residentes.

G- DIMENSIÓN MOVILIDAD

22. ¿Cuáles son las vías principales del barrio y en qué condiciones se encuentran actualmente? Mencínelas y ubíquelas en el plano

Cra 75, Dg 572, Cra 74, Calle 60A Sur, Cra 73j

23. ¿Cuáles son los principales cruces existentes en su sector (dirección)? Mencínelos y ubíquelos en el plano. ¿Estos facilitan o afectan la movilidad? ¿Por qué?

Cra 75 con Dg 572, Calle 60A Sur con Cra 75, Cra 74 con Dg 572, Cra 74g con Autopista Sur, Calle 60A Sur con Cra 73j. Si afectan la movilidad.

24. ¿Qué sugerencias tiene para que la movilidad vehicular y peatonal de su barrio mejore?

Organizar el tráfico en cuanto al mal estacionamiento de vehículos. Señalizar las vías con el fin que queden en un solo sentido.

25. ¿Cuáles son los medios de transporte con que cuenta su barrio actualmente? ¿La cobertura del servicio es suficiente para todos los residentes del barrio? ¿Cuáles son las rutas destino a las que frecuentemente se dirigen?

STP, Alimentadores

26. ¿En el barrio hay servicio de bici taxi, bici moto o rutas de vehículos no legalizados? En caso de ser afirmativa la respuesta, indique dónde se encuentran ubicados y qué ruta prestan

Si en MetroSur y bomba terpel Auto, Sur, Galicia

27. ¿Cuál es el punto de mayor congestión vehicular que existe en su barrio? Ubíquelo en el plano

Cra 75 entre calle 60A Sur y Auto Sur, Cra 74 entre calle 60A y Dg 572.

G- IMPACTOS

28. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles **IMPACTOS NEGATIVOS**, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote 1?

Conflicto y/o falsas expectativas de la comunidad	Afectación en la infraestructura (viviendas, vías y/o equipamientos)	Alteración en la movilidad de los actores viales
Afectación a accesos (viviendas, equipamientos, parquesaderos y garajes)	Aumento en la contaminación (proliferación de vectores, niveles de ruido)	Alteración de actividades económicas formales e informales
Alteración en la prestación de servicios públicos domiciliarios	Incremento de accidentalidad	Incremento de la inseguridad
¿OTROS? CUALES?		
Depende de la intervención que se realice.		

29. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles **IMPACTOS POSITIVOS**, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote?

Mejoramiento en la movilidad vehicular y peatonal	Conectividad con otras vías y equipamientos	Mejoramiento de la seguridad
Mejoramiento del Paisaje	Mejoramiento y aumento de ciclorutas	Generación de Empleo
¿OTROS? CUALES?		
Depende de la intervención que se realice.		

NOTAS:

FIN DE LA ENCUESTA
 GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



HÁBITAT

BOGOTÁ

Contrato de consultoría 1346 de 2024 - Lote 2

"Analizar los riesgos y diseñar estrategias para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas previstas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Rehabilitación de la Avenida del Cuadrado de la Plaza, en la localidad de Ciudad Bolívar."

Nombre y Apellido: Ivan Villavieja Organización: JAC Cargo: Presidente
 Barrio/Conjunto Residencial: Estancia Lanchas UP2 69
 Localidad: San Cristóbal Estrato socioeconómico del Barrio/Conjunto Residencial: _____
 Cantidad aproximada de predios en el conjunto residencial y/o barrio: 79 Manzanas

A- DIMENSIÓN FÍSICA

1. ¿Tiene conocimiento de cómo se creó el barrio (conjunto) y en qué año? ¿Sabe con qué resolución se legalizó y los planos?

Fue aprobado resolución 1920 - febrero 1980. Inicialmente fueron lotes luego entra a proyectos de vivienda de interés social y casas. 44 años de creado. En 1984 se hizo apertura de afiliados de la JAC con 104.

2. ¿Cuáles son los límites del Barrio?

Nella Estancia - India Catalina
Sur - San Isidro - María Cano
Oriente - María Cano - Galis
Sur-Occid. - Estancia Central - Autopista

3. ¿Cuáles son los equipamientos o sitios de interés social, educativo, deportivo, comercial y cultural con los que cuenta su barrio? Enúncielos y ubíquelos en el plano

1 colegio San Isidro Labrador, Ofrcal
4 coledios Privados 6 Jardines 1 polideportivo
5 parques de bolsillo, casa vecinal, parroquia,
2 salón comuna, 1 salón Multipl.

B- DIMENSIÓN PARTICIPATIVA

4. ¿El barrio y/o Conjunto residencial actualmente cuenta con JAC o Concejo de Administración?

¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo está organizada?

Si, la JAC tiene 20 Julio 1984.
14 directivos de la JA.
14 resolución 20 de Dic. 84 (40 años).

5. ¿Tiene conocimiento de alguna organización y/o agrupación comunitaria (sociales, deportivas, culturales, ambientales) que se ubique dentro del barrio? ¿A qué se dedica?

¿Cuántos años de antigüedad tiene y cómo está organizada? ¿Dónde está(n) ubicada(s)?

Si, hay org. Deportes

6. ¿Cómo considera usted que es la participación de la comunidad en su barrio?

RANGO	EQUIVALENCIA
1	Nada
2	Poco
3	Mucho

¿Porque? La gente está cada uno en sus actividades y no pueden participar.

7. ¿Actualmente la JAC y/o el Concejo administrativo se encuentra vinculada con algún proceso de participación ciudadana?

¿Qué espacios de participación han generado como JAC y/o Concejo para sus vecinos?

Si, Mesa de trabajo Ambiental (recicladores)
proceso de reciclado

8. De acuerdo a las características de su comunidad, ¿Qué temas de participación ciudadana considera se deberían fortalecer?

Actividades deportivas,

DEPARTAMENTO
VIVIENDA

HABITAT

BOGOTÁ

Contrato de consultoría 1340 de 2024 - Lote 2

Realizar los estudios y análisis de diagnóstico para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas prioritarias por la Secretaría del Hábitat, en el Programa Integral de Mejoramiento de los Ámbitos del Cuidado Medio Urbano, en la localidad de Ciudad Bolívar.

9. ¿Qué grupo poblacional es el que más participa en su barrio?

¿Cuál es el nivel educativo de los habitantes de su barrio?

Adulto Mayor.
Técnicos, Bachilleres

C- DIMENSIÓN SOCIAL

10. ¿Qué medios de comunicación existen en su barrio y/o conjunto residencial (emisora, canal de tv, periódico barrial, redes sociales, cartelera informativa)?

Grupo de Whatsapp, CarTeleras
redes sociales.

11. ¿Cómo considera que es la seguridad dentro de su barrio?

¿Cuentan con CAI, estaciones de policía -donde se encuentran ubicados-, cuadrantes o pagan seguridad privada?

Muy Mala. No se tiene CAI. El
cuadrante es para varios Barrios (30)

12. ¿En el barrio o conjunto residencial existen personas con discapacidad? ¿qué tipo de discapacidades presentan?

Si, física; cognitiva

D- DIMENSIÓN ECONÓMICA

13. ¿En el barrio o conjunto residencial existe un sector económico consolidado? Mencionalo y ubíquelo en el plano

Si. Cra 75 entre Autopista a la
diagonal 62 Sur. Inv. 3B hasta la
Cra 75 G donde termina San Isidro.

14. ¿Cómo es la relación de los comerciantes con los vecinos?

Buena.

15. ¿Conoce si existen agremiaciones de comerciantes en el sector? ¿Cuáles son?

No.

16. ¿Dónde se encuentra ubicado el comercio informal en su barrio? Mencionalo y ubíquelo en el plano

En las Bahías. Cra 75 entre
calle 39 y 39A.

E- DIMENSIÓN CULTURAL

17. ¿Qué tipo de relaciones vecinales existen entre los habitantes de su barrio? ¿Cómo son estas relaciones?

Amigos - conocidos, y familiares. Las
relaciones son buenas

18. ¿Cómo se evidencian las relaciones de los habitantes del barrio con los equipamientos y espacios públicos?

La comunidad cuida los equipamientos.
Saludan retirar las canecas de
basuras

19. ¿Tiene conocimiento de la realización de actividades culturales o celebraciones que realicen en su barrio? ¿Cuáles son?

¿Con qué frecuencia se realizan?

Día de la familia.

F. DIMENSIÓN AMBIENTAL

20. ¿En el barrio qué parques, zonas verdes o cuerpos de agua son significativos? Mencionalos y ubíquelos en el plano.

Polideportivo - 5 parques de proximidad.

21. ¿En su barrio y/o conjunto se han presentado problemáticas relacionadas con el medio ambiente? ¿Cuáles?

tema de basuras - contenedores.

G. DIMENSIÓN MOVILIDAD

22. ¿Cuáles son las vías principales del barrio y en qué condiciones se encuentran actualmente? Mencionalas y ubíquelas en el plano.

Carrera 75 desde la Autopista hasta Calle 62
esta en buenas condiciones
Calle 60A desde la Tv 75B hasta Cra 75G.

23. ¿Cuáles son los principales cruces existentes en su sector (dirección)? Mencionalos y ubíquelos en el plano. ¿Estos facilitan o afectan la movilidad? ¿Por qué?

Calle 60A con Cra 75 es buena
la movilidad

24. ¿Qué sugerencias tiene para que la movilidad vehicular y peatonal de su barrio mejore?

realizar operativos con el fin de
evitar el estacionamiento de
vehículos en la vía.

25. ¿Cuáles son los medios de transporte con que cuenta su barrio actualmente? ¿La cobertura del servicio es suficiente para todos los residentes del barrio? ¿Cuáles son las rutas destino a las que frecuentemente se dirigen?

SITP, taxi

26. ¿En el barrio hay servicio de bici taxi, bici moto o rutas de vehículos no legalizados? En caso de ser afirmativa la respuesta, indique dónde se encuentran ubicados y que ruta prestan

NO.

27. ¿Cuál es el punto de mayor congestión vehicular que existe en su barrio? Ubíquelo en el plano

Cruce de la Calle 60 con Cra 75



Comité de consultoría 1540 de 2024 – Lote 2

Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en los Áreas Priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el Ambito del Cable Aéreo Pácora, en la localidad de Ciudad Bolívar.

G- IMPACTOS

28. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles IMPACTOS NEGATIVOS, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote 1?

Conflicto y/o falsas expectativas de la comunidad		Afectación en la infraestructura (viviendas, vías y/o equipamientos)		Alteración en la movilidad de los actores viales	X
Afectación a accesos (viviendas, equipamientos, peatonales y garaje)	X	Aumento en la contaminación (preferencia vectores, niveles de ruido)	X	Alteración de actividad económicas formales e informales	
Alteración en la prestación de los servicios públicos domiciliarios		Incremento de la accidentabilidad		Incremento de la inseguridad	X
¿OTROS? CUALES?					

29. ¿En su concepto, cuáles serían los posibles IMPACTOS POSITIVOS, una vez se implemente la construcción de los parques correspondientes al Lote?

Mejoramiento en la movilidad vehicular y peatonal		Conectividad con otras vías y equipamientos		Mejoramiento de la seguridad	X
Mejoramiento del Paisaje	X	Mejoramiento y aumento de ciclorutas		Generación de Empleo	X
¿OTROS? CUALES?					

NOTAS:

FIN DE LA ENCUESTA
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



SOLIUN SOCIAL <social.soliun@gmail.com>

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL - ACTUALIZACIÓN

1 mensaje

Lote Social 2 <lotesocial2@gmail.com>

13 de noviembre de 2024, 17:24

Para: SOLIUN SOCIAL <social.soliun@gmail.com>, AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>, lotesocial1 <lotesocial1@gmail.com>

Doctora
MARÍA DEL ROSARIO CÁRDENAS J.
Profesional social
SOLIUN S.A.S.
Interventoría

Referencia: Contrato 1340-2024. LOTE 2 COMPONENTE SOCIAL

Cordial saludo

Me permito remitir el documento de caracterización social Lote 2, actualizado con la información tomada en campo hasta la fecha, en los polígonos del Barrio La Estancia falta sistematizar las encuestas y esta información será remitida en la próxima entrega de este documento.

Atentamente

OLGA YOLANDA ROBAYO CRUZ
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIOS URBANOS - AEU

 AEU-POTOSÍ_Documento_
Caracterización_L2.docx

 AEU-POTOSÍ_Documento_Caracterización_L2_
ACTUALIZACIÓN.pdf



Lote Social 2 <lotesocial2@gmail.com>

ENCUESTA CARTOGRAFÍA SOCIAL

3 mensajes

Lote Social 2 <lotesocial2@gmail.com>

24 de octubre de 2024, 6:15 p.m.

Para: "JACINTERNOSECRETARIA@gmail.com" <JACINTERNOSECRETARIA@gmail.com>, SOLIUN SOCIAL <social.soliun@gmail.com>

Señores
Junta de Acción comunal La Estancia
La Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Consultoría Nro. 1340 de 2024 cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat"

ASUNTO: ENCUESTA CARTOGRAFÍA SOCIAL

Cordial saludo,

El consorcio arquitectura y espacio urbano se permiteremitir el formato de encuesta de cartografía social, según lo informado a la señorita Yuliana González, el día 15 de octubre de 2024, para que por favor nos colaboren con el diligenciamiento del mismo; es importante contar con 5 personas por polígono: Parque Urbanización La Estancia Sector Primavera, ubicado en la cra 74C con Calle 61 y Cancha Urbanización La Estancia, ubicado en la Cra. 74 y 73 J con Calles 58C y 58B.

Esperamos contar con su colaboración y agradecemos su pronto respuesta

Cordialmente

OLGA YOLANDA ROBAYO CRUZ
TRABAJADORA SOCIAL
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO AEU



Anexo 1. Cuestionario base cartografía social_L2_V1.pdf
244K

Auxiliar Administrativa <jacinternosecretaria@gmail.com>

5 de noviembre de 2024, 4:47 p.m.

Para: Lote Social 2 <lotesocial2@gmail.com>

Buen día

Adjunto encuesta por parte de la vicepresidenta JAC.

[Texto citado oculto]

--



Yuliana González
Auxiliar Administrativa
JAC Estancia
cel. 3023415245

 Encuesta.pdf
1453K

Lote Social 2 <lotesocial2@gmail.com>

5 de noviembre de 2024, 6:23 p.m.

Para: Auxiliar Administrativa <jacinternosecretaria@gmail.com>

Buenas tardes
YULIANA GONZÁLEZ
J.A.C. ESTANCIA

Cordial saludo

Agradezco su colaboración

Atentamente

OLGA YOLANDA ROBAYO CRUZ
TRABAJADORA SOCIAL
AEU

[Texto citado oculto]

ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA Estrato 2	A- DIMENSIÓN FÍSICA					B- DIMENSIÓN PARTICIPATIVA				
	CANTIDAD DE PREDIOS	¿Tiene conocimiento de cómo se creó el barrio (conjunto) y en qué año?, ¿Sabe con qué resolución se legalizó y los planos?	¿Cuáles son los límites del Barrio?	¿Cuáles son los equipamientos o servicios de interés social, educativo, deportivo, comercial y cultural con los que cuenta su barrio?	¿El barrio y/o conjunto residencial actualmente cuenta con JAC o Consejo de Administración?	¿Tiene conocimiento de alguna organización y/o agrupación comunitaria (sociales, deportivas, culturales, ambientales) que se ubique dentro del barrio?	¿Cómo considera usted que es la participación de la comunidad en su barrio?	¿Actualmente la JAC y/o el Consejo administrativo se encuentra vinculada con algún proceso de participación ciudadana?	De acuerdo a las características de su comunidad, ¿Qué temas de participación ciudadana considera se deberían abordar?	¿Qué grupo poblacional es el que más participa en su barrio? ¿Cuáles es el nivel educativo de los habitantes de su barrio?
Sandra Janeth Ortiz	350 aprox.	El predio era de una sola persona que lo vendió por lotes, hace 38 años aproximadamente. El barrio se divide por bahías, en estas áreas las casas tienen doble entrada.	El Perdomo, Galicia, India catalina	Polideportivo, 3 colegios oficiales, 5 privados, 5 jardines.	Si. Tiene 38 a 40 años aproximadamente	no	Poco La junta no propone programas o gestión.	Si. Trabajan sobre el reciclaje, ideantes	Manejo de basuras	Adultos y adultos mayores.
Claudia Rugeles	No sabe	No tiene conocimiento	Mario Cano Galicia Autopista Sur Perdomo	Polideportivo Plaza de mercado Dolarchy D1, parques de bolso	Si, aproximadamente 40 años	Grupo de adulto mayor que se ubican en el parque. Ahora solo están ahí cuando no hay agua o luz en el otro sector	POCO La comunidad no participa porque no le cree a la junta	Desconoce si lo hacen	Actividades con jóvenes, actividades vocacionales, capacitaciones a comerciantes en manejo de basuras.	adulto mayor, bachilleres, tecnólogos, profesionales
Luz Marina Vanegas	Hace aproximadamente 40 años, cuando llegó la mayoría de predios ya estaban habitados con las redes de alcantarillado en el año 1995 aprox.	No indica	Rincón de la estancia, Galicia, maría cano y san isidro	Polideportivo, salón comunal estancia, salón comunal rincón de la estancia, colegio Cundinamarca	Se tiene JAC que se renueva cada 2 años y lleva más o menos 40 años	No tiene conocimiento	Mucho Las personas se interesan por conocer del barrio	Antes hacían cursos pero ahora desconoce que hace la JAC	Capacitaciones cursos para todas las edades programas de ejercicio.	Todas las edades en especial los niños
Julio Gonzalez	No tiene conocimiento	No sabe	Galicia, maría cano, urbanización India catalina	Polideportivo, parque Galicia, jardín infantil	No sabe	Grupo de adulto mayor	Poco Se perdió la credibilidad, también se da por	No sabe	Deportivos, culturales y educativos	Adulto mayor, el nivel educativo de los habitantes

Santiago Perez	Aproximadamente 40 o 50 años	No sabe	Mario Cano Galicia Autopista Sur Perdomo	Polideportivo, iglesia y salón comunal	Si, pero no tiene conocimiento cuanto tiempo lleva	Grupo de adulto mayor	inconformismo con el estado POCO La comunidad no participa porque no le cree a la junta	No sabe	Ovarias manejos de basuras, eventos para niños y jóvenes	del barrio son bachilleras Existe todo tipo de nivel educativo. Los que más participan es el adulto mayor.
-------------------	---------------------------------	---------	--	--	---	--------------------------	---	---------	---	--

Nombre	C- DIMENSIÓN SOCIAL			D- DIMENSIÓN ECONÓMICA			
	¿Qué medios de comunicación existen en su barrio y/o conjunto residencial (emisora, canal de tv, periódico barrial, redes sociales, cartelera informativa)?	¿Cómo considera que es la seguridad dentro de su barrio? ¿Cuentan con CAI, estaciones de policía - donde se encuentran ubicados-, cuadrantes o pagan seguridad privada?	¿En el barrio o conjunto residencial existen personas con discapacidad? ¿qué tipo de discapacidades presentan?	¿En el barrio o conjunto residencial existe un sector económico consolidado? Mencionalo y ubíquelo en el plano	14. ¿Cómo es la relación de los comerciantes con los vecinos?	¿Conoce si existen agrupaciones de comerciantes en el sector? ¿Cuáles son?	¿Dónde se encuentra ubicado el comercio informal en su barrio? Mencionalo y ubíquelo en el plano
Sandra Jardiñ Ortiz	Perifoneo grupo de whatsapp	Es buena. Existe CAI del Perdomo.	SI. Personas en sillas de ruedas	SI, donde se ubica la plaza de mercado	Es de respeto	SI. Con los comerciantes de la plaza de mercado. Pero no sabe más.	En una de las bahías donde se encuentra la plaza de mercado
Claudia Rupeles	Redes sociales	Regular. El barrio NO cuenta con CAI solo existe en el Perdomo	SI. Discapacidad física y visual	SI, la vía principal para la comunidad y que lleva a la autopista	Los comerciantes fomentan el tema de basuras en el barrio.	Lo desconoce	En la plaza de mercado y vías principales.
Luz Marina Vanegas	Whatsapp	Regular, casi no hay presencia de policía	SI, algunas personas en sillas de ruedas o discapacidad visual.	La principal tiene al comercio concentrado	Buena	No tiene conocimiento	SI, hacia cafalandia
Julio González	Cartelera, volantes	Considera que es buena. Se tiene el CAI del Perdomo	SI, discapacidad física	SI. Calle 62	Se tiene buena relación	No sabe	Sobre la calle 62
Santiago Perez	No tiene conocimiento	Regular, no se tiene CAI	SI, personas en sillas de ruedas	SI, se encuentra en una sola vía donde se ubica la plaza de mercado	Es buena	No tiene conocimiento	Frente a la plaza de mercado

Nombre	E- DIMENSIÓN CULTURAL			F- DIMENSIÓN AMBIENTAL			G- DIMENSIÓN MOVILIDAD				
	¿Qué tipo de relaciones vecinales existen entre los habitantes de su barrio? ¿Cómo son estas relaciones?	¿Cómo se evidencian las relaciones de los habitantes del barrio con los equipamientos y espacios públicos?	¿Tiene conocimiento de la realización de actividades culturales o celebraciones que realicen en su barrio? ¿Cuáles son? ¿Con qué frecuencia se realizan?	¿En el barrio qué parques, zonas verdes o cuerpos de agua son significativos? Mencione los y ubíquelos en el plano	¿En su barrio y/o conjunto se han presentado problemáticas relacionadas con el medio ambiente? ¿Cuáles?	¿Cuáles son las vías principales del barrio y en qué condiciones se encuentran actualmente? Mencione las y ubíquelas en el plano	¿Cuáles son los principales cruces existentes en su sector (dirección)? Mencione los y ubíquelos en el plano. ¿Estos facilitan o afectan la movilidad? ¿Por qué?	¿Qué sugerencias tiene para que vehicular y peatonal de su barrio mejore?	¿Cuáles son los medios de transporte que cuenta su barrio? ¿La cobertura del servicio es suficiente para todos los residentes del barrio? ¿Cuáles son las rutas destino a las que frecuentemente se dirigen?	¿En el barrio hay servicio de bici taxi, bici moto o rutas de vehículos no legalizados? En caso de ser afirmativa la respuesta, indique dónde se encuentran ubicados y que ruta prestan	¿Cuál es el punto de mayor congestión vehicular que existe en su barrio? Ubíquelo en el plano
Sandra Janeth Ortiz	Conocidos familiares	La comunidad no cuida estos espacios	Semana santa día de los niños	Polideportivo	Incendio de fabricas de toallas. Incendio de empresa de gases. Tierra de basuras	Calle 60, y la calle donde esta ubicada la plaza de mercado y están en buen estado	No tiene clara esta información	Apertura de colorada a la autopista sur	Bici taxis y vehículos no legalizados están ubicados en la autopista sur.	No tiene	
Claudia Rugeles	Es buena	Algunas personas cuidan otras no	Navidad, vacaciones escolares	El polideportivo, parque de la amistad, parque de la convivencia	Incendios sobre las bodegas que se encuentran en la autopista sur, ocasionando contaminación ambiental	Se encuentran en regular estado	Cruce de las dos vías principales y con la doble vía	Control policial en frente del comercio para evitar el estacionamiento de vehículos sobre la vía.	Si, existe bici taxi que se ubican en la vía que separa al barrio de Galicia con la Estancia.	Las dos vías principales	
Luz Marina Venegas	Es buena pero de salud, no se presentan conflictos entre los vecinos	La comunidad utiliza el polideportivo y colegios de la zona	Bazares en el colegio, la iglesia celebra fechas especiales.	Parques de proximidad aproximadamente 4	Hecos de mascotas	Autopista sur, cra 75 están en buen estado	No tiene conocimiento	Colocar reductores de velocidad	Si, hacia la autopista sur y hacia el tramo de Galicia	La principal	
Julio Gonzalez	No se tienen conflictos, se tiene relaciones de respeto y armonía.	La comunidad poco cuida de estos espacios	Celebración del día de la virgen del Carmen y navidad.	Se tiene varios parques de proximidad. Frente al barrio de Galicia	Tema de basuras, botan muchos desechos de comida para las palomas	Las vías se encuentran en general en buen estado. No ubica las direcciones	No tiene conocimiento de las calles	Construcción de vías de ingreso al barrio, ya que de norte a sur solo existe la av. Villavicencio	Si, se encuentran en la autopista sur.	La vía principal que baja a la autopista	

Santiago Peraz	Las relación es buena	Los jóvenes y el habitante de calle afectan los espacios públicos, parques	No tiene conocimiento	Parques de proximidad aproximadamente 4	Basuras arrojadas los días que no pesa el carro recolector, heces de mascotas	Las vías en general se encuentran en buen estado	no sabe direcciones pero es sobre la vía principal del barrio, pero en general las vías están en buen estado	Evitar el estacionamiento de carros sobre las vías principales	SITP, alimentador.	Si, se encuentran en la autogestión sur.	La principal, pero no tiene conocimiento de más.
----------------	-----------------------	--	-----------------------	---	---	--	--	--	--------------------	--	--

Impactos negativos

Aumento contaminación

Incremento de seguridad debido a la instalación de polisombra

Conflictos y/o falsas expectativas de la comunidad

Afectación en accesos

Impactos positivos

Mejoramiento en el paisajismo

Mejoramiento en la seguridad

Generación de empleo

Mejoramiento en la movilidad vehicular y peatonal

Conectividad con otras vías y equipamiento

Aumento de cicloruta

ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA Estrato 2	A- DIMENSION FISICA					B- DIMENSION PARTICIPATIVA				
	CANTIDAD DE PREDIOS	¿Tiene conocimiento de cómo se creó el barrio (conjunto) y en qué año? ¿Sabe con qué resolución se legalizó y los planos?	¿Cuáles son los límites del Barrio?	¿Cuáles son los equipamientos o sitios de interés social, educativo, deportivo, comercial y cultural con los que cuenta su barrio?	¿El barrio y/o Conjunto residencial actualmente cuenta con JAC o Consejo de Administración?	¿Tiene conocimiento de alguna organización y/o agremiación comunitaria (sociales, deportivas, culturales, ambientales) que se ubique dentro del barrio?	¿Cómo considera usted que es la participación de la comunidad en su barrio?	¿Actualmente la JAC y/o el Consejo administrativo se encuentra vinculada con algún proceso de participación ciudadana? considera se deberían fortalecer?	De acuerdo a las características de su comunidad, ¿Qué temas de participación ciudadana considera se deberían fortalecer?	¿Qué grupo poblacional es el que más participa en su barrio? ¿Cuál es el nivel educativo de los habitantes de su barrio?
Sandra Janeth Ortiz	350 aprox.	El predio era de una sola persona que lo vendió por lotes, hace 38 años aproximadamente. El barrio se divide por bahías, en estas áreas las casas tienen doble entrada.	El Predio, en Galicia, India catalina	Polideportivo, 3 colegios oficiales, 5 privados, 5 jardines.	Si. Tiene 38 a 40 años aproximadamente	no	Poco La junta no propone programas o gestión.	Si. Trabajan sobre el reciclaje, ideantes	Manejo de basuras	Adultos y adultos mayores.
Claudia Rugiles	No sabe	No tiene conocimiento	Mario Cano Galicia Autopista Sur Perdomo	Polideportivo Plaza de mercado Dolacity D1, parques de bolallo	Si, aproximadamente 40 años	Grupo de adulto mayor que se ubicaban en el parque. Ahora solo están ahí cuando no hay agua o luz en el otro sector	POCO La comunidad no participa porque no le cree a la junta	Desconoce si la hacen	Actividades con jóvenes, actividades vacacionales, capacitaciones a comerciantes en manejo de basuras.	adulto mayor, bachilleres, tecnólogos, profesionales
Luz Marina Vanegas	Hace aproximadamente 40 años, cuando llegó la mayoría de predios ya estaban habitados con las redes de alcantarillado en el año 1995 aprox.	No indica	Rincón de la estancia, Galicia, maría cano y san Isidro	Polideportivo, salón comunal estancia, salón comunal rincón de la estancia, colegio Cundinamarca	Se tiene JAC que se renueva cada 2 años y lleva más o menos 40 años	No tiene conocimiento	Mucho Las personas se interesan por conocer del barrio	Antes hacían cursos pero ahora desconocen que hace la JAC	Capacitaciones cursos para todas las edades programas de ejercicios.	Todas las edades en especial los niños
Julio Gonzalez	No tiene conocimiento	No sabe	Galicia, maría cano, urbanización India catalina	Polideportivo, parque Galicia, jardín infantil	No sabe	Grupo de adulto mayor	Poco Se perdió la credibilidad, también se da por	No sabe	Deportivos, culturales y educativos	Adulto mayor, el nivel educativo de los habitantes

Santiago Pérez	Aproximadamente 40 o 50 años	No sabe	Mario Cano Galicia Autborista Sur Perdomo	Polideportivo, iglesia y salón comunal	Si, pero no tiene conocimiento cuanto tiempo lleva	Grupo de adulto mayor	Inconformismo con el estado POCO La comunidad no participa porque no le cree a la junta	No sabe	Clarías manejo de basuras, eventos para niños y jóvenes	del barrio son bachilleres Existe todo tipo de nivel educativo. Los que más participan es el adulto mayor.
----------------	------------------------------	---------	---	--	---	--------------------------	---	---------	--	--

Nombre	C- DIMENSIÓN SOCIAL			D- DIMENSIÓN ECONÓMICA			
	¿Qué medios de comunicación existen en su barrio y/o conjunto residencial (emisora, canal de tv, periódico barrial, redes sociales, cartelera informativa)?	¿Cómo considera que es la seguridad dentro de su barrio? ¿Cuentan con CAI, estaciones de policía - donde se encuentran ubicados-, cuadrantes o pagan seguridad privada?	¿En el barrio o conjunto residencial existen personas con discapacidad? ¿qué tipo de discapacidades presentan?	¿En el barrio o conjunto residencial existe un sector económico consolidado? Mencionalo y ubíquelo en el plano	14. ¿Cómo es la relación de los comerciantes con los vecinos?	¿Conoce si existen agremiaciones de comerciantes en el sector? ¿Cuáles son?	¿Dónde se encuentra ubicado el comercio informal en su barrio? Mencionalo y ubíquelo en el plano
Sandra Janeth Ortiz	Perifoneo grupo de whatsapp	Es buena. Existe CAI del Perdomo.	Si. Personas en sillas de ruedas	Si, donde se ubica la plaza de mercado	Es de respeto	Si. Con los comerciantes de la plaza de mercado. Pero no sabe más.	En una de las bahías donde se encuentra la plaza de mercado
Claudia Rugeles	Redes sociales	Regular. El barrio NO cuenta con CAI solo existe en el Perdomo	Si. Discapacidad física y visual	Si, la vía principal para la comunidad y que lleva a la autopista	Los comerciantes fomentan el tema de basuras en el barrio.	Lo desconoce	En la plaza de mercado y vías principales.
Luz Maria Varegas	Whatsapp	Regular, casi no hay presencia de policía	Si, algunas personas en sillas de ruedas o discapacidad visual.	La principal tiene el comercio concentrado	Buena	No tiene conocimiento	Si, hacia cafalandia
Julio González	Carteleros, volantes	Considera que es buena. Se tiene el CAI del Perdomo	Si, discapacidad física	Si. Calle 62	Se tiene buena relación	No sabe	Sobre la calle 62
Santiago Perez	No tiene conocimiento	Regular, no se tiene CAI	Si, personas en sillas de ruedas	Si, se encuentra en una sola vía donde se ubica la plaza de mercado	Es buena	No tiene conocimiento	Frente a la plaza de mercado

Nombre	E- DIMENSIÓN CULTURAL			F- DIMENSIÓN AMBIENTAL		G- DIMENSIÓN MOVILIDAD					¿Cuál es el punto de mayor congestión vehicular que existe en su barrio? Ubíquelo en el plano
	¿Qué tipo de relaciones vecinales existen entre los habitantes de su barrio? ¿Cómo son estas relaciones?	¿Cómo se evidencian las relaciones de los habitantes del barrio con los equipamientos y espacios públicos?	¿Tiene conocimiento de la realización de actividades culturales o celebraciones que realicen en su barrio? ¿Cuáles son? ¿Con qué frecuencia se realizan?	¿En el barrio qué parques, zonas verdes o cuerpos de agua son significativos? Mencione los y ubíquelos en el plano	¿En su barrio y/o conjunto se han presentado problemáticas relacionadas con el medio ambiente? ¿Cuáles?	¿Cuáles son las vías principales del barrio y en qué condiciones se encuentran actualmente? Mencione las y ubíquelas en el plano	¿Cuáles son los principales cruces existentes en el barrio? (diferencia)? Mencione los y ubíquelos en el plano. ¿Estos facilitan o afectan la movilidad? ¿Por qué?	¿Qué sugerencias tiene para que la movilidad vehicular y peatonal de su barrio mejore?	¿Cuáles son los medios de transporte que cuenta su barrio? ¿Actualmente? ¿La cobertura del servicio es suficiente para todos los residentes del barrio? ¿Cuáles son las rutas destino a las que frecuentemente se dirigen?	¿En el barrio hay servicio de bici taxi, bici moto o rutas de vehículos no legalizados? En caso de ser afirmativa la respuesta, indique dónde se encuentran ubicados y que ruta prestan	
Sandra Janeth Ortiz	Conocidos familiares	La comunidad no cuida estos espacios	Semana santa día de los niños	Polideportivo	Incendio de fabricas de toallas. Incendio empresa de gases. Tema de basuras	Calle 60, y la calle donde está ubicada la plaza de mercado y están en buen estado	No tiene clara esta información	Apertura de colonias a la autopista sur	SITP, bicicletas y transportes informal	Bici taxi y vehículos no legalizados están ubicados en la autopista sur.	No tiene
Claudia Rugeles	Es buena	Algunas personas cuidan otras no	Navidad, vacaciones escolares	El polideportivo, parque de la amistad, porque de la convivencia	Incendios sobre las bodegas que se encuentran en la autopista sur, ocasionando contaminación ambiental	Se encuentran en regular estado	Cruce de las dos vías principales y con la doble vía	Control policial en frente del comercio para evitar el estacionamiento de vehículos sobre la vía.	SITP, alimentador, las rutas no son suficientes, se requieren rutas hacia el centro de Bogotá, de Bogotá, de Bogotá.	Si existe bici taxi que se ubican en la vía que separa el barrio de Galicia con la Esencia.	Las dos vías principales
Luz Marina Venegas	Es buena pero de salud, no se presentan conflictos entre los vecinos	La comunidad utiliza el polideportivo y colegios de la zona	Bazares en el colegio, la iglesia celebra fechas especiales.	Parques de proximidad aproximadamente 4	Heces de mascotas	Autopista sur, cra 75 están en buen estado	No tiene conocimiento	Colocar reductores de velocidad	SITP, alimentador al es suficiente para cubrir el servicio	Si hacia la autopista sur y hacia el tramo de Galicia	La principal
Julio Gonzalez	No se tienen conflictos, se tiene relaciones de respeto y armonía.	La comunidad poco cuida de estos espacios	Celebración del día de la virgen del Carmen y navidad.	Se tiene varios parques de proximidad. Frente al barrio está el parque de Galicia	Tema de basuras, boten muchos desechos de comida para las palomas	Las vías se encuentran en general en buen estado. No ubica las direcciones	No tiene conocimiento de las calles	Construcción de vías de ingreso al barrio, ya que de norte a sur solo existe la av. Villavicencio	Alimentador, SITP, la ruta	Si se encuentran en la autopista sur.	La vía principal que baja a la autopista

Santiago Perez	Las relación es buena	Los jóvenes y el habitante de calle afectan los espacios públicos, parques	No tiene conocimiento	Parques de proximidad aproximadamente 4	Basuras amojadas los días que no pasa el carro recolector, heces de mascotas	Las vías en general se encuentran en buen estado	no sabe direcciones pero es sobre la vía principal del barrio, pero en general las vías están en buen estado	Evitar el estacionamiento de carros sobre las vías principales	SITP, alimentador.	Si, se encuentran en la autopista sur.	La principal, pero no tiene conocimiento de más.
----------------	-----------------------	--	-----------------------	---	--	--	--	--	--------------------	--	--

Impactos negativos

Aumento contaminación

Incremento de seguridad debido a la instalación de polisombra

Conflictos y/o falsas expectativas de la comunidad

Afectación en accesos

Impactos positivos

Mejoramiento en el paisajismo

Mejoramiento en la seguridad

Generación de empleo

Mejoramiento en la movilidad vehicular y peatonal

Conectividad con otras vías y equipamiento

Aumento de cicloruta

ANEXO No 2. Soporte Ejercicio de Participación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subsecretaría de Coordinación Operativa

Ayuda de Memoria

Marque con un X	
Reunión	
Taller	X
Visita de Campo	

FECHA: 06 de noviembre de 2024

LUGAR: Parque cancha Urbanización La Estancia

HORA INICIO: 9:00 am

HORA FINAL: 10:30 pm

ASISTENTES

Se anexa listado de asistencia.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Realizar ampliación de taller reconocimiento y co-creación de estudios y diseños con el cual se promueve el diseño participativo con toda la comunidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo a los asistentes
2. Objetivo del encuentro
3. Ejercicio participativo
4. Firma de planos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Previo a la realización de la actividad se tuvo comunicación con los líderes sociales del polígono Cancha Urbanización La Estancia, donde se acordó la fecha y la hora para llevar a cabo la ampliación del ejercicio participativo taller de co-creación, teniendo en cuenta la baja asistencia a la reunión ejecutada el día 19 de octubre de 2024.

Para dar inicio a la actividad la profesional social del consultor agradece a la comunidad presente el atender el llamado realizado, explica cuál es el objetivo de la actividad y por qué se tomó la decisión de hacerlo en el polígono objeto del contrato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos del desarrollo del taller.

Ejercicio de Participación 1: Cartografía Social

Percepción del espacio AZUL	Tipos de uso y dinámicas sociales ROJO
<p>Las barras bravas se tomaron el parque y no son del sector.</p> <p>Existen zonas del parque que son utilizadas como baño público.</p> <p>Se implementaron cámaras de seguridad las cuales fueron vandalizadas.</p> <p>Los andenes son utilizados para estacionar los carros, que llegan a "invadir" para escuchar música y tomar alcohol; también existe una alta presencia de motos, quienes intimidan con armas.</p> <p>Invasión de los andenes por carros y motos en especial en las noches, después de las 6:00 p.m.</p> <p>El parqueadero fue aprobado por la J.A.C. para servicio de 6:00 p.m. a 6:00 a.m.; se paga para cuidar los carros.</p> <p>La tienda vende licor.</p> <p>El cableado está lleno de zapatos.</p> <p>En una de las tiendas que están ubicadas al frente del parque se presume expendido de drogas en la noche.</p> <p>En uno de los costados de la cancha existe permanencia de habitante de calle.</p> <p>Existe un alto consumo y expendido de drogas: es permanente.</p> <p>En las noches el parque se convierte en tomadero de alcohol, el cual se incrementa el fin de semana.</p> <p>Las canecas y el mobiliario es utilizado para esconder las armas.</p> <p>Las bancas son el mayor problema, debido a que son los orinales y guardan droga.</p> <p>El ruido y el olor a marihuana afecta a los residentes de las casas aledañas al parque.</p> <p>Inseguridad, por armas.</p> <p>El parque no está en uso porque otras personas lo usan para consumo o expendido.</p> <p>Afectan los vidrios.</p> <p>Mayor problemática: Consumo, vicio e inseguridad por personas externas al barrio.</p> <p>Las fachadas de las viviendas son utilizadas como baño público.</p> <p>No hay presencia de policía.</p> <p>Incremento de homicidios en el parque.</p> <p>Actos obscenos.</p>	<p>A veces lo usan los adultos mayores.</p> <p>Rara vez es usado por los colegios.</p> <p>Consumidores</p>
Iluminación y limpieza NARANJA	Zonas verdes y ambientales VERDE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Es aceptable

Al lado de los individuos arbóreos, se convirtió en el lugar donde se recolectan las heces de las mascotas y baño de los visitantes del parque.
Alta contaminación auditiva, por ruido.

Ejercicio de Participación 2: El Territorio de los Sueños

Los asistentes expresaron que desean que este polígono sea mejorado, así:

- La comunidad cree oportuno reducir el área de la cancha o eliminarla, para que se optimice el espacio y se incluya una zona de bio saludables y de zona infantil.
- Se retiren las bancas y canecas o dejar máximo 2.
- Senderos peatonales que conecten la zona de biosaludables con la zona infantil.
- Diseño paisajístico y retirar los individuos arbóreos que no son apropiados para el parque.
- Cerramiento
- Por ningún motivo se coloquen gradas.

Para finalizar la actividad, 18 personas de la comunidad firmaron los planos.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

- Convocar a la reunión avance de diseño

Elaboró: Olga Yolanda Robayo

Profesional Social: Consorcio Arquitectura Y Espacio Urbano AEU

Esta es porque la universidad es muy

La JMC ganó el nombre por un salto con la comunidad

Empiezan a llegar grupos futboleros a hacer campamento

y se incrementa el consumo y gilbaros → llega el opulente/pueta → grupos de más de 6 personas

torando

- Años oscuros.

- personas haciendo sus necesidades

psíquicas.

- taxis
- casas particulares } queda → Mayor población.
- consumo.
- turistas.

Se va incrementando Policía → 30mts en perdidos → No hay acciones para tratar la problemática.

Nashua → Ruido → presencia de personas extranjeras (turistas)

Dona Laura → (tratos) → tiendas → 2 horas de silencio.

Finmas

Cont

12/11/12

Jos. M. S. S. S.

988 44 438



SECRETARÍA DE
HABITAT

BOGOTÁ



FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO

INFORMACIÓN

CONSULTOR	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO ACU	LOCALIDAD	CIUDAD BOLIVAR
TIPO DE EVENTO	REUNIÓN AMPLIACIÓN TALLER CO-CREACIÓN	LOTE	LOTE 2
FECHA	06 NOVIEMBRE DE 2024	POLÍGONO	CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCA
Nº DE CONTRATO	881 1340 de 2024		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ANEXO No 3. Soporte reunión de avance



Lote Social 2 <lotesocial2@gmail.com>

METODOLOGÍA REUNIÓN DE AVANCE

1 mensaje

Lote Social 2 <lotesocial2@gmail.com>

15 de noviembre de 2024, 5:00 p.m.

Para: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>, lotesocial1 <lotesocial1@gmail.com>

Arquitecto
LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador
AEU

ASUNTO: METODOLOGÍA REUNIÓN DE AVANCE

Cordial saludo

Me permito anexar la metodología para la reunión de avance

Atentamente

OLGA YOLANDA ROBAYO CRUZ
TRABAJADORA SOCIAL



AEU-POTOSI_Metodología Reunión_De_Avance_L2.docx
700K



SOLIUN SOCIAL <social.soliun@gmail.com>

AEU-SDHT-1340-L2_208_Radicación de metodología e insumos reuniones de avance

2 mensajes

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

28 de noviembre de 2024, 15:09

Para: SOLIUN SOCIAL <social.soliun@gmail.com>, Proyectos Soliun <proyectos@soliusas.com>, AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, lotesocial2@gmail.com

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Cordial Saludo

En el marco del contrato 1340 de 2024, mediante oficio AEU-SDHT-1340-L2_208 se hace radicación según lo relacionado en el asunto.



REUNIÓN SOCIAL.zip

Quedamos atentos

Cordialmente:



LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

**AEU-SDHT-1340-L2_208_Radicación de metodología e insumos reuniones de avance.pdf**

143K

SOLIUN SOCIAL <social.soliun@gmail.com>

28 de noviembre de 2024, 15:17

Para: AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cc: Proyectos Soliun <proyectos@soliusas.com>, AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, Lote Social 2 <lotesocial2@gmail.com>

Buenas Tardes

De acuerdo a programación de reunión de avance se informa que no es posible realizar la reunión teniendo en cuenta que a la fecha no se da cumplimiento al porcentaje establecido para la organización de la reunión.

Por lo cual no se valida metodología e insumos presentados.

Recordemos que el porcentaje establecido es del 50% para la programación de la reunion de avance y de acuerdo a lo informado por el área técnica de interventoria no se cumple dicho porcentaje.

[El texto citado está oculto]

ANEXO No 4, PQRS NO. 1



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-52384

Fecha: 13/11/2024 12:28:07 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RADICADO 2024- 38437 -SOLICITUD
DE INTERVENCION DE 4 PARQUES DENTRO
DE
Destino: JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO CASA GRANDE ALTOS DE LA
ESTANCIA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Señores:

BETILDA SALAS

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CASA GRANDE ALTOS DE LA ESTANCIA

Dirección Electrónica: VEEDURIAPOTOSIESTANCIACB@OUTLOOK.COM

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: RADICADO 2024- 38437 -SOLICITUD DE INTERVENCION DE 4 PARQUES DENTRO
DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION CABLE AÉREO

Cordial saludo,

Para dar respuesta a la petición que fue realizada, en la mesa de co-creación del pasado 19 de octubre de 2024, la cual hace parte del lote 2 del Contrato 1340 -2024, mediante el cual se adelantan los Estudios y Diseños de los espacios públicos para el encuentro del Proyecto Integral de Revitalización Cable Aéreo Potosí PIR-CAP, nos permitimos dar a continuación la siguiente respuesta:

1. Solicitamos respuesta técnica y jurídica sobre el porqué no fueron incluidos los siguientes espacios públicos.
 - Cancha del barrio Tres Reyes 2
 - Cancha 2 del barrio Casa Loma – Cancha Azul
 - Zona verde del barrio casa grande Altos de la Estancia
 - Parque Porvenir de la Estancia Cr 75 H entre Calle 62F y 62

Respuesta: El Proyecto Integral de Revitalización en torno al Cable Aéreo Potosí (PIR CAP) se implementa mediante un conjunto de intervenciones clasificadas en: Nodos de equipamiento para el cuidado, Revitalización de espacios públicos para el encuentro , Corredores de movilidad sostenible y segura y Vivienda para la permanencia y el desarrollo.

La revitalización de espacios públicos para el encuentro tiene el objetivo de cualificar, activar y potenciar el uso de parques, plazas, plazoletas, y demás espacios públicos ubicados en el área de influencia del sistema de cable aéreo, sobre los cuales sean desarrolladas actividades que propicien el esparcimiento, la inclusión, el encuentro social, la recreación, el deporte, la cultura, la contemplación y el contacto con la naturaleza. La intervención de los espacios públicos se fundamenta en la implementación de criterios de accesibilidad, vitalidad, seguridad y conectividad



ambiental, definidos por el Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro de la Estructura Funcional y del Cuidado del Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

La priorización de las áreas se determinó mediante un diagnóstico territorial, teniendo como principio realizar intervenciones de revitalización de espacios públicos para el encuentro en los sectores con mayor déficit Ambientales, Urbanos y Socioeconómicos.

Ambiental:

- Baja calidad del espacio público efectivo, por deterioro e invasión de andenes y zonas verdes por parqueo de vehículos y comercio informal.
- Contaminación por altos niveles de material particulado y disposición inadecuada de residuos en espacios públicos y cuerpos hídricos.
- Inestabilidad geológica por construcciones en áreas en riesgo, autogestión de infraestructura y reducción de coberturas vegetales.

Urbano:

- Baja cobertura de equipamientos y servicios urbanos en sectores de difícil acceso o de alta inseguridad.
- Insuficiencia del sistema integrado de transporte público y de la infraestructura vial instalada.

Socio-Económica:

- Ausencia de estrategias para la cualificación y organización de actividades, usos y servicios económicos.
- Incremento de dinámicas económicas informales e ilegales en espacios públicos, corredores de movilidad y áreas de protección ambiental.
- Debilitamiento de la diversidad de usos económicos en entornos barriales aislados de puntos de comercio y corredores de movilidad.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron 13 polígonos los cuales se relacionan a continuación:



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-52384

Fecha: 13/11/2024 12:26:07 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RADICADO 2024- 38437 -SOLICITUD
DE INTERVENCION DE 4 PARQUES DENTRO
DE
Destino: JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO CASA GRANDE ALTOS DE LA
ESTANCIA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Señores:

BETILDA SALAS

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CASA GRANDE ALTOS DE LA ESTANCIA

Dirección Electrónica: VEEDURIAPOTOSIESTANCIACB@OUTLOOK.COM

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RADICADO 2024- 38437 -SOLICITUD DE INTERVENCION DE 4 PARQUES DENTRO
DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION CABLE AÉREO

Cordial saludo,

Para dar respuesta a la petición que fue realizada, en la mesa de co-creación del pasado 19 de octubre de 2024, la cual hace parte del lote 2 del Contrato 1340 -2024, mediante el cual se adelantan los Estudios y Diseños de los espacios públicos para el encuentro del Proyecto Integral de Revitalización Cable Aéreo Potosí PIR-CAP, nos permitimos dar a continuación la siguiente respuesta:

1. Solicitamos respuesta técnica y jurídica sobre el porqué no fueron incluidos los siguientes espacios públicos.

- Cancha del barrio Tres Reyes 2
- Cancha 2 del barrio Casa Loma – Cancha Azul
- Zona verde del barrio casa grande Altos de la Estancia
- Parque Porvenir de la Estancia Cr 75 H entre Calle 62F y 62

*RECIBI 18/11/2024-10:47 AM
CARMEN GARCIA POTOSI
3155905200*

Respuesta: El Proyecto Integral de Revitalización en torno al Cable Aéreo Potosí (PIR CAP) se implementa mediante un conjunto de intervenciones clasificadas en: Nodos de equipamiento para el cuidado, Revitalización de espacios públicos para el encuentro, Corredores de movilidad sostenible y segura y Vivienda para la permanencia y el desarrollo.

La revitalización de espacios públicos para el encuentro tiene el objetivo de cualificar, activar y potenciar el uso de parques, plazas, plazoletas, y demás espacios públicos ubicados en el área de influencia del sistema de cable aéreo, sobre los cuales sean desarrolladas actividades que propicien el esparcimiento, la inclusión, el encuentro social, la recreación, el deporte, la cultura, la contemplación y el contacto con la naturaleza. La intervención de los espacios públicos se fundamenta en la implementación de criterios de accesibilidad, vitalidad, seguridad y conectividad

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601-356 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 1 de 3

Documento Electrónico: 64819c64-a7e0-428d-9b92-01dc149c808d

PG02-PL02 V2





SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-52384

Fecha: 13/11/2024 12:28:07 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RADICADO 2024-38437 -SOLICITUD
DE INTERVENCIÓN DE 4 PARQUES DENTRO
DE
Destino: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
BARRIO CASA GRANDE ALTOS DE LA
ESTANCIA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD. OPERACIONES

ambiental, definidos por el Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro de la Estructura Funcional y del Cuidado del Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

La priorización de las áreas se determinó mediante un diagnóstico territorial, teniendo como principio realizar intervenciones de revitalización de espacios públicos para el encuentro en los sectores con mayor déficit Ambientales, Urbanos y Socioeconómicos.

Ambiental:

- Baja calidad del espacio público efectivo, por deterioro e invasión de andenes y zonas verdes por parqueo de vehículos y comercio informal.
- Contaminación por altos niveles de material particulado y disposición inadecuada de residuos en espacios públicos y cuerpos hídricos.
- Inestabilidad geológica por construcciones en áreas en riesgo, autogestión de infraestructura y reducción de coberturas vegetales.

Urbano:

- Baja cobertura de equipamientos y servicios urbanos en sectores de difícil acceso o de alta inseguridad.
- Insuficiencia del sistema integrado de transporte público y de la infraestructura vial instalada.

Socio-Económica:

- Ausencia de estrategias para la cualificación y organización de actividades, usos y servicios económicos.
- Incremento de dinámicas económicas informales e ilegales en espacios públicos, corredores de movilidad y áreas de protección ambiental.
- Debilitamiento de la diversidad de usos económicos en entornos barriales aislados de puntos de comercio y corredores de movilidad.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron 13 polígonos los cuales se relacionan a continuación:





Fecha: 13/11/2024 12:28:07 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RADICADO 2024- 38437 -SOLICITUD
DE INTERVENCION DE 4 PARQUES DENTRO
DE
Destino: JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO CASA GRANDE ALTOS DE LA
ESTANCIA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

WILEY-INTERSCIENCE

Abstract

[illegible]

- ESPACIOS FÍSICOS PARA EL ENCUENTRO COMPLEMENTARIOS A LOS
MÓDULOS (NUEVO)

- **Amperajes recomendados de la columna:** 2.515 **WEG** 2000000 - A. 14.000000
- **Radio de la columna:** 1.500 **WEG** 2000000 - A. 14.000000



Banker's Assn.
of America





AEU Arquitectos

ENTREGA PIEZAS DE DIVULGACIÓN

CONSULTORÍA: "Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas prioritizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar".

Contrato 1340 DE 2024



FECHA

DD MM AA
13. 11. 2024

PIP: LOTE 2.-

TIPO DE PIEZA: Entrega oficio cverre FODS No.1.

No.1

OBSERVACIONES

FIRMA

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.

NOMBRE

DIRECCIÓN

BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

OBSERVACIONES

No.



Lote Social 2 <lotesocial2@gmail.com>

Respuesta solicitudes comunidad

3 mensajes

Diana Carolina Gonzalez Cancelado <diana.gonzalez@habitatbogota.gov.co>

13 de noviembre de 2024,
2:55 p.m.

Para: "lotesocial1@gmail.com" <lotesocial1@gmail.com>, Lote Social 2 <lotesocial2@gmail.com>, SOLIUN SOCIAL <social.soliun@gmail.com>

Buenas Tardes Yolanda y Mónica

Les envió la respuesta que se envió a la comunidad de Ciudad Bolívar, frente a las solicitudes realizadas por la comunidad ya sea de manera escrita o verbal.

La respuesta para el Edil ANDRES TELLEZ, es para que ustedes tenga conocimiento de la respuesta que se le dio desde la entidad a una solicitud verbal que hizo en una de las reuniones que se han tendido en territorio, a el se le envía respuesta a su correo electrónico. Con Radicado de salida 2-2024-50847

Por favor Yolanda, hacerle llegar a la señora Betilda el Radicado de salida No. 2-2024-52384 quien fue la persona que hizo la Petición de manera escrita, la respuesta, si se pudiera tener evidencia fotográfica de que ella la recibe, mucho mejor, claro esta cuando sea posible el ingreso a territorio.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

**SECRETARÍA DEL
HÁBITAT**

Diana Carolina González C.
Contratista
Subdirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "

**SECRETARÍA DEL
HÁBITAT**

Diana Carolina Gonzalez Cancelado
Contratista - No 1177 - 2024
Subdirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

*Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



2 archivos adjuntos

 2-2024-50847_1 RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN VERBAL - EDIL ANDREI TELLEZ(1).pdf
123K 2-2024-52384_1 RTA A RADICADO 1-2024-38437.pdf
383K

lotesocial1 <lotesocial1@gmail.com>
Para: AEU diseño <taller@aeu.com.co>
CCO: lotesocial2@gmail.com

13 de noviembre de 2024, 4:02 p.m.

Arquitecto

Cord|

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 2-2024-50847_1 RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN VERBAL - EDIL ANDREI TELLEZ(1).pdf
123K 2-2024-52384_1 RTA A RADICADO 1-2024-38437.pdf
383K

Lote Social 2 <lotesocial2@gmail.com>
Para: lotesocial1 <lotesocial1@gmail.com>
CC: AEU diseño <taller@aeu.com.co>

18 de noviembre de 2024, 7:09 p.m.

Doctora
DIANA CAROLINA GONZÁLEZ CANCELADO
SUPERVISIÓN SOCIAL
SDHT

ASUNTO: SOPORTES ENTREGA RADICADO DE SALIDA No. 2-2024-52384

Cordial saludo

Me permito anexar los soportes de la entrega del radicado de salida No. 2-2024-52384, donde se da respuesta a las solicitudes realizadas por varios ciudadanos el día 19 de octubre.

Atentamente

OLGA YOLANDA ROBAYO CRUZ
TRABAJADORA SOCIAL AEU

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 ENTREGA_RESPUESTA_PQRS1.pdf
1721K REGISTRO FOTOGRAFICO PQRS 1 LOTE 2.xls
7059K



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT



FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO

INFORMACIÓN

CONSULTOR	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO AEU	LOCALIDAD	Ciudad Bolívar
TIPO DE EVENTO	CIERRE PQRS No 1	LOTE	LOTE 2
FECHA	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	POLÍGONO	ASP PRIMAVERA Y LA ESTANCA
No DE CONTRATO (SI APLICA)	1040-2024		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ANEXO No 5. Informes semanales

INFORMES SEMANALES – COMPONENTE SOCIAL
Proyecto 1065 DE 2024
Contrato 1340 Lote No. 2

SEMANA	FECHA	ACTIVIDADES	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1	26 AGOSTO-01 SEPT	<ol style="list-style-type: none"> 30 agosto: Asistencia a reunión del componente social con referente social de la entidad y profesionales del consultor 30 agosto: Asistencia a comité de seguimiento Elaboración de documento de seguimiento social por interventoría. Revisión de apéndice social y anexo técnico. 	
2	02 SEPT-08 SEPT	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de Plan de Gestión social V0 el cual presento observaciones por la entidad en relación a los anexos presentados, se remite correo al consultor. 02 septiembre: Asistencia a reunión con gestor territorial de la entidad 04 septiembre: Recorrido de reconocimiento por el equipo social de la consultoría. 06 septiembre: Asistencia a comité de seguimiento social 	
3	09 SEPT- 15 SEPT	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de presentación para reunión de inicio la cual presento observaciones por la interventoría y entidad, el consultor 	

		<p>realiza proceso de ajuste</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Revisión de volante de reunión de inicio el cual es aprobado por interventoría y entidad 3. 14 septiembre: Asistencia a reunión de inicio en la cual la consultoría realiza proceso de socialización del proyecto y se escucha a la comunidad sus inquietudes. Se realiza ejercicio de participación social y cartografía. 4. Definición de punto satélites y PAC por el equipo social de la consultoría 5. Revisión de la metodología para reunión de reconocimiento. 6. Proceso de convocatoria a reunión de inicio en los polígonos de intervención por el equipo social de la consultoría. 	  
4	16 SEPT-22 SEPT	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de plan de gestión social v2 el cual presento la subsanación, el día 20 de septiembre se remite oficio de aprobación por la interventoría y entidad 2. Revisión de soportes de reunión de inicio los cuales se remiten a la 	

		<p>entidad quien da VoBo a los mismo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Remisión de información de puntos satélites del lote a gestor social de la entidad quien recibe información y da VoBo. El día 19 se remite correo con información del PAC del lote gestor social de la entidad lote gestor social de la entidad. Revisión de informes semanales 1- 3 presentado por el consultor los cuales presentan actividades ejecutadas en los periodos establecidos por la profesional social. Elaboración de informe semanal en el cual se consolidan las actividades ejecutadas. Elaboración de formato de evaluación y seguimiento establecido por la interventoria. 	
5	23 sept -29 sept	<ol style="list-style-type: none"> 23 y 26 sept: Revisión de drive en el cual se evidencia el registro de los soportes de las actividades ejecutadas 25 sept Acompañamiento a recorrido de los polígonos correspondiente al lote 2 	

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Elaboración de matriz de entrega etapa de factibilidad. 4. 27 sept: Reporte de actividades en comité de seguimiento general 5. 26 sept: Radicación de plan de seguimiento y acompañamiento social a la entidad. 	
6	30 SEPT- 06 OCT	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia a reunión social con la asistencia de profesionales de la consultoría, interventoría y entidad 2. Diligenciamiento de matriz de seguimiento 3. Elaboración de informe semanal 4. Aplicación de encuestas en polígonos 	 
7	07 oct- 13 oct	<ol style="list-style-type: none"> 1. 8 oct: Revisión de informe mensual No.1 el cual presento observaciones las cuales fueron subsanadas por el consultor. El día 08 de octubre se da aprobación mediante correo electrónico. 	

		<ol style="list-style-type: none"> 2. 8 Oct: Elaboración de informe mensual No. 1 de interventoría 3. Elaboración de informe semanal 4. Verificación de instalación de valla informativa. 5. 11 Oct: Revisión de metodología para reunión de co-creación a realizar el día 19 de octubre, se da aprobación mediante correo electrónico. 6. El consultor continuo con la aplicación de encuestas en polígonos. 7. 11 Oct: asistencia a comité interno para evaluar actividades ejecutadas 	
8	14 oct-20 oct	<ol style="list-style-type: none"> 1. 15 Oct: Verificación de aplicación de encuestas polígonos. 2. Acompañamiento a proceso de convocatoria a reunión de co-creación 3. Elaboración de informe semanal 4. 18 Oct: Asistencia a reunión de seguimiento social con la asistencia de la entidad, consultoría e interventoría. 	 

		<p>5. 18 Oct: Asistencia a comité interno para evaluar actividades ejecutadas en el periodo.</p> <p>6. 18 Oct: Asistencia a comité en el cual se presentan actividades del componente social</p> <p>7. 19 oct: Acompañamiento a reunión de co-creación en la cual se escucha a la comunidad frente a propuestas de los polígonos.</p>	
9	21 oct-27 oct	<p>1. 21 Oct: Elaboración de informe semanal y revisión del informe presentado por el consultor</p> <p>2. 25 Oct: Revisión de formato de encuesta de satisfacción la cual presento observaciones por la entidad, el consultor realiza ajustes y se remite a entidad quien da VoBo.</p> <p>3. 24 oct: Revisión de acta y sistematización de ejercicio de co-creación el cual presento observaciones se ajusta y se recibe V2 de insumos.</p>	

10	28 oct- 03 nov	<ol style="list-style-type: none"> 1. 28 Oct: Revisión de informe semanal presentado por el consultor, no presento observaciones 2. Atención del PAC no se recepcionan PQRS 3. Elaboración de informe semanal de interventoría 4. 29-30 oct: Proceso de fortalecimiento a ejercicio participativo en los polígonos Mirador de la Estancia, Parque Mirador Parte alta, San Isidro, Casa Loma y Primavera I. Contando con la asistencia de comunidad y líderes de la zona. 5. 01 nov: verificación de diligenciamiento de Bitácora social por interventoría. 	 
11	04 nov -10 nov	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de informe semanal 2. Revisión de informe semanal presentado por el consultor 3. Revisión de informe mensual No. 2 el cual presento observaciones las cuales se remiten vía correo electrónico 4. Elaboración de informe mensual No. 2 de interventoría. 	

12	11 nov -17 nov	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de informe semanal 2. Revisión de informe semanal presentado por el consultor 3. Asistencia a reunión interna 4. Asistencia a comité técnico 5. 12 nov: Revisión y aprobación de informe mensual No. 2 6. Revisión de matriz de aportes de participación social 7. Revisión de soportes de ejercicio complementario de participación ciudadana 	
13	18 nov-24 nov	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de informe semanal 2. Revisión de informe semanal presentado por el contratista no presento observaciones 3. Revisión de información cargada al CDE los cuales presentaron observaciones las cuales se remiten al consultor 4. Organización de documentos para cargue al CDE. 	
14		<ol style="list-style-type: none"> 1. 25 nov: Revisión de informe semanal presentado por el consultor, no presento observaciones se da visto bueno. 2. 25 nov: elaboración de informe semanal por la 	

		interventoria en el cual se presenta las actividades ejecutadas.	
--	--	--	--

ANEXO No 6. Bitácora- CONSORCIO AEU

27	31 de Octubre Se realizó sistematización ampliación ejercicios de participación, taller de formación y coordinación. Elaboración informe mensual. Dyldando Páez R. Roberto Cordero R.
28	1 al 2 de Noviembre Se realizó trabajo de oficina organizando los apor-tes del informe mensual No. 2. Dyldando Páez R.
29	4 de Noviembre. Se elaboró informe semanal No. 10 y se remitió a interventoría vía correo electrónico. Dyldando Páez R.
30	5 de Noviembre Se recibió vía correo electrónico diligenciamiento de la encuesta de caracterización por parte de la vicepresidenta de la J.A.C. de La Estancia. Dyldando Páez R.
31	6 de Noviembre Se terminaron de aplicar los 8 encuestos de caracterización en los polígonos ubicados en el barrio La Estancia: Cancha Urbanización La Estancia y Parque Urbanización La Estancia Sector Primavera I. Dyldando Páez R.
32	6 de Noviembre Se realizó atención al ciudadano y no se recibieron PQRs relacionadas con la Consultoría, se amplió taller EJC andes. Dyldando Páez R.
33	7 al 8 de Noviembre Se remitió en interventoría informe mensual No. 2, a través de correo electrónico y oficio N.º 5217-1340-176. Se organizó información de ejercicios de participación ciudadana y encuestas de caracterización por polígono, para ampliación documento de caracterización.

Se sistematizó ejercicio de participación ciudadana - ampliación, realizó en el territorio de Cancha Urbanización La Estancia y se remite a interventoría.

Objetivo Páez

34 12 de Noviembre

Se elaboró informe semanal No. 11 y se remitió a interventoría vía correo electrónico.

Se elaboró ayuda de memoria ampliación Taller de Formación y Co-creación parque Cancha Urbanización La Estancia y se atendieron observaciones realizadas por interventoría al informe mensual No. 2. Esta información es remitido a interventoría vía correo electrónico.

Objetivo Páez

35 13 de Noviembre

Se realizó actualización del documento de caracterización, el cual es remitido a interventoría vía correo electrónico.

Se realizó atención al ciudadano y no se recibieron PQRs relacionadas con la Consultoría.

Objetivo Páez

36 14 al 16 de Noviembre

Se realizó trabajo de oficina elaborando la matriz de aportes procesos participativos, la cual fue remitida al área técnica de la consultoría para ser complementada.

Se elaboró metodología para la reunión de avance y se hicieron los ajustes realizados por interventoría al CBE 13 Participación Componente Social.

Objetivo Páez

37 18 de Noviembre

Se elaboró informe semanal No. 12 y se remitió a interventoría vía correo electrónico.

Se realizó atención al ciudadano y no se recibieron PQRs relacionadas con la Consultoría.

Se apoyó a la entidad con la entrega personal de la respuesta a varios de los solicitantes, entre ellos

la señora Beritilde Salas a quien la SDHT le había enviado vía correo electrónico oficio de respuesta con radicado de salida No. 2-2024-52384; esta información fue remitida a la superación social (reportes).

Dijéblundi Páez

38. 19 de Noviembre

Se organizó información solicitada por interventoría con respecto al ajuste del nombre de la profesional social aprobada para este lote, en los documentos de: Plan de Gestión Social y Metodologías remitidos a la fecha.

Dijéblundi Páez

39. 20 de Noviembre

Se realizó atención al ciudadano y no se recibieron PQRs relacionadas con la Consultoría.

Se coordinaron las reuniones de avance con los Presidentes y los Líderes Comunitarios de cada uno de los polígonos de intervención.

Dijéblundi Páez

40. 21 al 23 de Noviembre

Se realizó trabajo de oficina: sistematización encuesta de cartografía social polígonos Camata La Estancia y Urbanización La Estancia Sector Primavera; se organizó base de datos digitarios I.A.C; se adelantó informe de avance de la fase 2 y se organizaron voluntarios y presentaciones para las reuniones de avance.

Dijéblundi Páez

41. 25 de Noviembre

Se elaboró informe semanal No. 13 y se remitió vía correo electrónico a interventoría.

Se realizó atención al ciudadano y no se recibieron PQRs relacionadas con la Consultoría.

Dijéblundi Páez

42. 26 de Noviembre

Se cargó al link de la SDHT información solicitada.

por la Supervisión Social
~~Alfonso Pineda~~ ~~Guaymas~~ 2.

43. 27 de Noviembre

Se realizó atención al ciudadano y no se recibieron
 PQRs relacionadas con el contrato

~~Alfonso Pineda~~ ~~Guaymas~~ 2.

44. 28 de Noviembre

Se remitió a interventoría a través de oficio AGO-
 SDHT-1300-L2-208, información para reuniones
 de avance.

~~Alfonso Pineda~~ ~~Guaymas~~ 2.

45. 29 al 30 de Noviembre

Se coordinó reunión Comité de Militantes para el
 miércoles 11 de diciembre a las 2:00 p.m.

Se realizó informe Mensual No. 3 y se terminó
 documento informe de Avance Fase 2

~~Alfonso Pineda~~ ~~Guaymas~~ 2.